

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//21.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1996

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Nº - 3

LIBRO

ACTAS DE PLENO

DEL : 29-01-1996

ACTA: N° 59

HASTA: 25-11-1996

ACTA: N° 75

FIRERO

ACTAS DE FERNO

DE 1980-01-1986

ACTA N° 22

HASTA 1982-1-1986

ACTA N° 25



CLASE 8.a



QV5788701

DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para hacer constar que el presente Libro de **ACTAS** de Plenos de la Corporación, consta de **DOSCIENTOS** folios de papel timbrado del Estado, clase 8^a, que comprenden los números OV5788701 al / OV5788900, numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO:

En Herrera del Duque a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Vº - Bº -

EL ALCALDE



Fdo. Vicente Paredes Sanz

SECRETARIO



Fdo. Roberto B. Martín Peyró

CLASE 8^a

OV5788702

59.- ACYA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VENTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del dia veintimil de enero de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los avisos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRÓ.

S.R. ALCADE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS

D. ANTONIO YÁRCIA MUÑEZ

D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D. EULALIO RECIO YÁRCIA

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANGELES YOMEZ LOPEZ

D. MARTÍN MARUEZA SANGUAN

D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRÓ

No asistieron los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E Z B I A

I. RECURSO Y APROBACION DEL ACYA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da cuenta del sellado del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

3で評議会を3月4-30. 終る

新規登録 [会員登録](#) [ログイン](#)

卷之三十三

も1発目で3発うち1発、失敗

— 1951-2-26 10:19:56 朝日 06 月 1951年 2月 26日 朝日新聞社

CLASE 8^a

OV5788703

2. ADJUDICACION DEL CONGRESO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.-

Procede el Sr. Secretario a dar lectura íntegra al dictámen emitido con fecha 16-1-96, por la Comisión de Servicios en la que, actuando como Mesa de Contratación dictamina favorablemente y propone al Pleno adjudicar la gestión del servicio a la empresa GEDESA. El Sr. Pacheco Rubio, señala que propuso que el personal fuera de aquí, como al parecer es la disposición de la nueva empresa. Tras mostrarse de acuerdo con el dictámen el Sr. Yáñez López, interviene el Sr. Carrasco Solano, manifestando que fue él quien planteó la posibilidad de que el personal fuera de aquí, con lo que estuvo de acuerdo el resto de los firmados. Tras ello, sometido a votación el dictámen de la Comisión, el Pleno Corporativo, de conformidad con el mismo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta el acuerdo de adjudicar la gestión, explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación depuradora de agua potable de Hellín del Duque y Peleche, en favor de la empresa GEDESA, (TÉCNICA DE DEPURACIÓN, S.A.) al precio de 14'70 Pts./m³ (I.V.A. incluido), de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26-12-95.

3. PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION DE SOLARES EN C/ RODEO, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaria del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, en sesión de fecha 26-1-96 que literalmente dice lo siguiente: "PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION DE SOLARES EN C/ RODEO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS: Informa la Alcaldía de las renuncias a solares adjudicados en la C/ Rodeo para constitución de viviendas efectuadas por D. M. CARMEN SERRANO ARZÁZAR y D. M. ANUNCIACION UTRERO CASCO, a los solares números 9 y 12 respectivamente, tras lo cual han sido exscitulados en favor del Ayuntamiento. Informa asimismo de la solicitud de D. JESÚS SERRANO CARRASCO por la que solicita se adjudiquen los mencionados solares. Estudia la Comisión los diferentes expedientes seguidos para la adjudicación de los mencionados solares y las diferentes renuncias habidas. Tras lo anterior, la Comisión de Hacienda, de forma unánime, dictamina no proceder, en estos momentos, a la adjudicación de los mismos, dejándolos a la espera de necesidades peticionarias y

CLASE 8^a

OV5788704

de futuros estudios sobre necesidades de ninguna". A continuación, se muestra el Sr. Portavoz del Grupo de U.U.C.E., en desacuerdo con que se vendan las propiedades municipales, siendo de la misma opinión el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., salvo para casos de extrema necesidad, cuando considera que sobra suelo urbano y le recuerda al P.S.O.E. que el censo baja desde que están ellos. Se muestra particularmente el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., de que se gestione la realización de viviendas sociales por la Junta. El Sr. Alcalde apoya el dictamen, pero no se atañe de lo hecho hasta ahora, por cuanto se han atendido casos de necesidad y se ha pretendido evitar la especulación. Al respecto de la bajada del censo, aclara que desde que está él, se ha ido incrementando cada año de media. Concluido el debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos redactados.

4. RENOVACION OPERACION DE TESORERIA CON EL B.C.I.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en Sesión de fecha 26-1-96, por el que se dictamina la formalización de operación de Tesorería con el B.C.I.E. por importe de 10.000.000 Pts. Informa la Alcaldía que tras las gestiones realizadas se ha conseguido rebajar en medio punto el interés nominal de la operación. Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio solicitando a la Alcaldía explicaciones de por qué, de los doscientos treinta mil millones presupuestados por la Junta para 1996, no hay ni una sola peseta consignada para nuestro pueblo. Considera culpable al Alcalde al no poder con tantos cargos, como la propia Alcaldía le ha reconocido al manifestar que tiene abandonado el cargo de Alcalde. Considera asimismo discriminada a Herrera en las asignaciones del PER efectuadas por Diputación. Concluye señalando que por estos errores no aportará más créditos al considerar que son consecuencia de una mala gestión. Hace uso de la palabra el Sr. Héctor López, quien recuerda que sólo el año pasado apoyó la operación de Tesorería por cuanto se reducía la cuantía año tras año, indica que su Grupo actúa con independencia y tratando de aportar soluciones reales. Colaborabilidad a P.S.O.E. y P.P. de los presupuestos de la Junta y señala que aportará lo que considere justo en cada caso, sin plazos. Interviene a continuación el Sr. Carrasco Solano, quien, tras considerar patética la situación del Ayuntamiento, aclara que se opondrá a las operaciones de Tesorería mientras no se pongan datos sobre la mesa. Acusa al Grupo de C.E. de no plantear propuestas y concluye mostrando su oposición a la operación de

CLASE 8^a

V5788705

Velocidad. Toma la palabra el Sr. Paredes Samo, Alcalde-Presidente, considerando que se realiza una oposición sistemática a todo. Reconoce que tiene abandomada la atención al público por cuanto su primer objetivo es resolver los problemas de NEGOR80, cuya Presidencia estaba dispuesto a dejar. Estima que Nellera del Duque no ha resultado discriminada en los presupuestos, si bien, en todo caso, sería responsabilidad del P.P. Declara que vendrán cantidades como en años anteriores correspondientes a Fondo de Cooperación, Planes Especiales, PER para repoblación, etc. Tras considerar el Sr. Carrasco Solano que quizá el Alcalde tenga pocas prerrogativas en Mérida, interviene el Sr. Pacheco Rubio, mostrando un documento en el cual aparece Nellera con consignación cero. Contesta el Sr. Yáñez López al Sr. Postanoy de IU, que aporta ideas diametralmente, como la de la Semana de Extremadura. Concluido el debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., y C.E. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos de P.P. e IU (cuatro votos en contra), adopta acuerdo de solicitar la formalización de operación de Velocidad con el B.C.I. de España por importe de 10.000.000 Pts., con un interés nominal anual del 10%, Comisión de Apertura del 0'75%, amortización de 1 año y Comisión de no disponibilidad del 0'25% trimestral.

5. BASES PARA SELECCIÓN DE MONITOR DE YULGARRO DE LA U.P.-

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 26-1-96, el Pleno Corporativo, de conformidad con el mismo, adopta, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, acuerdo de oposición libre a CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE YULGARRO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEL DUQUE: 1.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre de una plaza de MONITOR DE YULGARRO, encargado del desarrollo del programa proyectado por la Universidad Popular, dependiente del Ayuntamiento de Nellera del Duque y con obligación de prestar 10 horas lectivas a la semana. La duración del contrato será hasta el 30 de junio de 1996. 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a las pruebas de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser español, mayor de edad, sin exceder de 55 años y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración

CLASE 8^a

OV5788706

Pública. b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función. c) Poseer o estar en condiciones de obtener, cualquier titulación o diploma que acredite conocimiento en quitaña. 3.- SELECCIÓN: La prueba a realizar por los aspirantes consistirá en: 1) Exposición oral de proyecto sobre materia a imparcial. Se calificará discursionalmente por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, en atención a la exposición efectuada y al currículum de cada aspirante. La calificación definitiva de esta prueba tendrá determinada por el cociente de dividir las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal entre el número de éstos. El aspirante que obtenga mayor puntuación, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento. 4.- REPARTICIONES: La persona contratada percibirá por esta función, la cantidad de 60.000 Pts. liquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias. 5.- SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo que finalizará a las 13 horas del día 5 de Febrero de 1996, a la que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., del título alegado, así como currículum vitae del aspirante. La entrevista dará comienzo a las 13 horas del día 5 de Febrero de 1996, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial. 6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.V.P. y un representante de CC.OO. y la Directora de la Universidad Popular. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. 7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

6. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Da cuenta el Sr. Alcalde, al Pleno de la Corporación, del escrito presentado con fecha 20-12-95 por B.ÁNGEL GOMEZ ZÓRIGUER por el que designa suplentes de representantes del Grupo de C.E. en las Comisiones Informativas. Informa a continuación de las Resoluciones de la Alcaldía que obtan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todos los Concejales, destacando entre ellas, las siguientes: *** Decreto de fecha 2-1-96 por el que se adjudica por 497.285 Pts. la ejecución del alcantarillado

1991 RELEASE UNDER E.O. 14176

CLASE 8^a

OV5788707

de las trazadas de la Andalucía Callosa I, a CONSTRUCCIONES HERRERA, S.L., *** Decreto de fecha 15-1-96, por el que se reservan locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para actos de campaña electoral y se reservan lugares para colocación de carteles. *** Decreto de fecha 18-1-96 por el que se adjudica provisionalmente a JEDEDA, el servicio de explotación y mantenimiento de la estación depuradora. *** Resolución de 22-1-96 por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES CORTO, S.L., la colocación de 160 árboles, por el precio de 290.000 Pta. *** Decreto de fecha 22-1-96 por el que se concede subvención de 100.000 Pta. a la Sociedad Polideportiva Hellera. Informa a continuación de la adjudicación por el INSEGURO de la reforma de instalación eléctrica e instalación de climatización del Centro de Salud. Informa asimismo de que a partir del 1 de Febrero, darán comienzo los trabajos del PER.

7. ASUNJOS URGENTES.-

Se inicia el asunto tomando la palabra el Sr. Carrasco Solís para indicar que el 18 de Diciembre presentó cuatro mociones que no pudieron ser debatidas al no celebrarse Pleno Ordinario el mes de Diciembre, con lo que cree que coartan las voluntades e indica que lo ha puesto en conocimiento de las instancias pertinentes. Desea plantear las citadas mociones y una más al objeto de que se acuerde que en el mes en el que el último lunes coincida con fiesta, pase al día siguiente la celebración del Pleno con carácter Ordinario. Intencione a continuación el Sr. Alcalde, aclamando que explicó por escrito que no se celebraría Pleno Ordinario al coincidir con Navidad, como se hace en cualquier Organismo, Institución o Sociedad en las que igualmente nunca se celebran Sesiones Ordinarias en el mes de Agosto. Se contesta al Sr. Carrasco que, al igual que él ha manifestado que no haga concesiones a la Alcaldía, no pretenderá que haga concesiones a quien representa la undécima parte de la Corporación, cuando además existen requisitos legales para solicitar con tales firmas la celebración de Plenos Extraordinarios. Se somete por la Alcaldía a votación la urgencia de la moción relativa a la PERIODICIDAD DE LAS SESIONES, aprobadose la misma por unanimidad. Tras ello por el Sr. Portavoz de C.E., se propone que el acuerdo incluya la no celebración de Sesión Ordinaria durante el mes de Agosto, con lo que todos los Plenos se muestran conformes; tras lo cual, de forma unánime, el Pleno de la Corporación, adopta acuerdo por el cual en relación con la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación, si el último lunes de mes coincide en día festivo,

— 16 —



CLASE 8.a



OV5788708

se celebrará Pleno Ordinario el día siguiente hábil, estableciéndose así mismo que durante el mes de Agosto no se celebrará Pleno Ordinario. Manifiesta a continuación su apoyo el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. al Grupo de IU, para la convocatoria de Plenos Extraordinarios aún cuando no se esté de acuerdo con el asunto a tratar. Interviene acto seguido el Sr. Carrasco Solano, quien tras aclarar que está en la Corporación por que lo ha querido un diez por ciento de los vecinos, da lectura a la moción que plantea al Pleno de "SOLICITAR A LA PROYONACION DE LA C/ CHINDIA DE AZCANTARIZADO E INFRAESTRUCTURA". Tras mostrar el Pleno de la Corporación de forma unánime favorable a la urgencia, argumenta el Sr. Carrasco Solano que la citada zona no debe resultar marginada, sufriendo inundaciones como la del treinta de Diciembre. Por el Sr. Alcalde, se recuerda que la moción se presentó con anterioridad a las inundaciones y que existen muchas zonas del pueblo afectadas por las lluvias. Manifiesta que la postura de su Grupo, es que se trate en primer lugar por la Comisión de Urbanismo y se habilite presupuestariamente. El Sr. Pacheco Rubio, indica que ha solicitado tratar este asunto en Pleno Extraordinario, y será en él en el que manifestará lo precedente. Se muestra partidario el Sr. Yáñez López de que este asunto sea objeto de estudio por la Comisión de Urbanismo y se incluya en el presupuesto de 1996. A continuación, por el Sr. Carrasco Solano, solicita tratar la moción de "SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA CONCESSION DE UNA PARTIDA PARA CREAR 32 EMPLEOS EN HERRERA DEL DUQUE Y PELOCHE, DE UNA DURACION DE 12 MESES, A EJECUTAR POR ESTE AYUNTAMIENTO". Sometida a votación la urgencia de la sesión, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, vota en favor de la misma. Manifiesta el Sr. Carrasco Solano, que desde 1992, han sido destinados más de diezenta mil millones de pesetas a otras partidas cuando inicialmente tenían como finalidad el empleo, por lo que pide un plan de choque en el que correspondieran a Herrera del Duque, 32 puestos de trabajo. El Sr. Paredes Sánchez, no difícil oponerse a la propuesta, si bien considera que existen defectos de forma, por cuanto no existen convocatorias al respecto, conociendo únicamente la publicación de un Decreto, por el cual la Junta destina 700 millones al INEM para paliar el déficit de contrataciones, como consecuencia de la sequía. El Sr. Pacheco Rubio, manifiesta que si es tan fácil, es partidario de solicitarlo y el Sr. Yáñez López apoya igualmente la petición. El Sr. Carrasco Solano aclaró que tiene su base en la propuesta del plan de empleo y sobre lo dicho de la sequía, informa de que se originó tras la moción presentada por IU en la primera sesión de la Asamblea. Tras lo anterior, sometida a votación la moción citada, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los tres miembros de los Grupos del P.P., C.E. e IU-ZU-CB. (seis votos a

CLASE 8^a

OV5788709

fanos) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), se adopta acuerdo en los términos planteados en la moción citada. Declara el Sr. Alcalde que rechaza la propuesta por inconsistencia legal y por considerar que debe ser objeto de debate en la Asamblea. Plantea a continuación el Sr. Carrasco Solano, la moción presentada con fecha 13-12-95 de "FACILITAR PARA LOS ESTUDIOS DE VIALIDAD QUE SE RELACIONEN, MEDIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS O ECONOMICOS A LA POBLACION DE PELOCHE, DEPENDIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, SI DESEAN CONSTITUIRSE EN ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA CONSEGUIR AUTONOMIA ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y POLITICA". Se somete al Pleno de la Corporación, la urgencia de la Moción, oponiéndose a la misma el Sr. Alcalde por, según sus palabras, tratarse de un asunto tan delicado. Considera igualmente el Sr. Postanoy del Grupo del P.P., que no es un asunto que deba tratarse por vía de urgencia sino como punto del orden del día de un Pleno. Asimismo, el Sr. Postanoy del Grupo de C.E. tampoco considera la urgencia, en las circunstancias actuales. Se declara en consecuencia rechazada la urgencia con los votos de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. Plantea a continuación el Sr. Postanoy de 14-12-95, la moción de "PAR UTILIDAD, O FORMA DE APROVECHAMIENTO DE LOS DOS PUEBLOS POR MONTERIA QUE SE CORRESPONDEN A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, SEUN CONTRATO CON LOS REMATANTES DEL COJO, LAS NAVAS-SOTO YORDO". A continuación, el Pleno se declara por unanimidad, favorable a la urgencia, tras lo cual, el Sr. Carrasco Solano considera una barbaridad que estos pueblos no se hayan cubierto y estima asimismo que no se pueden otorgar de forma abusiva, con lo que opta por la subasta de los mismos, lo que reportaría un beneficio económico. Declara el Sr. Alcalde que al elaborar el Pliego de condiciones se consideró oportuno efectuar esta reserva para cuestiones protocolarias, siendo este un asunto que vale bien todos los sectores. Continua recordando que ya firmó que se hiciera una lista de protocolo por la Corporación. El Sr. Postanoy del Grupo del P.P., manifiesta estar de acuerdo, por esta vez, con la Alcaldía; interiniendo a continuación el Sr. Postanoy del Grupo de C.E., mostrándose igualmente a favor de la disposición de los pueblos para tener atención con quien se estime oportuno. Contesta el Sr. Carrasco a la Alcaldía, que no conoce lo que significa socialista, y el Sr. Alcalde le pide que acepte y respete la decisión del resto de los Grupos. Se declara en consecuencia rechazada la moción.



CLASE 8.a



DV5788710

8. RUEOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.A. para preguntar a la Alcaldía, por qué se le conoció junto al inmueble de D. JUAN SÁEZ y no asistió ningún representante de su Partido. Da cuenta de la adjudicación efectuada para realización de trabajos de excavación, a CONSTRUCCIONES NEGRERA, al precio de 330 metro cúbico, existiendo otra oferta de CÓRDOBA a 1.195 Pta. Pregunta a Secretaría que pasaría si se impugna por baja temeraria. Informa el Sr. Secretario que las bajas temerarias están reguladas en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, para las subastas, estableciéndose reglamentariamente que, en principio, se considerará temeraria la baja de toda oferta cuyo porcentaje excede en diez unidades de la media del resto de las proposiciones. Pregunta a continuación el Sr. Pacheco Rubio por qué no se asignan 300 Pta. diarias para la Biblioteca. Solicita conocer que propiedades municipales se encuentran alquiladas, quienes son los inquilinos y cuánto pagan. Pregunta quién paga la luz de la antena de Radio del Castillo. Considera interesante que se traiga a la Biblioteca un libro de un autor Ruso que se les aconsejó que leyesen y trataba del circo, por si alguien se ve identificado con los protagonistas. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de U.E.C., para preguntar cuánto se ha pagado y cuánto se debe a V. NEGRERA. Pregunta asimismo que documentación no se entregó a la Administración Regional al hacer la auditoría, que según el Director de Incentivos era imprescindible para acceder a subvenciones. Pregunta asimismo cuánto dinero se ha invertido ya en la Playa Artificial. Pregunta por qué se dejó de recoger la basura en la pasada huelga de NEGRERA y utilizaron los trabajadores, los vehículos de la empresa para sus reivindicaciones, concluyendo que considera al Alcalde algo partícipe de la movida. Interviene a continuación el Sr. Paredes Samá para, en nombre del Grupo del P.S.O.E., preguntar al Sr. Cañalco Solano ante las protestas manifestadas al respecto en las pasadas fiestas, qué gestiones ha realizado para poder contratar artistas sin representantes y que ventajas reportaría. Informa de que se está en conversaciones para la celebración de un festival tauromáquico el sábado Santo. Efectúa un llamamiento a la responsabilidad, pidiendo que se respeten los criterios de la Comisión del P.R. y no se envíe a trabajar a gente no seleccionada. A continuación, pide explicaciones al Grupo de U.E.C. sobre el uso del despacho de la oposición por personas que no son de la Corporación. Contesta acto seguido, que el Grupo Socialista se ha personado junto al inmueble del Sr. SÁEZ NEGRERA, en numerosas ocasiones y pide disculpas por no haber asistido si bien había causas justificadas en que se procedía a la firma en Cáceres de una subvención de 40 millones de pesetas y por el

— 16 —



OV5788711

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS

Concejal de Urbanismo se mantenía una reunión institucional con un Consejero. Comenta que a dicha convocatoria, asistieron personas ajenas a la Corporación y concluye instando a Secretaría a que se acredite la propiedad municipal de los terrenos en cuestión. Continúa su intervención el Sr. Alcalde, aclarando que en el procedimiento negociado, se solicitan ofertas y se adjudica a la más ventajosa y una vez ejecutadas, como es el caso de la encanación efectuada, por el Técnico Municipal se certifica y en base a ello se abona. Al respecto del gasto de la Biblioteca, ya manifestó que se canalizase a través de la Universidad Popular. Sobre datos concretos que se piden, serán facilitados en la próxima sesión. Al respecto de la Playa Artificial, la inversión se encuentra terminada y certificada. Aunque no es el foto para hablar de NEGORSA, aclaró que aún resta documentación que aportar para obtener subvenciones, por cuanto no se han cumplido algunos de los requisitos. Se tiene la Alcaldía, orgulloso de haber sido partícipe de la huelga que defendió los intereses de NEGORSA, habiendo respaldado el programa de actividades de los trabajadores de la empresa y considera que habían de pedir disculpas a la población y agradecer su solidaridad. Toma la palabra el Sr. Carrasco Solano, para aclarar que no está en la Comisión de Festejos para trabajar y pensar por el Grupo del P.S.O.E., habiéndose limitado a poner la orquesta más barata. Sobre la Comisión del P.R., se muestra satisfecho por el trabajo y la transparencia de la misma y aclara que envió a una persona al automóvil para que fuese cogida por la empresa si existía alguna playa, ya que estaban todos trabajando. Al respecto del despacho aclara que no se utiliza para hacer negocios, sino para atender al público y solucionar sus problemas. Le recuerda al Alcalde que utiliza la nave de NEGORSA como cochera. Interviene a continuación el Sr. Alcalde para matizar que mientras ejerce el cargo, utilizará el garaje al igual que otros funcionarios, para no pagar las consecuencias del cargo. Da lectura al informe solicitado a Diputación para no comprometer a Secretaría, del que se desprende con claridad que el despacho de la oposición no puede utilizarse por personas ajenas a la Corporación. Sobre las fiestas, estima que si se efectúan críticas, han de presentarse alternativas y ofrecer soluciones. Da lectura a un escrito del Manager de AMISQUERAS PEZ Y RODRÍGUEZ, que aclara que no se aceptan precios inferiores al establecido, se contrate o no a través de representante. Toma la palabra el Sr. Carrasco Solano, quien considera que los contratos con artistas, se pueden hacer sin intermediarios y que Herrera del Duque no se quedaría sin fiestas si no fuera Alcalde el Sr. Paredes. Interviene a continuación el Sr. Gómez López, para manifestar que actualmente el único Grupo que tiene la culpa de que sea Alcalde D. VICENTE PAREDES es el de IU-ZP-CB. Por su parte el Sr. Carrasco Solano, considera



CLASE 8.a



V5788712

Responsable de todo al tiempo de C.E. RECIBIDA POR EL PREGO DEL
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EN EL DIA TRES DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado
el acto siendo las ventidós horas y ventidós minutos, de todo
lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCAIDE

EL SECRETARIO



092588715



RE DBALO

3.5 ա օրեան և օրու ա մեծամագրակ

անորթանի լոք նկ չկ չկու չպ հուման հու ստուճ ու դ
օրու ա վազան անձան բ կու անձան ու ստուճ ու դ
այ լոք ստուճան է ու լուս ու

0193529586



3635555 52





OV5788713

CLASE 8^a

60.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los avisos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe de acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCAZBE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ DE LOS REYES HEREDIA, con D.N.I. 38.760.002, PRESIDENTE SUPLENTE

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS, con D.N.I. 52.740.402, PRESIDENTE; D. ANTONIO GARCÍA MUÑEZ, con D.N.I. 38.767.007, PRESIDENTE SUPLENTE; D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ, con D.N.I. 38.765.001, PRESIDENTE SUPLENTE; D. JOSÉ RUBÉN VILLANUEVA, con D.N.I. 38.762.400, PRESIDENTE SUPLENTE; D. FEDERICO PACHECO RUBIO, con D.N.I. 38.763.001, PRESIDENTE SUPLENTE; D. ENULAZIA RECIO GARCIA, con D.N.I. 38.763.002, PRESIDENTE SUPLENTE; D. ANTONIO BASTIAN RIVAS, con D.N.I. 38.763.003, PRESIDENTE SUPLENTE; D. ANGELES YOMEZ ZOPEZ, con D.N.I. 38.763.004, PRESIDENTE SUPLENTE; D. MARÍA MARIQUINA SANGUINAR, con D.N.I. 38.763.005, PRESIDENTE SUPLENTE; D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, con D.N.I. 38.763.006, PRESIDENTE SUPLENTE; D.

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO, con D.N.I. 38.763.007, PRESIDENTE

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO, con D.N.I. 38.763.008, y D. JUAN M. GONZALEZ GARCIA, con D.N.I. 38.763.009.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E Z O D I A

1. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Z.O.R.E.Y., se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones a Cortes Generales del próximo día 3 de Mayo de 1996, con las peticiones que se

3 2016 399-365 2016 .9.1

第2回 一九三九年九月 『世界の大学』

卷之三十一

919.73933.00

69.73% 优先级为低,低 69.73%, 低

心をもがめ、ひびきうるさきがちである。愚者たる筆の運びは、この文書の特徴である。

-1.33559083253 0.011307 -1.0988473107 0.345951

4.2.9.6.5 මේ අං සං පාල නි මා අධ්‍යක්ෂක නි මා පෙනීමෙන් එහි
මත්තුව ම ආප පෙනීමෙන් නැත්ත නි මා පෙනීමෙන් එහි පෙනීමෙන් එහි
නැත්ත පෙනීමෙන් නැත්ත නි මා පෙනීමෙන් එහි පෙනීමෙන් එහි
නැත්ත පෙනීමෙන් නැත්ත නි මා පෙනීමෙන් එහි පෙනීමෙන් එහි



OV5788714

CLASE 8.a

especifican y para los cargos que se designan: DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA: MESA UNICA: JUEZAS: PRESIDENTE: D. ENRIQUE PIRES YANUZZI, con D.N.I. n. 1.836.965; PRIMER VOCAL: D. MANUELA RODRIGUEZ CABRIZA, con D.N.I. n. 8.804.330; SEGUNDO VOCAL: D. M. VICTORIA RODRIGUEZ RUBIO, con D.N.I. n. 8.795.759; PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA YEMA RAMOS SANABRES, con D.N.I. n. 52.962.577; SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. FELIX RIVAS CORTEZ, con D.N.I. n. 22.667.369; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. MARIA JUANA ROMERO VALLEJO, con D.N.I. n. 76.242.824; SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. JAVIER RUBIO YARCIA, con D.N.I. n. 52.966.713; PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. MARIA RUBIO MORATO, con D.N.I. n. 8.597.401; SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. PABLO RUBIO PEÑA, con D.N.I. n. 8.596.343; DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA: MESA UNICA: PRESIDENTE: D. VICENTE CHACON BABIANO, con D.N.I. n. 8.961.612; PRIMER VOCAL: D. PEDRO YARCIA VALVERDE, con D.N.I. n. 52.960.622; SEGUNDO VOCAL: D. FELIX YIZ CARRASCO, con D.N.I. n. 38.769.038; PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. FERNANDO DE LOS REYES VEYA MARTIN, con D.N.I. n. 8.766.840; SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE LUIS YARCIA CAZERO, con D.N.I. n. 9.168.266; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. JOSE YIZ PEÑA, con D.N.I. n. 76.213.435; SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. TRINIDAD YOMEZ ROBLES, con D.N.I. n. 8.833.276; PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. MARIA BEZ CARMEN YUSTIERRER CAMARERO, con D.N.I. n. 33.985.904; SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. ANTONIO NERREIRA VALLEJO, con D.N.I. n. 76.230.821; DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA: MESA A.: PRESIDENTE: D. MARIA JESUS CORONEL YONZALEZ, con D.N.I. n. 1.918.958; PRIMER VOCAL: D. MARIA BEZ CARMEN ABADES RUIZ, con D.N.I. n. 9.170.871; SEGUNDO VOCAL: D. CRISTOBAL AYUBERO PANIAYUA, con D.N.I. n. 33.988.304; PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. RAFAEL DIAZ RIVERA, con D.N.I. n. 25.568.467; SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA ISABEL NERREIRA RODRIGUEZ, con D.N.I. n. 76.243.113; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. NATALIO AZCAZAR BARCO, con D.N.I. n. 52.965.935; SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. JUAN A. AZCAZAR YUSTIERRER, con D.N.I. n. 52.968.409; PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. MARINA AZCAZAR MUÑOZ, con D.N.I. n. 76.242.741; SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. CARLOS ARMAS ROMERO, con D.N.I. n. 9.155.523; DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA: MESA B.: PRESIDENTE: D. YABREZA SAMY MERINO, con D.N.I. n. 76.242.886; PRIMER VOCAL: D. FELIX YERA CAZERO, con D.N.I. n. 76.230.752; SEGUNDO VOCAL: D. ALFONSO VEYA MUÑOZ, con D.N.I. n. 76.213.410; PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA CONSOLACION SERRANO YARCIA, con D.N.I. n. 9.179.880; SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA JESUS UFRERO CASCO, con D.N.I. n. 4.169.404; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. AYUSTIN ZEBEDEMA BRAVO, con D.N.I. n. 80.058.415; SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. PEDRO ZEBEDEMA YIZ, con D.N.I. n. 76.242.829; PRIMER



CLASE 8.a



OV5788715

SUPLENTE DE SEUNDO VOCAL: D. MERCEDES ZEDEÑO RUBIO, con D.N.I. n.º 76.242.860; SEUNDO SUPLENTE DE SEUNDO VOCAL: D. ERNESTINA LORENTE SAYASCA, con D.N.I. n.º 76.242.858; DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C.: PRESIDENTE: D. CLARA GARCIA AZONSO, con D.N.I. n.º 1.626.709; PRIMER VOCAL: D. JACINTO PARRAIZO ALBA, con D.N.I. n.º 76.227.881; SEUNDO VOCAL: D. MARIA PAZ RAMIRO CAZERON, con D.N.I. n.º 76.242.918; SEUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MOISES MIGARRA CALDERON, con D.N.I. n.º 8.668.532; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. BOZORES ROCMA BONIZLA, con D.N.I. n.º 8.598.064; SEUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. RAFAEL ROMERO YOMEZ, con D.N.I. n.º 8.597.850; PRIMER SUPLENTE DE SEUNDO VOCAL: D. ENRIQUE RUBIO BARBA, con D.N.I. n.º 33.987.162; SEUNDO SUPLENTE DE SEUNDO VOCAL: D. PIEDAD RUIZ MANSILLA, con D.N.I. n.º 76.195.518.

RE. RECLAMOS - PRESIDENCIADIFUSIÓN - PACTOS - ETC.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintimilla horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signature over the seal]



SI. SECRETARIO

10

白人社会でも黒人社会でも――



DV5788716

CLASE 8.a

61.- ACYA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VENTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día ventisiete de febrero de mil novecientos monenta y seis.

Solidamente convocados y notificados en forma de los avisos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se acuerda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO GARCÍA NUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. FEDERICO PACNECO RUBIO
D. EULALIO RECIO GARCÍA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL GOMEZ ZÓPER
D. MARTÍN MARUEZA SANJUAN
D. SEBASTIÁN CORRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N E Z Z B I A

1. RECLAMACIONES Y APROBACION DEL ACYA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da cuenta del sellado del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintimil de Enero de mil novecientos monenta y seis, que es aprobada por los miembros de los Órganos del P.S.O.E., P.P. y C.G. (muyne votos a favor) y la

136 03314 13 904 5555555555 5555555555 5555555555 55 36 5555555555 - 14
36 5555555555 36 5555555555 5555555555 5555555555 5555555555 5555555555 36 5555555555

等进行调查。1994—1995年5月，共

83058 2383919 2383314.6

卷之三十一

01930-39331-01

020739 韩人飞先哲成日 0203309.0

ას ახორციელ ას აღმართოს ასიმილა-აბლაცია ას 33
ისმაილი ას მის ასა ას ახორციელ აბლაცია ასიმილაცია მუსავე
ბ 1 6 3 3 8 9 3 6 9 0

— 九十九三吉也。九五，勿恤。勿恤，往，吉。无攸疑。无攸忌。



CLASE 8a



OV5788717

abstención del Órgano de 14-2-76-C.E. (una abstención). Asimismo, se da cuenta del resultado del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

2. BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN PELOCHE.

Dada lectura al Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 23-2-76 por el que se propone al Pleno la adopción de acuerdo por el que se aprueben las Bases que han de regir en la convocatoria, para la provisión temporal de dos plazas de personal de mantenimiento y limpieza en Peñolche, con porcentaje de dedicación del 50%. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para aclarar que en la Comisión propuso la contratación de una persona a tiempo parcial para bacheos, pequeñas arreglos etc, a lo que se oponieron los Órganos del P.S.O.E. y de C.E. a la vista de lo cual, propuso que en las Bases constase que el personal que se contratara, era para limpieza y servicios múltiples a disposición del representante de la Alcaldía en Peñolche, lo que entiende, no en beneficio de Peñolche. Interviene a continuación el Sr. Gómez López, para quien ante la falta de acuerdo entre quienes prestaban el servicio, se consideró oportuno y justo que se destinase parte de las horas a tareas de servicios múltiples. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Castillo Solano, quien tras aclarar que no asistió a la Comisión, estima que, como mínimo, ha de emitirse un trabajador a tiempo parcial para las horas que vayan surgiendo, manteniéndose en desacuerdo con los contratos que existían hasta ahora por cuanto considera que atentan contra la dignidad de los personas. Interviene a continuación el Sr. García Núñez, para aclarar que ningún Órgano se opuso a nada, y que ante la contratación de dos personas a media jornada, se consideró oportuno dedicarlas a otras tareas además de las de limpieza de edificios, sin que considere los actuales contratos indignos. A continuación, el Sr. Portavoz del Órgano del P.P. manifiesta que profundizó en asuntos urgentes, la contratación de una persona para los servicios múltiples de Peñolche. Tras continuar el debate sobre el asunto, entre la Alcaldía y los diferentes Portavoces, se somete a votación el dictámen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, por lo cual, el Sr. Alcalde, declara adoptado el acuerdo de aprobación de las siguientes: **BASES QUE VAN A SER REYER EN LA CONVOCATORIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL**

CLASE 8^a

OV5788718

DE DOS PLAZAS DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PELOCHE, CON PORCENTAJE DE DEDICACION DEL 50%. 1) OBJETO: El objeto de la presente convocatoria, la selección de dos personas para cubrir dos plazas de personal de mantenimiento y limpieza en Peleteche, con porcentaje de dedicación del 50%, con destino al mantenimiento y limpieza de viviendas públicas y edificios, mantenimiento de depósitos y cualquier otra tarea correspondiente a las funciones a desempeñar por los servicios múltiples en general, en el núcleo de población de Peleteche, durante el periodo de 1 año, comprendido entre el día 11 de Mayo de 1996 y el 10 de Mayo de 1997. 2) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser español, b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 55, c) Ser demandante de empleo y acreditarlo mediante la presentación de la correspondiente tarjeta de demanda. 3) SELECCIÓN: El Tribunal efectuará las valoraciones a otorgar en función de los criterios que se establecen a continuación, entrados de los documentos aportados o de cualquier otro que se considere por el Tribunal: Por hijo a cargo menor de 16 años: 1 punto por hijo. Por habitat ninienda en régimen de alquiler: 1 punto. Por ser soltero/a, con hijos a cargo: 3 puntos. El Tribunal calificados podrá establecer, a la vista de las solicitudes presentadas la realización de una entrevista personal a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar. Efectuada la valoración, si existiere empate entre alguno de los aspirantes, se efectuará un sorteo, siendo propuestos para el nombramiento, los dos aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, quedando el resto, si así lo estimase el Tribunal, en lista de espera como bolsa de trabajo. 4) RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá por el desempeño de su función, las cantidades que le correspondan en función del convenio laboral de limpieza. 5) SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las doce horas del día 4 de Mayo de 1996, a la que habrá de acompañar, fotocopia del D.N.I., de la tarjeta de demanda de empleo, así como del resto de documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos que se pretendan sean valorados por el Tribunal. 6) TRIBUNAL: El Tribunal que se reunirá para valorar las solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal y el



CLASE 8a



OV5788719

representante de la Alcaldía en Peñalba. Asimismo, con nota fechada sin fecha, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.O.O. tanto el Presidente como los vocales, tendrían derecho a voto. 7) INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuestiones incidentales que presenten durante los plenimates y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

3. PERMUTA DE TERRENOS CON D. JUAN ROMERO CHACÓN.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, del dictámen emitido por la Comisión de Patrimonio en sesión celebrada con fecha 23-2-96, favorable a la permuta de terrenos con D. JUAN ROMERO CHACÓN. A continuación, pregunta el Sr. Carrasco Solano por qué se ha tardado once años en formalizar una permuta acordada en 1985 y pregunta el por qué de esa defada. Contesta el Sr. Paredes Sánchez, Alcalde-Presidente que no es responsabilidad política que en aquellos años en que existía poco personal, no se formalizase en escritura algunos acuerdos plenarios y sea ahora cuando el particular se interese en escriturarlo cuando haya que dar forma a los expedientes. Tras matizarse por el Sr. Carrasco Solano que aprueba la transacción y ante las dificultades con que se le encara en el Salón Plenario, solicita que conste en Acta la petición de que sean invitados los micrófonos. Tras lo anterior, sometido a votación el dictámen citado y de conformidad con el mismo, CONSIDERANDO: 1) Que el Bien inmueble propiedad municipal que se pretende permutar, ostenta la naturaleza de Bien Patrimonial o de Propios; 2) Que el Bien inmueble propiedad de D. JUAN ROMERO CHACÓN, que va a ser permutado con el de propiedad municipal, no cuenta con ninguna carga o gravamen. 3) Que según se desprende de las valoraciones efectuada por el Arquitecto Técnico municipal, el valor del Bien del Ayuntamiento de Herrera del Duque es de 1.201.200 Pts. y el de D. JUAN ROMERO CHACÓN es de 1.870.036 Pts., con lo que la diferencia de valoración no supera el 40% del que la tiene mayor. 4) Que la necesidad de la permuta está debidamente justificada por cuanto los terrenos del particular fueron ocupados para ubicación en ellos de vía pública en los alrededores de la Plaza de Toros de la localidad, que permitiera dar amplitud al movimiento de personas los días de festegos. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos: 1) Proceder, previa las segregaciones oportunas, a la permuta del Bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque, consistente en un terreno de naturaleza urbana, situado en las proximidades de la Residencia de Ancianos, de una

Digitized by srujanika@gmail.com

CLASE 8^a

OV5788720

extensión de 176 m², que linda al Norte, con terrenos de la Residencia de Ancianos; al Sur, con D. PABLO SÍAZ YÁRCIA, al Este con terrenos de la Residencia de Ancianos y al Oeste, con vía pública; por el Bien inmueble propiedad de D. LUIS ROMERO CANCÓN de naturaleza urbana, de una extensión de 381'64 m², situada en los alrededores de la Plaza de Toros de Villa del Duque, que linda al Norte, con D. M. JOSEFA RUBIO, al Sur, con vía pública, al Este, con herederos de D. FERNANDO RODRÍGUEZ CUENCA, D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍN, D. LUIS CASAS MUÑOZ y D. JOSE CABA RUBIO, y al Oeste, con las instalaciones de la Plaza de Toros. 2) Efectuar todos los trámites legales oportunos para la ejecutividad y efectividad de este acuerdo y su formalización en escritura pública.

4. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de los siguientes Decretos, que considera relevantes: *** Resolución de fecha 31-1-96 por el que se declara el estado parcial de alarma del inmueble conocido como "CASA DEL CONCO". *** Decreto dictado con fecha 5-2-96, por el que se cesa a D. M. ANGELES CANO RUBIO, como miembro de la Comisión de Gobierno y Jefeiente de Alcalde de este Ayuntamiento y se nombra en su lugar a D. ALEJANDRO ROMERO YOMEY. *** Decreto de fecha 5-2-96, por el que se adjudica a TELECOMUNICACIONES EXTREMADURA, C.B., la adquisición de teléfono móvil para la Policía Local, por importe de 85.000 Pta. más IVA. A continuación, da cuenta el Pleno Corporativo del escrito que con fecha 7-2-96 presenta D. ANTONIO YÁRCIA MUÑOZ, como Portavoz del Grupo Político del P.S.O.E., por el que efectúa nombramiento de suplentes en las Comisiones informativas, nombrando a D. ALEJANDRO ROMERO YOMEY suplente en las Comisiones de Urbanismo y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Personal, Patrimonio Municipal e Inventario, y Festefos; nombrando asimismo suplente a D. ANTONIO YÁRCIA MUÑOZ, en las Comisiones de Hacienda y Especial de Cuentas, Servicios y Tráfico, y Educación Cultura y Deportes. Da cuenta asimismo del escrito presentado por D. FEDERICO PACNECO RUBIO, como Portavoz del Grupo Político del P.P., por el que nombra representante a él mismo en las Comisiones informativas y de Control que a continuación se indican: Educación Cultura y Deporte; Servicios y Tráfico; Agricultura y Ganadería; Patrimonio Municipal e Inventario; Festefos; Actividades Económicas y Comisión del PER. Informa a continuación el Sr. Alcalde de que antes del día 12 de Mayo, habrá de celebrarse un Pleno Extraordinario para tratar inversiones de obras de Diputación y un escrito recibido de la FEMP. Informa a continuación ante la pregunta formulada en el Pleno pasado, sobre las cantidades

- 1 -



CLASE 8.a



OV5788721

abonadas y que han de abonarle a D. VICTOR GUERRERO, que el Pleno de la Corporación en su momento acordó el abono de la cantidad de 1.000.000 Pta. cada 1 de Octubre de los años, 1994 a 1999.

5. ASUNTOS URGENTES.-

Se pregunta por la Presidencia si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Órdén del día. Interviene el Sr. Pacheco Rubio para proponer que se trate por urgencia, ya que han comenzado los trabajos, la adopción de acuerdo de pedir información a quien corresponda, acerca de qué se va a hacer al respecto de la solicitud de que se constituyan PASOS SUBTERRÁNEOS EN EL PIZARITO Y EN LA AZCANTARILLA DE SANCHÉZ, así como en lo referente a los accesos de las fincas, para que, caso de que no se atienda lo solicitado, se active en consecuencia. Acto seguido, el Pleno, por unanimidad se muestra favorable con la procedencia de tratar el asunto. A continuación el Sr. Alcalde informa de que no hay respuesta al acuerdo notificado y se seguirá insistiendo. Manifiesta que cree que los afectados han pactado las entradas a las fincas. Tras mostrarse todos los Grupos favorables al acuerdo, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta el acuerdo en los términos planteados en la moción. *** A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. formula una nueva moción de urgencia al objeto de que por el Pleno, se acuerde la CONTRATACION DE UNA PERSONA A TIEMPO PARCIAL PARA SERVICIOS MULTIPLES EN PELOCHE. Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se declara la urgencia del asunto, tras lo cual, interviene la Alcaldía para recordar que el Grupo del P.S.O.E. ya se opuso a esta cuestión en la Comisión de Gobierno, por cuanto en primer lugar habla de habilitarse presupuestariamente y por otra parte considera que en ese caso, la postura sería la de contratar personal que atendiese las necesidades de todo el municipio. Acto seguido, interviene el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para señalar que se abstendrá al considerar que dicho asunto habla de plantearse al aprobar el presupuesto de 1996. El Sr. Portavoz del Grupo de UU-ZY, señala favorable a una contratación a jornada completa. A continuación, por la Alcaldía se somete a votación la moción presentada por el Grupo del P.P. notando a favor de la misma los Sres. miembros de los Grupos del P.P. y de UU-ZY-C.E. (cuatro votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra) y absteniéndose los Sres. miembros del Grupo de C.E. (dos abstenciones). Al darse en la votación el resultado de empate, se efectúa una nueva en la que persiste el

— 16 —

CLASE 8^a

mismo, por lo que, de conformidad con el Art. 100.2 del R.O.F., decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, con lo que resulta rechazada la moción referida. *** Por el Sr. Yáñez López, Portavoz del Grupo de C.E., se desea someter al Pleno por razones de urgencia, la adopción de acuerdo por el que se inste a que se recale por la Directora de la U.P., información para que, lo antes posible, se cuente con ESCUELA JAZZER O CASA DE OFICIOS. Sometida a votación la urgencia de la moción, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se muestra favorable a la misma. Tras explicarse por el Sr. Yáñez López las ventajas que ello supondría, tanto la Alcaldía como los Sres. Portavoces de los Grupos del P.P. e IU-ZU-C.E., se muestran favorables con la moción, con lo que se somete a votación la misma, siendo aprobada por unanimidad en los términos propuestos. *** Por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZU-C.E., se propone que sean grabadas las Comisiones y los Plenos. Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno, de forma unánime, aprueba la misma. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta no tener inconveniente en que se graben los Plenos, si bien considera en principio que en las Comisiones no sería necesario al no ser sus acuerdos nomenclantes. Por su parte, los Sres. Portavoces de los Grupos del P.P. y de C.E., se muestran favorables a que sean grabadas las Sesiones de los Plenos y de las Comisiones. A continuación, por la Alcaldía se somete a votación la moción presentada, aprobándose la misma, por unanimidad. *** Debe a continuación el Sr. Carrasco Solano, someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, la adopción de acuerdo de FIJAR HORARIO PARA RUS, DE LUNES A JUEVES, LA ALCALDIA RECIBA A LOS VECINOS, DURANTE UNA HORA AL DÍA. Se aprueba a continuación, por unanimidad, la urgencia del asunto, tras lo cual, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que no lo aceptaría por mucho que lo vote el Pleno, por cuanto dificultaría la gestión municipal. Solicita que este asunto no se vote hasta después del 25 de Mayo y se permita continuar con el trabajo que se está desarrollando. A pregunta del Sr. Portavoz del Grupo del P.P., por el Sr. Secretario se manifiesta que duda mucho de la legalidad del acuerdo y se compromete a emitir informe jurídico sobre el particular. Interviene a continuación el Sr. Carrasco Solano, para quien los ciudadanos tienen derecho a ser recibidos por su Alcalde, aún cuando, no sean de su agrado. Por el Sr. Pacheco Rubio, se ratifica lo dicho por el Sr. Carrasco Solano, mostrándose de acuerdo con que se trate a todos por igual. Interviene el Sr. Yáñez López, quien, tras mostrarse de acuerdo con un trato igual para todos, considera que en algunos momentos existen asuntos más importantes y prioritarios, con lo que acepta la petición de posponerlo. Matiza la Alcaldía que el no aceptar la decisión del Pleno, lo es para este asunto. Señala que recibe

CLASE 8^a

OV5788723

a todos los ciudadanos y aclara que muchos vecinos, pretenden que les reciba el Alcalde para temas administrativos y considera que el establecimiento de este horario, resultaría contraproducente para los intereses generales; habiendo recibido a vecinos, incluso hasta las dos de la madrugada. No le sirven al Sr. Carrasco Solano las argumentaciones de la Alcaldía, que solo hace que pida tregua que no le dará el Pleno de 14-24-CE. Se pide a la Alcaldía que le diga quién ha sido recibido a las dos de la madrugada señalándose por el Sr. Alcalde que no dice mentiras, contestándose por el Sr. Carrasco Solano, que muchas. Se entra a continuación en una discusión entre el Sr. Alcalde y el Sr. Carrasco Solano, pidiéndole por la Alcaldía que sea respetado el uso de la palabra, manifestándose por el Sr. Carrasco Solano, que tiene derecho a hablar. Por la Alcaldía se cobra el sonido del micrófono que utiliza el Sr. Portavoz del Pleno de 14-24-CE, manifestando que en su opinión desea pronocar su expulsión del Salón de Sesiones. Continúa el debate, indicándose por la Alcaldía los nombres de las personas que fueron recibidas, tras lo cual, el Sr. Carrasco Solano, reitera su propuesta de que se vote la moción y pide al Sr. Yáñez López que nos defemos de ambigüedades. A continuación, el Sr. Alcalde, señala que el electorado les puso para sacar los problemas del pueblo adelante. El Sr. Yáñez López explica su talante de Centio y aclara que no ha quitado la soga del cuello del Alcalde, como se dijo por el Sr. Portavoz del Pleno de 14-24-CE. Matico que busca el beneficio de su pueblo y actuará para cada caso según considere y sin imposiciones. Interviene el Sr. Carrasco Solano, para matizar que al respecto de lo dicho de la soga al cuello, ha de matizar más allá de lo que significan las palabras, deseando que conste en Acta, que nunca lo ha dicho. Se reitera el Sr. Yáñez López en que fue manifestado en el Bal de ancianos, indicando el Sr. Carrasco que es mentira; tras lo cual, el Sr. Pacheco Rubio, leyendo un artículo, aparecido en el diario NOY sobre un Concejal de Almendralejo, considera que el CREX no fantasma y amenaza por todos sitios. Tras plantearse si el asunto puede someterse legalmente a la notación del Pleno, por Secretaría se reitera que se emitirá el correspondiente informe jurídico, tras lo cual, el Sr. Alcalde deja pendiente la moción hasta tanto se emita el citado informe.

6 . RUEGOS Y PREYUNJAS.-

Se inicia el asunto, haciendo uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para exigir respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, sobre las propiedades alquiladas o cedidas y

— 160 —

սահման ակ լուսած ակ առ օքա պահածա, պետք է պահի ակ
և ոս կանաչութեա տօսացակ ակ ո պահած կիրա առք, զիշի
բ տնիկա ո կանաչութեա կանաչութեա ակ ձիօս ուստի պահած



OV5788724

CLASE 8.a

sobre la luna de la antena de Radio del castillo, como así establece el R.O.F. en su Art. 97.7, deseando que conste en Acta que no se cumple el reglamento en este punto y solicita que se le dé por escrito. Pregunta a continuación, como se les ocurrió hacer el acto de Camanales en BISCO PLAZA. Manifiesta que a veces, como en ese caso, se hace lo que quiere la oposición y concluye preguntando a qué causa o interés se debió. Quiere darle las gracias al Sr. Alcalde, por el dinero asignado a la Biblioteca y considera que no les queda otra cosa que machacar, dado el apoyo de otros diputados con que cuenta el Alcalde. Continua su intervención el Sr. Pacheco Rubio, efectuando el meollo de que los Plenos sean convocados con más antelación para que dé tiempo a preparar y examinar la documentación. A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZP-CE, para preguntar a qué se está esperando para aprobar el Presupuesto de 1996, que, como establece la Ley 39/88 deben ser aprobados antes del 1 de Enero, existiendo muchas mociones que no se llevan adelante por este motivo. Solicita que no se sancione, el caso de un minusválido, que ha sido denunciado por infracción de tráfico, cuando no existen lugares reservados para su aparcamiento. Pregunta a Secretaría, si se ha recibido contestación a la solicitud de subvención para cercar las fincas municipales, tratada por la Comisión de Agricultura. Pregunta al Sr. Alcalde, si tiene conocimiento de que existen partidas para cercar la Reserva y si estaría dispuesto en su cargo a habilitar una partida para que sea un técnico, se taren los daños de la caja. Interviene el Sr. Secretario, para solicitar que cuestiones como la formulada, se planteadas en su despacho y aclara que no se ha recibido contestación alguna sobre la solicitud efectuada a la Consejería de Agricultura. Informa a continuación, de la regulación que efectúa la Ordenanza de Tráfico, sobre los conductores con minusvalía. Interviene a continuación el Sr. Gómez López, para quien lo hecho en Camanales no significa que, para otros temas, haya de actuarse así, como es el caso de NEGORSA, Semana de Extremadura, etc. Interviene el Sr. Pacheco Rubio para aclarar que a NEGORSA, le han apoyado todos, siendo otra cuestión el apoyo a su Presidente, más lo cuál, pide que se aporte algún dato del que se despienda que el P.P. haya notado en contra de NEGORSA. Se debate a continuación entre los distintos portavoces, sobre el apoyo a NEGORSA y la forma de hacer oposición, deseándose, por el Portavoz del Grupo de IU-ZP-CE, que conste en Acta, que de momento, Sebastián Carrasco, pertenece a la Izquierda Unida de Julio Anguita, y no dará su brazo a torcer. Interviene el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente, quien explica que a partir del 3 de Mayo se cambie el tomo de los Plenos y no se hagan mitines. Apunta que se contestará por escrito a la pregunta sobre los locales y la antena. Declara que no le quitan



CLASE 8a



OV5788725

los Casanales y que el equipo de sombra se contrató, para interiores, el miércoles anterior a los actos, que estuvieron llevando en la localidad y hubo que cambiar el mismo sábado, a la vista de la climatología, deseando dejar claro que no fue por los intereses de su nieto. Señala que al respecto de la Biblioteca, lo único que se ha hecho, es canalizar a través de la U.P. sus gastos, con los que siempre ha estado conforme. Al respecto de la convocatoria de Plenos, aclara que los asuntos son tratados previamente por las Comisiones informativas, y la convocatoria se efectúa el Viernes, por si entran asuntos de última hora. Al respecto del presupuesto de 1996, recuerda que ya se han convocado dos Comisiones al respecto. Sobre el tema de los aparcamientos, manifiesta no estar dispuesto a hacer concesiones para asuntos de ocio. Contesta que existe una plenaria inicial de gastos para la Reserva, durante 1996, que sobre todo para los 180.000.000 Pts., encontrándose en ejecución las medidas adoptadas por el Consejo de la Reserva. Sobre el dinero para daños, considera que han de defendérse los intereses del Ayuntamiento. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZU-CB, para preguntar por qué no se establecen 70008 concretos para minusválidos y deseando, por último, que conste en Acta que no se puede permitir que un Coto privado del Ayuntamiento, anuale las fincas de los particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



En el escrito del Asistente del Alcalde de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de Febrero de 1996, redactándose por el Sr. Víctor López que la reunión quedaba clausurada en el punto de acuerdo a que

01外苑セミナー室 2号

38535750 32



OV5788726

CLASE 8^a

62.- ACYA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las dieciocho horas y siete minutos del dia once de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Dia y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCADE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO YÁRCIA NUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YÓMEZ
D. FEDERICO PACNECO RUBIO
D. ENAZIA RECIO YÁRCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL YÓMEZ ZÓPES
D. MARTÍN MOLUEDA SANGUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:
O R D E N D E Z D I A

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de Febrero de 1996, aclarándose por el Sr. Yámez Zópex que la referencia efectuada en el punto de asuntos urgentes a un

卷之五

ՀՅԱԼՅԱՅԻՆ ՀՅԱԼ

01.05.2023 13:30 Uhr

0.913% 0.176% 0.128% 0.098%

希臘人說：「我們的神祇比你們的神祇更強大，因為我們的神祇是活的，而你們的神祇是死的。」

ab *shmakha* el *shokotymos* *shmakha*-*shokoty* ab 39
shmakha *la* mes *shok* *la* *shmakha* *shokoty* *shmakha* *shmakha*
5 1 8 1 3 6 1 1 8 9 8

...אנו מודים לך על תרומותך ותומךך בזאת.

CLASE 8^a

OV5788727

artículo aparecido en el Diario HOY no estaba relacionada con ningún Concejal de Almendralejo como se refleja en Acta. Con la observación indicada se aprueba el acta en los términos redactados, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, entre los que no se encuentra el Sr. Cillaco Solano que se incorpora a la Sesión en el asunto segundo.

2. PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO 1996-1999.

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaria del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en Sesión de fecha 8-3-96, por el que se dictamina favorablemente la propuesta del Plan Local de Obras para el cuatrienio 1996-1999, tanto para las inversiones de la Entidad, que ascienden a la cantidad de 23.500.000 Pta., como de las inversiones adicionales en pollados, por importe de 5.264.000 Pta. Interviene el Sr. Pacheco Rubio aclarando, sobre la propuesta de obras de encauzamiento por importe de 4.100.000 Pta. para 1996, que por el Grupo del P.P. se pidió a finales de Enero la celebración de un Pleno Extraordinario y agotando al máximo los plazos, se convocó para el día de hoy; convocándose posteriormente un nuevo Pleno ya que parece que el P.S.O.E. no quiere quedarse atrás en las propuestas, con lo que nos está dando una idea. Se muestra satisfecho con la buena disposición de los Grupos a la propuesta de asignar 4.100.000 Pta. para paliar daños de aguas torrenciales y propone que dado que se van a destinar 300.000 Pta. para dar paso a determinadas callejas, si los linderos quieren que la calleja quede en perfecto estado, un portazo de los mismos, podría personarse en el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo en el pago, ejecutándose las obras por el Ayuntamiento. En este momento, siendo las dieciocho horas y diecisiete minutos, se incorpora por primera vez a la Sesión, el Sr. Cillaco Solano. Manifiesta el Sr. Yáñez López, estos de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión, mostrándose igualmente a favor del mismo el Sr. Cillaco Solano, tras conocer el asunto que estaba siendo objeto de debate. Por la Alcaldía se indica que la última propuesta del Grupo del P.P. se podrá discutir después, tras lo cual se muestra favorable al dictámen. Sometido a votación el dictámen de la Comisión, y de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, acuerda aprobar, propuesta del Plan Local de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz para el cuatrienio 1996-1999 en la que se reflejan para 1996 como inversión en la Entidad, una tipología de obras de encauzamiento por importe de 4.100.000 Pta., destinando para Peleteche, dentro de las inversiones

CLASE 8.^a

0V5788728

adicionales en poblados, la cantidad de 1.816.000 Pta. para 1996, dentro del epígrafe "Obras, alegro acceso". Para las anualidades de 1997, 1998 y 1999, se acuerda proponer conforme a la predistribución efectuada por Diputación que las inversiones, tanto de la Entidad como de Peñarroya, se destinan a Pavimentación y/o accesos, Alumbrado y/o distribución y saneamiento y/o colectores. Para las citadas obras se propone que los proyectos se redacten por técnicos de Diputación, indicándose al respecto de los terrenos y permisos, que los mismos están disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorizaciones, permisos o concesiones administrativas pendientes de resolución.

3. CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 8-8-96, favorable a la adopción de acuerdo de amplitud el Convenio Interadministrativo propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la aplicación del Decreto 11/96, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y aprobando provisionalmente, como consecuencia del Convenio, la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Junta por Licencias Urbanísticas para que el impuesto de la misma se reduzca en un 50%. Manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., encontrarse satisfecho con el Decreto y con todas las medidas que beneficien a los menos pudientes, recordando que no son patrimonio del P.S.O.E. por cuanto los presupuestos de la Junta para 1996 en materia económica, han sido aprobados por el P.P. Considera el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., interesantísimo el Decreto, por lo que votaría favorablemente y puntualiza que el P.P. se abstiene en el presupuesto. El Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZG-CB., está a favor de que el Convenio llegue a los ciudadanos menos favorecidos y recuerda que su Partido no apoyó el presupuesto al considerarlos excesos los 808 MIL MILLONES pidenlos y cree que el P.P. votó a favor por la presión de ciertos sectores. Puntualiza el Sr. Pacheco Rubio que al abstenerse, se dice al P.S.O.E., "llevé adelante los presupuestos". Tras continuar el debate sobre los presupuestos de la Junta, interviene la Alcaldía quien, tras considerar que no ha de monopolizarse en el P.S.O.E., recuerda que fue una propuesta electoral interesante para sectores con dificultades económicas. Recuerda asimismo el esfuerzo de este Ayuntamiento en materia de vivienda en beneficio de los ciudadanos. Declara que se atenderán todas las solicitudes que cumplen los requisitos y concluye agradeciendo a todos los Grupos

1920-04-16 1920-04-16 1920-04-16 1920-04-16 1920-04-16 1920-04-16 1920-04-16 1920-04-16



OV5788729

CLASE 8a

la unanimidad en el acuerdo. Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos: 1.- Proceder a la aprobación del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de Febrero por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas en los términos propuestos por la Consejería. 2.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. NICENJO PAREDES SANZ, para la firma del citado Convenio. 3.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 5-7, REGLABORADA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS en lo referente a las tarifas que se reducen un 50%, con lo que las tarifas aplicables a todas las obras contempladas en el Anexo I de la Ordenanza se fijan en el 0'50% del impuesto real de la obra. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no se presentan reclamaciones o alegaciones en el periodo de exposición pública.

4. CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.-

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 8-8-96, interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. para quien tras señalar que su Grupo vota a favor de habilitar terrenos para quien necesite vivienda, propone que se facilite el pago, concediendo tiempo de cesión de al menos dos años, sin intereses, para todas aquellas familias que obtengan ayudas para la autopromoción de vivienda, pudiendo incluso prolongarse el plazo, pleno estudio por el Pleno de las necesidades de cada caso. Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., apoya las propuestas y se alegra de que el Grupo del P.P. tome conciencia del bien social que supone destinar solares para constitución de viviendas y no se acuse de especular. El Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZP-C.E. a pesar de ser contrario de que se vendan terrenos públicos, se muestra a favor de este acuerdo por cuanto se destina a un colectivo de personas sin recursos. Interviene el Sr. Alcalde, quien tras agradecer por la unanimidad, así como por que se reconozca que no se especula haciendo lo mismo que antes, considera que las condiciones de la enajenación de vivienda, habrán de concretarse al elaborar en el próximo Pleno, el pliego de condiciones. Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen de la Comisión, adoptándose por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el acuerdo de integrar en el Patrimonio Municipal del Suelo, constituido para este municipio

— CORTAR TAMBÉM —
— CORTAR TAMBÉM —
— CORTAR TAMBÉM —
— CORTAR TAMBÉM —

CLASE 8^a

por acuerdo de Pleno de fecha 26-1-93, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I, título VII del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, veintidós solares de 144 m² cada uno de ellos, en las trasteras de la C/ Rodeo de esta localidad, conforme al plano levantado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal, cuyos límites son los que a continuación se especifican: SOZAR n° 19: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 20, y al Oeste, con terrenos propiedad municipal. SOZAR n° 20: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 21, y al Oeste, con solar n° 19. SOZAR n° 21: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 22, y al Oeste, con solar n° 20. SOZAR n° 22: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 23, y al Oeste, con solar n° 21. SOZAR n° 23: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 24, y al Oeste, con solar n° 22. SOZAR n° 24: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 25, y al Oeste, con solar n° 23. SOZAR n° 25: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 26, y al Oeste, con solar n° 24. SOZAR n° 26: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 27, y al Oeste, con solar n° 25. SOZAR n° 27: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 28, y al Oeste, con solar n° 26. SOZAR n° 28: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 29, y al Oeste, con solar n° 27. SOZAR n° 29: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 30, y al Oeste, con solar n° 28. SOZAR n° 30: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 31, y al Oeste, con solar n° 29. SOZAR n° 31: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 32, y al Oeste, con solar n° 30. SOZAR n° 32: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 33, y al Oeste, con solar n° 31. SOZAR n° 33: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo.



CLASE 8.a



QV5788731

Rodeo, al Este, con solat n° 34, y al Oeste, con solat n° 32.
SOZAR n° 34: que linda al Norte, con terrenos de propiedad
municipal, al Sur, con trazetas de niniendas de la C/ Rodeo, al
Este, con solat n° 35 y al Oeste, con solat n° 33. SOZAR n° 35:
que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur,
con trazetas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n°
36, y al Oeste, con solat n° 34. SOZAR n° 36: que linda al Norte,
con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazetas de
niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n° 37, y al Oeste,
con solat n° 35. SOZAR n° 37: que linda al Norte, con terrenos de
propiedad municipal, al Sur, con trazetas de niniendas de la C/
Rodeo, al Este, con solat n° 38, y al Oeste, con solat n° 36.
SOZAR n° 38: que linda al Norte, con terrenos de propiedad
municipal, al Sur, con trazetas de niniendas de la C/ Rodeo, al
Este, con solat n° 39, y al Oeste, con solat n° 37. SOZAR n° 39:
que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur,
con trazetas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con terrenos
de propiedad municipal y al Oeste, con solat n° 38.

5. REGISTRACION DE PEKIN.

5 . DECLARACION DE PEKIN.-

Tras lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, emitida con fecha 8-3-90, se procede a la lectura íntegra de la propuesta de la Dirección General de la Mujer a los Ayuntamientos de Extremadura para su adhesión a la Declaración de Pekín, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres. Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, se adhiere a la propuesta referida.

DECLARACION DE VALENCIA.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada con fecha 8-3-96, tras lo cual, se lee íntegramente por el Sr. Secretario la denominada DECLARACIÓN DE VALENCIA, propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias, a través del constituido Comité Político de seguimiento de la Revisión del Tratado de MAASTRICHT. Apoya el Sr. Víctor López la propuesta por cuanto son favorables a la Unión Europea en términos generales. No está de acuerdo el Sr. Collalbo Sollano con que nos subordinemos al cumplimiento de unos plazos que impondrían una reducción del gasto en 2'3 Billones de pesetas,

-001034 36 0013598530

- 1 -



CLASE 8.a



OV5788732

que representaban en Extremadura en una cantidad que podía estimarse en 5.000.000.000 Pts. anuales, con lo que habría que reducir el gasto social. Concluye señalando que al oponerse a MASSERIUS, votaría en contra de la Declaración de Valencia. Intiéndeme a continuación el Sr. Paredes para quien la Declaración de Valencia, se refiere especialmente a mantener, garantizar e incluso incrementar, la participación de los Entes Locales, en la ejecución de la política Europea. Tras lo anterior, sometido a votación, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (muyos votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro del Grupo de IU-ZU-CE. (un voto en contra), adopta el acuerdo de anular la Declaración de Valencia, remitiendo certificación de este acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.





CLASE 8.
ESTACION



V5788733

63.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y tres minutos del dia once de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Dia y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO GARCÍA NUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
D. FEDERICO PACNECO RUBIO
D. EULALIO RECIO GARCÍA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL YOMEZ LOPEZ
D. MARTÍN MALUENDA SANGUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DE DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se presenta Acta alguna al encontrarse todas aprobadas a excepción de la correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada a las 18 horas del dia de la fecha.

2019年1月1日-2019年3月31日

1989-1990

0195-0393(1991)



OV5788734

CLASE 8.^a
ESTAMPAS

2. REALIZACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Aclarar el Sr. Alcalde que el presente Pleno se celebra como consecuencia de la petición efectuada por el Grupo del P.P., por lo que cede la palabra al Sr. Pacheco Rubio, como Portavoz del mismo para su oportuna exposición. Propone el Sr. Pacheco Rubio, ante la falta de trabajo en el sector de la construcción que supone el abandono de nuestro pueblo por muchos trabajadores y tomando como ejemplo a la Diputación Provincial que exige que las obras de Planes Provinciales ejecutadas por el Ayuntamiento lo sean por administración; que todas las obras del Ayuntamiento sean realizadas por administración, llevando un orden para que todo el mundo trabaje. Propone asimismo que para la adquisición de materiales se pidan ofertas a todos los empresarios de la localidad, en las mismas condiciones, adjudicándose el suministro a la más conveniente para el Ayuntamiento. Propone por último se nombre una Comisión de vigilancia de las obras, que tendría encomendada la adquisición de material bajo el acreditamiento del Técnico Municipal, al tiempo que se contrataría un encargado que rendiría cuentas a la Comisión. Se muestra seguro, en contra de la opinión del Sr. Romeo Gómez y de la propia Alcaldía, de que las personas que se contraten, cumplirán con su jornal. Concluye su intervención, deseando que se reparta la tarta de este Ayuntamiento y considerando que si las obras se vigilan, resultarán casi siempre más baratas, ejecutándose por el propio Ayuntamiento. Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Paredes Sánchez, Alcalde-Presidente, para recordar que el Grupo del P.S.O.E., aceptó la realización de obras por administración, salvo aquellas para las cuales en Pleno, se considere que han de ser ejecutadas por otro sistema. Cree que el objetivo es poner en duda el criterio utilizado hasta ahora, que considera aceptado al haberse demostrado la rentabilidad de las obras. Aclarar que es la primera vez que Diputación exige que las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, lo sean por el sistema de administración y duda de que se consiga la misma eficacia y rendimiento de los trabajadores utilizando este sistema. En su opinión, no se acaba con el pago existente y se muestra favorable a que por una Comisión se establezca la fórmula de selección de trabajadores, sin que sea particular de utilizar sistemas rotatorios durante una misma obra. Sobre la adquisición de materiales, se muestra conforme utilizando criterios iguales para todo el mundo, efectuándose los pagos al certificarse las obras y cobrarse por Diputación. El portavoz de la contratación de un encargado que controle las obras. A continuación, toma la palabra

3823 34 ԳՈՅԱՅՆՎԻԼԱՏ 809 10000 34 ՊՈՅԱՖԻԼՅԱ ։ Տ
-0523150 ԵՐԵՎԱՆ



CLASE 8.a



OV5788735

el Sr. Yáñez López mostrándose de acuerdo, como llevaban en su programa, con que las obras se ejecuten por administración, salvo aquellas para las que el Pleno acuerde utilizar otro sistema. Considera que con ello se conseguirá la distribución del trabajo y recuerda que la plaza de encargado de obras ha sido solicitada por él en numerosas ocasiones. Concluye mostrándose de acuerdo con la propuesta sobre adquisición de materiales. Acto seguido, interviene el Sr. Carrasco Solano, para mostrarle partidario de la ejecución de las obras por administración, por cuanto se conseguiría repartir el trabajo, realizando un control exhaustivo del gasto y consiguiendo que el dinero llegue al mayor número de familias del pueblo. No entiende por qué no se utiliza este sistema con carácter general para todas las obras, y se muestra favorable con que por una Comisión se gestione la adquisición de materiales y se contate a una persona que estaria al frente de las obras y rendiría cuentas a la Comisión. Estima que no puede hablarse el P.S.O.E. de eficacia en las obras, cuando asfaltados recientes están levantados. Declara el Sr. Alcalde, que las obras deterioradas, fueron precisamente las hechas por administración por el Empleo Comunitario. Tras lo anterior, se someten a votación las propuestas, acordándose por unanimidad de los miembros del Pleno Corporativo presentes en el acto, la realización de las obras del Ayuntamiento por el sistema de administración, salvo aquellas para las cuales, en Pleno se considere que han de ser ejecutadas por otro sistema, debiendo solicitarse ofertas a todos los empresarios para la adquisición de materiales, en las mismas condiciones de pago y creándose una Comisión a la que rendirán cuentas el encargado de obras que se contate. Concluye el asunto aclarándose, a pregunta del Sr. Yáñez López, que en los Plenos Provinciales habían de señalizarse los posibles errores en la ejecución de las obras.

3. ESTUDIOS DE AYUDAS TORRENCIALES EN HERRERA Y PELOCHE.-

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, como Portavoz del Grupo del P.P. para plantear los problemas existentes en muchas callejas que impide el acceso a paseos, siendo obligación del Ayuntamiento la conservación de las mismas. Tras agradecer el apoyo de la Comisión, desea que se realice un estudio técnico de las vertientes de Barruelo, Los Pojos, la Plaza, Encalà,... Propone que se coloquen rejillas donde hay tapaderas y se amplien algunas de las existentes y considera que ha de responsabilizarse a alguien de que en otoño se limpian las rejillas de las calles y las cunetas de los caminos, debiendo solucionarse asimismo el atascamiento de los tubos existentes a la entrada de una nave en

-35-
-36-
-37-
-38-
-39-
-40-
-41-
-42-
-43-
-44-
-45-
-46-
-47-
-48-
-49-
-50-
-51-
-52-
-53-
-54-
-55-
-56-
-57-
-58-
-59-
-60-
-61-
-62-
-63-
-64-
-65-
-66-
-67-
-68-
-69-
-70-
-71-
-72-
-73-
-74-
-75-
-76-
-77-
-78-
-79-
-80-
-81-
-82-
-83-
-84-
-85-
-86-
-87-
-88-
-89-
-90-
-91-
-92-
-93-
-94-
-95-
-96-
-97-
-98-
-99-
-100-

CLASE 8^a

OV5788736

el Baltuero, así como se vea la posibilidad de encauzar el agua de la Calleja de los Pojos al Pilalito. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para considerar que han sido para bien las últimas lluvias, sin que se considere responsable de los problemas ocasionados, al no estar preparados particulares e institucionales. Añacha algunos problemas a las infraestructuras urbanísticas y se muestra satisfecho de la asignación de 4.100.000 Pts. para paliar estos problemas. Se muestra de acuerdo el Sr. Yáñez López, con que se acometan medidas que paliem los daños y considere cuantiosos los beneficios obtenidos por las lluvias. Se muestra el Sr. Carrasco Solano, igualmente de acuerdo con que se destinen 4.100.000 Pts. para solucionar unos problemas que deben ser atajados inmediatamente. Se felicita por la unanimidad en el acuerdo y proponer que si queda algún dinero tras el encauzamiento de las aguas, se podría dotar de infraestructura al Chinatal. Agradece por último el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. que se destinen 300.000 Pts. al allego con máquinas de los caminos. Tras ello, sometidas a votación las propuestas efectuadas, el Pleno Corporativo, de forma unánime se muestra conforme con las mismas.

4. I.G.V., PREGIÓN A QUIEN CORRESPONDA DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA PASAR INSPECCIÓN EN NUESTRO PUEBLO, DOS O TRES VEZES AL AÑO.

Proponer el Sr. Pacheco Rubio, se gestione y presione ante quien corresponda para que una I.G.V. móvil se desplace a Herrera del Duque, cuantas veces sea necesario, dada la lejanía de las actuales inspecciones técnicas. Considera que habrá de presionarse con los medios legales para no ser ciudadanos de segunda o tercera categoría, aclarando que reivindica cuanto sea necesario para que por una vez se nos escuche. Interviene la Alcaldía para aclarar que se ha solicitado en numerosas ocasiones así que todavía se permitan en nuestra Comunidad Autónoma la instalación de puntos de I.G.V. de carácter privado, lo que va en beneficio de otras Comunidades Autónomas a las que los ciudadanos acuden a realizar sus inspecciones. Concluye manifestando que se gestionará lo posible para la instalación de una I.G.V. privada o móvil. Esta de acuerdo con la solicitud el Sr. Yáñez López, si bien espera que se hubiera recordado la petición ya efectuada por el Grupo de C.E. en el Pleno Ordinario de fecha 25-9-95. Interviene el Sr. Carrasco Solano para dar la enhorabuena al Grupo de C.E. deseando hacer constar que no deben utilizarse las propuestas de otros Grupos, apostando cada uno las que se creen en su puñetazo. Quiere por último el Sr. Pacheco Rubio, recordar que se aprobó reivindicar por todos los Grupos una asignación

CLASE 8^a

OV5788737

superior del dinero del P.E.R. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de efectuar petición a quien corresponda de una Unidad Móvil para pasar la Inspección Técnica de Vehículos en Hellera del Duque, cuantas veces sea necesario.

5. INSTALACION RECEPTOR EMISORA DE RADIO Y REPARACION DE EMISOR DE ANTENA TELEVISION PARA LA SEGUNDA CADENA Y TELEMADRID.-

De conformidad con lo tratado ya en Comisión, apunta el Sr. Pacheco Rubio que sólo de oye la opinión de la emisora de Radio de "ONDA CERO". Pide un funcionamiento regular de las cadenas de Televisión y ampliar las opciones para conseguir mayor pluralidad y calidad de los medios informativos, quedando a elección de los vecinos la información, música o programación de los mismos. Por lo anterior propone se note la instalación de una Antena receptor de F.M. y O.M. con posibilidad de escuchar, Cadena Dial, R.N.E., Cope, Sat... así como reparar las antenas de Televisión. Pide igualmente se mantenga una reunión con "ONDA CERO" para que abonen los consumos de la antena del Castillo, alquiler, agua y luz como cualquier empresa privada ya que considera que han de defendarse los intereses del Ayuntamiento. Interviene el Sr. Alcalde quien tras felicitarse por el tono de los debates, pide que se reconozca el gran esfuerzo efectuado para dotar a Hellera del Duque de medios de comunicación, contando en la actualidad con siete cadenas de Televisión y una emisora de radio que augura de la inicial Radio Silexia. Aclarar que el Ayuntamiento se beneficia de la instalación eléctrica efectuada por Onda Cero y no se considera beneficiado por una emisora que en ocasiones llegó a pedir públicamente la dimisión del Alcalde y del Sr. Romeo Yáñez. Se muestra partidario de seguir adelante en la dotación de infraestructuras, debiendo solicitarse información sobre las posibilidades y legalidad de ampliar coberturas, solicitándose posteriormente los oportunos permisos. Manifiesta estar de acuerdo con formalizar documentalmente los acuerdos a que se llegue con ONDA CERO, si bien aclara que el local pertenece a los diecisiete pueblos de la comarca y existen contadores de agua y luz que abona ONDA CERO. Puntualiza a continuación el Sr. Yáñez López que no considera tediosa la programación de ONDA CERO, aclarándose por el Sr. Pacheco Rubio que no ha sido ese el sentido de su intervención, y tras reconocerse por el Sr. Portavoz del Grupo de C.E. la labor efectuada sobre las cadenas de Televisión, se muestra partidario de ver de qué forma se podrían sintonizar más emisoras. A continuación, el Sr. Callejo Solano, que también es partidario

CLASE 8.^a

OV5788738

de ampliar las emisoras, se muestra en desacuerdo con determinadas informaciones dadas por ONDA CERO sobre los resultados electorales de IU-ZU-CSE. Y señala que seguirá trabajando con ahínco y honestidad. Considera que el tema de ONDA CERO, habrá de soportar en Comisión. Declara el Sr. Pacheco Rubio, que todo lo apelado en la noche de hoy, se refiere tanto a Herrera del Duque como a Peñaranda. Considera la Alcaldía que el control ha de efectuarse por igual a todas las cadenas. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, de forma unánime, se muestra conforme con lo dictaminado por la Comisión, con lo que adopta acuerdo de solicitar colaboración a las emisoras de radio para efectuar las instalaciones necesarias para que dichas emisoras se escuchen con nitidez, así como solicitar información a la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, sobre la posibilidad y legalidad de efectuar una ampliación de las coberturas de las emisoras de Radio, solicitando posteriormente, presupuesto de las instalaciones. Se acuerda asimismo, mantener una reunión con representantes de ONDA CERO a los efectos señalados en el debate.

Hecho y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y cuatro minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EZ ALCALDIA



EZ SECRETARIO



CLASE 8.a



OV5788739

65.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA VENTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Solidamente convocados y notificados en forma de los avisos que componen el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO GARCÍA NUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
D. FEDERICO PACNECO RUBIO
D. EULALIO RECIO GARCÍA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL YOMEZ ZÓPER
D. MARTÍN MARQUEDA SANJUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprometido la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DE DÍA

I. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NEGOSA.-

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sánchez Alcalde-Presidente para aclarar que no se someterá nada a votación, sino que se leerá un informe sobre el que después de oírse debate. Solicita que conste en Acta el informe para lo cual se facilitará por

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅՈՒՆ

新刊紹介 2003年版 第2回目

6333423483 6394

01版第3版335,21

-1690134 36 154936 10155111 115 399.51 399.51 399.51



CLASE 8.a



escrito a Secretaría. Dá lectura a continuación al informe referido que transcribo literalmente dice lo siguiente: "INFORME DEL ALCAZBE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERREZA DEL DUQUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LAS RESEÑAS REALIZADAS EN EL ASUNTO NEFORSA". Considera esta Alcaldía que el asunto de NEFORSA, dadas las circunstancias en las que ha de emitirse el presente informe, requiere, sin duda, hacer una breve historia de su nacimiento y desarrollo. A lo largo de mi experiencia profesional como trabajador al servicio de ICONA, allí por los años 75/80 comenzó mi inquietud por luchar para que Herreuela del Duque disfrutara de una fábrica de transformación de sus productos madereros. Inquietud que, por otra parte, era compartida por muchísimos vecinos de nuestro pueblo, que contemplaban indignados como nuestros recursos, nuestras maderas, el trabajo de muchos hombres a lo largo de años y años se trasladaba en camiones al norte del país para ser transformados. No podía pararme por la cabeza en aquellos entonces, el que algún día iba a tener la oportunidad de decidir, desde la Alcaldía, la posibilidad de llevar a cabo mi inquietud. Durante el cuatrienio 79/83, asumiendo, desde una Secretaría de Alcaldía, la delegación en los asuntos relacionados con ICONA (entonces competente en montes, maderas, caza, etc.) mi inquietud fue acrecentándose al igual que mi indignación al conocer y vivir más de cerca toda la política del sector, los beneficios que reportaban las explotaciones de los montes al Ayuntamiento, el incumplimiento de unos compromisos (que ya de por sí ofrecían muchas desventajas en función de la gran superficie de terrenos que el Ayuntamiento en su día puso a disposición del estado), las políticas de costas, ventas y exportaciones, incluso se incrementaban. Era un año en los cuales por las carencias en servicios básicos, infraestructuras etc., hubo que priorizar gestiones e inversiones. A pesar de ello, aunque en silencio, cada vez más se incrementaban mis conocimientos de que la fábrica de madera tenía que ser un objetivo real. Los cuatrienios, 83/87 y 87/91 asumiendo ya la Alcaldía, la infinitud de gestiones realizadas con el ICONA y después 80/85, encaminadas a cambiar la política de explotación de montes y mejorar los beneficios de los mismos hacia nuestro pueblo dan como resultado el importante incremento de ingresos en las arcas municipales derivados de una mejor comercialización y un mejor control en las exportaciones. Estos resultados motivan aún más la inquietud de que el valor añadido de nuestros recursos no puede continuar llevándose fuera del municipio y de nuestra región. En la lucha incesante de que esto no sea así, y pidiéndole decididamente una industria de transformación para los recursos forestales, se nos sugiere desde la iniciativa privada, el instalar en Herreuela del Duque una PLANTA DE CARBÓN 4888502, cuyo proyecto e inversión es aprobado



CLASE 8a



OV5788741

en Madrid y publicado en el B.O.E. tras el apoyo del Ayuntamiento. Durante el desarrollo administrativo de dicho proyecto, algo ocurre que aún nadie nos ha explicado, la empresa promotora desaparece, se cancela el expediente al cumplirse los plazos de ejecución y sorprendentemente aparece la iniciativa de constituir y poner en marcha un aserradero de tipo poco más que artesanal en el monte LAS ROBLEZILLAS. Tan sorprendente y artesanal que no da lugar a ningún tipo de posicionamiento por parte del propietario que, por lógica, ha de apostar en gran medida la madera prima que permita su funcionamiento, en este caso el Ayuntamiento de Nellieta del Duque. Así mismo su constitución y puesta en marcha es un abusivo cerrar de ojos. A partir de este proceso comienza lo que después sería el detonante para que Nellieta, de una vez por todas, afomata con decisión un proyecto serio y definitivo. Efectivamente, la madera de los montes de Nellieta del Duque COMIENZA A TRANSFORMARSE en el citado aserradero sin ninguna participación de este Ayuntamiento. Se observa que la corteza de maderas de calidad de nuestros montes es transportada, transformada y comercializada. La información que recibimos acerca de lo que directamente nos atañe es informal y extraoficial. El incremento de costa y saca comienza incluso a despertar sospechas cuando, por el contrario, se observa que los ingleses de este Ayuntamiento se han quedado escandalosamente. Paralelamente estamos trabajando de cara a nuestro objetivo. Visitas a aserraderos similares características, visitas a fábricas que transforman diámetros iguales a los nuestros pero dotadas de tecnologías más avanzadas, estudio de nuestros montes por personas capacitadas e imparciales, gestiones con instituciones relacionadas con el sector (tanto políticas como técnicas). Redactado el estudio de viabilidad, se encarga el proyecto y se presenta en las Consejerías de la Junta de Extremadura que pueden colaborar en la ejecución del citado proyecto. Evidentemente el proyecto es ambicioso y comienza a despertar interés en otros municipios. La gestión para conseguir que la ubicación sea en Nellieta del Duque ha de definirla sencillamente MUY DURA. EN UNA DE LAS VISITAS AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SE OBSTINE, POR FIN, EN VISITO BUENO Y EL APOYO DE LA JUNTA. Comienzan los trámites políticos-administrativos de ámbito local, legalización de la S.A., que recibe el nombre de NEGORSA. Se adjudican las obras de constitución de la planta y paralelamente NEGORSA comienza a trabajar desarrollando labores forestales, comercializa maderas de nuestros montes e inicia cursos de formación de trabajadores, que en el futuro pudieran ser operarios de unidad forestal. Así mismo se envía a otros que realizan cursos en fábricas con tecnología similar a las pretendidas por NEGORSA. Para que se encarque de todo el desarrollo de, constitución, organización de



CLASE 8a



OV5788742

CUADAS, explotaciones forestales, adquisición de maquinaria, vehículos, etc. y naturalmente de toda la mecánica administrativa y contable de la empresa, se contrata un técnico que ejecutó las tareas de YERENJE y con él una administrativa. Adjudicadas las obras por un importe de 76 millones de pesetas y puesto a disposición de la gerencia el proyecto de la obra, se inicia la construcción y paralelamente las gestiones para que se dote a la sociedad de los medios que la propia YERENJE no solicitando. Con el importe de la baja de los constructores, el préstamo inicial contemplado en proyecto, se adquieren un camión grúa y un camión grua. Se dota a la sociedad de su correspondiente capital social (50.500.000 Pta), 15 millones, no dinerarios, por aportación de terrenos y el resto integrado en la cuenta de la sociedad por el Ayuntamiento como único socio accionista. Igualmente se integran en concepto de préstamos a largo plazo 100 millones de pesetas, un crédito puente de 59 millones, así como una operación Leasing de 50 millones. Sin duda que la inversión es de una consideración importante y las facturaciones que se realizan son escasas, dado que la planta no entraña en funcionamiento hasta el mes de Mayo de 1995, por lo que durante todo el año 1994 y hasta Mayo del 95, la sociedad ha estado invirtiendo y no generando producción. El día 2 de Mayo de 1995 la planta queda totalmente terminada e instalada, tanto en la línea de descoletado y clasificados como en la línea de producción. La empresa, en ese momento cuenta con una tecnología punta en el sector de la madera, para diámetros de 15/35, lo último en el mercado. Cuenta además con vehículos de carga y transporte así como maquinaria de arrastre en monte y maquinaria en planta. Se cuenta con una plantilla de 21 operarios. Ha llegado el momento, pues, de ponerse a funcionar, producir y facturar para comenzar a hacer rentable la empresa. UN OBJETIVO MAS CUMPLIDO ES EL PUNTO DE VISTA DE YERENJE POLÍTICA-MUNICIPAL. EZ SUEÑO SE HA CUMPLIDO Y HERRERA CUENTA CON UNA FABRICA DE MADERA MODERNA, PREPARADA PARA COMPETIR EN EL MERCADO TANJO EN CAPACIDAD DE PRODUCCION COMO EN CALIDAD. Los vecinos de Herrera, dedicaron sentidos cumplidos de este logro. Era una inquietud mayoritaria de la población y visitantes, clientes, proveedores, vecinos de otros muchos pueblos aplaudían esta iniciativa sintiendo, por que no decílo, envidia sana de morirlo para ellos. Allá quedaban muchos días de trabajo, allá quedaban tantos y tantos kilómetros recorridos, tantas visitas, tantas horas sin dormir, tantas preocupaciones, tantísimas discusiones, el haber involucrado en este proyecto a tantísimas personas de todos los ámbitos. Ese día 2 de Mayo, compensaba todos los esfuerzos al ver un sueño hecho realidad. Una realidad gracia, sin duda, a la apuesta decidida de una Corporación Municipal que, además de cualquier interés partidista prestó su



TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8a



CINCO PESETAS



OV5788743

apoyo incondicional a cualquier tipo de gestión. Los grupos políticos configuraban la citada Corporación y a partir de la presentación del proyecto, todos los acuerdos relacionados con NEFORSA eran aprobados por unanimidad por muy comprometidos que fueran. QUE OCURRE A PARTIR DEL DÍA DE MAYO DE 1995. El único que hay que comentar es funcional. Cualquier empleado que inicia una actividad tiene problemas de puesta en marcha, sea la empresa del tipo que sea. En nuestro caso es lógico que surgen problemas, más que en cualquier otra de un amplio radio a nuestro entorno. Demostrado está, en el país Vasco una de similar tecnología, donde operarios de NEFORSA han hecho prácticas, tardaron más de un año en inicial la producción al 80% de rendimiento. Actualmente transforman 120 m. cúbicos de madera/día a un solo turno. Por qué no se tiene en NEFORSA el mismo respeto y se afrontan las mismas realidades? Sencillamente por que al tratarse de una empresa municipal y como consecuencia "LOS RESPONSABLES" son representantes políticos, con unas elecciones municipales a veinte días vista, con un resultado posterior que se prestaba a toda la cisma partidista, con la búsqueda desatada de argumentos que pudieran desplazarla y ponerla la SOYA AL CUEZO, para empeorar al LIDER Y MAXIMO RESPONSABLE y después lo que venga. Está claro que habría sido más beneficioso para NEFORSA el haber analizado con seriedad la situación, haberle buscado solución a los problemas y haberlos afrontado con la misma contundencia que se habían afrontado hasta ese momento. Pero es muy difícil afrontar problemas cuando no se tiene fe, cuando no existe optimismo y cuando en vez de transmitir confianza nos dejamos arrastrar de comentarios destructivos que tal vez no falta de información o por malas intenciones provocan consecuencias, a veces, insuperables. Es evidente que me estoy refiriendo a "AZYUNOS RESPONSABLES" y es evidente que son representantes políticos. ES NEFORSA Y NADIE MAS QUE NEFORSA QUIEN HA TENIDO QUE SOPORTAR MUCHOS ATQUES, MUCHISIMAS PRESIONES, DESPRESTIGIO, CAZUMBIAS. Y ES NEFORSA Y NADIE MAS QUE NEFORSA QUIEN HA ESTADO PAGANDO LA SENSACION DE DESCONFIANZA QUE SE CREO EN SU ENTORNO. LOS QUE CREARON ESA SITUACION NO VAN PAGADO NINGUNA CONSECUENCIA, AUNQUE SI, PERMANENTEMENTE, EXIENDO RESPONSABILIDADES POLITICAS Y NADIE PERSONALES. No habría sido mejor un talante de mas responsabilidad pensado? 1.- Que es una empresa que acababa de instalarse. 2.- Que se había realizado una fuerte inversión. 3.- Que no había quedado ni una peseta de capital circulante. 4.- Que no se podían comprar ni calculales de coste. 5.- Que las subvenciones se tardaban en cobrar. 6.- Que se había montado una tecnología totalmente desconocida. 7.- Que se había fallado en algunas prioridades de inversión. 8.- Que la viabilidad estaba demostrada en empresas similares. 9.- Que la rentabilidad no era



CLASE 8a



OV5788744

cada de dos días. 10.- Que los puestos de trabajo merecen más remuneración. 87518700 QUE ERA UNA FALZA GOZAL DE CONOCIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD AFIRMAR IRATIAMENTE: 1.- Que estamos llevando al pueblo a la mina. 2.- Que eso nunca funcionaría. 3.- Que ibamos a terminar con la madera de los montes. 4.- Que cuando iba a ser rentable NEFORSA?. 5.- Que se ha montado para alegriar el futuro del Alcalde. 6.- Que tiene usted de una vez o quite el banco!. 7.- Que usted no tiene por qué ser el Presidente. 8.- Que usted aquí, ya no manda, etc., etc. Un sinfín de afirmaciones que se descalifican por si solas con el paso del tiempo y que una a una se demuestra ser falsas. El haber intentado acallar esas afirmaciones habrá sido caer en la provocación, perder el tiempo que se necesitaba para resolver los problemas enumerados y desde luego haber llegado a una situación de imposible solución. Si realmente el presente informe les puede servir de informe y algunas de las afirmaciones les generan dudas e inquietud, han de aclararse algunas: "QUE ESTAMOS LLEVANDO EL PUEBLO A LA RUINA". Nemos estándo haciendo una inversión para montar una fábrica, no un puesto de pipas. El pueblo no puede ir a la mina por una inversión. Es evidente que el Ayuntamiento, como único accionista, lo pasará mal desde el punto de vista económico y de liquidez. Como cualquier accionista que realiza una inversión de esta naturaleza. Pero el Ayuntamiento ya lo ha pasado mal en varias ocasiones que se han realizado 1.000.000.000 pesetas, no inversiones como es el caso. "QUE IBAMOS A GERMINAR CON LA MADERA DE LOS MONTES". Unas preguntas al que hace las afirmaciones. conoce, realmente, el monte? conoce la actividad actual y futura de NEFORSA? conoce las plenarias en adjudicación de maderas?, sabe cuanta madera se cortaba antes de funcionar NEFORSA?. sabe que plenarias de costa tiene NEFORSA?. No es intención, por supuesto, de matar la gallina de los huevos de oro. Las cortas, además de conseguir dejar en Herrera el valor añadido de las explotaciones forestales, consiguen realizar UNA MEJOR ORDENACIÓN DE LOS MONTES que es necesaria aunque no funcionala NEFORSA. Que antes de iniciar NEFORSA su actividad, año 92/93 por ejemplo, sólamente TRABAJA entidades 20.000 estériles de madera. Que dentro de las plenarias se contempla la adquisición de maderas de otros montes (existen aserraderos que tienen que comprar toda la madera que transforman y aún son rentables). "QUE USTED NO TIENE POR QUE SER EL PRESIDENTE Y ANORA YA NO MANDA NADA, AQUI MANDAMOS NOSOTROS". Pues muy bien, gozadmen! pero háganlo!. No se puede decir, Usted no es el Presidente sin decir quién tiene que ello. Se está creando una sensación de desconfianza en todo el entorno de NEFORSA, clientes, proveedores, bancos, instituciones y trabajadores que prometían un futuro caótico a NEFORSA. Esta sensación se transmite a la población y comienza, naturalmente,



OV5788745

CLASE 8^a

la tentación y casi el conocimiento de que lo mejor es ceder. La estrategia de algunos grupos de la Corporación, encuentra la posibilidad de aprovechar el momento para que su objetivo no cause malestar en la población e incluso sea bien visto. Responsables de Izquierda Unida, plantean al Alcalde que acepte, sin traumas, la moción de censura que se va a plantear en la Corporación con el objetivo de terminar con las tensiones y que el candidato a la Alcaldía sea el líder del P.P., FEDERICO PACÍNICO, matizando que en las negociaciones de dicha moción, no consensuado EZ CIERRE DE NEGORSA y que además sea notado para Alcalde, pero no tendría el apoyo de I.U. para que gobierne. SENCILLAMENTE PREOCUPANTE, para el futuro de NEGORSA y de Herrera del Duque. En la sesión donde, presumiblemente, se trataría la moción de censura, lejos de intentar mantener el sillón (como se ha afirmado), esta Alcaldía, intentó salvar NEGORSA y pidió a los grupos un plazo de seis meses para resolver sus problemas y ponerla en funcionamiento. Solo el grupo de Coalición Extremadura, aceptaba la oferta y se comprometía a respetar este plazo y colaborar para sacar adelante la empresa. Durante estos seis meses, hemos tenido que detener la marcha atrás del futuro de NEGORSA, comenzar tranquilizando a los colaboradores más cercanos y convenciéndoles de que NEGORSA es de nuevo una realidad. LA ESTABILIDAD POLÍTICA EN EL AYUNTAMIENTO, NO PERMITIRÁ MANTENER CONFIANZA DE NUEVO, EN NUESTROS PROVEEDORES Y COLABORADORES PRINCIPALES. La propia Junta de Extremadura, Caixa, Banco de Crédito Local, Valga y plantilla de trabajadores. Se iniciaron importantes gestiones para conseguir el colojo de subvenciones pendientes que permitan liquidar pago de pagos nóminas de trabajadores, pagar a algunos proveedores con deudas atascadas de consideración, pagar mensualidades pendientes del leasing que por otra parte dificulta continuación de expedientes de otras subvenciones, así como el pago de deudas a la Seguridad Social que igualmente condicionan colojo de subvenciones. Entre tanto se siguen padeciendo problemas técnicos en la puesta en marcha de la línea de producción, así como la dificultad de adquirir juegos de circulares que permitan con garantía un rendimiento estable. El puesto de Huelva, tras la no renovación de contrato del anterior, es otro objetivo a cubrir. La situación de liquidez es, por tanto, el primer objetivo que tenemos que conseguir solventar, fundamental para que puedan acometerse el resto de problemas. Un ejemplo claro es el de la contratación del nuevo gerente. De nada habría servido haberlo hecho antes de resolver problemas económicos que por su caladura política estaban fuera del alcance del propio gerente, además de haber temido el serio inconveniente de no poder realizar ningún tipo de gestión hasta haberse solucionado ese problema fundamental POSIBILIDAD DE LIQUIDEZ ECONOMICA. Se consigue dar un primer paso, logrando una



CLASE 8a



OV5788746

subvención de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESETAS, que vendrían destinadas al propio Ayuntamiento para poder financiar parte de las obras de acceso y saneamiento al Polígono Industrial. El Ayuntamiento, al contar con esta subvención, habría tenido la posibilidad de, a través de una normal modificación de Crédito, haber subvencionado, capitalizado o como más idóneamente hubiera correspondido seguir apostando a su empresa la ayuda para salir adelante. El mecanismo administrativo para el cobro de tal subvención ha de pasar por el acuerdo de Pleno de la Corporación, nadie se explica, absolutamente nadie, por mucho que se quiera argumentar, que dos grupos políticos van a decir no en la sesión a una subvención. Se quedaba mejor protagonizando otra solución. Iba al banco y negocia un descubiertos de cinco millones que ahora hay que reponer con el pago de los correspondientes intereses. Esta decisión plantea, nuevamente, una situación de indignación y la plantilla de trabajadores de NEFORSA se va a la huelga. Un nuevo paso atrás sin duda. Ya tememos, otra vez, a nuestros colaboradores en quiebra, que ocurriría ahora?, es la pregunta generalizada. Negociaciones, que en algunos casos mejor olvidar, ante la Junta de Extremadura, Incentivos Regionales, Federación de Cajas de Pensiones, sociedad de Fomento de Extremadura, etc., dan como resultado el logro de una apotitación de las Cajas de Pensiones de la Región por la vía del Fondo Solidario de Empresas por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS. Con esta apotitación, NEFORSA soluciona problemas vitales. NEFORSA se pone al corriente en su deuda con la Seguridad Social, esto nos permitirá tramitar expedientes de otras subvenciones. NEFORSA se pone al corriente con el Leasing, evitando embargo de maquinaria y desbloqueando parte de la imposibilidad de justificación de la inversión. NEFORSA liquida a algunos proveedores, cantidades importantes y de cierta antigüedad. NEFORSA salva la maquinaria de la línea de descorcejado, amenazada de ser subasta. NEFORSA envía dinero para poder adquirir circulares, deducción deuda. NEFORSA contrata al nuevo secretario a pesar, como no, de la oposición del P.P. y de U.U. No hay justificación por parte de ninguno de los dos grupos, menos cuando anteriormente uno de sus principales puntos sindicativos era el que el Sr. Alcalde no podía ser el que llenara NEFORSA y que ahí nacía que alguien con capacidad fuera contratado. La propuesta de contratación, no era en este caso del Sr. Alcalde. Era del Consejo de Administración, que había hecho, una labor importante para seleccionar lo que, a su juicio y con la ayuda de un especialista, creía lo mejor. Izquierda Unida tiene su representante en el Consejo y se veía desautorizada en la Junta General por su propio Consejero General. Partido Popular, este o no en el Consejo, se opone en la Junta General a una de sus propias reclamaciones. En otros asuntos ha tomado



CLASE 8.a



OV5788747

decisión sin estar en el Consejo. Una nueva aperturación para que NEGOSA funcione, es haber conseguido el aplazamiento o renovación del Crédito Puente del Banco de Crédito Local, que por otra parte ya no será de 59 millones, pues el cobro de la primera certificación de incentivos endosada a este Banco (11 millones), es también ya una realidad. Así mismo, el cobro de la subvención del Fondo de Empleo de la Junta, se cobrará nada más que sea posible devolver a la Junta 2 millones que por estos mismos ingresos de más en el anterior expediente. La confianza a nuestros clientes y proveedores es todo un logro. Actualmente se trabaja sobre pedido con cobros prácticamente al contado. La propia facturación está permitiendo que los trabajadores cobren de su propio trabajo, además de afrontar algunos gastos de mantenimiento e ir pagando igualmente algunas deudas. Se están adquiriendo nuevas calculadoras para poder incrementar la facturación, el funcionamiento pues se está consolidando. Se ha ampliado la plantilla de trabajadores, en estos seis meses, hasta un total de 30. Esta abierta la posibilidad de que un buen número de trabajadores puedan, de forma autónoma, generar trabajos para la empresa. LAS PREVISIONES DE 1995 SON MUY BONAS PARA 1996, ESTIMANDO POR EL YERENTE, PREVEREN UNOS BENEFICIOS DE UNOS 70 MILLONES DE PESETAS. A partir de la celebración de la próxima Junta General, estamos en disposición de negociar la entrada de un representante del Partido Popular en el Consejo de Administración, como un paso más de participación de todos los grupos políticos en lo que esperamos sea para contribuir al mejoramiento de la empresa. No somos, evidentemente, quienes para marcar la pauta del funcionamiento de cada grupo político. Pero si, aprovechando este informe, paso pedir que asumir responsabilidades de administración de empleo, por muy municipal que sea, es hacer un esfuerzo para apartar los intereses partidistas y luchar por la consolidación de algo que puede ser vital de cara al futuro de Herreña del Duque. Nemos puesto la confianza de Valencia en un hombre elegido por nosotros (LA JUNTA YERENDA), el día de su presentación al Consejo de Administración nos pidió respeto a su profesionalidad, al margen de intereses partidistas y le dimos nuestro apoyo y autonomía de funcionamiento. Pocos días después tomó una medida, que ninguno de nosotros, quizás, hubiese sido capaz de tomar (por aquello de la impopularidad política). Seamos respetuosos con nuestras propias decisiones y no queramos hacer el doble juego de quedarnos bien con todo el mundo. Es lo más cómodo, desde luego, PERO LA ASUMCIÓN DE RESPONSABILIDADES IMPlica EN MUCHAS OCASIONES SER IMPOPULAR. QUISIERA TERMINAR ESTE INFORME MANIFESTANDO NUESTRA SATISFACCIÓN POR HABER CUMPLIDO NUESTRO COMPROMISO, NEGOSA ESTA FUNCIONANDO Y CON MUY BUENAS PERSPECTIVAS DE FUTURO A PESAR DE TENER QUE SUPERAR TODAVÍA CIERTOS PROBLEMAS, COMO SON EL MUNDO.



OV5788748

CLASE 8.a

NO ES NECESARIO RECORBAR QUE ES 25 DE MARZO DE 1996 Y QUE HA CUMPLIDO EL PLAZO, LA FIDUCIA O LA CONFIANZA COMO QUERAMOS LLAMARLA QUE EL GRUPO DE COACCIÓN EXTREMEÑA NOS CONCEDEO HACE SEIS MESES. CONFIANZA, PUES, DESDE HACE UNA NUEVA ETAPA EN LA VIDA POLÍTICA DE HERRERA DEL DUQUE, NO HA NABIDO SITUACIONES DE PLAZOS NI DE FIDUCIAS PARA OTRAS COSAS, HA NABIDO EL MANTENIMIENTO DE UNA POSTURA DECISIVA DESDE UN OBJETIVO CONCRETO. NUESTRO AVANZAMIENTO A COACCIÓN EXTREMEÑA, NO POR MANTENERNOS EN LAS RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN MUNICIPAL DURANTE ESTE TIEMPO SIMO POR HABER CONTRIBUIDO A LA GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO Y SOBRE TODO AL LOGRO DE ESTE OBJETIVO EL FUNCIONAMIENTO DE NEFORSA. HA TERMINADO NUESTRO COMPROMISO, ESTAS LIBERADAS DE EL, POR LA PARTE QUE A NOSOTROS NOS ATIENE. LOS NOSOTROS QUIEN REALMENTE TENÍAMOS QUE HACER ES ANALIZAR Y LA VALORACIÓN DE SI HA MERECIDO LA PENA NUESTRO POSICIONAMIENTO. Tras lo anterior, se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio como Portavoz del Grupo del P.P. quien dado el volumen del informe, que no ha tenido tiempo de estudiar, se reserva su opinión hasta la aprobación del Preliminar, si bien desea hacer constar que es mentira la referencia a una moción de censura con el propósito de cerrar NEFORSA. Concluye señalando que nadie podía hablar que hubiese habido pacto con otro Grupo y si alguien puede hacerlo se compromete a presentar la dimisión. Aclara que el P.P. no se ha basado en rumores, sino en datos de prensa como los aparecidos en el diario ABC los días 2 y 6 de Diciembre de 1995, así como los aparecidos en el periódico Extremadura de fecha 4-12-95, de los que se desprende que el Gobierno Regional ha puesto las ayudas necesarias y NEFORSA a gastado 70 millones más de lo permitido, achacándose los problemas de la empresa a la mala gestión de la fábrica. Interviene a continuación el Sr. Víctor López como Portavoz del Grupo de C.E., para señalar que intentará no mirar hacia atrás y hablar de futuro a partir de que se ha cumplido el plazo de seis meses que concedió a la Alcaldía en un momento en que consideró prioritario que NEFORSA no fuera a quiebre, en beneficio de nuestro pueblo. En el momento actual, ve el futuro con optimismo y confía en el Vidente. Agradece la labor realizada a D. PEDRO PÉREZ como miembro del Consejo. Indica que tras los datos ofrecidos por la gerencia que consideran la posibilidad de obtener beneficios durante este ejercicio, se siente orgulloso de haber afrontado el compromiso para el que dio su palabra, pese a las descalificaciones recibidas, en especial del Sr. Portavoz del Grupo del P.P.. Informa que ha recibido coacciones e incluso exaltos dirigidos a su Presidente por personas de este pueblo que colaboraron en constituir la lista del P.P. y que consideraban su actuación como una catástrofe para el pueblo. Aclara que no se inventa las presiones y que desea olvidarse de NEFORSA para, dejado en manos del Vidente, podamos



CLASE 8.a



OV5788749

dedicamos a temas como Pacheco, cassetas, matadero y Hospital. Concluye significando que considera conveniente pasar página y hablar de futuro. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Carrasco Solano, como portavoz del Grupo de IU-ZP-C.E., para quien, en primer lugar, ha de pasarse la página atrás. Recuerda que cuando a I.U. se le entregaron las facturas pendientes de pago, la deuda ascendía a más de 62 millones de pesetas y la misma no fue contabilizada por I.U. sino por los dos Grupos con representación municipal, de los cuales el P.S.O.E. tenía mayoría absoluta. Recuerda que en aquellas fechas ya se habían efectuado traspasos por el Ayuntamiento que ascendían a 21.804.303 Pta., sobre un presupuesto que contemplaba una partida de 10.000.000 Pta., habiendose efectuado posteriormente más traspasos. Recuerda que la tregua de seis meses, era para solventar la liquidez de NEGORSA, y según el informe dado, la deuda existe. No cree que sea la panacea la contratación del Velento, que en su día consideró inviable el proyecto. Matiza sobre el informe, que él no desautoriza a nadie de su partido y que no es cierto que las decisiones políticas de la oposición, paralizan el proyecto. Señala que siempre han estado con los trabajadores y consideran el asunto de la moción de censura, un bulo sacado de la manga. Recuerda que Diego Baena, responsabilizó al Alcalde de la mala gestión de NEGORSA y consideran que el Sr. Paredes tendría que dimitir si hubiera coherencia política, por cuanto ha sido un mal gestor de NEGORSA. Concluye señalando que no tendrá la confianza de I.U. mientras no les convenga con papeles. Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente quien recuerda que por responsables de I.U. se planteó al Alcalde que aceptase sin trámites la moción de censura. Asegura que existió estrategia con el único objetivo de que cayese Vicente Paredes y lo que fuese con él; lo que planteó que se pidiese el plazo en el cual se ha cumplido el compromiso de salva la liquidez de NEGORSA y que la empresa funcione. Se sorprende de que en la Junta se adoptase por I.U. una postura sobre la contratación del Velento, distinta a la mostrada por su representante en el Consejo de Administración. Tras aclarar diversas cuestiones relativas a la sociedad, plantea al grupo de C.E., hablar de futuro y le lanza el quanto de gobernabilidad con el P.S.O.E., con lo que considera se beneficiaría el pueblo. Interviene el Sr. Víctor López, para manifestar que por lo pronto estaban en una oposición constructiva en beneficio del pueblo. Pregunta el Sr. Carrasco Solano, como es que pide el Velento una ampliación de capital de 100 millones de pesetas y por qué el B.C.Z. una vez aprobada y otras no. Pregunta al Sr. Alcalde como puede pedirse apoyo a I.U. cuando habiéndose realizado una auditoría en NEGORSA, no se ha entregado el resultado. El Sr. Pacheco Rubio indica que según el Velento, trabajando al 100 por 100, se pueden obtener unos



CLASE 8.a



OV5788750

beneficios de 14 millones en el mejor de los casos y no de 70 como indica la Alcaldía. Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el informe de Yelencia, habla de m3 de madera y no de porcentaje de producción, siendo muy positivas las expectativas de producción de la empresa. Aclara a su que nunca le ha dado la posibilidad de pedirle apoyo y que cuando tengan los datos del informe, le será facilitado y culpa de la desconfianza del B.C.L. a la inestabilidad política. Manifiesta el Sr. Carrasco Solano que, al día de hoy, la disposición de su es de no apoyarle y aclara que desde que es Concejal, ha aprendido, en política, más que en 34 años. Da por terminado el debate el Sr. Alcalde, dejando claro a su que nunca le ha pedido su apoyo y que hubo intención de quitárselo. Concluye considerando que su todavía pone en duda a NEFORSA y a su viabilidad con lo que aporta poco al proyecto de Mellaia.

D. NICOLAS PARDOZ

RES. CONCEJALIA
y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las ventidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Se pasaron las firmas correspondientes a nombre de todos.

El Dr. Alcalde-Presidente, acompañado de los demás miembros suficientes, declaró abierto el pleno con el siguiente
C. R. U. N. D. E. B. I. D.

I. RECIBIDA Y APROBACION DE ACTAS DE AUDIENCIAS ANTERIORES.

Se abrieron las actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de la Corporación, con fecha 11-8-91, para lo cual asistieron el Dr. Doctor Muñoz para numerosas que realizó en nombre que no se fijó y los galardonados



CLASE 8.a



DV5788751

64.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA VENTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS

D. ANTONIO VÁRCIA NUÑEZ

D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D. EULALIA RECIO VÁRCIA

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANGEL YOMEZ LOPEZ

D. MARGIN MARUEZA SANGUAN

D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

I. RECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las Actas de las dos Sesiones Extraordinarias celebradas por el Pleno de la Corporación con fecha 11-3-96, tras lo cual interviene el Sr. Pacheco Rubio para manifestar que notaba en contra por no reflejarse las palabras

32 0934 12 904 060623130 01138 10 26 0606 - 14
33 0940 10 091423130 01138 10 26 0606 - 14

3-272011294-26563X

卷之九
六三
九五
九四

卷之三

© Яндекс

◎久留ミキ 沢木也久也柳原 おじゆみき ゆくも

の大きさが外 のびるつ ちうてつせせめ。 そ えこひんじゆくのす おとこ 8.03 ねじまくしの 0.8

கால மக்களின் நீதி வரவேற்றுகின்றன என்பதைப் பார்த்து அதை விட விரும்புகிறேன். மூலம் பாலை விட விரும்புகிறேன்.

—もつれたりぬるやがれ もうがたたまし うみ ちあせつみ うめ おのづかはなめうめ す おみがでうめ



CLASE 8A



OV5788752

nestidas por el público contra D. SEBASTIÁN CARRASCO cuando mientas hacia uso de su derecho a interinimia, se dijo "este señor tiene que ir a la cárcel" o algo parecido. Muestra su protesta por la actitud del Sr. Presidente por consentir dichos comentarios por el público que presionan y coaccionan a los miembros de la Corporación. Interinime el Sr. Alcalde-Presidente quien condena las presiones por el público si bien considera que no es un argumento para no aprobar el Acta. Hace uso de la palabra el Sr. Secretario, para informar a los miembros Corporativos, de la regulación que sobre el contenido de las Actas y sobre su aprobación, efectúa el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en una Art. 109.1 y 91.1. Tras ello, de forma unánime, el Pleno Corporativo acuerda proceder a la aprobación de las Actas referidas, incluyendo las manifestaciones nestidas por el público en los términos empleados por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P.

2. CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. ANGELES CANO RUBIO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado con fecha 22-3-96, por D. MARÍA DE LOS ANGELES CANO RUBIO como Concejal del P.S.O.E., por el que ante la imposibilidad de atender y cumplir con sus obligaciones del cargo de Concejal por razones laborales que le impiden la asistencia a las sesiones, presenta su dimisión irrenunciable al cargo de Concejal. A continuación se da lectura íntegra al escrito de D. MARÍA ASUNCIÓN MUÑOZ MARTÍN por el que renuncia al nombramiento de Concejal al serle imposible poder atender debidamente el cargo y las obligaciones inherentes al mismo, dando paso al siguiente en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español. A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de C.S., agradece el trabajo desempeñado por la Sra. Cano Rubio. Tras ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como en la instanciación de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, toma conocimiento y acepta los escritos presentados e indica que, a juicio de la Corporación, corresponde a D. JOSE CLEMENTE DE CEZAS PORRÓ cubrir la vacante.

一、色見色がえり もとめう じきみをせむ。 あ うめ 五ひめうさむの 三日 もとめうう 五日 九月 三日 三十

CLASE 8.^a

OV5788753

3. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE SOLARES EN
TRASERAS DE LA C/ RODEO.-

Se da lectura íntegra por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 22-3-96, favorable a la aprobación del Pliego de condiciones para la enajenación de los solares que se incluyen en el Patrimonio Municipal del Suelo por acuerdo de fecha 11-3-96. Tras ello y de conformidad con el dictámen referido, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, adopta acuerdo de aprobación del siguiente: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE VEINTIUN SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LAS TRASERAS DE LA C/ RODEO DE ESTA LOCALIDAD: ARTICULO 1: OBJECCIÓN: Tiene por objeto el presente Pliego de condiciones, la enajenación directa de veintiún solares de propiedad municipal en las traseras de la C/ Rodeo de esta localidad, como consta en el Plano levantado al efecto que forma parte del expediente de enajenación. La superficie de todos los solares es la siguiente: 144 m², con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo. Los linderos de cada uno de los solares son: SOLAR N° 19: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 20 y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal. SOLAR N° 20: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo; al Este, con solar n° 21, y al Oeste, con solar n° 19. SOLAR N° 21: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 22. SOLAR N° 22: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 23 y al Oeste, con solar n° 21. SOLAR N° 23: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 24 y al Oeste, con solar n° 22. SOLAR N° 24: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 25, y al Oeste, con solar n° 23. SOLAR N° 25: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 26, y al Oeste con solar n° 24. SOLAR N° 26: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 27, y al Oeste, con solar n° 25. SOLAR N° 27: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 28 y al Oeste, con solar n° 26. SOLAR N° 28: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trazadas de niniendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n°

Изъяснение за подсчеты вина по пачке. Изъяснение за остатки вина по пачке.



CLASE 8.a



DOV5788754

27, y al Oeste, con solat n.º 27. SOLAR n.º 29, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n.º 30, y al Oeste, con solat n.º 28. SOLAR n.º 30, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n.º 31 y al Oeste, con solat n.º 29. SOLAR n.º 31, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n.º 32, y al Oeste, con solat n.º 30. SOLAR n.º 32, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solat n.º 33 y al Oeste, con solat n.º 31. SOLAR n.º 33, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n.º 34, y al Oeste, con solat n.º 32. SOLAR n.º 34, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solat n.º 35 y al Oeste, con solat n.º 33. SOLAR n.º 35, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n.º 36 y al Oeste con solat n.º 34. SOLAR n.º 36, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solat n.º 37 y al Oeste, con solat n.º 35. SOLAR n.º 37, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solat n.º 38 y al Oeste, con solat n.º 36. SOLAR n.º 38, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solat n.º 39 y al Oeste con solat n.º 37. SOLAR n.º 39, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solat n.º 38.

ARTICULO 2: TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en 500 Pta./m², con lo que el precio del solar asciende a 72.000 Pta. ARTICULO 3: VARIANZAS: Dado el fin social que se persigue con esta enajenación, les serán dispensadas a los adjudicatarios tanto la garantía provisional como la definitiva. ARTICULO 4: DESGLOSE: El destino de dichos solares, será exigido sobre los mismos, viviendas acogidas al Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas. ARTICULO 5: PLAZOS Y REVERSIÓN: Los adjudicatarios de los solares, vienen obligados a acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento, haber presentado la solicitud de acogerte a las ayudas previstas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la iniciación del solar en el Registro de la Propiedad. El adjudicatario se obliga a presentar ante el

CLASE 8^a

OV5788755

Ayuntamiento la Resolución por la que se conceda o deniega la solicitud de ayuda al Decreto citado. El incumplimiento de los plazos y condiciones previstas en el presente Pliego y en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero y la exclusión del adjudicatario de las ayudas previstas en el mismo, motivará la renuncia de los tenedores y edificadores al Ayuntamiento, bastando para dicha renuncia un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de cesación, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad, el solar a favor del Ayuntamiento, por derecho de renuncia dimanante del incumplimiento de los plazos, condiciones y destino.

ARTICULO 6: **SOLICITANTES:** La venta de estos solares tiene un carácter eminentemente social, para mitigar el problema de personas sin vivienda, que, deseando acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, no sean propietarios de un solar físico y jurídicamente apto para edificar, o titulares de un derecho real de suelo o superficie sobre el que pueda constituir una vivienda. A tal fin, los solicitantes deben reunir las siguientes condiciones: * Estar empadronado en Herrera del Duque en el momento de presentar la solicitud. * Obtener unos ingresos ponderados que no excedan de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. * No ser propietario de un solar físico o jurídicamente apto para edificar, o titulares de un derecho real de suelo o superficie sobre el que pueda constituir una vivienda. * No ser titulares del dominio o de un derecho real de uso y disfrute de ninguna vivienda, ni lo haya sido en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. * No serán admitidas a trámite, las solicitudes de aquellos interesados que no cumplan o reúnan los requisitos anteriores.

ARTICULO 7: **EXPOSICIÓN PÚBLICA, PLIEGO Y PROPOSICIONES:** Un extracto de este Pliego de condiciones, será expuesto al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, hasta las once horas del día 24 de Abril de 1996. Durante este plazo, podrán los interesados presentar sus solicitudes, acompañadas de toda documentación necesaria al Ayuntamiento, según modelo que se facilitará al efecto, en horas de oficina.

ARTICULO 8: **ADJUDICACIÓN:** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá, por la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a la adjudicación provisional de los solares, realizándose a tal efecto un sorteo público para la adjudicación concreta de los mismos, que se celebrará a las veinte horas del día 25 de Abril de 1996, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. En el supuesto de que el número de solicitantes que reúnan los requisitos sea inferior al número de solares objeto de este Pliego, se adjudicará un solar en favor de cada uno de los solicitantes. En el supuesto de que el número de solicitantes que reúnan los requisitos supere el número de



CLASE 8A



OV5788756

solares que se adjudicaran, resultarán adjudicaciones quienes resulten agraciados por el sorteo público que se realice al efecto, adquiriéndose por la Corporación Municipal el compromiso de proceder, plena inclusión en el Patrimonio Municipal del Suelo, a la exoneración de nuevos solares en número suficiente para que todos los solicitantes que no hayan obtenido solar, puedan ser adjudicatarios de uno de ellos. Efectuada la adjudicación provisional, por el Pleno de la Corporación se procederá a la adjudicación definitiva de los solares. ARTICULO 9: BEX CONTRATO: Efectuada la adjudicación definitiva de los solares, se requerirá a los adjudicatarios para el otorgamiento de la escritura pública de venta, siendo por cuenta de los mismos todos los gastos que se produzcan (honorarios de notaria, impuestos sobre transmisiones patrimoniales, impuesto municipal sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc.). La formalización de la escritura pública de venta, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva. ARTICULO 10: El pago del precio de adjudicación se hará mediante entrega en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de venta, entendiéndose, caso contrario que renuncia a su condición. ARTICULO 11: Los litigios derivados del contrato e interpretación de este Pliego de condiciones, se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde tiene su sede este Ayuntamiento. APENDICION ALPIGABZE: El presente Pliego de condiciones, constituye la norma fundamental del contrato. En todo lo no plenamente en el mismo, se estará a lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio; Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1372/86, de 18 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 18/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y Decreto 11/1996, de 6 de Febrero por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

4. MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por el Sr. Paredes Sosa, Alcalde-Presidente, se procede a la lectura al escrito de 28-2-96 procedente de la FEMP, así como a la moción que acompaña al escrito, de "Cooperación y Solidaridad

在於此處，我們將會進一步探討如何在一個複雜的社會中，發揮個人的影響力。



CLASE 8A



20V5788757

de las Administraciones Locales con los países del Sur". Muestra su apoyo a la misma el propio Sr. Alcalde así como el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., tras lo cual interviene el Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZU-CE, quien tras mostrar su apoyo a Unimea Escorial se manifiesta partidario de destinar el 0'7% a los países del Sur, siempre y cuando se controle que el dinero no sirva para mantener situaciones antidemocráticas. A continuación, sometida a votación la moción referida, el Pleno Corporativo de forma unánime adopta acuerdo de aprobación de la siguiente MOCIÓN. "Cooperación y Solidaridad de las Administraciones Locales con los Países del Sur". En 1850 las diferencias de renta y de consumo por habitante entre Europa y las naciones del Sur (Asia, África y América) eran de 2 a 1; en 1950, de 10 a 1; en 1960, de 15 a 1 y para el año 2000, los países de la OCDE tendrían unos ingresos treinta veces superiores a los del Tercer Mundo, ampliado a la mayoría de los países del Este de Europa. Según la ONU, el 20% de la población más pobre del mundo hoy concentra el 82'7% de la renta mundial, mientras que el 60% de los más pobres sólo el 5'6%. Este panorama no sólo refleja la gravedad de los desequilibrios macroeconómicos entre el Norte y el Sur sino que, además, pone en entredicho el concepto mismo de desarrollo, tal como éste se venía entendiendo. El problema del desarrollo ha dejado de ser exclusivo del Sur: se ha convertido en un reto para la Humanidad y su futuro. Nuestro papel, el de las Corporaciones Locales, frente a los ciudadanos a los que representamos nos obliga a ser difusores de la idea de que no vivimos en mundos aislados, sino que cada día somos más conscientes de formar parte de esa unidad global que es el planeta. Por este motivo llamamos al compromiso de las Corporaciones Locales, sobre la base de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Esta Corporación acuerda iniciar una campaña de reflexión y debate sobre la transcendencia que para todos tiene el conflicto Norte-Sur y sobre la necesidad de impulsar un modelo de crecimiento incapaz de cubrir la mega subsistencia de la mayoría de los pueblos, que no resuelve las búsquedas de marginación de las sociedades desarrolladas y que deteriora irremediablemente el medio ambiente.

SEGUNDO: Esta Corporación estudiará la posibilidad de destinar recursos o partida presupuestaria que faciliten medios materiales y personales para los proyectos de cooperación al desarrollo, y favorezcan la actuación conjunta y coordinada de los representantes municipales y de los movimientos sociales.

TERCERO: Esta Corporación promoverá programas para la difusión de la realidad Norte-Sur y la sensibilización de la población sobre la responsabilidad del Norte en la situación del Sur y, en consecuencia, estimulará la participación ciudadana sobre el tema.

CUARTO: Esta Corporación asume la voluntad de compartir estas experiencias en las tareas de la cooperación internacional.



CLASE 8.a



OV5788758

fomentando desde la FEMP y otras entidades la comunicación y el intercambio entre las Corporaciones Locales cooperantes; creando y apoyando estructuras estatales o sedes que promuevan y orienten la cooperación solidaria.

5. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Su cuenta el Sr. Alcalde del escrito presentado con fecha 4-3-96, por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., por el que se nombraba a D. ERNESTO RECIO GARCIA, suplente de las Comisiones a las que D. JOSÉ ERICIO PACHECO RUBIO pertenece como titulares. Destaca de entre las Resoluciones de la Alcaldía, la emitida con fecha 14-3-96 por la que declara el estado de avanza de los murios existentes entre los n.º 2 al 10 de la C/ Luis Chamizo. Informa que en la próxima Comisión de Gobierno, se tratará la reconducción de las aguas de los Pilastillos y de la fuente del molino, así como la constitución de un abrevadero en el camino de la Behesa. Se tratará asimismo la posible contratación del mantenimiento de las instalaciones de Televisión del Castillo en las que se ha detectado vandalismo preparado y considera que estamos siendo perseguidos por REGEDISIÓN que ha manipulado los apagadores con la consiguiente pérdida de calidad en la señal.

6. ASUNTOS URGENTES.-

Plantea el Sr. Alcalde se trate por vía de urgencia la cesión de SUELOS BIZQUETAS SUBTERRAÑEOS MUNICIPALES, para la puesta en funcionamiento del nuevo servicio de basura. Tras considerarse favorablemente de forma unánime, la urgencia del asunto, se da lectura al escrito presentado por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Fútilo por el que entre otras cuestiones, solicita la cesión de suelo del actual depósito de residuos sólidos urbanos, para proceder a la clausura y sellado del mismo. Tras ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de efectuar cesión temporal del uso del suelo que ocupa, como vicedelco, el actual basurero municipal ubicado en la Behesa Royal de propiedad municipal, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Fútilo de la Junta de Extremadura, para la realización de obras de clausura y sellado del mismo, durante el tiempo de ejecución de las citadas obras. A continuación, el Sr. Portavoz del P.P., en relación con los 2 PASEOS SUBTERRÁNEOS EN ZA n.º 502 y a la lista de que se están achicando los pasos con lo que se hace caso

• 13990693 5 13990693 5 13990693 5 13990693 5 13990693 5

— どうぞお手を貸してください。 —



CLASE 8.a



OV5788759

omiso a la petición del Pleno; propone que se note por urgencia, la realización de las gestiones legales y plazos necesarios para conseguir dichos pasos por la Alcaldía como es su responsabilidad, ya que solo como conseguir algunas cosas. Se muestra el Pleno Corporativo unánimemente de acuerdo con la urgencia del asunto, tras lo cual interviene el Sr. Alcalde, para informar que la empresa OBRAESCON no tiene en su poder la petición plenaria y uno de los pasos está resuelto. Aclara que la Alcaldía solo puede gestionar la solicitud pero la competencia es del MOPC. El Sr. Pacheco Rubio se muestra contento y solicita se informe de la ubicación del paso. Tras explicarla por el Sr. Vímez López que "gritam, luego cabalgamos". Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZN-CE, la moción de su Grupo sobre los pasos, que al menos debería permitir el paso de maquinaria y se facilita si ha llegado un informe del MOPC admitiendo la petición. El Sr. Alcalde explica que la demarcación de Carreteras de Castilla la Mancha, ha remitido la petición a la empresa que intentará solucionar el asunto, si bien en la actualidad desconoce su ubicación concreta. Concluye sumándose a la adopción de las medidas necesarias. Tras ello se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

7. RUEOS Y PREUNJAS.-

Por el Sr. Pacheco Rubio se efectúa un meyo a la Corporación para que cuando se constate la carretera de Peleteche, en la salida del Campamento se haga un arco paralelo que entre la salida en el cambio de sentido, y permita la visión a ambos lados de la carretera. Pregunta a continuación al Sr. Alcalde, por qué no se contratan dos albañiles y un peón para bachear algunas calles del pueblo. Ruega que se alegre la rotura en la canalización existente en la fuente de la Encalá y concluye preguntando por qué no se respeta el acuerdo del Pleno de realización de obras por administración, para la que se está realizando en el Campamento. Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se pedía por escrito a Diputación la cuestión planteada sobre la carretera de Peleteche. Señala que conoce los baches si bien, hasta la aprobación del Presupuesto, no se pliegan nuevas contrataciones. Interviene el Sr. García Núñez, para aclarar que la obra del Campamento, requiere los trabajos de una máquina y estaba concertada con anterioridad al acuerdo de Pleno. Interviene el Sr. Callado Solano, para recordar que en la fuente de la Encalá, se encuentra fuera de la tierra la mangüeta. Considera lógico efectuar más contrataciones que permitan a los servicios

— 10 —



CLASE 8a



OV5788760

Multiples atendes a la demanda de la población y concluye solicitando explicación de lo hecho en el Camping y su cuantía. Explica el Sr. García Núñez que se ha ejecutado una excavación de veinte o treinta metros en la que se ha colocado tubería de P.V.C. y se ha ejecutado una fosa aseptica, con un coste aproximado de 70.000 Pta. Se muestra de acuerdo la Alcaldía con la necesidad de efectuar menas contrataciones, si bien hay que tener en cuenta las posibilidades presupuestarias.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, nos el Secretario, don f.





CLASE 8a



20V5788761

66.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EN DÍA VENIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diez y media y cinco minutos del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los avisos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCADE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO YARCIA NUÑEZ
D. ALEXANDRO ROMERO YOMEZ
D. FEDERICO PACNECO RUBIO
D. EULALIA RECIO YARCIA
D. ANGEL YOMEZ LOPEZ
D. MARTIN MARQUEZA SANGUAN
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO
No asistieron los Sres. Concejales D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS, y D. ANTONIO BABIANO RIVAS.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

I. DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Se justificase por la Alcaldía la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobar las Bases para la selección del oficial encargado de la obra del Matadero antes del Pleno Ordinario, el Pleno de la Corporación de forma unánime aprueba la urgencia de la sesión.

1052578876



CLASSE 8

1052578876
ESTA ES UNA COPIA CERTIFICADA DE UN DOCUMENTO DE LA JUSTICIA DE ESPAÑA. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998. SE HA HECHO EN EL AÑO DE 1998.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.

ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.
ESTA COPIA NO ES OFICIAL NI LEGALMENTE VIGOROSA.



CLASE 8^a
SACRIFICIO



V5788762

2. RECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

A propuesta del Sr. Pacheco Rubio se acuerda de forma unánime, la aprobación del Acta en el pleno Ordinario.

3. BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL.-

Tras aclarar diversos asuntos tratados en la Comisión Informativa de Personal, celebrada el día 19 de Abril de 1996 y de conformidad con el dictámen emitido en la misma, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta el acuerdo de Aprobación de las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS MUNICIPALES. PRIMERA. OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de encargado de obras municipales a jornada completa, con la categoría de Oficial I, con la modalidad de contrato "PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO", para la obra del Matadero Municipal de Hellera del Duque, pudiéndose efectuar nuevas contrataciones en la modalidad señalada para posiciones obras a realizar por este Ayuntamiento.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a esta oposición, los aspirantes deberán reunir a la fecha de la firma del contrato, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español. b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55. c) Poseer titulación o estar en condiciones de obtenerla de: certificado de estudios primarios o de escolaridad. d) Estar inscrito en la oficina del INEM, como demandante de empleo.

TERCERA. SELECCION: Las pruebas a realizar por los aspirantes, consistirán en la realización de un Test de 20 preguntas con respuestas alternativas sobre materias relacionadas con la labor a desempeñar. Se calificará a razón de 0'5 puntos por cada respuesta correcta. A continuación, se realizará una entrevista personal, que será calificada por el Tribunal de 0 a 10 puntos. La persona que consiga obtener la mayor puntuación, hallada la media entre el Test y la entrevista realizada, será propuesta a la Alcaldía para su contratación.

CUARTA. REPARTICIONES: La persona contratada, facilitada por esta función, las cantidades que se desprenden del convenio laboral de la contracción, con la categoría de Oficial I.

QUINTA. SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al objeto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina,

— שְׁמַעְנָה וְשִׁמְעָה בְּלֹא שְׁמַעְנָה כְּבָרֶךָ מִתְּבָרֵךְ אֶת־בְּנֵי־יִשְׂרָאֵל .

-X5090929 20 901003591 IX DADA 17105 , 8



CLASE 8A



DV5788763

antes de las doce horas del mediodía dia 30 de Abril de 1996, a la que habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I. y curriculum Vitae de los aspirantes. **TRIBUNAL:** El Tribunal, que se reunirá para realizar las pruebas que darán comienzo al finalizar el plazo de presentación de instancias, a las doce horas del mediodía 30 de Abril de 1996, estará compuesto por los siguientes integrantes: **PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. **SECRETARIO:** El Secretario de la corporación o funcionario en quien delegue. **VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán además, con voz pero sin voto, el Arquitecto Técnico Municipal, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.O.O. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

DIFERENCIAS PAREJASEXCEPCIONES

y no habiendo más asuntos que tratar se dará por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



El Dr. Alcalde-Presidente comprenderá la realización de aquella reunión, dentro de acuerdo con el orden establecido.

REUNIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN OFICIAL.
Se convoca a los miembros del Tribunal, así como a los representantes de los grupos políticos, a la reunión que tendrá lugar en la tarde noche del día 30 de Abril de 1996, dentro de la sesión ordinaria de la



CLASE 8.a



OV5788764

67.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA VENDEMIERTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintimil de abril de mil novecientos noventa y seis.

Diligentemente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO GARCÍA MUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. EULALIO RECIO GARCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGELES YOMEZ LOPEZ
D. MARTIN MALUENDA SANGUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N E Z Z B I A

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
Se da cuenta de los actas de la Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de Mayo de 1996; de la Extraordinaria, celebrada en ese mismo día, así como de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintidós de Abril de 1996. Señala el Sr. Pacheco Rubio que en su tiempo no aprobará el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha

536 00359 IX 909 DATA83300 DIAKINISKO 10132 IX 36 0036 - , 00
36 XI920 36 0036101039 BIG IX 909 DATA83300 36 0036101039
1131 F 0036101039 10132 IX

3 164730-16394-30 X B 3 E 6

李作九七 1986年8月19日 - 1987年3月19日

卷之三十三

919.5 738.236-28

020734 011040Z 07083008Z

the *luminescens* of *oblongus* subspecies *oblongus* is 12 luminescence is not also is called *luminescens* subspecies *luminescens*

— 1990-1991 學年 第二學期 教科書 第一冊



CLASE 8A



OV5788765

25-8-96, por cuanto las manifestaciones de la Alcaldía, en un altísimo porcentaje, son pura demagogia e intento de acusaciones falsas al P.P. como lo reflejó a la partida de CINCO MILLENNES. Tales señalar que efectuaba un control de los Órganos de Gobierno, pregunta a Secretaría cuál es el criterio para que se reflejen al pie de la letra las manifestaciones de la Alcaldía. Señala el Sr. Secretario que se refleja literalmente el informe que sobre NEFORSA leyó la Alcaldía por cuanto éste fue facilitado por escrito y se solicitó que el mismo figurase íntegramente. Interviene el Sr. Gómez López quien manifiesta estar anomadado y no comprende cómo el P.P. se permite posturales de esta categoría, señala que hay que ceñirse a las alegaciones y crítica a la Alcaldía por permitir estas intervenciones. Interviene el Sr. Alcalde, quien acepta las críticas y recuerda que aprobar el Acta no significa compartir las manifestaciones efectuadas. Interviene a continuación el Sr. Postanero del Grupo de IU, señalando que se abstendrá en la aprobación de las actas, y solicitando se incluya que el Sr. Alcalde dijese que la huelga de NEFORSA la había hecho el contra el P.P. e IU-ZP. Recuerda que su Grupo pidió que se glorificaran las sesiones, a lo que contesta el Sr. Gómez López que se están glorificando. Tales lo anterior, se someten a aprobación las actas referidas, aprobándose la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25-8-96, con la abstención del Sr. Carrasco Solano y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación. Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25-8-96, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor), el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención). Se aprueba así mismo el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 22-4-96 con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención).

2. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSE CLEMENTE DE CEZAS PORRO.

Personado en el Salón de Actos D. JOSE CLEMENTE DE CEZAS PORRO, ante la credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresa de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por el P.S.O.E. es llamado por el Sr. Alcalde D. JOSE CLEMENTE DE CEZAS PORRO al objeto de tomar posesión de su cargo, efectuando a continuación, promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal

36 350153104 36005 36 350153105 36 0500000 370 350153104 36 35005 36 -0500000 313525



CLASE 8a



OV5788766

del Ayuntamiento de Herencia del Duque, con lealtad al Rey y guardad y hacer guardad la Constitución como máxima fundamental del Estado. Tras ello, el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Concejal, pasando a tomar parte del Pleno Corporativo. La Alcaldía le da la bienvenida, y le desea suerte en el ejercicio de sus responsabilidades.

3. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1996.-

Dà cuenta el Sr. Alcalde del Convenio planteado por la Consejería de Bienestar Social, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 004 II, para 1996. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., quien desea que se controles los 182 MILLONES del Convenio y se gaste para lo presupuestado. Pide que a cada Ayuntamiento se le asigne el dinero que le corresponda, y señala que notará a favor si se cumple a la carta. Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para manifestar su voto favorable y considerar que los Asistentes Sociales desempeñan dignamente su labor. Señala el Sr. Portavoz del Grupo de IU, que notará a favor de la aprobación por los gastos sociales que representen en favor del ciudadano. Considera necesario que se empiece a controlar el destino de todo el gasto presupuestado para este servicio. Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que nunca ha existido una sola queja de los Ayuntamientos firmantes. Aclara que según la cláusula 8, se justifican los gastos ante la Consejería, siendo el funcionamiento de los profesionales, totalmente autónomo y sufragándose por el Ayuntamiento los gastos del servicio antes de que se reciba el dinero. Insiste el Sr. Pacheco Rubio en que las cantidades deben dedicarse a su destino. El Sr. Carrasco Solano, señala que es obligación del Ayuntamiento anticipar las cantidades que se cobrarán cuando se tengan que cobrar. Concluye el debate el Sr. Alcalde, reiterando que al día de la fecha, no se ha percibido cantidad alguna y se está anticipando dinero. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos: 1.- Aprueba el contenido del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 004 "SIBERIA II" para el ejercicio de 1996. 2.- Aprueba la reserva de crédito correspondiente al Ayuntamiento de Herencia del Duque al citado servicio. 3.- Faculta al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

у вас ю боязь моя, скажи же яко откако въ симъ омънишъ тво
изъмненіемъ смири съ мѣртвѣщими въ небесахъ и въ небесахъ
въ огнѣ же мѣртвѣши въ земли же твои, ако въ земли же
въ земли же смири съ мѣртвѣщими въ небесахъ и въ небесахъ
откако же въ земли же смири съ мѣртвѣщими въ небесахъ и въ небесахъ



CLASE 8A



20V5788767

4. ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES EN TRASERAS C/ RODEO.-

Se da lectura por el Sr. Secretario, al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 25-4-96, por el que se adjudican provisionalmente los solares de las traseras de la C/ Rodeo. Tras ello, de conformidad con el Pliego de condiciones que figuran en la enajenación aprobado por el Pleno Corporativo de fecha 25-3-96, en especial lo dispuesto en el Art. 8 del mismo, por unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación definitiva de los solares que a continuación se relacionan, a las personas que asimismo se indican; todo ello en los términos y condiciones que figuran en la enajenación: *** SOLAR N° 19: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 20 y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal. Adjudicado definitivamente a D. ESTEBAN MUÑOZ BENÍTEZ. *** SOLAR N° 20: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 21 y al Oeste, con solar n° 19. Adjudicado definitivamente a D. ANTONIO BLAS SANTAMARIA. *** SOLAR N° 21: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 22 y al Oeste, con solar n° 20. Adjudicado definitivamente a D. SILVIA LUISES BENÍTEZ. *** SOLAR N° 22: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 23, y al Oeste, con solar n° 21. Adjudicado definitivamente a D. JUAN RAMON VALDUEZA SALYUERO. *** SOLAR N° 23: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 24, y al Oeste, con solar n° 22. Adjudicado definitivamente a D. MARCIAL MUÑOZ CALERO. *** SOLAR N° 24: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 25, y al Oeste, con solar n° 23. Adjudicado definitivamente a D. TOMASA CARRASCO SONANDRES. *** SOLAR N° 25: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 26, y al Oeste, con solar n° 24. Adjudicado definitivamente a D. JUAN CARLOS AZCAZAR VARGAS. *** SOLAR N° 26: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 27, y al Oeste, con solar n° 25. Adjudicado definitivamente a D. M. CONSOLACION CAMARERO BENÍTEZ. *** SOLAR N° 27: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con traseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n° 28, y al Oeste, con solar n° 26. Adjudicado definitivamente a D. JUAN JOSE CASAS RIVAS. *** SOLAR N° 28: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur,

-0.2659 1.5 1.093456e-013 1.394559e-013 3.0 5.971e-1011e-013 5.612553e-013 , 1



CLASE 8a



OV5788768

trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 29, y al Oeste, con solas n.º 27. Adjudicado definitivamente a D. MARÍA ZORRIZA NERNANDEZ. *** SOZAR n.º 29: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 30, y al Oeste, con solas n.º 28. Adjudicado definitivamente a D. JOSÉNSO BENÍTEZ SÁNCHEZ. *** SOZAR n.º 30: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 31 y al Oeste, con solas n.º 29. Adjudicado definitivamente a D. JUAN SANTOS CASAS RIVAS. *** SOZAR n.º 31: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 32, y al Oeste, con solas n.º 30. Adjudicado definitivamente a D. JUAN VICENTE CASAS RIVAS. *** SOZAR n.º 32: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 33 y al Oeste, con solas n.º 31. Adjudicado definitivamente a D. JOSÉ PLAZA AZCAYAR. *** SOZAR n.º 33: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 34 y al Oeste, con solas n.º 32. Adjudicado definitivamente a D. JUAN ESCRIBANO MUÑOZ. *** SOZAR n.º 34: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 35, y al Oeste, con solas n.º 33. Adjudicado definitivamente a D. JUAN PASCUAL ANTON. *** SOZAR n.º 35: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 36, y al Oeste, con solas n.º 34. Adjudicado definitivamente a D. MARIÁ BEZ CARMEN MARYNEZ ARAUZ. *** SOZAR n.º 36: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 37 y al Oeste, con solas n.º 35. Adjudicado definitivamente a D. JACINTO CERVANTES BERNARDO. *** SOZAR n.º 37: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasteras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n.º 38 y al Oeste con solas n.º 36. Adjudicado definitivamente a D. JUAN VARGAS SÁEZAR.

5. AVANCES OPERACIONES DE NEFORSA.-

Comienza el asunto con la lectura por el Sr. Secretario de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Especial de

- 1626734 34 137013DRA240 633DVR . 2



CLASE 8A



OV5788769

Cuentan, en sesión celebrada con fecha 19-4-96, relativos a la garantía del AYUNTAMIENTO ante Incentivos Económicos Regionales, AYUZ a la modificación del crédito formalizado por NEFORSA con el B.C.Z.E. por importe de 88.000.000 Pts., así como el referido al AYUZ a la operación de Telecelta por importe de 59.628.600 Pts. Toma a continuación la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para señalar que su Grupo votó a favor de la aprobación de AYUZES pero matiza que no se hace indefinidamente y señala que efectuó un seguimiento de la Empresa para ver que se autofinanciara y el Ayuntamiento presta los adecuados servicios a los ciudadanos que pagan sus impuestos. Considera que si contan trabajadores que no son de aquí, el fin social para el que se creó NEFORSA, no se cumple. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para aclarar que votó afirmativamente en la Comisión por cuanto ya contaba con información de su Consejero. Recalca que dada apoyo mientras se considere oportuno y correcto en cada caso. Indica que la Alcaldía le tendría en cuenta si trabajara gente de fuera sin necesidad, siendo prioritario que los trabajadores sean de Huelva a los que anima para que formen grupos y Cooperativas. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de IU, quien considera un lacrimo el informe dado el 25 de Mayo del que se desprendía lo estupendamente que funcionaba NEFORSA. Pregunta que interés lleva la operación de 88.000.000 Pts. y comenta el escrito de D. RAÚZ ORTEGA que manifiesta no entender, si bien, hace en conclusión que pueden existir problemas en cumplir plazos y en el mismo se reflejan más de 72 millones de pérdidas. Resalta que IU no quiere que se cierre NEFORSA, pero pregunta donde está el fin social si se recurre a otros. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para quien el escrito de D. RAÚZ ORTEGA hay que interpretarlo y leerlo completo y del mismo se desprende que las transferencias ya efectuadas pueden ser consideradas como ampliación de capital y cumplir así las exigencias de incentivos. Explica que con los acuerdos se flexibilizan las cargas de NEFORSA y considera que el mejor servicio al ciudadano, es el empleo, para lo cual, sigue animando a los Huelvenses para que contacten con NEFORSA que incluso estaría dispuesta a darles de alta en Seguridad Social. Duda el Sr. Carrasco Sotiano, de que no haya acuerdo con C.E., cuando en Junta General no se aprobó la propuesta del P.P. para la firma de los pagos por varios Consejeros. Preguntó el Sr. Yáñez López, que existe pacto entre P.S.O.E. y C.E. y señala que sólo apoyaría lo que considere beneficioso para Huelva. A continuación, se discute sobre lo acaecido en la última Junta General de NEFORSA, señalándose por el P.P. su reivindicación de modificar los Estatutos para no otorgar tantos poderes al Presidente. Tras delate sobre el asunto mencionado, aclara la Alcaldía que la operación de 88 millones se encuentra al MIJOR



CLASE 8a



OV5788770

mas 1'5, y con la modificación se pretende que podamos acceder a una subvención de 4 puntos. Tras lo anterior, matizándose por el Sr. Carrasco Solano, que en lo anterior habló de planteamiento de forma más explícita y con más información, el Pleno de la Corporación de forma unánime, adopta los siguientes acuerdos:
PRIMERO: En relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de NERREDO BEZ BULUE FORESTAL, S.A., en sesión de fecha 19-4-96, por el cual se aprueba que por el B.C.Z.E. se constituya y deposite un AVAÚZ a NERREDO BEZ BULUE FORESTAL, S.A., en los términos y condiciones generales establecidos en la legislación de Contratos por importe de 12.852.817 pts. ante la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales en concepto de fianzas para responder de las obligaciones derivadas de la concesión a NEFORSA de la liquidación prima, de un importe a cobrar de subvención de 11.744.285 pts.; el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta acuerdo de garantizar ante el B.C.Z.E. el AVAÚZ referido, facultando al Sr. Alcalde, D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos. SEGUNDO: En relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de NERREDO BEZ BULUE FORESTAL, S.A., en sesión celebrada con fecha 19-4-96, de modificar las condiciones del contrato de préstamo n.º 390426/430, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, adopta acuerdo de prestar AVAÚZ a la operación de crédito de 88.000.000 pts. en los nuevos términos resultantes de la modificación acordada por el Consejo de Administración, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos. TERCERO: El Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta acuerdo de Constituir al Ayuntamiento de Herencia del Duque, en fiador o AVAÚZ solidario en la operación a corto plazo a concertar por NERREDO BEZ BULUE FORESTAL, S.A., con el B.C.Z.E. con el límite de 59.628.600 pts. y en las condiciones particulares acordadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de fecha 19-4-96; facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.

6. MOCIÓN DEL GRUPO DE COACCIÓN EXTREMEÑA.

Sra lectura el Sr. Yáñez López a la Moción presentada por el Grupo de Concejales de C.E., que literalmente dice así: "Ante la distancia a que nos encontramos del Hospital VILLANUEVA-BONILLA BENITO (entre 100 y 160 Km para los habitantes de la comarca), y con el enorme riesgo que esto supone para nuestras vidas, es por lo que elevamos a los organismos competentes con el tema, la



CLASE 8a



OV5788772

del P.P., para aclarar que no son los Presupuestos del P.P., sino que son del P.S.O.E. Considera que debería existir menor carga impositiva y efectúa preguntas sobre partidas concretas de gastos, como asignaciones a Alcaldía, conservación de edificios, abastecimiento de aguas, tributos, atenciónes protocolarias y publicidad, créditos conocidos, campo de tiro, piscina, productividad, etc. Sobre los impuestos, pregunta si estos son reales y se muestra en desacuerdo con el impuesto sobre el valor de los bienes. Pide explicaciones sobre determinados conceptos y efectúa preguntas sobre el uso de viviendas y locales municipales. Manifiesta a los Sres. que con su voto afirmativo, o abstención, den paso al Presupuesto que el Grupo Popular no los apoyaría por los desacuerdos entre ellos y por considerar que los representantes del P.S.O.E. no han sido buenos gestores. Concluye pidiendo una reflexión sobre el dato de que en 1995, se dispuso de 850.000 Pts. diarios, y en los últimos años se ha disipado de más de 2.000 millones de pesetas. Señala hacer constar no obstante, que es favorable a los presupuestos de NEGORSA. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para resaltar que en los últimos diez presupuestos, se han manejado 2.900 millones de pesetas. Considera que el P.P. tendría que ir aprendiendo y manifiesta su opinión sobre los presupuestos del P.S.O.E., señalando que deberían desarrollarse conceptos como expedición de documentos y contrataciones especiales, y mostrándose en desacuerdo con el complemento de productividad. Destaca determinados cambios en relación con el ejercicio de 1995, y pregunta por qué desaparece el módulo de alfabetización. Concluye manifestando que no es un presupuesto pero reconoce el ajuste fuerte y si bien otorga su voto positivo a los estados de NEGORSA, su Grupo se abstendrá en el Presupuesto del Ayuntamiento. A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo de IU, para quien lo que se ha hecho es cuadrar los números y tras reflexionar a determinados conceptos de impuestos, considera que los mismos no se ajustan a la realidad. Sobre los estados de Yatros, comenta algunas partidas, como las asignaciones a Revistas, Limpieza, etc. y destaca que los gastos de publicidad, podrían suplantar una emisora de Radio municipal, que diera información puntual. Continúa comentando algunas partidas y presenta enmiendas parciales para que se consigan 5 millones para auditoria, 2 millones para infraestructuras en fincas públicas, 175 millones para servicios múltiples en Peleche, 25 millones para asfaltado del camino de los Valles, la cantidad necesaria para hacer una fuente en la Encalá, y 3 millones para el asfaltado del Chinatal, considerando que han de retitular los incrementos en impuestos y excluir gastos costíferos innecesarios. Se muestra en contra de la productividad, y concluye señalando que IU se abstendrá si las enmiendas se



OV5788773

CLASE 8a

apuntan, notando en contra, caso contrario. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sánchez, como Alcalde-Presidente, quien manifiesta que aprueba los Presupuestos que considera más adecuados en estos momentos, aún cuando le quitala que fueran otros. Recuerda que no se han hecho enmiendas ni manifestaciones en las tres Comisiones celebradas, ni se han presentado propuestas en las que se establezca su financiación. Contesta a las preguntas efectuadas, resaltando que diariamente existen multitud de gastos ordinarios y que como cabecera comarcal, han de prestarle locales para prestos servicios. Explica el contenido y significado de determinadas partidas como campo de tiro, piscina, módulo de alfabetización, gastos de representación, limpieza, etc. Continúa la intervención de los diferentes Portavoces, concluyéndose por la Alcaldía con los datos de que al día de hoy, la deuda asciende a 60.488.357 Pts. Concluido el debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión, deseando hacer constar los Sres. miembros de los Grupos del P.P., y de C.E. que se muestran favorables a los Presupuestos de NERREA. Votan a favor de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 1996, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor). Votan en contra los Sres. miembros de los Grupos del P.P. y IU. (cuatro votos en contra), absteniéndose de votar, los Sres. miembros del Grupo de C.E. (dos abstenciones). Tras ello, por el Sr. Alcalde, se declara aprobado el Presupuesto General de la Corporación para 1996 en la forma en que aparece redactado y que incluye el Presupuesto de la propia Entidad para 1996, con la documentación anexa al mismo, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los estados de Presión de Ingresos y Gastos para 1996 de la Sociedad Anónima Municipal, NERREA DEZ BURUE FORESTAZ, S.A., ofreciendo el siguiente resumen: PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1996: RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS: CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS - 60.799.990 Pts.: CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS - 400.000 Pts.: CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS - 49.828.821 Pts.: CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 98.228.521 Pts.: CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES - 44.688.268 Pts.: CAPITULO VI: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - 25.959.400 Pts.: CAPITULO VII: PASIVOS FINANCIEROS - 1.100.000 Pts.: TOTAL DE INGRESOS: 281.000.000 Pts. RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS: CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL - 75.329.521 Pts.: CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS - 104.210.222 Pts.: CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS - 6.161.555 Pts.: CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 41.769.777 Pts.: CAPITULO VI: INVERSIONES REALES - 48.822.00 Pts.: CAPITULO VII: PASIVOS FINANCIEROS - 4.706.905 Pts.: TOTAL DE GASTOS: 281.000.000 Pts. Los Estados de Presión de Ingresos y Gastos de NERREA DEZ BURUE FORESTAZ, S.A., para 1996, ofrecen el siguiente resumen: GASTOS Y COMPRAZ MAS



CLASE 8a



OV5788774

BENEFICIOS: 215.485.628 P.T.S.: TOTAL INGRESOS: 215.485.628 P.T.S.
PRESUPUESTO GENERAL REPARTIDO: TOTAL DE INGRESOS: 496.485.628
P.T.S. TOTAL DE GASTOS: 496.485.628 P.T.S.

8. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Señala la Alcaldía que las resoluciones obran en Secretaría a disposición de los Grupos Políticos e informa de que se recibió escrito de la Consejería de Bienestar Social sobre el cese de la actividad en el Matadero a partir del 15 de Abril de 1996, al no ajustarse a la normativa Europea, tras lo cual, se ha gestionado y conseguido una prórroga hasta el 1 de Junio y el próximo 6 de Mayo, datum comienzo las obras.

9. ASUNTOS URGENTES.-

Interviene la Alcaldía para someter a votación la urgencia de adoptar acuerdo por el que siguiendo lo hallado en Comisión, se encargue al Arquitecto correspondiente, que en la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDARIAS se consideren como Plaza los terrenos afectados por el Arroyo del Perro. El Sr. Pacheco Rubio, si bien manifiesta que estaba encantado de delatillo en cualquier Pleno, señala que votará contra la urgencia por la sorpresa con que ha sido presentada. El Sr. Carrasco Solano, vota en contra de la urgencia, por considerar que la moción intenta vulnerar estílos que se ha permitido cometer, beneficiando a unos ciudadanos y perjudicando a otros. Se declara la urgencia con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. Declara la Alcaldía que el acuerdo no vinculará hasta tanto se efectúe la aprobación inicial, pues se trata simplemente de que se contemplen en los trabajos a realizar por Arquitecto. Considera el Sr. Carrasco Solano, que habrá de obtener más información sobre el asunto, tras lo cual, con el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e I.U. (cuatro votos en contra) y el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E. (seis votos a favor), el Pleno, acuerda proponer al Arquitecto redactor de la Modificación de las Normas, incluya como plaza los terrenos afectados por el Arroyo del Perro.



1979年 1月 1日 1980年 1月 1日 1981年 1月 1日 1982年 1月 1日 1983年 1月 1日 1984年 1月 1日

Digitized by srujanika@gmail.com

— おまでも3回以上 もりで何がもと 、 ？



CLASE 8.a



10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ante la pregunta formulada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., que literalmente dice así: "Con fecha 16-3-96, el B.O.E., publicó el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de Mayo por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales. ¿Qué se ha hecho al respecto? ¿Qué gestiones ha hecho nuestro Sr. Alcalde? ¿Qué se ha preocupado por los destrozos de los caminos hechos en la jurisdicción? ¿Qué ayudas se han pedido? Si la respuesta es negativa, quiere contar a nuestro Grupo y al Pleno, lo que le preocupa a nuestro Alcalde el estado de los caminos, y los destrozos que ha hecho el agua en algunas propiedades? Nuestro Grupo pide, presente documentación de haber reivindicado tales ayudas, acogiéndonos a dicho R.D." Manifiesta la Alcaldía, que tiene tantas ganas como tenga el P.P. de que se alleguen los caminos y se están haciendo gestiones para obtener ayudas según la orden publicada el 25 de Abril. Informa que se ha recibido visita de Protección Civil, en relación con este asunto, y recuerda que existe relación de caminos aprobada pendientes de ejecutar, pudiéndose, por otra vía, llegar a acuerdos con los vecinos para el arreglo de caminos. Da lectura el Sr. Pacheco Rubio a la pregunta anteriormente transcrita y se congratula de la decisión de comunicar a los vecinos la ejecución de caminos entre todos. Pregunta qué difusión se ha hecho para que los vecinos puedan acogerse a ayudas por inundaciones. A continuación, el Sr. Collaco Soriano, manifiesta que quería haber planteado una moción de urgencia para pedir información sobre la Mancomunidad de Maquinaria IBERIA SUR, a la que podríamos adherirnos, contestando el Sr. Alcalde que en su día el Pleno acordó no entrar en la Mancomunidad y si ahora conviene, estaríamos dispuesto a ello. A continuación el Sr. Pacheco Rubio, da lectura a la pregunta formulada por escrito que literalmente dice lo siguiente: "Ante la noticia periodística y para tener información exacta de los hechos, pregunta, informen con detalle en este Pleno, de todo lo ocurrido con el vecino de esta localidad F.Z.C., para que se aclare las actuaciones de la Policía Municipal a sus órdenes, la cual no dudamos fue la colecta en todo momento". Contesta la Alcaldía que si no duda fue la colecta, es que está informado y considera que dado que hay un sumario judicial abierto, no procede leer públicamente el informe del que se dará cuenta personalmente a cualquier Concejal que lo solicite. Pregunta a continuación el Sr. Pacheco Rubio, por qué no da cuenta sucesiva en las Resoluciones, como si establece el Art. 42 del ROF y la Ley 7/85, a los efectos del control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. Por la Alcaldía se contesta que son múltiples las Resoluciones que se

- 韩国现代汉语词典 第一卷 - 01



CLASE 8A
SERIE



OV5788776

dictan y que obran en Secretaría a disposición de los Concejales. Tras ello, se concluye que una copia de todos los Decretos, se entregará a los Sres. Portavoces, junto con las Convocatorias de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación. Por último, pregunta el Sr. Cillaco Solano, a la Alcaldía, que información existe sobre una deuda de 400.000 Pta. y un solar pendientes desde 1984 a los constructores de un depósito de agua en las Cinco Calles. Contesta el Sr. Alcalde que no recuerda el asunto y que duda de que no esté resuelto, si bien se consultará el expediente de Planes Provinciales del citado año.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las tres horas y tres minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EL SECRETARIO

DAE788758



CLASE B

estimados señores que en el momento en que se dieron las órdenes de fabricación de los billetes de 1000 pesetas que se han emitido en el año 1925, se ha tenido en cuenta la necesidad de que el efecto de la impresión sea lo más duradero posible, y para ello se han tomado las medidas más apropiadas para que la duración del efecto sea lo más larga posible. Se ha hecho uso de un tipo de tinta que es muy resistente al agua y a la temperatura, y que no se descolora ni se altera con facilidad. El resultado es que los billetes tienen una duración de alrededor de 10 años, lo que es suficiente para que puedan ser utilizados sin problemas en la circulación diaria.

Por otra parte, se ha tomado en cuenta la necesidad de que los billetes sean fáciles de identificar y de distinguir entre sí. Para ello se han adoptado medidas como la utilización de colores diferentes para cada uno de los tipos de billetes, así como la inclusión de elementos de seguridad como el número de serie y la firma del director de la Real Casa de la Moneda.

RECIBIDO EN EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1925





CLASE 8.a



OV5788777

68.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA VENDEMIERTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Baldíamente conocidos y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Órden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRE.

S.R. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO GARCÍA NUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIZA PORRO
D. FEDERICO PACNECO RUBIO
D. EUSTACIO RECIO GARCÍA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANTONIO YOMEZ ZÓPER
D. MARTÍN MARUEZA SANGUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRE

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E Z B I C

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Desea mostrar el Sr. Alcalde, antes de entrar en el Órden del día y en nombre de la Corporación, la condolencia al Colegio N.º 81 de las Cruces, por el fallecimiento de D. JUAN IGNACIO ROBRIBUES MOREIRA en el Campamento "AZORES RIVAS". El Sr. Yomez Zóper, por su parte desea transmitir la felicitación y enhorabuena,

ХІІІ ОНДІЯ ХІІІ АОА ДЕДАСІСС СІЛАНІСІС ПІСЛЯ ВІД ІІІ ЗА ДІДОМ - ТА
ЗА СІДІР ІІІ СІЛАНІСІС ПІСЛЯ ХІІІ СІЛАНІСІС ДІДОМ ІІІ СІЛАНІСІС
ВІД ІІІ ДІДОМ ІІІ СІЛАНІСІС

3-2573611-399-36万册36页

975.1 353959 32147.6

卷之三十一

◎本邦で39.3%, 9.6%

09:524 亂世の歌集 09:0369.6

一、项目概况与需求
1.1 项目背景
1.2 项目需求



CLASE 8.a



OV5788778

agradeciendo los servicios prestados a D. SIMEÓN ZEBEDEO ZEBEDEO, por tantos años prestando sus servicios como Policía Local, de forma tan humana y peculiari; a lo que se suman todos los Ayuntamientos. A continuación, por el Sr. Pacheco Rubio, se agradece la gran colaboración de los vecinos en los actos de la Semana de Extremadura, agradecimiento que comparten la unanimidad de los Ayuntamientos. A continuación, por la Alcaldía se pregunta si por algún Ayuntamiento, se desea formular alguna observación al Acta, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para manifestar que no aprueba el Acta, por cuanto está en contra de las palabras dichas por el Grupo de C.E. contra el Grupo del P.P. Interviene la Alcaldía, para indicar que las intervenciones en este punto, han de limitarse a las objeciones al Acta y no a las intervenciones habidas que podrían tratarse en sucesos y preguntas. Declara el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., que no pone objeciones al Acta por cuanto se reflejan sus manifestaciones. Acto seguido, por el Sr. Carrasco Solano se efectúan las siguientes observaciones al Acta de la Sesión celebrada con fecha 29-4-96, en el punto 5 de 240288 OPERACIONES DE NEGOCIO, por cuanto, donde dice, "...en el mismo, se reflejan más de 72 millones de pérdidas.", ha de decir, "...en el mismo, se reflejan más de 72 millones de pérdidas en el ejercicio 1995". Así mismo, donde dice, "...dónde está el fin social, si se recurre a otros trabajadores ajenos a esta población". A continuación, se aprueba el Acta de la Sesión de fecha 29 de Abril de 1996, incluyendo las observaciones referidas.

2. PLAN LOCAL DE OBRAS.

Se inicia el asunto con la lectura por el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 20-5-96, por el que se dictamina favorablemente la aprobación definitiva de las inversiones de las obras n.º 62 de encauzamiento de aguas pluviales en Chimalata y Balsuelo, así como la obra n.º 214, de alegro acceso a población de Peleteche, ambas para la anualidad de 1996 y con la financiación aprobada por la Diputación, solicitando la cesión de la gestión de la obra y adquiriendo el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden al Ayuntamiento en los términos establecidos en los modelos 96/6 y 96/7. Sobre el sistema de ejecución de las obras, se dictamina favorablemente la ejecución por Administración con el voto del Sr. Portavoz del Grupo del P.P., restando el voto los Sres. miembros del P.S.O.E. y de C.E. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, quien se muestra

—卷之九百四十六 三六 工為三百工 錄為五百四十一



CLASE 8.a



DV5788779

a favor del dictámen y de que las obras, como así acordó el Pleno, se ejecuten por el sistema de Administración, si no se sobreponga el porcentaje estipulado en la Ley y debiendo subsistir los trabajos de maquinaria entre los empleados de la localidad. A continuación, el Sr. Gómez López, se muestra en principio de acuerdo con el sistema de Administración. Interviene el Sr. Carrasco Solano, para mostrar su acuerdo con el dictámen y solicita que se cumpla a la mayor brevedad el acuerdo de Pleno por el que se destinaron 300.000 Pts. a arreglo de caminos. El Sr. Alcalde, manifiesta que el Grupo del P.S.O.E. aprobó el dictámen en los términos de los Modelos establecidos por Diputación. Considera a continuación que existe más claridad con las subastas que con la ejecución de obras por la Administración y señala que ha de asumirse políticamente por toda la Corporación el posible incumplimiento por superar el 50% en la contratación con empresas colaboradoras. Considera el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. que son claras las obras por Administración, si se ejerce un buen control sobre ellas. El Sr. Portavoz del Grupo de I.U.-Z.U., considera que por la Alcaldía se hace apología de las subastas y sugiere que por una Comisión, se efectúe un control y seguimiento estricto de las obras ejecutadas por Administración. Declara el Sr. Alcalde, que se refiere a claridad económica, por cuanto en las obras subastadas, se conoce el coste y la duración de las obras sin que haya que adelantar dinero. Concluye considerando que no ha de caerse de responsabilidad en estos asuntos a las Comisiones Políticas. Reiteran su postura el Sr. Pacheco Rubio y el Sr. Carrasco Solano, al respecto de la ejecución de obras por la Administración, tras lo cual, de acuerdo con los Modelos 96/6 y 96/7, el Pleno de la Corporación, adopta de forma unánime los siguientes acuerdos:

1. Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones del Plan Local 1996/1997: Número de obra 62, Denominación del Proyecto: ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN CHINAGAZ Y BARRUEZO. Presupuesto y financiación: aportación Diputación... 2.870.000 Pts., aportación Ayuntamiento 1.230.000 Pts., ambas para 1996 con un presupuesto total de 4.100.000 Pts. Número de obra 214: denominada: ARREYUE ACCESO A POBLACION DE PEZOCNE, Presupuesto y financiación: aportación Diputación... 1.184.400 Pts., aportación Ayuntamiento, 131.600 Pts., ambas para la anualidad 1996, con un presupuesto total de 1.316.000 Pts.
2. Solicitud de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para su ejecución por la Administración en base a que concuerden las circunstancias plenarias en el Art. 153.1Q de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
3. En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función



CLASE 8a



OV5788780

de las certificaciones de obras emitidas. Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esa Provincia, para que los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se entiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra. Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2 precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o el Organismo Autónomo citado.

3. AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL DE HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 20-5-96, favorable a la adopción por el Pleno de la Corporación, constituyéndose en Junta General, de acuerdo de ampliación de Capital Social de HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A., en 60.600.000 Pta. A continuación, el Sr. Pacheco Rubio, solicita a Secretaría que conste en Acta literalmente su intervención, para lo cual, facilita el texto por escrito, dando lectura integra al mismo, que literalmente dice lo siguiente: "El Grupo Popular de Herrera del Duque, quiere decir a esta Corporación y a nuestro pueblo, siendo todo lo breve que se puede ser en este tema, que ante la petición que se nos plantea por el Sr. Presidente de NEFORSA para la ampliación de capital de la fábrica que él dirige, nuestro Grupo, después de analizar, estudiar y pensar toda la problemática de NEFORSA, desde que nosotros estamos en este Ayuntamiento, hemos llegado a la conclusión de: 1.- Cuando llegamos a este Ayuntamiento, se nos quiso cargar con las culpas

1973-1982 315 320 393 398 34 36 151362 15121453 36 1501313493 . 8



CLASE 8a



OV5788781

de todos los problemas de dicha fábrica, como si nosotros fuéramos los que la habíamos dirigido. 2.- En la huelga de los trabajadores, parece que también se nos quería echar la culpa del mal funcionamiento de dicha fábrica. 3.- En el cobro de nóminas de los trabajadores en la huelga pasada, parece ser que teníamos la culpa de que no cobraran, por unos millones de saneamiento, cuando el Grupo Popular lo que hizo, es gestionar para que se nos concedieran cinco millones de Caja Badajoz, para que pudieran cobrar dichos trabajadores. 4.- Ahora parece ser que ya no tenemos la culpa, preguntamos, son los trabajadores los que van a echar la fábrica abajo, porque no trabajan con interés según se dice y que parece ser comenta el Sr. Alcalde? Es verdad eso, preguntamos?. 5.- Hay que contratar personal fuera del pueblo y no se nos ha dado explicación, pero nosotros preguntamos, si que nuestros vecinos no valemos para contar madera? es que a esos trabajadores se les paga menos, o por qué es? Señor Presidente, el fin social por el que Vd. siempre ha dicho que se creó NEFORSA no se está cumpliendo no le parece?. 6.- La malísima gestión que se ha llevado a cabo desde que la fábrica se ha abierto. 7.- Quién nos dice que no va a pasar lo que anteriormente, que donde dice que se van a gastar X dinero, se gasta Y, por falta de plenitud, o por falta de celo, y luego se quiera echar la culpa a la oposición del Grupo Popular o a trabajadores?. Sr. Vicente, si sus mismos compañeros dicen que la gestión de NEFORSA no ha sido buena, cómo quiere Vd. que mi Grupo siga apoyando dicha gestión con tanto dinero?. Nosotros Sres., decimos, NEFORSA irá adelante con toda rotundidad pero gestionada de otra forma, claridad en la gestión ante el Consejo de Administración y ante la Asamblea General, exhaustiva información de todos los datos que se den, de papel por papel que se mueran, decisiones que se tomen, obligaciones de los empleados, uno que se hace de los vehículos, decisiones que se tomen para el ascenso y destino de los trabajadores, productividad de la plantilla por día trabajado dando información a dicha plantilla de los costes diarios y la productividad, cuadrante diario del Sr. Velente, de las cuentas, trabajos, costa diaria de madera, entradas, salidas, trabajo con ficha personalizada por individuo. Sr. Vicente, nosotros no vamos a notar en balde como se dice: desde hoy, si quiere contar con nuestro Grupo para gestionar Vd. NEFORSA, tenemos que estar enterados de pesos, señales, posiciones y rotulaciones, de todo lo que en la fábrica ocurre de día y de noche, porque, cómo quiere que digamos, nunca sesenta millones con los ojos tapados como la gallina ciega?, no señor, nosotros no vamos a notar nada más a favor si no sabemos todos los datos que se dan en esa fábrica, y si me lo pone bien, le pedimos que tenemos que saber tanto como Vd. y le exigimos saber con quien habla, con quien come, con quien negocia, con quien gestiona, cómo decide, cómo dirige, a quien



CLASE 8A



OV5788782

sube y por qué, y a quien baja de trabajo y por qué entre los trabajadores, a quien despiden y por qué, qué misión tiene cada cuál y qué coches utilizan y para qué en el monte, qué hace el personal, qué hace el encargado, ficha diaria de la productividad, para que pueda ser financiada por si misma la fábrica. Mire Vd. que no decimos que sea tentable, sino que se autofinancie, le parece bien?. Señor Presidente, rápidamente tendré que convocar otro Pleno para ampliar la línea de el dito?

No es así? ¿Qué es lo que nos va a pedir? Que se haga una hipoteca? Que se hipotequen los teléfonos y las manecas? Y quien nos asegura que con la gestión actual eso no va a salir adelante? Vd. tiene que saber, y estamos seguros que lo sabe, que las hipotecas hay que pagarlas, y si no se pagan se llevan lo hipotecado. Pues bien, nuestro Grupo, y ya termino, quiere que conste que si todo lo que hemos empleado se cumple, además con la petición que hicimos de reformar los Estatutos, para que los teléfonos no sean solamente firmados por D. VICENTE PAREDES, si todo lo expuesto aquí se nos acepta para llevarlo a cabo desde mañana, y además los pagos y cobros van firmados por dos Consejeros como mínimo, reformando los Estatutos y estando autorizados tres de ellos, si todo esto se quiere llevar a efecto, notamos a favor, pero en estas condiciones que estamos ahora mismo, con los ojos vendados, que solo se nos pide opinión para aprobar dinero, decimos que notamos en contra y queremos hacer constar que el Grupo Popular quiere que NEGORSA salga adelante, pero con la participación de los trabajadores, Consejo de Administración, Asamblea General y Oposición, no por nadie en concreto que sube y baja de cometidos en el trabajo o quien le parece bien, sin contar con la opinión de nadie. O es verdad que coloca Vd. bien a sus amigos, creando con ello el controlido malestar entre los trabajadores? Y que hoy achaca las culpas del mal funcionamiento de la empresa a unos y mañana a otros sin querer aliviar la responsabilidad que le toca a cada cuál?. Así pues si. Presidente, Vd. tiene la palabra si quiere que nuestro Grupo note a favor, le pedimos transparencia y exhaustiva información, día a día con un control férreo y la participación de nuestro Grupo y de los demás Grupos Políticos en todas las decisiones que se tomen, y si no, busque Vd. otros apoyos. Creemos que nadie de los personal que nos escuchan darán dinero de su bolsillo a nadie que sepa que no se lo va a gestionar bien, no le parece?. Así pues, Vd. tiene la palabra, la cuestión es bien sencilla, información, información y opinión de los demás Grupos Políticos". Intendiente a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., quien indica que aportará la ampliación, pues se trata de dinero ya entregado y es necesario para cumplir el requisito ante incentivos, para lo cual se basa en su propia información y en la que le facilita su representante en el



CLASE 8a



OV5788783

Consejo. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de I.U.Z.Y. quien considera que la actual situación, no se podría paliar con el informe del 25 de Mayo, considera que ha habido responsabilidades políticas y que existen personas que han sufrido una metamorfosis. Dice si a NEGORSA, pero no afirma la ampliación, por cuanto no se les pidió parecer para las transacciones efectuadas a NEGORSA que habla que no son legales, por cuanto no se corresponden con lo planteado inicialmente. Concluye señalando que se producen situaciones antidemocráticas dentro de la Empresa al despedir a un trabajador y estos de blagos causados. Interviene a continuación el Sr. Paredes Sánchez, quien estima que se sacan las cosas de contexto y que los pelos, son un mío a NEGORSA. Señala que no se tiene información por que no se quiere y aclara que no es Verdad, con lo que no es responsable del funcionamiento interno. Sobre las transacciones, informa de que la mayoría de ellas, son consecuencia de los avales prestados por el Ayuntamiento. Aponerá todo aquello que sea bueno para NEGORSA y en este caso es necesario para cobrar la subvención de incentivos y profundizar en un futuro todos los acuerdos que beneficien a la sociedad sin desembolsos económicos. Concluye recordando que todos los trabajadores contratados por NEGORSA son de aquí. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para manifestar a favor de NEGORSA, pero contra la mala gestión realizada por la Presidencia, a quien considera responsable. Reitera su petición de transparencia, información y participación. Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para manifestar que la oposición de ahora, al igual que la de antes, es la que dictaminaba su Grupo, procurando que sea constructiva. Reitera su apoyo a la ampliación de capital que considera vital para la empresa y recuerda que siempre ha dicho que los trabajadores sean de Negrosa. El Sr. Collado Solano, pregunta al Sr. Gómez López, con que personas de su candidatura cuenta y por que no se han cumplido ante los requisitos de incentivos y le aclara al Sr. Presidente que el Pleno es plural y formula las preguntas que considera oportunas. Continúa el debate entre el Sr. Alcalde y los distintos Portavoces de los Grupos Políticos, sobre detalles de la situación de NEGORSA, pidiéndole por el Sr. Portavoz de I.U.Z.Y., que sea sobreseído el expediente sancionados del trabajador o de lo contrario y como señal de protesta, dormiría en NEGORSA las noches que sean necesarias. Concluye el debate, señalándose por la Alcaldía, que estas cuestiones son de régimen interno de la sociedad. Tras ello, se somete a votación el dictamen de la Comisión informativa, tras lo cual, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E. (diez votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e I.U.Z.Y. (cuatro votos en



CLASE 8.a



OV5788784

contra), el Pleno de la Corporación, constituido en Junta General Universal de carácter extraordinario de HERMOSA, adopta los acuerdos que a continuación se transcriben: 1. Aumentar el capital social de HERMOSA en SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESETAS, quedando por tanto en CIENTO ONCE MILLONES CIENTO MIL PESETAS la cifra de capital social, mediante aumento del valor nominal de las diez acciones nominativas (numeros 1 al 10, inclusive) que integran el capital social. Este aumento de capital social, se suscita íntegramente por el Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), único socio integrante de la mercantil, mediante capitalización de las entregas ya realizadas por el Ayuntamiento y de los pagos ya realizados por éste, por cuenta de la sociedad. 2. Modifica en consecuencia el Art. 5 de los Estatutos por los que se dice que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5.- El capital social es de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO MIL PESETAS, (111.100.000) representadas por DIES ACCIONES nominativas (del 1 al 10 inclusive) con un valor nominal de cada una de ellas de ONCE MILLONES CIENTO DIES MIL PESETAS (11.110.000), intanquifables a persona distinta de su mismo titular, el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COSEVADOS.-

Nace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien ante el cese de B. ANGELES CANO RUBIO, propone que se nombre representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "GRAN JUAN DE HERRERA" a D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO. Sometida a votación, es aprobada la propuesta con el voto favorable de los Sres. miembros de los Órganos del P.J.O.E., C.E. y P.P. (10 votos a favor), absteniéndose de votar el Sr. miembro del Órgano de I.U. (una abstención).

5. GIMNASIO M-2.-

Se da lectura por la Alcaldía al escrito remitido con fecha 23-5-90, procedente de la Dirección General de Deportes por el que solicitan la confirmación de aceptación del GIMNASIO M-2, adjudicado en su día, así como el compromiso de la parte de financiación que corresponde al Ayuntamiento por importe de 6.840.000 Ptas. Informa el Sr. Alcalde, de la gestión realizada entre el Presidente de Caja de Extremadura por la que se podrá obtener colaboración de 9.000.000 Ptas., para instalaciones

- 五 - 三〇 一九五九年六月 己



CLASE 8a



OV5788785

depositinas, que financiaziam la necesaria modificación presupuestaria para incluir la aportación municipal al YIMNASSIO M-2. A pregunta del Sr. Pacheco Rubio, se aclara que el citado gimnasio, será ubicado en el Centro de Bachillerato. El Sr. Yáñez López, se muestra de acuerdo con que la aportación de Caja de Extremadura, se destine al mencionado Instituto. Tras ello, el Pleno Corporativo, aclarando que habrá de garantizarse la utilización de las instalaciones por el Ayuntamiento, adopta con el voto favorable de los Sres. miembros de los Ympos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (diez votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Ympo de I.U. (una abstención), acuerdo de confirmar la aceptación del módulo adjudicado en su día, YIMNASSIO M-2, así como adquiere el compromiso de la parte de financiazión que corresponde al Ayuntamiento de Herencia del Duque, que asciende a la cantidad de 6.840.000 Pts., que será enviada al número de cuenta que en su momento le sea solicitado por el Organismo que corresponda, antes del comienzo de la obra.

6. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Dá cuenta el Sr. Alcalde, del escrito presentado por el Sr. Portavoz del Ympo Político del P.S.O.E., designando a D. JOSE CLEMENTE DE CELAS PORRO, miembro de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en las que D. MARIA ANGELES CANO RUBIO, estaba designada como titular o suplente, en institución de la misma. De las resoluciones que han sido facilitadas a los distintos portavoces, destaca el Decreto de fecha 3-5-96, por el que delega en D. JOSE CLEMENTE DE CELAS PORRO, el área de Educación, Cultura y Deportes de este Ayuntamiento. Dá cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1995, efectuada mediante Resolución de fecha 22-5-96, con un resultado presupuestario ajustado de -24.279.931 Pts. Desea agradecer al Ayuntamiento de Fuenteliria de los Montes, el acuerdo adoptado por el Pleno de su Corporación, por el que autorizan el uso de su Matadero a los camioneros de Herencia del Duque, en tanto duren las obras de acondicionamiento. Informa del escrito procedente de Diputación, por el que comunican que procederán a adoptar las soluciones para evitar la falta de viabilidad en el cambio de trazante existente en la salida del Campamento "AZFREBO RIVAS", al ejecutar la obra de la carretera BA-7-7114. Nace a continuación, mención especial al agradecimiento a Herencia del Duque, por su comportamiento en la Clavada de la Semana de Extremadura en la Escuela y dá cuenta de las innumerables muestras de agradecimiento, reconocimiento y felicitación hacia los ciudadanos de Herencia del Duque.

-5161955 D 14 13101519639 R 13101519639 . 0



CLASE 8a



OV5788786

7. ASUNGOS URGENTES.

Ba lectura el Sr. Paredes Samper, al FOX recibido en el dia de la Sesión, procedente del Grupo Empresarial UCONEM en el que plantean su desarrollo empresarial y solicitan se manifieste la voluntad para una posible instalación en Hellín del Duque. Sometido a votación la urgencia del asunto, es declarada por unanimidad de los miembros Corporativos. Exponer a continuación la Alcaldía, que tras las convocatorias mantenidas con el Grupo de Empresas citado, solicita del Pleno, se manifiesta la voluntad clara de facilitar y colaborar para que se instalen en el Polígono Industrial. Tras manifestar el Sr. Pacheco Rubio, que le parece bien, interviene el Sr. Yáñez López, quien hace en conclusión después de la comida mantenida que es una oferta interesante, por lo que da el apoyo para que estas iniciativas se implanten. Aporta el Sr. Carrasco Solano todo lo que beneficie al pueblo, pero considera un error no haberlo planteado al resto de los Grupos. Considera la Alcaldía lógico que si se trae este asunto, hayan existido convocatorias plenarias señalándose por el Sr. Carrasco Solano que la Alcaldía trae a Pleno lo que quiere, pues hay mociones de IU que no ha llenado a Pleno. Contesta la Alcaldía que efectúa las gestiones que considera oportunas y por el Sr. Carrasco, se muga al Sr. Alcalde que no señale y manifiesta su apoyo y disposición a negociar, con cuantas empresas se instalen en Hellín del Duque. Se deseaba hacer constar por los Sres. Portavoces de los Grupos del P.P. e IU, la pregunta de por qué CREX y P.S.O.E., están enterados, señalándose por el Sr. García Núñez, que en sus gestiones plenarias invita a quien quiere. Continua el debate actualizándose por el Sr. Yáñez López, que coincidió en NEGORIA con los empresarios, de los que conoce a uno de ellos. Tras el debate anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda manifestar la voluntad política favorable a la realización de gestiones con el Grupo de Empresas citado, para su implantación en el Polígono Industrial de Hellín del Duque. En continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., solicita la declaración de urgencia que permita tratar una moción presentada a nivel Regional por el PREX, en referencia a la batalla terrorista. Se declara unanimemente la urgencia, tras lo cual, procede el Sr. Yáñez López, a dar lectura a la moción referida, que tras la oportuna justificación, concluye solicitando la adopción de acuerdo de expedir en lugar visible del Ayuntamiento, un lazo azul, en exigencia de libertad para cualquier persona que se encuentre privada de ella contra su voluntad, por la paz y la solidaridad y contra la violencia, así como mantenerlo mientras dure cualquier

- 63 行政文書 60 世界



CLASE 8a



OV5788787

situación de continuidad por la fuerza, y en apoyo de la libertad de los que en la actualidad están secuestrados por E.O. o por el GRAPO. Concluye su intervención pidiendo una clara repulsa a los asesinos. El Sr. Alcalde, apoya totalmente la moción y efectúa una condena y repulsa a estas actitudes. El Sr. Pacheco Rubio, apoya la moción contra los actos terroristas. El Sr. Collalco Sotiamo, apoya igualmente la moción contra la lucha terrorista y también pide la libertad de los presos políticos de este país. Pregunta el Sr. Pacheco Rubio, a quién se refiere, contestando el Sr. Collalco Sotiamo, que a los miles que hay en este país en las cárceles españolas, como ha denunciado AMNESTIA INTERNACIONAL. El Sr. Yáñez López, no conoce la existencia de presos políticos, sino solamente de asesinos. Tras lo anterior, se somete a votación la moción referida, adoptándose de forma unánime, el acuerdo contemplado en la misma.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Intendente el Sr. Portavoz del Grupo de I.U., para preguntar si consultados los expedientes de Planes Provinciales del año 1984, se ha encontrado algo referente a la deuda con los constituyentes del depósito de agua, por Secretaría se indica que por el personal administrativo del Ayuntamiento que por entonces prestaba sus servicios, se han consultado los archivados al respecto, sin que hasta el momento se haya encontrado nada.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



—集魚電界管36% ￥ 1.673好丸



CLASE 8.a



OV5788788

69.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día diez de junio de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los avisos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO GARCÍA MUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. ENURAZIA RECIO GARCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGELES YOMEZ ZOPEZ
D. MARTÍN MARUEZA SANGUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R B E N B E Z B I A

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de Mayo de 1996, puntualizándose por el Sr. Pacheco Rubio, que en el acuerdo 3, donde dice, "le pedimos transparencia", ha de decir "le pedimos transparencia". Con la aclaración del error material citado, es aprobada por unanimidad de los miembros

351361399-30 ENCL B - 24

1922-23 8 30 39 29 1922-23 1922-23

6358233#63 1394

0198128731 04



CLASE 8a



OV5788789

presentes, el acta referida.

2. ENAJENACION DE PARCELAS EN POLIGONO INDUSTRIAL.

Hace su entrada en este momento en el Salón de Sesiones, el Sr. Callejo Solano, que se incorpora desde este momento a la Sesión. Da lectura a continuación el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventarios, en sesión de fecha 8-6-76, por el que se dictamina la aprobación de un Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de una parcela de terreno de 1.410 m², situado en el Polígono Industrial. Da lectura asimismo, del Pliego de condiciones referido. Toma la palabra a continuación el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., quien manifiesta que mitra las inversiones con lupa, para no favorecer a amigos. No aprobaba dinero, para que se administrase como ahora y señala que no se venden por cenizas o comidas. El particular de estas inversiones si se efectúan de buena fe y tienen liquidez, pero con la suficiente garantía de solvencia. Pregunta si hay concejales empleados en esta empresa y se muestra partidario de la cesión de las parcelas, si la Ley lo permite, con condiciones y si estas se cumplen, se venderían. Manifiesta su oposición rotunda a la venta a todo aquél que no garantice la inversión y los puestos de trabajo, pudiendo pedirle un AYAZ para que si no cumple, sea indemnizado el Ayuntamiento. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., quien señala que decidieron lo más oportuno, buscando el despacho industrial de Herencia. Estima que facilitando estos terrenos, redundaría en beneficio de la localidad y concluye apoyando el dictamen, al considerar sería la iniciativa. El Sr. Portavoz del Grupo de I.U. manifiesta sus dudas a la vista de la documentación existente y dado que las negociaciones se han efectuado con otros Grupos. Se abstendrá en la votación y concluye manifestando que hay que ser prudente con los terrenos municipales. Para el Sr. Alcalde, que se siente por las acusaciones de amiguismo, hay que distinguir entre facilidades y favoritismo. Estima que no es fácil convencer a las empresas para que se instalen en la localidad y relaciona a aquellas a las que, desde que es Alcalde, se les ha dado facilidades. Concluye apoyando la propuesta por la creación de empleo que podría suponer y al considerarlo una política de igualdad. El Sr. Pacheco Rubio, señala que se abstendrá, por cuanto, pese a estos de acuerdo con la inversión, no lo está con la negociación efectuada y considera que no hay datos suficientes. Reitera su apoyo el Sr. López López, y se ratifica en la abstención el Sr. Callejo Solano, que ocupa la Alcaldía de Herencia a Pleno, sólo lo que

abstinent when he is not working

EDICIÓN CLÁSICA DE OXFORD 1964 N°3 EDICIÓN 4.ª 1964 35. EDICIÓN 1973



CLASE 8.a



OV5788790

le interesa. A continuación, se somete a votación el dictámen de la Comisión, votando a favor del mismo, los Sres. miembros de los Órganos del P.S.O.E. y C.E., y absteniéndose de votar los Sres. miembros de los Órganos del P.P. e I.U. Declaro en consecuencia, adoptado por siete votos a favor y cuatro abstenciones, el acuerdo de aprobación del siguiente: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA DE TIERRAS PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS MONJEROS", DE LA DEhesa BOYAL DE LA LOCALIDAD DE HERRERA DEL DUQUE: ARTICULO 1.- Tiene por objeto el presente Pliego de condiciones, la enajenación mediante subasta pública de la parcela de terreno de propiedad municipal de 1.410 m², situada en el Polígono Industrial "LOS MONJEROS" de la Dehesa Boyal de Herrera del Duque, comprendido de las parcelas, B-6 y B-7, según plano integrante de las Ordenanzas Reguladoras del Polígono Industrial, que forma parte integrante del expediente de enajenación y que linda con los terrenos de la Dehesa Boyal de la que se separa. DESCRITO: ARTICULO 2.- La parcela remanada, ha de ser destinada por el adquirente, para constituir en ella, oficinas, local de almacenaje y fábrica de productos derivados de la madera. Queda completamente prohibido un destino distinto al establecido. El Ayuntamiento podrá autorizar el cambio de destino a solicitud del adjudicatario, que acompañará una memoria o estudio que justifique sólidamente el cambio de destino específico. PLAZOS Y REVERSIÓN: ARTICULO 3.- La constitución citada, se iniciará en un plazo inferior a un año a partir de la adjudicación definitiva, y habrán de estar concluidas en el plazo máximo de tres años, siguiendo la actividad plena de forma indefinida. El incumplimiento de los plazos, o el cambio de destino no autorizado, motivará la cesión de los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento, bastando para dicha cesión un Acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque por derecho de cesión derivante del incumplimiento de los plazos y del destino. En relación con lo planteado en el párrafo anterior, los gastos derivados de la escritura pública de cesión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario. Caso de que el adquirente no observara esta conducta de colaboración, se establece la siguiente cláusula penal: 1) Si para la cesión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, serán de cuenta del adjudicatario del terreno los gastos procesales: incluidos los de postulación y defensa del Ayuntamiento. 2) Además de lo anterior, pagará al Ayuntamiento en concepto de indemnización todos los daños y perjuicios ocasionados, la cantidad de 300.000 Pts. TIPO DE LICITACIÓN: ARTICULO 4.- El tipo de licitación es el de 100



CLASE 8a



OV5788791

PTA. por metro cuadrado, es decir, 141.000 PTA. al alza.

LICITADORES: ARTICULO 5.- Pueden tomar parte en la subasta, cualquier persona física o jurídica que tenga capacidad legal para obligarse, y no se halle incluida en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se señalan en la vigente Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Los licitadores habrán de acreditar estos datos de alta en alguna actividad industrial o, en todo caso, estos legalmente constituidos para fines industriales si se trata de sociedades. Cuando se contrate en nombre de terceras personas, es necesario la presentación de poder notarial. La misma exigencia es aplicable al representante de cualquier persona jurídica, civil o mercantil. El poder bastanteado ha de acompañar a la proposición. Solamente puede presentar proposiciones una persona física o jurídica. Si varias personas físicas están dispuestas a presentar una sola proposición común, es imprescindible como requisito incluirlo y pleno, que constituyan una sola persona jurídica, a fin de poder presentar una sola proposición en condiciones reglamentarias. PROPOSICIONES: ARTICULO 6.- Las proposiciones, habrán de ajustarse al modelo que se inserta al fin de este Pliego y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, de 10 a 14 horas, y en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio convocando la subasta. GARANTIAS: ARTICULO 7.- La garantía provisional, será del 2% del tipo de licitación, debiendo acompañarse el resguardo de dicha garantía a la proposición. La garantía definitiva será del 4%. APERTURA DE PLIEGOS: ARTICULO 8.- La apertura de pliegos, tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y en las diez horas del mismo día, constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde que la preside, asistido por el Secretario o de las personas que legalmente les autorizan a uno u otro, así como por un miembro de cada Grupo Político con representación Municipal. DÍA CONTRATO: ARTICULO 9.- Hecha la adjudicación definitiva del premio, se liquidará al licitador adjudicatario para el día y hora en que tendrá lugar el otorgamiento de escritura pública de venta, siendo de cuenta del licitador los gastos del documento público, así como los del anuncio público de esta subasta. PAGO: ARTICULO 10.- El pago del precio de la adjudicación, será mediante entrega en la Depositaría del Ayuntamiento, con antelación a la formalización de la escritura pública, debiendo señalar en ésta, la correspondiente carta de pago. EXPEDIENTE INFORMATIVO: ARTICULO 11.- El adjudicatario está obligado a la tramitación del expediente aplicable a aquellas que pudieran considerarse molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. A estos efectos, el



CLASE 8.a



OV5788792

adjudicatario habrá de incluir en el proyecto, las medidas de necesaria adopción, para evitar todo efecto indeseable.

RESPONSABILIDAD: ARTICULO 12.- Si a consecuencia de la falta de actividad del adjudicatario no se tramitara el expediente de industrial molestar, o este se paralizara por falta de presentación de la documentación necesaria, se considera como responsable, el adquiriente, que estará a las consecuencias de sus actos.

LICENCIAS DE OBRAS Y DORGACION DE SERVICIOS: ARTICULO 13.- El adjudicatario, solicitará licencia para la iniciación de las obras, autorización que no se concederá si no se hubiere ultimado el expediente de industrial molestar de manera satisfactoria.

Seña obligación del adjudicatario la dotación de servicios e infraestructuras necesarios para las instalaciones y con las características fijadas para el Polígono Industrial y en particular, habrán de prolongarse desde las parcelas enajenadas los servicios de abastecimiento y saneamiento en las condiciones de la Red General y hasta ésta. Serán por cuenta del adjudicatario la instalación necesaria para el suministro de energía eléctrica y la pavimentación del acceso a la calle principal de Hellín del Duque a Peñolche.

ARTICULO 14.- El presente Pliego de condiciones, constituye la norma fundamental del contrato. En lo no plenamente en el mismo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Ley de contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y subsidiariamente las normas aplicables a la legislación Estatal.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D / B. _____, menor de edad, nacido de _____, con domicilio en la calle _____, nº _____, y D.N.I. _____, vigente, en nombre de _____ (si se trata de una sociedad, referencias los datos necesarios para individualizar la misma), ante V.S. comparece y expone: Que habiendo visto el anuncio de subasta para enajenación de una parcela de 1.410 m². en el Polígono Industrial "LOS MONJEROS" en la Dehesa Royal de Hellín del Duque, publicado en el B.O.P. n.º _____, de 199_____, manifiesta su voluntad de adquirirla, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de _____ pts. por metro cuadrado (en número y letra). Asimismo declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar señalados en la vigente Ley de contratos de las Administraciones Públicas, y tiene capacidad plena para obligarse. (Firma, fecha y firma).



CLASE 8a



OV5788793

3. PLAN LOCAL DE OBRAS 1997.-

Se procede a dar lectura por Secretaria al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 3-6-96 sobre el Plan Local de Obras para el año 1997. Tras ello, el Sr. Pacheco Rubio manifiesta que el Grupo del P.P., abandona la sala como protesta por la decisión de la Alcaldía de negar agua a más de cien vecinos, cuando a otros les ha sido concedida. En ese momento, siendo los veintidós horas y treinta y seis minutos, abandonan el Salón de Actos los Sres. miembros del Grupo del P.P.. El Sr. Yáñez López, se levanta en lo manifestado en el dictámen, y el Sr. Carrasco Solano señala que votará a favor del Plan, pero no está de acuerdo con que las obras se ejecuten por contrata. Indica el Sr. Alcalde, que no ha negado el agua a nadie, y las peticiones han sido llevadas a Comisiones en las que no hubo acuerdo ante un asunto difícil. Considera que el Grupo del P.P. se va para evitar votar en los próximos asuntos. Continúa el debate deseando el Sr. Carrasco Solano que conste que en el caso de que se hagan subastas, sugiere que a cargo de la empresa se haga público en los medios de comunicación de Extremadura con cuñas en las emisoras de radio. Recuerda el Sr. Yáñez López, que su Grupo llevaba en el programa electoral la ejecución de obras por administración que se están haciendo gracias a ellos. Matiza el Sr. Alcalde que al aprobar el pliego de condiciones de la subasta, se efectuarán las publicaciones oportunas. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (diez votos a favor), el voto en contra del Sr. miembro de I.U. (un voto en contra) y la abstención, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 100.1 del R.O.F., de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (diez abstenciones), se adopta acuerdo de aprobación definitiva de las obras n.º 68/1997, que se destinan al asfaltado de la C. Comendadoras Ondas Pérez, Avda. de La Palmera y, si fuera posible Glorieta Instituto, por importe de 15.400.000 Pta., así como la obra n.º 215/1997 que con un presupuesto de 1.316.000 Pta., irá destinada al asfaltado de la C/ Constitución de Peñiche. Sobre las obras citadas, se adopta acuerdo de aprobar el presupuesto y la financiación de las mismas en los términos establecidos por Diputación, según modelo 96/6, solicitando de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para su contratación por subasta.

045788733

CPPI LINES TO INDEX INDEX . E

CLASE 8^a

OV5788794

4. PLAN DE ACCIÓN ESPECIAL 1996-1999.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo, en sesión de fecha 10-6-96, relativo a la aprobación de las obras n.º 37/88/96, y 38/88/98, integrantes del Plan de Acción Especial para el cuatrienio 1996-1999. A continuación, señala el Sr. Gómez López, que dado que se trata la obra 38/88/98 de asfaltado, deberá contratarse por subasta, dejando ejecutarse las demás, por administración. El Sr. Portavoz del Grupo de I.U., se muestra favorable a la ejecución del Plan, pero por el sistema de administración. Ruega a la Alcaldía que llame al Órgano a una persona que le informe. Considera que el dinero ha de llegar al mayor número de ciudadanos posibles, para que nadie se frote las manos cuando algunas personas tienen que marcharse a la capital del Reino. El Sr. Paredes Sánchez, considera que la ejecución de las obras de asfaltado requiere poca mano de obra y podría ocasionar problemas de liquidez ya que habría que anticipar 87.500.000 pts. Considera que no se cuenta con infraestructura y estima que en la creación de empleo, el Ayuntamiento se extralimita en sus esfuerzos, pues se trata de una competencia estatal. Para el Sr. Carrasco Solís, las competencias en materia de empleo, son de todos, cada uno en su ámbito. Estima que el Sr. Alcalde siempre echa el capote al Grupo de C.E. Y concluye señalando que no le convence su exposición. Para la Alcaldía, los acuerdos se adoptan para el beneficio del pueblo. Informa que Nerea forma parte de la Comisión de empleo de la FEMPSE, con lo que no quedará fuera de la política de empleo. El Sr. Gómez López, contesta por alusiones, que respecto al tope político se considera dotado y preparado para todo solo, por la experiencia de más de cien Plenos y su participación en Asambleas nacionales, regionales y provinciales del C.D.S. Tras lo anterior, de forma unánime se ratifican los acuerdos ya adoptados sobre la obra n.º 37/88/96, que, por importe de 22.000.000 pts., se iniciará antes del 17 de julio y será ejecutada por el Sistema de administración, por lo que se adopta el acuerdo en los términos establecidos en el Modelo 96/8 con la financiación y presupuesto establecido por Diputación. En relación con la obra n.º 38/88/98 de asfaltado y paseo Jardines católicos de Peñolche, por un importe de 87.500.000 pts., el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los 81 ex. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor) y el voto en contra, por no ejecutarse por Administración, del Sr. Portavoz de I.U. (un voto en contra), adopta el acuerdo de aprobación definitiva de la obra n.º 38/88/98 citada, conforme al Modelo 96/9, con lo que la obra citada será contratada por Diputación.

- PPP1-APP1 38139913 001000 34 1105% . 4



CLASE 8a



OV5788795

5. PROPUESTA DE INVERSIONES A DIPUTACIÓN.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 10-6-96 en el que ante el escrito procedente de Diputación para que se proponea por el Ayuntamiento una relación prioritaria de obras para el periodo 1996-1997, encaminadas a la protección del Medio Ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico y Natural, se efectuaron tres propuestas distintas por los miembros de los Grupos Políticos que asistieron a la Comisión citada. Interviene a continuación el Sr. Vímez López, que ve correctas las demás propuestas, pero prioriza las que afecten al casco urbano. Ve prioritario asimismo el Sr. Carrasco Solano, las actuaciones en terreno urbanizable y manifiesta que se abstendrá por considerar el asunto muy precipitado. La Alcaldía no desea aprovechar la ausencia del P.P. y se muestra abierto a las demás. Justifica las propuestas efectuadas por el Grupo del P.S.O.E. y manifiesta no estar dispuesto a beneficiar la especulación del suelo en beneficio de la iniciativa privada, en referencia a la propuesta del colectivo del CERCON DE LAS CUATRIZAS. No considera prioritaria el Sr. Vímez López la citada obra, tras lo cual, el Sr. Carrasco Solano, que se muestra en contra de la especulación, considera importante acometer obras de infraestructura que están a menos de cien metros de la playa, debiendo solucionarse el problema de las infraestructuras y del agua. Reitera la Alcaldía que no ha de ser el Ayuntamiento quien efectúe urbanizaciones que faciliten la especulación en favor de propietarios privados tras lo cual, pregunta el Sr. Carrasco Solano cuánto costó dotar de infraestructuras a cercas como las de "DON BERNARDO" o la de "JOSE EZEQUIEL". Continúa el debate entre el Sr. Paredes Sánchez y el Sr. Carrasco Solano, sobre la especulación del suelo y la dotación de infraestructuras, tras lo cual, se debaten las diferentes propuestas, adoptándose con el voto favorable de los tres miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor) y la abstención del Sr. miembro de I.U. (una abstención), el acuerdo de proponer a Diputación la siguiente relación prioritaria de obras, de conformidad con la circular recibida con fecha 3-6-96: 1.- saneamiento de la Calleja del Freixo y de la Calleja que desemboca en Chinatal, con una valoración estimada de 7.000.000 Pta. 2.- Encanamiento de aguas residuales en Almoya del Pilastro con una valoración estimada de 10.000.000 Pta. 3.- Adaptación de la Caseta Municipal de Peñolche, para Casa de Juventud y Cultura, con un presupuesto aproximado de 10.000.000 Pta. 4.- Colectos en la

-MOLDEDPLATE B 8310119349L 3A 50631F4094 . C



CLASE 8a



OV5788796

Calleja de Los Bueyes y la Calleja de Los Buitres, desde la callejuela de Guenlalbada, hasta enlazar con el actual colectivo, con un presupuesto estimado de 15.000.000 Pts. 5.- Parque infantil y pistas Polideportivas en Escuela-Nogal con una valoración estimada de 20.000.000 Pts. 6.- Piscina municipal y mejoramiento en el Rio Benajante, en el Cubo, con una valoración estimada de 30.000.000 Pts. 7.- Parque infantil en Peleteche, frente al Bal La Playa, con una valoración estimada de 5.000.000 Pts. 8.- Parque infantil en el Pilalito de Santo Domingo, con una valoración estimada de 5.000.000 Pts. 9.- Rehabilitación del Puente Romano, con una valoración estimada de 5.000.000 Pts. Al respecto de las citadas obras, no existen proyectos técnicos y están disponibles los términos y las autorizaciones administrativas que procedan. Se acuerda asimismo, al respecto de las citadas obras, las aportaciones municipales correspondientes que asciendan al 25% del presupuesto de las obras.

6. ARRENDAMIENTO CASEJA DEL PANTANO.-

Tras lectura del dictámen emitido por la Comisión Municipal de Patrimonio e Inventario, celebrada con fecha 10-6-96, el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., se ratifica en su postura favorable al arrendamiento de la citada Caseta y por el Sr. Carrasco Solano se desea hacer constar que la Caseta debería ser un almacén para cuando Peleteche, tenga su propio Ayuntamiento, al acceder a Entidad Local Menor y considera que es suficiente la infraestructura en mejoramientos, por lo que se abstendrá de votar. Considera el Sr. Alcalde que se ofesta ante las iniciativas que al parecer existen, con lo que se dará oportunidad para la creación de un puesto de trabajo. Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de I.U. (una abstención), el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de aprobación del siguiente: **PRIMERAS DE CONDICIONES DUEÑAS DE REVISAR EN LA APROBACION MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEZ ARRENDAMIENTO DE LA CASEJA DEZ PANTANO DE PELOCHE.** El Ayuntamiento de Hellín del Duque, convoca a subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación del arrendamiento de la Caseta de Peleteche durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de abril de 1997. La subasta, ajustada a los preceptos del vigente Ordenamiento Jurídico, se regirá y acomodará a las siguientes: **CONDICIONES:** 1.- **OBJETO Y DURACION DEZ CONTRATO:** El único y exclusivo objeto de la subasta, es la adjudicación por el procedimiento abierto del arrendamiento de la Caseta del Pantano en Peleteche, que figura en el inventario

— 69 —



CLASE 8.a



OV5788797

municipal con el nº 58, con destino a su utilización como mercendado. El alquileramiento del inmueble citado, se contratará exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de abril de 1997, cuyo plazo se considerará ampliado únicamente al tiempo necesario para la operación de montaje y desmantelamiento de los enseres de la referida Caseta que, como máximo, finalizará tres días después de la finalización del contrato. Trascurrido este plazo, las instalaciones que se cedan en uso temporal, servirán en sus acciones físicas, a la propiedad municipal, debiendo ser separado a costa del arrendatario cualquier desperfecto visible u oculto que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sean debidos al uso normal de las instalaciones. La Corporación queda facultada para, caso de no ser realizada esta separación por el obligado a ello, ni atendido el requerimiento municipal al respecto, realizarlo a su costa, siendo el reintegro de esta cantidad exigible por vía de apremio. 2.- PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en sobre cerrado en el modelo que se facilitará al efecto, todos los días hábiles, hasta las 11 horas del día 17 de junio de 1996. Tendrán prioridad ante cualquier otra, aquellas proposiciones que se presenten por personas domiciliadas en Peñaranda. 3.- RIESGO Y VENTURA: El contrato que se otorgue, se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario. 4.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren en plena capacidad de obrar por sí mismo o por representación, debiendo aportarse en este último caso, poder bastanteado. No podrán inscribirse los solicitantes en las incompatibilidades o incapacidades previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 5.- EQUIPAMIENTO: El adjudicatario, deberá contar con fianza de mobiliario, enseres y demás equipamiento necesario para el servicio de mercendado en el inmueble citado, corriendo a cargo del adjudicatario, tanto la instalación del mismo, como la de todos los utensilios y enseres. 6.- LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN: El adjudicatario, se obliga a mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso y, en particular, a mantener tanto el local como los enseres que se utilicen en el mercendado, en perfecto estado de limpieza comprometiéndose expresamente a la limpieza de las dependencias de la Caseta, así como a realizar una limpieza general al finalizar el aprovechamiento. 7.- OBRAS: En el supuesto de que por parte del adjudicatario, se realice algún tipo de obra, reparación o mejora, al margen de las necesarias para el mantenimiento de las instalaciones, deberá obtenerse plena autorización escrita del Ayuntamiento. Todas las obras o instalaciones que se realicen durante el tiempo que dure el



CLASE 8.a



OV5788798

alquileramiento, serán a cargo del alquillador: salvo las plenarias en la cláusula siguiente. 8.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento de Hellera del Duque, se obliga a ceder en uso las instalaciones objeto de este alquileramiento, durante el tiempo de duración del mismo. El Ayuntamiento se compromete a la ejecución de las obras necesarias para dotar a la Casetas de abastecimiento de agua potable y saneamiento. 9.- GARANTÍAS: Para poder tomar parte en la subasta, se establece una garantía pluriannual del 2% del precio de licitación. La garantía definitiva se establece en el 4% del impuesto del remate. 10.- CONTRATO: El alquileramiento, se formalizará en documento administrativo y la resolución o licitación, podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen. Sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna, cuando se deban al incumplimiento contractual por causa imputable al adjudicatario y sin más trámite que la comunicación al adjudicatario con cinco días de antelación. 11.- PRECIO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta, se cifra en 60.000 Pta. Este precio podrá ser mejorado al alta. 12.- La subasta, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial ante la mesa de contratación, presidida por el Sr. Alcalde y de la que formalmente formarán parte como vocales, un miembro de cada Grupo Político con representación municipal, a las 11 horas del día 17 de junio de 1996. Actuará como Secretario de la mesa, el Secretario de la corporación o funcionario en quien delegue, de cuyo acto licitatorio se levantará acta que autorizará el funcionario municipal. 13.- FORMA DE PAGO: Rematada la subasta y formalizado el contrato administrativo, antes del comienzo del alquileramiento, el pago deberá realizarse en metálico en la Tesorería de la Corporación, con allego al siguiente calendario: El primer 50% antes del día 30 de junio de 1996. El segundo 50% antes del día 1 de septiembre de 1996. 14.- RESERVA: Para lo no plenario en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y disposiciones concordantes y complementarias, en especial el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 18/95, de contratos de las Administraciones Públicas.

7. P.E.R. - 1996.-

Se inicia el acto, con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, celebrada con fecha 3-6-96. Bé cuenta asimismo de las memorias valoradas que han sido

- 8991 - 2 A.3.4. 5



CLASE 8.a



OV5788799

redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, a la vista del escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que comunican la reserva de crédito en favor del Ayuntamiento por importe de 900.000 Pta., y visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ NEZARBE, de la obra de ejecución de refugio en Plaza de Toros de Herrera del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAZ: 1.087.382 Pta.; PRESUPUESTO MANO DE OBRA: 900.000 Pta.; PRESUPUESTO DE MATERIAZ: 187.382 Pta.; Adopta por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos: 1.- Presta aprobación a la Memoria y Presupuesto referido de ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el INEM, dentro del PER-96, por importe de 900.000 Pta. 2.- Comprometease al abono de las partidas no presupuestadas con cargo a los fondos plenarios en el Presupuesto de la Corporación. 3.- Autoriza a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores. Asimismo, el Pleno Corporativo, a la vista del escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que comunican la reserva de crédito en favor del Ayuntamiento por importe de 542.048 Pta., y visto proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ NEZARBE, de la obra de ejecución de refugio en la Plaza de Toros de Herrera del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAZ: 654.910 Pta.; PRESUPUESTO MANO DE OBRA: 542.048 Pta.; PRESUPUESTO DE MATERIAZ: 112.862 Pta., adopta por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos: 1.- Presta aprobación a la Memoria y Presupuesto referido de ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el INEM, dentro del PER-96, por importe de 542.048 Pta. 2.- Comprometease al abono de las partidas no presupuestadas con cargo a los fondos plenarios en el Presupuesto de la Corporación. 3.- Autoriza a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

8. ACTIVIDADES JUVENILES, CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS".-

Se da lectura por Secretaria, al dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, celebrada con fecha 3-6-96, por el que se dictaminó favorablemente atender las solicitudes que por medios colectivos han sido presentadas para la utilización

“おおやう、おおやう” おおやうおおやうおおやう



CLASE 8a



OV5788800

del Campamento "AZFREBO RIVAS", durante la época estival, estableciendo una tarifa de 700 Pta. por persona y día. Considera el Sr. Yáñez López que para fomentar el Campamento y dado que recibimos aportación para su mantenimiento, no debía cobrarse cantidad alguna por su asistencia. El Sr. Callasco Solano, ya que la Junta no ha incluido el Campamento en su oferta, estima que hay que dar una salida a las peticiones pero duda de que pueda felicitar la subvención. Interviene el Sr. De Celis Pollo, para explicar que al establecer la cantidad se analizaron los gastos de la Junta, si bien, dado que lo que se quiere es potenciar el Campamento, no existe inconveniente en reducir la tarifa. Nace uno de la palabra el Sr. Alcalde, para asegurar que no corre riesgo el Convenio y que existen compromisos con determinados grupos, de que no se les cobrará. Tras lo anterior, de forma unánime, se establece la gratuidad por la utilización de las instalaciones durante la presente campaña, atendiendo a las solicitudes presentadas.

9. BASES PARA CONTRATACION DE UN GUARDA DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO.-

Da lectura el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, favorable a la aportación por el Pleno, de unas Bases para la selección de encargado del Campamento, hasta el 31 de Diciembre. Considera el Sr. Yáñez López, que habría de mantenerse a quién actualmente desempeña la función, por el trabajo estupendo y dado que nombra su contrato en plena campaña. Se felicita el Sr. Callasco Solano, por la dedicación y el trabajo desempeñado, pero cree que hay que dar oportunidades y se señala en lo manifestado en la Comisión, no debiendo, en ningún caso, superar el tiempo de contrato al tiempo de vigencia de los convenios con la Junta de Extremadura. Estima la Alcaldía que con independencia del convenio, habría que seguir manteniendo las instalaciones y propone se prorrogue el contrato hasta el 31 de Diciembre. Tras informarse por Secretaría de los requisitos legales que ha de cumplir la selección de trabajadores, por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (siete votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro del Grupo de IU, (un voto en contra) se adopta acuerdo de prorrogar el contrato del guarda de mantenimiento del Campamento "AZFREBO RIVAS", hasta el 31 de Diciembre de 1996. Señala el Sr. Callasco Solano que ha oido que por miembros de la Corporación se ofrecen puestos de trabajo en el Campamento, contestándose por la Alcaldía que no hay intención de nuevas

136. ОГЛАДИЛ СЕ МИЛЫЙ 30. БОЛЬШИЕ ИМ 30. НЕОБХОДИМОГО ОЧАКИВАЮЩИЕ 30. ГЛАДЬ 30.



CLASE 8.a



0V5788801

contrataciones por el Ayuntamiento que, en su caso, serían conocidas por el Pleno. Matiza el Sr. Yáñez López, que puede referirse a los cocineros que contraten los grupos que se instalan en el Campamento, que no tendrían relación contractual con el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las una hora y treinta minutos de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EX 0270200



EX SECRETARIO

卷之三



CLASE 8a
ESTAMPAS



OV5788802

70.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Solidamente convocados y notificados en forma de los avisos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

S.R. ALCADE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO MARCIAL MUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. EULALIO RECIO MARCIAL
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANTONIO YOMEZ ZOPEZ
D. MARTIN MOLUEZA SANJUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

S.R. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

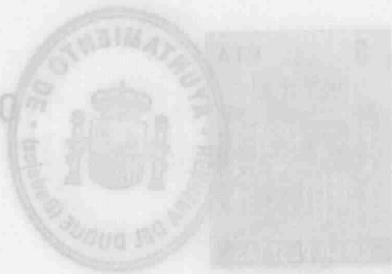
EL SR. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

0 R B E N B E Z B I C

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de junio de 1990. Por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., se señala que no se aprobó el Acta y se impugnó ya que en la aprobación de la subasta de parcelas del

042578805



042578805

ХОД ОТВЕТА НА ДАННЫЙ ПРЕДЛОЖЕНИЕ ПОЛЛЕР ИЗ ЗА МОСКВЫ - ОТ
04.04.2014 ГОДА ОБРАЩЕНИЯМ БЫЛ ВЫПУСКЕННЫХ ТАКИХ ПОДСКАЗОВ ИЗ СОСТАВА СПЕЦИАЛЬНОГО
ЛИСТА ЧАСТЬЮ ПОДЧИНЕННОГО КОМПЛЕКСУ

ХОД ОТВЕТА НА ДАННЫЙ ПРЕДЛОЖЕНИЕ ПОЛЛЕР ИЗ ЗА МОСКВЫ - ОТ
04.04.2014 ГОДА ОБРАЩЕНИЯМ БЫЛ ВЫПУСКЕННЫХ ТАКИХ ПОДСКАЗОВ ИЗ СОСТАВА СПЕЦИАЛЬНОГО
ЛИСТА ЧАСТЬЮ ПОДЧИНЕННОГО КОМПЛЕКСУ

ХОД ОТВЕТА НА ДАННЫЙ ПРЕДЛОЖЕНИЕ ПОЛЛЕР ИЗ ЗА МОСКВЫ - ОТ
04.04.2014 ГОДА ОБРАЩЕНИЯМ БЫЛ ВЫПУСКЕННЫХ ТАКИХ ПОДСКАЗОВ ИЗ СОСТАВА СПЕЦИАЛЬНОГО
ЛИСТА ЧАСТЬЮ ПОДЧИНЕННОГО КОМПЛЕКСУ

ЗАПИСЬ 042578805

042578805

ЗАПИСЬ 042578805

ХОД ОТВЕТА НА ДАННЫЙ ПРЕДЛОЖЕНИЕ ПОЛЛЕР ИЗ ЗА МОСКВЫ - ОТ
04.04.2014 ГОДА ОБРАЩЕНИЯМ БЫЛ ВЫПУСКЕННЫХ ТАКИХ ПОДСКАЗОВ ИЗ СОСТАВА СПЕЦИАЛЬНОГО
ЛИСТА ЧАСТЬЮ ПОДЧИНЕННОГО КОМПЛЕКСУ

ЗАПИСЬ 042578805

042578805

ХОД ОТВЕТА НА ДАННЫЙ ПРЕДЛОЖЕНИЕ ПОЛЛЕР ИЗ ЗА МОСКВЫ - ОТ
04.04.2014 ГОДА ОБРАЩЕНИЯМ БЫЛ ВЫПУСКЕННЫХ ТАКИХ ПОДСКАЗОВ ИЗ СОСТАВА СПЕЦИАЛЬНОГО
ЛИСТА ЧАСТЬЮ ПОДЧИНЕННОГО КОМПЛЕКСУ

ХОД ОТВЕТА НА ДАННЫЙ ПРЕДЛОЖЕНИЕ ПОЛЛЕР ИЗ ЗА МОСКВЫ - ОТ
04.04.2014 ГОДА ОБРАЩЕНИЯМ БЫЛ ВЫПУСКЕННЫХ ТАКИХ ПОДСКАЗОВ ИЗ СОСТАВА СПЕЦИАЛЬНОГО
ЛИСТА ЧАСТЬЮ ПОДЧИНЕННОГО КОМПЛЕКСУ



CLASE 8a



OV5788803

Polígono Industrial no se ha cumplido la Ley. Lo justifica por cuanto en la documentación presentada por la Empresa ante la Comisión y el Pleno, no se identifica legalmente. Concluye solicitando informe jurídico sobre la legalidad o no por falta de identificación fiscal y jurídica y pidiendo que se presente la documentación en regla. Para la Alcaldía, están en su derecho legal de impugnar pero lo que aquí se pide son objeciones al Acta. El Sr. Yáñez López reitera su opinión de favorecer a las empresas que se quieran establecer y si hay algo que subsanar es postulando de hacerlo. Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e I.U.Z.W.(ochos votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (trece votos en contra), se declara aprobada el Acta de la Sesión en los términos redactados y sin enmienda de clase alguna.

2. CONVENIO MANTENIMIENTO DEPURADORA.

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la comisión de Servicios, celebrada con fecha 21-6-96, el Sr. Portero del Grupo del P.P. se muestra de acuerdo con la próloga del contrato, considerando que en la próxima ocasión deberá efectuarse un nuevo pliego de condiciones. El Sr. Yáñez López se manifiesta de acuerdo con la próloga del contrato. El Sr. Callejo Solano piensa que lo adecuado es pedir condiciones para fomentar la competitividad, se muestra de acuerdo con la próloga y pide que en lo sucesivo se efectúe oferta pública. Para el Sr. Paredes Sanz, el funcionamiento del servicio es bueno y aclara que una vez se efectúe la entrega de las instalaciones por la Junta, se podría ofertar la concesión del servicio por cinco años. Tras el debate anterior, el Pleno Corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, adopta por unanimidad, acuerdo de prólogos el contrato suscrito con fecha 1-2-96 entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEBESA, conforme se establece en la cláusula segunda del Pliego de condiciones, por plazo de seis meses, en los mismos términos que siguen actualmente.

3. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1996.

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Personal en Sesión de fecha 21-6-96, por el que se dictamina favorablemente la aprobación de la oferta

- 99-6619438 օ ԵՐԵՎԱՆԻ ՑՈՒՑԱՆ օ ԵՐԵՎԱՆԻ . Տ

APPENDIX B: SUMMARY OF SELECTED DATA FOR 1984-85



CLASE 8.a



OV5788804

de empleo público que incluye dos vacantes de Auxiliares de Policía Local para 1996. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para señalar que notará a favor de la Convocatoria de dos plazas al considerarlo imprescindible para que exista protección y vigilancia prácticamente las veinticuatro horas. Esta a favor de las dos plazas de Policía pero para que vigilen y mantengan a la población, segura de todos y molestias, para que se perfore la droga y se evite el consumo de alcohol en los menores. Quiere más Policía, siempre y cuando sea para cumplir los objetivos expresados. Desea que no se comentan robos, se controlen los vecinos y los nadie permanezcan y se acuda a Peñalba. Considera al Sr. Alcalde responsable de la seguridad y exige que se vele por la seguridad y la tranquilidad de los vecinos. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., quien se muestra favorable a que se oferten las dos plazas al considerarlo mínimo para cubrir las necesidades de vigilancia y custodia de detenidos. Desea hacer constar que una vez cubiertas las seis plazas de auxiliares, habrá de acometerse su paso a Agentes, por promoción interna, al menor tiempo posible. El Sr. Portavoz de I.U.Z.V., considera que la seguridad ciudadana es competencia de todos, siendo de gran importancia el comportamiento cívico por encima del número de Agentes. Considera práctica la situación existente por los destrozos de fiestas, música hasta altas horas, etc. y considera que se debe apostar por que sigan viviendo los jóvenes durante el fin de semana, pero sin que esto suponga preocupación y queja por los vecinos. Concluye diciendo si a la oferta de empleo público, de la manera más transparente posible. Interviene el Sr. Alcalde, señalando que la transparencia se tratará en el punto siguiente. Manifiesta su intención de crear el cuerpo de la Policía Local y estima que no es ético ni eficaz analizar públicamente la labor funcionalista, debiendo efectuarla crítica política. Recuerda que no se responsabiliza a los Alcaldes de la seguridad ciudadana de muchas ciudades y considera difícil la labor policial si no hay colaboración ciudadana. Indica que se acude casi todos los días a Peñalba y entiende que hay que desechar un buen desempeño de la labor policial, al tiempo que se efectúa un llamamiento a la población para su colaboración. Señala el Sr. Pacheco Rubio, que desde el P.P., nadie ha puesto en tela de juicio a la Policía siendo la Alcaldía responsable del mantenimiento del orden. El Sr. Carrasco Solano, deduce que existe contradicción en la intervención de la Alcaldía al culpar a determinados grupos por festejos que la labor no es correcta. Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen de la Comisión, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta acuerdo de aprobación de la siguiente oferta de empleo público para 1996: FUNCIONARIOS DE CORREO, Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984 - E. Nivel de Titulación: certificado de

40



CLASE 8.a



OV5788805

escolaridad o estudios primarios. CLASIFICACION: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios especiales. DENOMINACION: Auxiliar de Policía Local. NUMERO DE VACANCIAS: DOS.

4. CONVOCATORIAS PLAZAS POLICIA LOCAL.

De lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 21-6-76, por el que se dictamina favorablemente la aprobación de las Bases que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de DOS plazas de Auxiliar de Policía Local. Pide a continuación el Sr. Pacheco Rubio, que se excluya la exigencia del servicio militar y se incluya la exigencia de carnet de motos y B-2. Desea hacer constar que pondrá los medios necesarios para que no se haga ninguna injusticia ni existan favoritismos. Considera el Sr. Gómez López bastante correctas las Bases propuestas debiendo constar que se efectuará un sorteo para la intención por orden alfabético de los aspirantes. Considera el Sr. Carrasco Solano, que no debe haber discriminación por haber prestado el servicio Militar y matiza que notará en cuenta si se mantiene dicha condición. El Sr. Alcalde, se muestra partidario de que se elimine la exigencia del servicio Militar. Recuerda que la propuesta de nombramiento la efectúa el Tribunal en el que están representados todos los partidos. Tras el debate anterior, todos los partidos se muestran de acuerdo en la eliminación del servicio Militar, así como en exigir los carnet A-1 y B-2 con anterioridad al nombramiento, debiendo contemplarse asimismo la realización de un sorteo para determinar la letra por la que habrán de comenzar los ejercicios. Acto seguido, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE VAN DE REYER EN LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOS): PRIMERA: OBSEGURO DE LA CONVOCATORIA: De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan plazas selectivas para pioneros por el sistema de oposición libre, DOS PLAZAS de la subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, denominación Auxiliar de la Policía Local, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, de los determinados en el Art. 25 de la Ley 30/1984, Nivel de Complemento de Destino 7 y Complemento Específico anual que se fije por el Ayuntamiento. SEGURO: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para ser admitidos y tomar parte en la oposición, será necesario: a) Ser español/a. b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber superado los 35. c) Tener una estatura mínima de 1'70 los hombres y 1'65 las mujeres.

INDIA 1931X04 INDIA 1931X04 INDIA 1931X04 INDIA 1931X04



OV5788806

CLASE 8.a
MAYOR

d) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad. e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones. f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A1, B1 y B2. h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, utilizarlas. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias a excepción de haber obtenido los permisos de la clase A1 y B2, que deberán reunirse con anterioridad al nombramiento definitivo. Los aspirantes que resulten nombrados, estarán sujetos al régimen de total dedicación.

GERCERA: INSTANCIAS Y ADMISIÓN: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la Base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo abajo señalado para la presentación de instancias y en caso de ser nombrado, se compromete a prestar juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1977, de 5 de Abril, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque y se presentarán en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se podrán presentar en la forma que determina el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pts., que serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos en la oposición. A las instancias se acompañará fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen, su falta determinará la exclusión del aspirante. Si alguna instancia adolese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preeceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia, sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes, según lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa



CLASE 8.a



FOV5788807

Comisarial, concediéndole un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de igualdad, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUARTO: TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4 del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo, estará constituido de la siguiente forma:

- PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, o quien legalmente le sucediera.
- VOCALES:** Un representante de la Junta de Extremadura, un miembro de cada Grupo Político con representación Municipal.
- SECRETARIO:** El de la Corporación o quien legalmente le sucediera. Asistirán como observadores, como noj pero sin voto, un representante de U.D.P., un representante de C.C.O.O. y un representante de C.S.I.G., así como el representante de personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. En las pruebas físicas, actualizadas a los profesores de Educación Física. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos conforme establece el Art. 29 del mismo Texto Legal. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA: ACTUACION DE LOS ASPIRANTES: La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se hará por orden alfabético de apellidos, plena celebración del correspondiente sorteo. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Con la antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas de la oposición. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios, cuando éstos no puedan celebrarse el mismo día, haciendo únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

SEXTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCION, EXERCICIOS Y



CLASE 8.a
SALTO EN LARGO



OV5788808

CLASIFICACIÓN: La selección de los aspirantes constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios: **PRIMER EJERCICIO:** Fase de actividad física! Potencia de piernas, a pie juntos sin calleja, saltando hacia adelante, impulsado con los pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón o metatarsos, sin perder el contacto con el suelo de ambos pies antes del salto. Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más avanzada del salto. Se permitirán dos intentos. Calleja de 50 metros (velocidad). Con salida en pie. Se permitirá un intento. Calleja de resistencia, 1.000 metros. Con salida en pie. Se permitirá un intento. Pienso a la celebración de las pruebas físicas anteriores los aspirantes serán sometidos a la medición de talla, para comprobar que tienen la mínima exigida en la Ruleta Segunda. **SEGUNDO EJERCICIO:** Competirá en la contestación a un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte general. **TERCER EJERCICIO:** Competirá en la contestación a un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte especial. **CUARTO EJERCICIO:** Prueba práctica. Competirá en la resolución, en un tiempo máximo de 30 minutos de un supuesto relacionado con los temas del programa Anexo II, a determinar por el Tribunal calificado. Clasificación primer ejercicio. Este ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo I, la puntuación final mínima habrá de ser de 15 puntos, correspondiente a una clasificación mínima de 5 puntos y la máxima de 30 puntos, correspondiente a una clasificación de 10. Serán eliminados los aspirantes que no obtengan una clasificación mínima, en el conjunto de la prueba de 15 puntos, y de 5 puntos en cada una de las pruebas físicas. El primer ejercicio será calificado con la media de los tres pruebas físicas. El segundo y tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de ellos para superarlos. Los cuestionarios se calificarán a razón de 0'25 puntos por respuesta correcta, penalizando 0'20 puntos cada respuesta incorrecta. El cuarto ejercicio se puntuará de cero a diez puntos por cada uno de los miembros del Tribunal con derecho a voto y se obtendrá la media de las puntuaciones excluyéndose, a continuación, las puntuaciones que se diferencien en dos o más puntos de la media referida; hallándose posteriormente la media de las puntuaciones que no hayan sido excluidas, siendo ésta la clasificación definitiva del ejercicio. La puntuación final de cada aspirante será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de las fases anteriores. **REZAGIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Terminada la clasificación de los



CLASE 8.a



OV5788809

aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha resolución a la Alcaldía, formulando propuestas de nombramiento como auxiliares de Policía Local en prácticas. Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía nombrará, en prácticas, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación. **OCJA: NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS:** Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de auxiliares de la Policía Local en prácticas. Al objeto de dar cumplimiento al Art. 19.1 de la Ley 1/1990, de 26 de Abril, de Coordinación de Policias Locales de Extremadura, y el Art. II del Decreto 104/1992, de 1 de Septiembre, que establece la estructura y fija los criterios de selección de los Policias Locales, el aspirante que resulte designado deberá presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, o en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo el curso selectivo de formación que convoca la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Momento en el que empezará a surtir efecto el nombramiento en prácticas y disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. Superado el referido curso de formación se obtendrá el nombramiento definitivo como funcionario de carrera. **NOVENA: NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE posesión:** El Sr. Alcalde, una vez conocida la suspensión del curso realizado por el aspirante dictará resolución nombrando funcionario de carrera al mismo, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Prestando juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que en la resolución de nombramiento se determine. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario. **DÉCIMA: INCIDENCIAS:** Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición, y en particular la Ley 7/1985, de



CLASE 8a



OV5788810

de Abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y Decreto 104, de 1 de Septiembre de 1992. **DECIMO PRIMERA: IMPUGNACION DE LAS BASES:** La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formal plenistas en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A N° 8 X C - I - SISTEMA DE CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS. **POSIENCIA DE PLERAS (81M CARRERA):** Mujeres: más de 2'15 metros: 10 puntos; más de 2'05 metros: 9 puntos; más de 1'95 metros: 8 puntos; más de 1'85 metros: 7 puntos; más de 1'75 metros: 6 puntos; más de 1'65 metros: 5 puntos; más de 1'55 metros: 4 puntos; más de 1'45 metros: 3 puntos; más de 1'35 metros: 2 puntos; más de 1'25 metros: 1 punto; Menos de 1'25 metros: 0 puntos. **POSIENCIA DE PLERAS (81M CARRERA) NOMBRES:** más de 2'80 metros: 10 puntos; más de 2'70 metros: 9 puntos; más de 2'70 metros: 8 puntos; más de 2'00 metros: 7 puntos; más de 1'90 metros: 6 puntos; más de 1'80 metros: 5 puntos; más de 1'70 metros: 4 puntos; más de 1'60 metros: 3 puntos; más de 1'50 metros: 2 puntos; más de 1'40 metros: 1 punto; Menos de 1'40 metros: 0 puntos. **VELOCIDAD 50 METROS (MUJERES):** Tiempo inferior a 7'8 segundos: 10 puntos; Tiempo inferior a 8'0 segundos: 9 puntos; Tiempo inferior a 8'2 segundos: 8 puntos; Tiempo inferior a 8'4 segundos: 7 puntos; Tiempo inferior a 8'6 segundos: 6 puntos; Tiempo inferior a 8'8 segundos: 5 puntos; Tiempo inferior a 9'0 segundos: 4 puntos; Tiempo inferior a 9'2 segundos: 3 puntos; Tiempo inferior a 9'4 segundos: 2 puntos; Tiempo inferior a 9'6 segundos: 1 punto; Tiempo igual o superior a 9'6 segundos: 0 puntos. **VELOCIDAD 50 METROS (NOMBRES):** Tiempo inferior a 6'8 segundos: 10 puntos; Tiempo inferior a 7'0 segundos: 9 puntos; Tiempo inferior a 7'2 segundos: 8 puntos; Tiempo inferior a 7'4 segundos: 7 puntos; Tiempo inferior a 7'6 segundos: 6 puntos; Tiempo inferior a 7'8 segundos: 5 puntos; Tiempo inferior a 8'0 segundos: 4 puntos; Tiempo inferior a 8'2 segundos: 3 puntos; Tiempo inferior a 8'4 segundos: 2 puntos; Tiempo inferior a 8'6 segundos: 1 punto; Tiempo igual o superior a 8'6 segundos: 0 puntos. **RESISTENCIA 1.000 METROS (MUJERES):** Tiempo inferior a 3 minutos, 30 segundos: 10 puntos; Tiempo inferior a 3 minutos, 45 segundos: 9 puntos; Tiempo inferior a 3 minutos, 55 segundos: 8 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 15 segundos: 7 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 20 segundos: 6 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 30 segundos: 5 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 40 segundos: 4 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 50 segundos: 3 puntos; Tiempo inferior a 5 minutos, 00 segundos: 2 puntos; Tiempo inferior a 5 minutos, 10 segundos: 1 punto; Tiempo igual o superior a 5'10 minutos: 0 puntos. **RESISTENCIA 1.000 METROS (NOMBRES):** Tiempo inferior a 3 minutos, 00 segundos: 10



CLASE 8a



OV5788811

puntos: Tiempo inferior a 3 minutos, 15 segundos: 9 puntos; Tiempo inferior a 3 minutos, 25 segundos: 8 puntos; Tiempo inferior a 3 minutos, 45 segundos: 7 puntos; Tiempo inferior a 3 minutos, 50 segundos: 6 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 00 segundos: 5 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 10 segundos: 4 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 20 segundos: 3 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 30 segundos: 2 puntos; Tiempo inferior a 4 minutos, 40 segundos: 1 punto; Tiempo igual o superior a 4'40 minutos: 0 puntos. 2º II E X 0 - II - 2EMARIO PARTE GENERAL: TEMA 1: La Constitución Española de 1978, principios Constitucionales. La división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona. TEMA 2: La organización del Estado. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos. TEMA 3: Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. TEMA 4: La Administración Local Española. La Provincia. El Municipio. Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal. TEMA 5: El Ayuntamiento. Competencias. Órganos de Gobierno. TEMA 6: Funcionamiento de los Órganos Colegiados. Convocatorias y orden del día. Actas y certificados de acuerdos. TEMA 7: Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos, deberes y responsabilidades. Régimen disciplinario. TEMA 8: Actuaciones en materia de licencias de obras, apertura de establecimientos y actividades molestas, instalaciones, nocivas y peligrosas. Las Ordenanzas municipales. Los Sanciones. TEMA 9: La Policía Local. Mantenimiento de la seguridad Pública. funciones de la Policía Local y sus auxiliares. La Ley 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. TEMA 10: Ley 1/1990, de 26 de Abril, de coordinación de Policias Locales de Extremadura. Decreto 104, de 1 de Septiembre de 1992, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de la Policía Local. 2EMARIO PARTE ESPECIAL: TEMA 11: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Mayo. Ideas generales. TEMA 12: El Reglamento General de Circulación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Real Decreto 18/1992, de 17 de Enero. Ideas generales. TEMA 13: Permiso de circulación y documentación de vehículos. La inspección técnica de vehículos. Matrículas. Cuadro general de infracciones. Sanciones y su graduación. TEMA 14: Inmovilización de vehículos. Retirada de vehículos de las vías públicas. Responsabilidades. Incidencia de procedimiento sancionador. TEMA 15: Denuncias, atestados y multas. concepto y tramitación. Facultad para sancionar. Clases de denuncias. TEMA 16: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Ideas generales. TEMA 17: Regulación del tráfico rodado. actuación de los agentes de la policía Local.



OV5788812

CLASE 8.a

Ordenación del tráfico. TEMA 18: El delito y faltas en el nuevo Código Penal. Enumeración. Ideas generales. TEMA 19: El municipio de Herrera del Duque. Principales aspectos urbanísticos, callejeros, sus plazas, costumbres y fiestas populares. MODELO DE INSTANCIA: D _____, de _____ años de edad, de estado civil _____, natural de _____, vecino de _____ con domicilio en la C/ _____ m. _____, titular de D.N.I. n. _____, cuya fotocopia acompaña. E X P O N E: Que conoce la convocatoria hecha pública por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de 808 PLAZAS de Auxiliares de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de esta Entidad y, 80211574. Se admitido en el proceso selectivo para su adjudicación. A tal efecto declara que cumple todas las condiciones exigidas para el ingreso en la función Pública y las especialmente determinadas en la Base segunda de la convocatoria, comprometiéndose a presentar los documentos exigidos y a prestar juramento o promesa del cargo al tomar posesión del mismo en el caso de resultar propuesto para su nombramiento. Herrera del Duque, a _____ de _____ de 1996.

5. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Informa el Sr. Alcalde de que obra en poder del Ayuntamiento un estudio de la Agencia del Medio Ambiente, sobre residuos sólidos urbanos que entraña en funcionamiento el 1 de Enero de 1997 y supondrá una aportación de 1.919 Pts. por habitante y año. Informa asimismo que en visita efectuada por Técnicos de la Consejería de Agricultura, se comunica la concesión en bien de 4.500.000 Pts. para el cerramiento de las Navas, en la 80211574, que se ejecutará por Administración.

6. ASUNTOS URGENTES.-

Se pregunta por la Presidencia, si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. Toma la palabra la Sra. Rebeca Gómez, para presentar el PROGRAMA DE ACTIVIDADES NO 20091408, para el curso 96-97 del Colegio Público. Justifica la urgencia en la necesidad del Colegio de conocer cuanto antes la disposición del Ayuntamiento sobre el programa. Por el Sr. Alcalde, se señala que, tratado en Comisión, no se incluyó en el orden del día, por

21

DISCUSSION BY DR. L. M. GOLDBECK OF THE UNIVERSITY OF TORONTO.

· 亂世也得了解魚虎 · 亂世也得解魚虎 · 亂



CLASE 8.a



OV5788813

cuanto quedó a falta de cuantificarse, señalándose que nadie se oponía al programa. El Sr. de Celis Pollo, se extraña de la urgencia, cuando el propio Ministerio aconsejaba su ejecución en el curso 95-96. Aclara la Sr. Recio Gascón, que el programa presentado es para el curso 96-97 y señala la urgencia por cuanto, caso contrario, no se llevaría a cabo y estima la cuantificación en 2'5 millones de pesetas. El Sr. Gómez López, apoya totalmente el proyecto y pese a reconocer la objeción por la cuantificación notará a favor de la urgencia. Se muestra asimismo favorable a la urgencia el Sr. Carrasco Solano, por cuanto considera que en educación no han de ponerse trabas ni pesos. Sometido a votación la urgencia del asunto, es aprobada con el voto favorable de los Grupos del P.P., C.E. e I.U. (seis votos a favor) y el voto en contra de los miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). A petición de la Sr. Recio Gascón, por Secretaría se da lectura al Acta de la Sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, celebrada el pasado 21 de junio. Acto seguido, por la Sr. Recio Gascón, se da cuenta detallada del programa de actividades aludido en el que se plantea la necesidad de 8 monitores para actividades deportivas, de música y manualidades. Explica el bolígrafo propuesto y solicita el apoyo al programa que habla de contar con una apotación municipal que podría cuantificarse en 2'5 millones de pesetas. Indica que el Grupo Popular, está sensibilizado con la Educación y la Cultura y considera que hay dinero para lo que se quiere. Aclara el Sr. Paredes Sánchez, que no es una propuesta del P.P., sino del Colegio. El Sr. Gómez López muestra su apoyo al programa elaborado por el Colegio, aún a sabiendas de no conocer su cuantificación. El Sr. Carrasco Solano, que notará a favor de la programación, deduce que existen actividades paralelas a la Universidad Popular. Interviene a continuación el Sr. de Celis Pollo, quien relaciona las actividades que, en Cultura, se están desarrollando. Aclara que el P.S.O.E. está de acuerdo con la programación pero pide su cuantificación, ya que les corresponde la responsabilidad de gobernar. Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el P.S.O.E. tiene todo demostrado en Educación. Recuerda que siendo Alcalde, se ha constituido el Colegio y el Instituto y ha demostrado apoyar siempre al Colegio. Apoya el programa pero propone que se estudie su financiación. La Sr. Recio Gascón, estima que es obligación de la Alcaldía ayudar al Colegio y al Instituto. Para el Sr. Carrasco Solano, el problema de fondo, es que no se hayan transferido a la Junta de Extremadura las competencias de Educación. Señala que habrá de hacerse un esfuerzo económico para llevar a cabo el programa. Continúa el debate sobre el asunto entre los diversos postanovales, tras lo cual, sometido a votación, el Pleno Corporativo de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación del Programa de Actividades



CLASE 8^a



OV5788814

mo lectivas del Colegio Público "FRAY JUAN DE MIERA" para el curso 96-97, efectuándose las actuaciones oportunas para su ejecución. A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., solicita se trate por urgencia el cambio de HORARIO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, para poder acudir a las mismas las personas que trabajan. Sometido a votación la urgencia del asunto, no es aprobada por cuento notan en contra de la misma los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos en contra), notando a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro votos a favor). A petición del Sr. Pacheco Rubio, la Alcaldía se compromete a que presentada la solicitud correspondiente, sea incluido en el próximo Pleno. A someter a continuación al Pleno, se trate por vía de urgencia el asunto del COLEGIOR que se ejecuta por el propietario del MESON LA 5 RUEBA, al considerar que ha de llegar a un acuerdo para paliar los problemas de los vecinos de la C/ Rojo Grande. Sometido a votación, el Pleno, de forma unánime, se muestra favorable a la urgencia. Nace uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para quien, ante los problemas de saneamiento de la C/ Rojo Grande y aprovechando la rama que se está abriendo, se negocie con el vecino un acuerdo para dar la caliente óptima a la calle citada, acometiéndose, caso contrario, por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde aclara, que ya se ha negociado con el vecino y el vecino había acuerdo, según el cuál, el Ayuntamiento sufragaría el exceso en el coste de la obra. Si no existiese acuerdo, el Ayuntamiento efectuará el saneamiento de la C/ Rojo Grande, cuando pueda. El Sr. Gómez López, se muestra de acuerdo con sufragar el incremento del coste. Para el Sr. Carrasco Solano hay que hacer un orden de prioridades en la dotación de infraestructuras. Señala que en Democracia han de respetarse las opiniones y que la gente quiere oír soluciones a los problemas. Se le itera el Sr. Alcalde en su postura de que en caso de que no haya acuerdo y una vez la obra pase a propiedad municipal se efectuarán en su momento las obras oportunas. Deja claro por último el Sr. Pacheco Rubio que si tras la negociación no existe acuerdo, el vecino efectuará su obra. A someter el Sr. Gómez López a consideración del Pleno, por razones de urgencia, se efectúa el ofrecimiento de CINCO PLAZAS GRATUITAS PARA EL CAMPAMENTO "AZOREDO RIBAS", del 15 al 30 de julio para los niños que se consideren con menores recursos. Se nota de forma unánime a favor de la urgencia y le itera lo manifestado el Sr. Gómez López, pudiendo efectuarse la adjudicación concreta, mediante un sorteo o una Comisión que analice las solicitudes. Tras ello, por unanimidad el Pleno Corporativo, acuerda efectuar el ofrecimiento citado mediante la publicación de los correspondientes anuncios.



CLASE 8.^a
ESTADO



OV5788815

7. RUEOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, para advertir que en este asunto, no habrá lugar a debates, efectuándose las preguntas y contestándose según Ley. Ante ello, el Sr. Pacheco Rubio se le pide las preguntas para el pleno Plemo por escrito. Pregunta a continuación el Sr. Carrasco Solano en qué se ha gastado el anticipo a NEGORSA de 2'5 millones efectuado el pasado 26 de Abril. Pregunta la situación de la subvención de 13 millones de Incentivos Económicos Regionales. Matiza el Sr. Alcalde que los asuntos de NEGORSA se tratarán en la Junta General que se celebrará próximamente. Continúa su intervención el Sr. Carrasco Solano, preguntando qué se ha hecho ante la rotura del grifo del Pilalito del Camino de Los Romelos. Pregunta qué investigaciones se han hecho sobre el Camino de Las Navas en el que, al parecer, se ha marchado el contratista. Pide aclaraciones sobre la paralización del trabajo de los pinos. Pregunta qué hay previsto sobre el pilal del camino de la Laya de la Beleña, que se encuentra dentro de la alambrada. Concluye su intervención considerando de urgencia la convocatoria de Junta General, para que por el Presidente y Secretario se informe sobre la situación y la marcha de NEGORSA. Por la Alcaldía se señala que se responderá próximamente a las preguntas formuladas.

ALCALDE: ROMERO BORRAS

SECRETARIO: CLEMENTE DE LA TORRE BORRAS

SECRETARIO: AGUSTIN ALVAREZ

SECRETARIO: JESÚS RIVAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, 40, el Secretario, don f.



二、九月廿四日中午十二時，由新嘉坡返。



CLASE 8.a



OV5788816

71.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

Baldíamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO D. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ANTONIO GARCÍA MUÑEZ
D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
D. JOSÉ CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. FEDERICO PACHACO RUBIO
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL YOMEZ ZÓPES
D. MARTÍN MARUEZA SANGUAN
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO D. MARTÍN PEYRO

Comisiones de Hacienda y Hacienda Local que quedó vacante al no asistirlos los Sres. Concejales D. EULALIO RECIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N E M B E Z B I A

I. RECURSO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si por algún miembro de la Corporación se desea formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24-6-96. Pregunta el Sr. Pachaco Rubio sobre la palabra, "adolece" que aparece en la Base

3 200 341 123 94-36 110 3 XX

卷之三十三

モルタルで3点35.5mm



CLASE 8.a
SANTO DOMINGO



OV5788817

teleca del asunto cuarto de la convocatoria de Policía Local, acalándose por Secretaría que ha de figurar el I ministro "adolescete". Solicita a continuación el Sr. Pacheco Rubio que se refleje en Acta lo hallado en Comisión informativa sobre la convocatoria de plazas de la Policía Local, cuando se manifestó que se reunión el Tribunal antes del examen para elaborar las preguntas, y sin separarse, se pasaron a m quinta y se entregaron a los opositores. Pregunta a la Alcaldía si se llevará a cabo, contestándose por ésta, que si. Tras lo anterior, con las modificaciones señaladas, se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Acta de la Sesión celebrada con fecha 24-6-96.

2. LICENCIAS DE OBRAS Y LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para apuntar que entiende justificada la convocatoria, por lo que puede cambiar la situación urbanística tras el nuevo Código Penal, sin que pretenda eludir responsabilidades. Estima que la problemática urbanística le ha impuesto gran coste por tanto y considera que ha llegado la hora de la verdad. Concluye señalando que se trata de decidir si las competencias en el otorgamiento de Licencias se atiborran al Alcalde o al Pleno. A continuación, por el Sr. Secretario, se da lectura al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 5-7-96, favorable a la atribución de las competencias del otorgamiento de Licencias de obras y de apertura de establecimientos al Pleno de la Corporación. Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del P.P., quien manifiesta no tener inconveniente en asumir ésta responsabilidad y pregunta para qué servirá la Comisión de Urbanismo, así como un Alcalde que no quiere asumir responsabilidades. Efectúa preguntas sobre el coste de las Comisiones de Urbanismo y señala que pedía que las máximas obras posibles sean legalizadas, ampliando el casco urbano hasta donde los vecinos lo demanden y modificando unas normas urbanísticas que son de las más duras de la región. Se muestra dispuesto a facilitar la concesión de Licencias y propone que las chapuzas que no necesiten proyecto, se concedan en el acto, sin cobrar. Seña que no se ponga pegat a quienes quieran invertir y se conceda agua limpia a quienes lo soliciten. Concluye manifestando que el voto del Grupo Popular, será a favor de la propuesta. Interviene a continuación el Sr. Pérez López, quien afirma que las Licencias se otorguen por el Pleno, si bien, ya son suficientemente largos los Plenos y sugiere que los asuntos vengán elaborados por la Comisión informativa. Considera que lo que pretende el P.P.,

• [ESTATE PLANNING](#) • [LAWYERS](#) • [ATTORNEYS](#) • [NOTARIES](#) • [REGISTRATION](#)



CLASE 8a



OV5788818

es que quitemos las Normas Subsidiarias y recuerda que según el Arquitecto redactor, las actuales Normas, contemplan casco urbano suficiente para diez o doce mil habitantes. Hace uso de la palabra el Sr. Carrasco Sotiano, contestando a la Alcaldía, que sobre las referencias al costo político, el noto no es propiedad de nadie y sobre las críticas señala que es un derecho de los ciudadanos. Pregunta para qué quedará la Comisión de Gobierno, y se muestra dispuesto a asumir responsabilidades, decidiendo según los informes técnicos. Pregunta si han emitido dos bolas de media para los ciudadanos. Pide que se autorice una ampliación del casco urbano en determinadas zonas, y concluye manifestándose a favor de que por el Pleno se otorguen las licencias de obras y de Apertura pero haciendo constar que si aprecia trámites o arbitrariedades, se abstendrá en todas las licencias. Toma la palabra el Sr. Paredes Sánchez, para quien asumiendo las competencias del Pleno, queda claro que no es la Alcaldía quien hace y deshace. Dice que no haya debates en la concesión de licencias, para lo que se convocaran las Comisiones previas. Estima que hay que ser lejos en este asunto y recuerda que él fue el único que propuso la ampliación del casco urbano en la Comisión celebrada con el Arquitecto redactor de la modificación. Da lectura a determinados párrafos de los Artículos 319 y 320 del nuevo Código Penal y aclara que pagar la sanción, no legaliza las obras. Considera un agravio comparativo la actuación de otros Alcaldes, a los que desde la FEMP, se exigía el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, pudiendo él mismo, denunciar a otros Alcaldes. Le manifiesta al P.P., que no haga más llamamientos a esta Alcaldía, para buscar inversiones cuando por amenazas y dudas una empresa ha dicho no a una inversión en el Polígono, dejando efectuar las propuestas. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para aclarar que no presentará empresas que no se identifiquen y, si por pedírselas el M.R. se han ido, ellos sabrán por qué. Comenta que el Sr. Gómez López hace oposición al P.P. y pide que le deje que haga su crítica. Considera grave el hecho de denunciar a otros Alcaldes, por dar facilidades a su pueblo, asumiendo responsabilidades para el bien de sus vecinos. Acto seguido, interviene el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para quien se prolongan los Plenos porque determinados partidos, como el P.P., vienen a hacer su política sin importarle el pueblo. Se considera irresponsable y cree que su único objetivo, es ser Alcalde. Estima que deben reflexionar cómo están sus propuestas, cuando ha tenido que ir con el P.S.O.E. El Sr. Carrasco Sotiano, tras señalar que no admisibiliza ninguna Comisión debajo de la mesa, indica que manifestará su opinión en los sitios que quiere y considera que los problemas se resuelven discutiendo de forma clara y continua. Cree que el Grupo de C.E., ha sufrido una clara metamorfosis y poco hace para que el pueblo vaya adelante.



CLASE 8^a
ESTAMPAS



OV5788819

Concluye señalando que seguía trabajando en la misma línea diáfana. Seja claro el Sr. Paredes Sánchez, que no han pactado P.S.O.E.-C.E., aunque por su parte se ha intentado, exhibiendo entendimiento para los concretos con el fin de sacar proyectos adelante. En su opinión, el pueblo está harto del pacto del P.P. e I.U., que despliega y paraliza el pueblo. Apunta que todos los Alcaldes tendrían que acatar las normas y tiene derecho a denunciar como ciudadano, como Alcalde y como político. Recuerda que en Comisión de Gobierno se tratan más asuntos que las licencias y pide se recomienda al ciudadano que antes de poner un ladrillo, solicite la correspondiente licencia. Reitera el Sr. Pacheco Rubio su petición de rapidez y agilidad en la concesión de las licencias. Interviene a continuación el Sr. Gómez López, para quien es una auténtica aberración la prolongación de los debates y considera máximo responsable al Alcalde por consentir que se negara a dar mitines en lo que califica de círculo, diciéndole balbucidos como la de los plenos políticos. Declara que pacta en cuestiones puntuales por responsabilidad y en beneficio del pueblo. Matiza a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de I.U., que al hablar de plenos políticos, se refiere a los innumeros y se declara satisfecho con la labor del grupo de I.U.Z.V. Concluye el debate, recomendándose por el Sr. Alcalde que se soliciten las licencias con la antelación suficiente para que sean tratadas en Pleno. Tras lo anterior, sometido a votación, se declara aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el acuerdo de inclusión en las correspondientes ordenanzas, de la atribución expresa al Pleno de la Corporación, de la concesión de licencias de actividad y de licencias de obras en general.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las once horas y cuartos minutos, de todo lo cual, nos el Secretario, don fr.





CLASE 8^a
SACARICA



OV5788820

**72.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS SEIS. SESION ANTERIOR.**

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO. *Concluye que se nñagan a prestar el Servicio Militar por motivos políticos y religiosos y cerca de treinta mil en espera de*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: *mutilaciones referidas, se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Acta de la Sesión celebrada con fecha 8-7-96.*

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES: GO DE CONCEJAL DE D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ.

D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS *d escrito presentado con fecha 22-7-96, por D. D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ Concejala del Ayuntamiento por el P.S.O.E. por el D. FEDERICO PACHECO RUBIO* *sua situación laboral que le impide el cumplimiento D. EULALIA RECIO GARCIA* *Concejal y ante las incompatibilidades que pudieran existir D. ANTONIO BABIANO RIVAS* *su, casa en el cargo de Concejala.*

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ *que la dimisión.*

D. MARTIN MAQUEDA SANJUAN *sia que no va a aceptar la dimisión, hasta tanto se D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO* *da a esta situación, averiguando las causas y declarando quien es el culpable de que lleguemos a la venta.*

SR. SECRETARIO: *un estudio de por qué se ha urgido en el sentimiento de nuestro pueblo con tanta férula y una vez conocidas las responsabilidades, no habrá*

SD. ROBERTO B. MARTIN PEYRO *que ya abrió de la situación al aprobar las cuentas y propuesta alter. No asisten los Sres. Concejales, D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ, y D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO.* *dos andadas responsabilidad personalmente hasta con sus hijos a los miembros del Consejo y de la Junta.*

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente: para quien debe regatarse la decisión por los motivos expuestos por el Concejala, que asumirá sus responsabilidades, aunque se haya ido.

0A5788850



CLAVE 89

EX-ARCHIVO DE LA SECCIÓN OFICINARIA GUERRERA POR EL LÍMITE DEL
TERRITORIO DE HERRERA DEL DUQUE DE BISCAYA EN LA REVOLUCIÓN DE
1808 DE LAS VICTORIAS MONIZALI Y ZARZUELA

En el Señor de Zarzuela ha quedado la administración del Ministerio del Ejército que
solamente posee 2 divisiones y 25000 soldados que no asistieron a la batalla de San Juan
y en Zarzuela.

Deshaciéndose pronto y solícitamente en Zarzuela de los soldados que constituyeron la
sección del ejército que iba a sueldo de los oficiales de despliegue o a pensiones, pidió la Comisión
que S.E. el Ministro de Fomento digne de sus órdenes la correspondiente a la Comisión
que tienen a su cargo la administración de las 25000 personas que se han quedado sin
el servicio.

DE VOLVER A MURCIA AL PINTOR

SE ACUDE A MADRID

DE MIGUEL PARRA DE SAN

SESES CONCIERTOS

D. PEDRO MUNOTADO MARTÍN CUENCA
D. FRANCISCO ROMERO GÓMEZ
D. FEDERICO PRINCIO RIBAS
D. JULIO RÍO CALVO
D. VÍCTOR RUBIO RÍUS
D. MARÍA GÓMEZ TORRES
D. MARÍA MENDOZA SÁNCHEZ
D. JERÓNIMO CARRASCO SÁNCHEZ

SE SECTORES

SE HORARIO Y TARIFAS DEL TREN

No se ha podido obtener el catálogo oficial para el año
COMPAÑIA DE LOS BONOS

El Sr. Director-Presidente, conde-pedro, le avisa de que la Comisión de Estadística ha preparado



CLASE 8.^a



OV5788821

Pide al Sr. Pacheco que se lo conste, para hacer constar este último que no se le deja argumentar todo lo que quería.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Gómez López, interviene para manifestar su apoyo para investigar y llegar a la verdad.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si por algún miembro de la Corporación se desea formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo, con fecha 8-7-96.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano, quien desea que, en el asunto 2º, al referirse a que decidir según los informes técnicos, conste que tendrá en cuenta los informes técnicos, pero tomar su propia decisión.

Asimismo en las referencias a los insumisos desea que conste que "en España hay sobre mil presos objetores de conciencia que se niegan a prestar el Servicio Militar por motivos políticos y religiosos y cerca de treinta mil en espera de juicio". Tras lo anterior, con las matizaciones referidas, se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Acta de la Sesión celebrada con fecha 8-7-96.

Votan a favor los Sres. Gómez López, Moqueda Sanjuán, Martín Casas, Romero Gómez y Paredes Soto, votan en contra los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano,

2º.- CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ.-

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado con fecha 22-7-96, por D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ, como Concejal del Ayuntamiento por el P.S.O.E. por el que, como consecuencia de su nueva situación laboral que le impide el cumplimiento de sus obligaciones como Concejal y ante las incompatibilidades que pudieran existir en un futuro con su nueva empresa, cesa en el cargo de Concejal.

Por el Sr. Alcalde, se acepta la dimisión.

El Sr. Pacheco Rubio manifiesta que no va a aceptar la dimisión, hasta tanto se aclare por qué HEFORSA, ha llegado a esta situación, averiguando las causas y aclarando quien es el culpable de que lleguemos a la venta.

Debe hacerse un estudio de por qué se ha hurgado en el sentimiento de nuestro pueblo con tanta fábula y una vez conocidas las responsabilidades, no habrá inconveniente en aceptar la dimisión.

Recuerda que ya advirtió de la situación al aprobar las cuentas y propuso alternativas.

Pregunta si la Ley de sociedades anónimas responsabiliza personalmente hasta con sus bienes a los miembros del Consejo y de la Junta.

Concluye indicando que con el voto de su Grupo la fábrica no se venderá.

Interviene el Sr. Alcalde para quien debe respetarse la decisión por los motivos expuestos por el Concejal, que asumirá sus responsabilidades, aunque se haya ido.



CLASE 8a



OV5788822

Pide al Sr. Pacheco que se limite al asunto deseando hacer constar este último que no se le deja argumentar todo lo que quería.

Solicita el Sr. Pacheco que se efectúe votación nominal.

El Sr. Gómez López, interviene para manifestar su apoyo para investigar y llegar al esclarecimiento como es su obligación. Aceptará la decisión de renuncia.

Considera el Sr. Carrasco Soriano, que el P.S.O.E., va a remolque de los acontecimientos, existiendo en la actualidad prisas cuando el pasado día diez, iba todo bien. Votará en contra de aceptar la dimisión y se muestra favorable a que se efectúe votación nominal. Muestra su protesta por las decisiones unilaterales que son graves para la actividad pública en las que la claridad debe reinar.

Se informa por Secretaría de la instrucción de la Junta General Central de 19 de Julio de 1991, sobre la sustitución de cargos representativos locales.

Tras ello, se procede a efectuar la votación nominal, que tras aclararse por el Sr. Pacheco Rubio, se efectúa mediante llamamiento por orden alfabetico, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de ROF.

Votan a favor los Sres. Gómez López, Maqueda Sanjuan, Martín Casas, Romero Gomez y Paredes Sanz, votan en contra los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Pacheco Rubio y Recio García.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor y cuatro en contra, toma conocimiento y acepta el escrito de cese presentado por D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ, e indica que, a juicio de la Corporación corresponde a D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO, cubrir la vacante.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Da lectura el Sr. Martín Peyró, Secretario de la Corporación, al dictámen que sobre Licencias urbanísticas fué emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 26-7-96.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para efectuar un llamamiento a la responsabilidad de los grupos para que se depuren las solicitudes de Licencia en próximas Comisiones.

Reitera el criterio del Grupo del P.S.O.E. de otorgar Licencias a aquellas que hayan sido informadas favorablemente por el Técnico. El Sr. Pacheco Rubio, hace constar su protesta por los comentarios hechos por la Alcaldía al considerar una pérdida de tiempo la votación nominal del asunto anterior.

Pregunta a la Alcaldía si al no asumir la responsabilidad del otorgamiento de Licencias, pretende culpar a la oposición, al igual que con las aguas limpias. Señala



CLASE 8.a
ESTADO



que el grupo del P.P. no culparía a nadie y quitaría los obstáculos para las obras, asumiendo responsabilidades.

Pedir una modificación de las Normas y ampliación del casco para que se legalicen obras y se facilite la construcción. Para la Alcaldía se actúa con demagogia. Recuerda que no se propusieron modificaciones al Arquitecto.

No culpa a la oposición, pero quiere que se defina y pregunta si es por intereses por lo que se dice sí a unas Licencias y a otras no.

Concluye preguntando al Sr. Pacheco si está dispuesto a olvidarse de las Normas y a aprobar la anarquía urbanística.

Interviene el Sr. Gómez López, para recordar que advirtió de lo interminable que podrían llegar a ser estos puntos. Se muestra favorable al otorgamiento de Licencias que cuenten con informe favorable del Técnico. Votará sí a la suspensión de Licencias en los puntos que puedan ser objeto de modificación.

El Sr. Carrasco Soriano, pregunta para qué sirven las Comisiones de Gobierno sin las Licencias. Considera que en nuestro entorno se abren las manos y concluye señalando que se abstendrá y que está dispuesto a votar a favor de obras como cambio de vigas en tejados, pese a los informes negativos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para quien el orden urbanístico, ha de considerarse progreso.

Continúa el debate sobre la situación urbanística del municipio, haciéndose constar por el Sr. Pacheco que por la Alcaldía se ha propuesto que votemos algo ilegal aprobando la anarquía urbanística. Reitera su intención de facilitar en lo posible, las obras, dentro de la legalidad.

La Alcaldía manifiesta su apoyo a modificar las Normas, en lo posible, para lo que pide propuestas al Grupo Popular, si bien, las leyes ha de cambiarlas el Gobierno.

Para el Sr. Carrasco, resulta claro que el Ayuntamiento va a remolque de las necesidades urbanísticas de los ciudadanos.

Tras el debate anterior, se someten a votación los asuntos dictaminados en la Comisión de Urbanismo, así como otras solicitudes de Licencias que han sido informadas por el Técnico Municipal, con posterioridad a la celebración de la Comisión.

En primer lugar, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU.(una abstención), se adopta acuerdo de suspensión del otorgamiento de Licencias, en aquellos casos en que afecte a la modificación de las Normas pretendidas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102, del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en las siguientes zonas del municipio: - Margen derecho de la Avda. Juan Carlos I, - C/ La Encina, - Traseras C/ Rodeo, - Prolongación C/ Rodeo, - Edificios en esquina con



CLASE 8.a
SANTO



OV5788824

ángulo menor de 90º, - C/ La Tahona, - Arbotante de la Iglesia hacia el Barruelo, - Arroyo del Perro, - Zona de la Residencia de Ancianos.

Desea hacer constar el Sr. Pacheco que el solar afectado por el arbotante, debía haber sido comprado por el Ayuntamiento, sin que ahora hubiera que perjudicar a particulares.

La Alcaldía recuerda que fué intentado un trato digno. Tras lo anterior, se examinan los expedientes instruidos a instancia de los vecinos que se relacionan, solicitando Licencia municipal para la realización de las obras que así mismo se indican, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonar las tasas correspondientes.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de I.U. (una abstención), adopta los siguientes acuerdos:

*** ESTIMATORIOS: D. ENRIQUE DIAZ GOMEZ, en C/ San Isidro (Peloche), para bajar una ventana de 1'80 de alto por 1'20 de ancho.

*** D. REYES RUBIO SANCHEZ, en C/ Oviedo 66, para arreglo de tejado, hacer cocina, baño, raspar bóbedas y tabiques y poner suelos; siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, no suponga aumento de superficie y/o volumen y no se toque ni modifique la fachada y la estructura del edificio.

*** D. TOMAS OVIEDO GIL, en Plaza de las Libertades 3, para enfoscar la fachada que da a la C/ Luis Chamizo.

*** D. HONORIO LEDESMA DIAZ, en C/ Ciruelo 9, para picar fachada de 9 X 4 y enfoscarla.

*** D^a ANA MANZANO ROMERO, en Plaza de la Constitución 2, para poner granito en fachada.

*** D. MARIANO CARRASCO SANANDRES, en C/ La Carrera 68-1º, para reponer tejas, quitar plaquetas de fachada y enlucirla.

*** D. MANUEL SERRANO LEDESMA, en C/ La Carrera, para hacer una Piscina y su correspondiente acera, así como tapar los portillos hechos con la máquina para sacar los escombros.

*** D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ, en C/ Constitución 26 (Peloche), para recorrer el tejado, siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, no se toque la estructura del edificio.

*** D. MANUEL QUIJADA MARCHENA, en C/ Cantarranas 41, para alicatar baño, cocina, cambiar solería, puertas y tuberías, siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, ni se modifique la estructura del edificio.

FORMULARIO DE TRABAJO: ARMAS CALDERON, en C/ Cervantes (Peloche), para reparar o cambiar agujas y/o tablas, sin tocar la estructura del tejado.



CLASE 8.a



OV5788825

*** D. FRANCISCO LOPEZ GALAN, en representación de la Cooperativa "CASTILLO DE HERRERA", en la Dehesa Boyal, para cerramiento con alambrada a dos metros de altura.

*** D^a. ESPECTACION CANO ALCAZAR, en Avda. Los Toreros 29, para techar solar de 280 m², según proyecto presentado.

*** D^a. TRINIDAD BRAVO PARRALEJO, en C/ Constitución 28 (Peloche), para ejecución de vivienda unifamiliar, según proyecto visado el 7-6-96.

*** D. CAYETANO CASAS BARBA, en C/ Cíjara, para obra nueva según proyecto visado con fecha 12-1-95.

*** D. VALENTIN ROMERO CANO, en C/ Morro 66, para hacer una cochera de nueva construcción, según proyecto visado con fecha 3-6-96. *** D. ALFONSO MUÑOZ RIVAS y D. VICTOR MUÑOZ RIVAS, en C/ Moraleja, para ejecución de dos viviendas y locales, según proyecto visado con fecha 4-6-96.

*** D. ANTONIO PAREDES SANZ, en C/ Morro, para enlucir fachada de 200 m² y solado de 80 m², siempre y cuando, según el informe emitido por el Técnico Municipal, el edificio se encuentre en situación legal.

*** D^a. ANTONIA RODRIGUEZ RUBIO, en C/ Perdones 8, para recorrido de tejado, enlucir piso y poner plaquetas y poner rejas al balcón, siempre y cuando, según informe del Técnico Municipal, no se toque la estructura del edificio, no suponga aumento de superficie y/o volumen y el edificio se encuentre en situación legal.

*** D. MARIANO GIL CASAS, en C/ Los Perdones 31, para derribo de pared y hacerla nueva.

*** D. JOSE MARIA SOTO BAENA, en C/ Libertad 28 (Peloche), para cambiar la uralita del tejado por tejas; siempre y cuando, según informe del Técnico Municipal, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen y no se toque la estructura del edificio.

*** D^a. CARMEN VEGA RUBIO, en C/ Angeles Bujanda S/N, para ejecución de Nave/Almacén según proyecto visado con fecha 6-10-95.

*** D. ANTONIO MARCHENA RODRIGUEZ, en C/ Carretera 1, para reparar voladizo y refuerzo, cambiar uralita por chapa en color rojo; siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la estructura del edificio y los trabajos sean de reparación y conservación.

A continuación, el Pleno Corporativo, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, adopta los siguientes acuerdos:

ESTIMATORIO: D. JUAN GONZALEZ MORENO, en Plaza Constitución 4, para recorrer el tejado, pero no para cambiar la estructura del mismo.

ESTIMATORIO: D. TEODORO ARMAS CALDERON, en C/ Corralón (Peloche), para repasar o cambiar tejas y/o tablas, nunca la estructura del tejado.



042788852

CLASE B4

- *** D. FRANCISCO TORRES GARCIA, en representación de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, brinda certificación con el acuerdo que se suscribió a los efectos de oficio.
- *** D. EXPEDICION CAVO VICTORIO en calidad de Jefe de las Fuerzas Armadas de Chile, recibe certificación de los señores 28 (veintiocho) para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. FRANCISCO RIBALDO PARRAELLO en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, según trámite presidencial, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. GABRIELINO OVALOS RIVERA, en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. INTENSO ROMERO GAGO, en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. ANTONIO PARDES ZUMAÑAGA, en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. ANTONIO RODRIGUEZ RIBOLIO, en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. MARINA DEL CÁNCER en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. JOSE MIRAN ZOTTO BAEZA, en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. ANTONIO MARCENARO RODRIGUEZ en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. CARMEN MEGA RUBIO, en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- *** D. TUN GOVATAS MORENO, en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.
- ESTIMATORIO: D. THOMAS ARMAS CONTRERAS en el Consorcio de Infraestructura "CONSTITUTO DE HERRERA", en su Delegación Regional, para el 28 de mayo, según trámite presidencial.



CLASE 8.a



OV5788826

DESESTIMATORIO: D. RAMON HORCAJO LOPEZ, en C/ Rodeo 2, para recogida de aguas en patio y conexión a la red, cocina y bodega; por cuanto, según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto de ampliación.

DESESTIMATORIO: Dª. JULIA RUBIO RUBIO, en C/ Poderoso 19, para quitar tejado viejo y ponerle con palos y tablas y una terraza de 8 m², por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto de ejecución.

DESESTIMATORIO: D. SANTOS CASAS MUÑOZ, en Alonso de Sotomayor 38, para legalización de edificio, por cuanto según informe del Técnico Municipal, para que se tramite la legalización, primero ha de venir visado el proyecto.

ESTIMATORIO, A EXCEPCION DE LOS BALCONES, D. ANTONIO CALDERON VEGA, en C/ La Vega 8, para construcción de nueva vivienda y local, según proyecto visado con fecha 6-6-96.

DESESTIMATORIO: D. ANTONIO PAREDES SANZ, en Carretera Herrera-Peloche, para cubierta de 150 m²; por cuanto según informe del Técnico Municipal se trata de hacer una nave para uso industrial en suelo no urbanizable y no en urbano o en zona del Polígono Industrial.

DESESTIMATORIO: COOPERATIVA DEL CAMPO CONSOLACION, en C/ La Feria 59, para poner Gas-Oil agrícola con surtidor y depósito; por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar primero, proyecto de Licencia de apertura y su solicitud.

DESESTIMATORIO: D. ANTONIO BERTOMEU LOPEZ, en C/Real 14, para modificación de la inclinación del tejado y revisión del mismo; por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto Técnico.

DESESTIMATORIO: D. JUAN GONZALEZ MORENO, en Plaza de la constitucion 8, para hacer tejado nuevo con vigas y tablas de 110 m², por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto. ESTIMATORIO: a excepción de los balcones que se reflejan en la calleja y condicionado al visado del proyecto por el Colegio de Arquitectos. D. AURELIO MORA FERNANDEZ, en C/ Constitución 41, (Peloche) para ejecución de vivienda unifamiliar, duplex en planta baja y primera, según proyecto técnico presentado.

***ESTIMATORIO: Dª. MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, en Avda. Extremadura 21, para ejecución de local comercial y vivienda, según proyecto; con la advertencia de que si se pretende el desarrollo de alguna actividad, habrá de solicitar con anterioridad, Licencia de apertura.

Por el Pleno Corporativo, con el voto de los miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU.(una abstención), se adopta acuerdo de DESESTIMAR la solicitud presentada por D. FRANCISCO LOPEZ GALAN, en C/ San Juan 17, para construcción de nave-almacén, con arreglo al proyecto presentado, por cuanto el Pleno Corporativo, ha adoptado



CLASE 8^a



OV5788827

acuerdo de suspender el otorgamiento de Licencias en dicha zona, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102 del texto Refundido de la Ley del Suelo. *en la C/ Real 136,* para la ~~de~~ *última* se dá cuenta de la solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS, presentada por D. MARCELINO MERINO SERRANO, para el inmueble ubicado en la C/ La Feria nº 4. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, del que se desprende que habrá de presentarse Certificación final de la obra, conforme al proyecto aprobado, acuerda, DESESTIMAR la petición con el voto de los sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención).

madruga 21, para la actividad de VESTIR. Por su parte, para las Actividades de VESTIR. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico

4º.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

que se efectúa un estudio referente a la actividad a desarrollar, acuerda con el voto de
*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en Avda. Extremadura 18, para la actividad de BAR. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto, ya que la alineación de dicha zona se mantendrá como está actualmente una vez modificadas las Normas Subsidiarias.

Se efectúa un estudio referente a la actividad a desarrollar, acuerda con el voto de
*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. AMALIO LEDESMA GIL, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en C/ La Feria 25, para la actividad de FERRETERIA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál, una vez adoptadas las medidas del proyecto, la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación con las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

que se efectúa un estudio referente a la actividad a desarrollar, acuerda con el voto de
*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. JOSE MANUEL MUGA GARCIA, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Alonso de Sotomayor 24, para la actividad de DISTRIBUCION DE JAMONES, CARNES Y EMBUTIDOS. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación con las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

el acto (seis votos a favor), el Pleno de la Corporación, adopta el acuerdo del Iº.

754



CLASE 8.a



OV5788828

*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. ALFONSO MUÑOZ DIAZ-JORGE, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Real 136, para la actividad de TALLER DE CERRAJERIA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación con las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D^a. MARIA JOSEFA CALDERON CARRASCO, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Avda. Extremadura 21, para la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál tendrá que presentar proyecto de Licencia de apertura en el que se efectúe un estudio referente a la actividad a desarrollar, acuerda, con el voto de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos) y la abstención de los Grupos del P.P. e IU.(cuatro abstenciones), informar desfavorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE, para la obtención de Licencia de apertura en el inmueble ubicado en la C/ La Carrera 10-1º, para la actividad de DISCOTECA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál, es desfavorable por diversas causas reflejadas en el informe citado, el Pleno, acuerda, con el voto de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos) y la abstención de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), informar desfavorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

5º.- DEMARCACION DE EXTREMADURA PARA TELECOMUNICACIONES POR CABLE.-

Comienza el asunto con la lectura por el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Servicios, en Sesión de fecha 19-7-96, por el que se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de, acuerdo de aprobación de la Moción sobre Telecomunicaciones por cable, en los términos propuestos por la FEMPEX.

Tras ello interviene el Sr. Carrasco quien considera una barbaridad el establecimiento de una demarcación única en Extremadura al tratarse se televisiones locales, con lo que se dé campo a las multinacionales y se pretente el control por la Junta, disipándose el localismo.

Tras lo anterior, con el voto en contra del Sr. Portavoz del Grupo de IU. (un voto en contra) y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación presentes en el acto (ocho votos a favor), el Pleno de la Corporación, adopta el acuerdo de: 1º.-



CLASE 8a



OV5788829

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el Art. 2.3 de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento, se incluya a nuestro municipio dentro de una única demarcación territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura. 2º.- Autorizar al Alcalde, la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte del acuerdo Plenario, por el que este municipio, solicita formar parte para la prestación de servicios de Televisión por cable en la Comunidad autónoma de Extremadura.

183-95, de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y

6º.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS MUNICIPALES.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería en Sesión de fecha 19-7-96.

Pregunta el Sr. Pacheco Rubio, que pasa con los caminos y con las 300.000 Pts. prometidas para arreglo de los mismos.

Por la Alcaldía se apunta que dichas cuestiones habrán de plantearse en Ruegos y Preguntas, debiendo limitarse a manifestar su postura a favor o en contra del asunto del orden del día. El Sr. Pacheco Rubio, hace constar su protesta por no permitirle expresarse como se quiere ante el público.

El Sr. Gómez López se muestra favorable al dictámen, manifestándose en igual sentido el Sr. Carrasco Soriano, que solicita le sea facilitada por escrito la contestación de la Consejería y considera que habrían de haber otorgado más ayudas.

Tras lo anterior, de conformidad con el dictámen emitido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el siguiente programa de mejoras:

Las mejoras tendrán lugar en las fincas de propiedad municipal "LAS NAVAS", que posee una superficie de 3.650 Has. y cuyos linderos, entre otros, son las fincas denominadas LAS CHORCHAS, LA SOLANA, JARILLA Y LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE CIJARA. La mencionada finca se encuentra situada en el término municipal de Herrera del Duque y se accede a ella por el camino de Las Navas.

Comprenderá las siguientes acciones:

A) Mejoras a realizar:

Se instalar una malla cinegética, así como el consiguiente desbroce del terreno para camino de servicio de 4 m. de anchura, paralelo a la malla y pegado a ella. El mencionado cerramiento, con una longitud de 1.414'49 ml., consistirá en una malla cinegética de 2 m. de altura con estacas de L-50, separadas cada 3 m. y refuerzos cada 100 m. con viguetas de doble T. o perfiles tubulares de 60, incluido cimentación con hormigón H-150 y puertas de paso en encuentros con caminos.



CLASE 8.a



OV5788830

proponer B) Calendario de actuaciones: *concesión de ayudas para la contratación de dos trabajos*. Este plan de mejora, deberá estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1996.

C) Coste estimado: Sr. Pacheco Rubio, para proponer que se solicite ayuda para la ejecución de las actuaciones: Aportación Consejería de Agricultura y Comercio: 4.050.000 Pts.; Aportación Ayuntamiento de Herrera del Duque: 450.000 Pts.; realizando un punto diario de sus labores. **PRESUPUESTO FINAL: 4.500.000 Pts.**

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/95, de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de Noviembre de 1995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo al Art. 9 del citado Decreto, a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

Recordar que ya hubo Comisión en la que se reservó el voto IU. Se votó favorablemente. Se muestra particolare de solicitar ayuda para tres trabajadoras, pese a los 7º.- **AYUDAS PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO.**- Pacheco Rubio, responsabiliza de la situación de España, a las dudas, corrupción y tropiezos de gobiernos anteriores.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 19-7-96, favorable a la solicitud de ayuda para el desarrollo de un proyecto que contempla la creación de una oficina de desarrollo local, conforme al programa elaborado.

Se muestran todos los Grupos favorables al dictámen, considerándose por el Sr. Carrasco Soriano que habría cosas más prioritarias.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de solicitar la concesión de ayuda para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo, cofinanciadas por el F.S.E. consistentes en el desarrollo del proyecto de creación de una oficina de desarrollo local, de conformidad con lo establecido en la orden de 2 de Julio de 1996; mediante la contratación por periodo de 6 meses de un Agente de desarrollo Local que desempeñaría sus funciones en el edificio de la Universidad Popular.

8º.- **AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.**- Se declara aprobada la propuesta en los términos redactados.

Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 19-7-96 en relación con la orden por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años



CLASE 8^a



OV5788831

proponiendo al Pleno, se solicite la concesión de ayudas para la contratación de dos trabajadores.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para proponer que se solicite ayuda para la contratación de cuatro trabajadores para la limpieza viaria, recibiendo el S.M.I. y que sirva además de apoyo a los Servicios Múltiples, realizando un parte diario de sus labores.

Interviene el Sr. Gómez López, quien dada la situación económica, considera que hace un esfuerzo el Ayuntamiento. Propone se solicite ayuda para efectuar tres contrataciones.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que pueblos de nuestras características, han solicitado en torno a 20 puestos de trabajo y propone se estudie en una Comisión.

Considera la Alcaldía que es un esfuerzo aportar 900.000 Pts. por trabajador y considera responsabilidad del Gobierno el acabar contra el paro.

Recuerda que ya hubo Comisión en la que se reservó el voto IU.

Se muestra partidario de solicitar ayuda para tres trabajadores, pese a las dificultades de algunas partidas presupuestarias.

El Sr. Pacheco Rubio, responsabiliza de la situación de España, a las deudas, corrupción y tropelías de gobiernos anteriores.

Se muestra partidario de celebrar una nueva Comisión y reitera supuesta de que sean cuatro trabajadores.

El Sr. Carrasco Soriano, considera que los problemas en algunas partidas, pueden deberse a que el Presupuesto no se efectuó con gastos reales y sí con Ingresos imaginarios.

Continúa el debate sobre el paro, tras lo cuál, se somete a votación la propuesta de solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con la orden de 2 de Julio de 1996, ayuda por importe de 1.950.000 Pts. para la contratación de tres trabajadores desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, encargadas de la realización de servicios múltiples en este Ayuntamiento, para lo cuál se establecería una retribución líquida mensual de 75.000 Pts. más pagas extraordinarias.

Votan a favor de la propuesta, los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor), se abstienen de votar los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) al no haber sido aceptada su propuesta para contratar cuatro trabajadores. Se declara aprobada la propuesta en los términos redactados.

De lectura al Sr. Secretario el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 26-9-96, favorable a la aprobación del convenio para implantación de "PUNTOS LIMPIOS" mediante los cuales se procede a la recogida selectiva de residuos, papel, cartón, plástico, envases, plásticos, etc.



CLASE 8.a



9º.- AYUDAS PARA GUARDERIA RURAL.

propuesto por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Por Secretaría, se da lectura íntegra al dictámen emitido por la Comisión de Personal sobre solicitud de Guardería Rural de conformidad con la orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 28 de Junio de 1996, publicada en el D.O.E., de fecha 11 de Julio, en la que se dictamina favorablemente la solicitud de acogerse a la ayuda establecida en la orden referida para la contratación de un Guarda Rural en el término de Herrera del Duque. A pregunta del Sr. Pacheco, se da lectura por Secretaría a los criterios priorizados de reparto establecidos en la orden citada.

A continuación, el Sr. Pacheco Rubio, ante dicho orden de prioridades, propone que se solicite ayuda para la contratación de 2 Guardas Rurales con carácter temporal en época de recolección de aceitunas, ante los robos de aceitunas.

Señala que se tiene un Guarda Rural desde 1991, cuando se formalizó convenio singularizado para asumir el personal de las Cámaras Agrarias. Si bien, al citado Guarda, solo lo vé en el convenio.

El Sr. Gómez López, ve lógica y apoya la propuesta del P.P.

Se muestra igualmente a favor de esta solicitud el Sr. Carrasco Soriano, debiendo, si es posible reorganizarse el puesto de trabajo.

Para la Alcaldía, que no vé inconveniente en solicitar dos Guardas temporales, no se cumplen las funciones por la negativa y dejación del trabajador.

Se debate entre el Sr. Paredes y el Sr. Pacheco, acerca del convenio singularizado, tras lo cuál, sometida a votación la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de solicitud de acogerse a la ayuda establecida en la orden de 28 de Junio de 1996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural, para la contratación de dos Guardas Rurales con carácter temporal en época de recolección de aceitunas, durante los meses de Noviembre a Marzo, que percibiría unas retribuciones similares a las del personal del convenio singularizado, sin antiguedad.

10º.- CONVENIO PARA LA CREACION DE "PUNTOS LIMPIOS".-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 26-7-96, favorable a la aprobación del convenio para implantación de "PUNTOS LIMPIOS" mediante los cuales se proceda a la recogida selectiva de residuos, papel, cartón, pilas, envases, plásticos, etc.

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 26-7-96, favorable a la aprobación del convenio para implantación de "PUNTOS LIMPIOS" mediante los cuales se proceda a la recogida selectiva de residuos, papel, cartón, pilas, envases, plásticos, etc.



CLASE 8.a



OV5788833

Da cuenta asimismo del Convenio propuesto por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "PUNTOS LIMPIOS", en los términos propuestos por la Consejería; facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

11º.- MOCION DE IU-LV. SOBRE LA LEY "HELMBS-BURTON".-

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-LV. a la Moción presentada con fecha 12-7-96 que literalmente dice así:

"Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de las Corporaciones Locales, el Grupo de IU-LV., presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCION:

El pasado día 12 de Marzo, el Presidente de EE.UU., convalidó la llamada Ley HELMS-BURTONS en la que, partiendo de una serie de valoraciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en concreto para la seguridad de EE.UU., se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba. Algunos de los elementos mas destacados que la citada Ley contempla son los siguientes: - Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiación por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "trafique" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de EE.UU. - EE.UU. se opondrá a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que alguna de ellas apruebe un crédito o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, EE.UU., suspendería sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba. - EE.UU. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que ese Estado pague a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba. - La USIA, tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba. - El Presidente de EE.UU. deberá rendir un informe anual al Congreso norteamericano sobre la asistencia y el comercio de Cuba con otros países. - EE.UU., prohibir la importación de azúcares, melazas, siropes y productos que contengan estos insumos de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los EE.UU., deberá reubicar la cuota azucarera de los países a los que se sanciona. Asimismo dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos



CLASE 8a



OV5788834

por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países, entre ellos EE.UU., Cuba y España. La expresión extraterritorial y coercitiva de la Ley Helms-Burton lesiona los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantienen relaciones comerciales con Cuba lo cuál, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y trasladar extraterritorialmente las normas legislativas de EE.UU., a otros estados, tiende a crear un clima de incertidumbre que atenta contra las aspiraciones de ampliar y diversificar las relaciones comerciales internacionales.

MOCION: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, insta al Gobierno de la Nación. - Denunciar y oponerse ante foros europeos e internacionales a la Ley norteamericana conocida como "HELMS-BURTON" como vulneradora del derecho internacional y legítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales. - Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba. - Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantas Leyes de los EE.UU. supongan un límite o una obligación para los ciudadanos de Estados Soberanos. - Mantener y generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba. - Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba. - Defender el derecho del pueblo Cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazadas por un bloqueo unilateral de EE.UU. que est repudiando gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo. - Dar traslado de este acuerdo plenario al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar su apoyo a la Moción. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para mostrarse en contra de la Ley por los perjuicios que ocasiona a los empresarios españoles con inversiones en Cuba. Recuerda que la Unión Europea, está dispuesta a adoptar las medidas de sanción a EE.UU. si se atenta contra los empresarios en Cuba.

A continuación, manifiesta su desacuerdo con el régimen de Cuba por las malas condiciones de trabajo existentes en dicho país.

Concluye reiterando su postura en contra de la Ley y manifestando que se abstendrá en la moción.

El Sr. Gómez López, apoya la moción, por estar contra la Ley y contra la actitud de los americanos de considerarse los gendarmes del mundo.

Tras lo anterior, sometida a votación la moción referida, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos a favor), las otras dos abstenciones), es aprobada la moción en los términos redactados.

Enviado por el Sr. Alcalde, para recordar los derechos humanos cuando se beneficie políticamente.

46



CLASE 8a



OV5788835

12º.- MOCION DE IU-LV. SOBRE INMIGRACION.-

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-LV. a la moción presentada con fecha 12-7-96, que literalmente dice así: "DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, en su calidad de Portavoz del Grupo municipal de IU., tiene el honor de exponer a Vd. y al Ayuntamiento Pleno lo siguiente: Que al amparo de lo establecido en el Art. 114, 117 y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno Corporativo para su debate por vía de urgencia, la siguiente MOCION:

La deportación irregular por vía aérea de 103 inmigrantes desde Melilla a diferentes países Africanos supone un atentado a los derechos humanos.

El Gobierno Español ha actuado de forma arbitraria y secretista, sin respetar siquiera los trámites previstos por la ya de por sí restrictiva legislación sobre extranjería impidiendo el ejercicio de las adecuadas garantías legales y de asistencia jurídica a los detenidos, privándola de su derecho a una tutela jurisdiccional. Se ha llegado al supuesto de expulsar a personas a países que no son los suyos de origen o de procedencia. Este hecho incrementa su gravedad por lo que pudiera suponer de precedente y exponente de la futura línea de conducta del Gobierno Español frente a la inmigración. Siendo unas actuaciones de hecho que violan gravemente los derechos mínimos de los inmigrantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en representación de su ciudadanía tolerante ante los fenómenos migratorios y preocupados por el respeto a los derechos humanos, acuerda lo siguiente: 1º.- Manifestar su rechazo a estas expulsiones o devoluciones. 2º.- Expresar su apoyo y exigencia a que se investiguen y esclarezcan las actuaciones realizadas y las posibles responsabilidades de quienes han ordenado esta actuación. 3º.- Instar al Gobierno español, a realizar un seguimiento por vía diplomática y con la colaboración de las ONGs sobre las circunstancias en que se encuentran estas personas a partir de la actuación del Gobierno. 4º.- Instar asimismo al Gobierno a la paralización de actuaciones similares, en especial las relativas a los inmigrantes acogidos en Ceuta".

Destaca el Sr. Carrasco Soriano las noticias que aparecen en la prensa del día que reflejan que se amordaza y ata con cintas a cinco africanos para deportarlos, considera que ser humano, es un deber.

Para el Sr. Paredes Sanz, no deben sorprender estos hechos y muestra su apoyo total a la moción.

El Sr. Pacheco Rubio, se remite a las declaraciones efectuadas por el Ministro del Interior y recuerda que según sindicalistas de la policía se respetaron los derechos de los repatriados y se está haciendo demagogia. Considera hipócrita la actitud del felipismo que sólo recuerda los derechos humanos cuando se beneficia políticamente.

88



CLASE 8a



0V5788836

El Sr. Gómez López, apoya la moción por memoria histórica recordando que muchos españoles tuvieron que salir fuera.

El Sr. Carrasco Soriano considera hipocresía que se repatrien africanos por el hecho de ser negros, permitiéndose la implantación de mañas del Este.

Considera la Alcaldía que no han de ampararse errores de otros para justificar los propios.

Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) se declara aprobada la moción en los términos redactados.

Interviene el Sr. Secretario, para informar de la resolución de 28 de Febrero de 13º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Tras indicarse por el Sr. Alcalde que las resoluciones han sido entregadas a los distintos Portavoces, procede a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, señalando que sobre el pago de DOS MILLONES Y MEDIO, a HEFORSA, fué decretado como anticipo a la Sociedad para solucionar ante la Junta de Extremadura los problemas del expediente sobre el fondo de empleo.

Contesta asimismo que sobre el expediente de TRECE MILLONES DE INCENTIVOS, se ha cubierto todo el trámite administrativo.

Comenta que ya está funcionando el grifo de los Romeros, y sobre el camino de Las Navas da lectura a los escritos recibidos de la Consejería, tras los cuales se ha conocido que la empresa está en quiebra, con lo que habrá de efectuarse una nueva subasta.

Sobre los trabajos de los pinos, contesta que se ha reivindicado por los Alcaldes y se argumentan lo inadecuado de las fechas para quema, así como la inexistencia de fondos. Concluye señalando que ha sido solucionado el asunto del pilar de la Dehesa.

14º.- ASUNTOS URGENTES.- Alcalde la asignación individual del complemento

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROF., se someten a consideración del Pleno, por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., las mociones que a continuación se desarrollan, previa aprobación para cada una de ellas de la urgencia, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto:

*** CENTRO ASISTENCIAL PARA MAYORES: Señalando que se lleva un control de las

Se propone por el Sr. Pacheco, que se solicite la instalación de un centro asistencial para mayores en Herrera del Duque, ante el previsible cierre del Psiquiátrico de Mérida.



CLASE 8.a



OV5788837

Pregunta el Sr. Paredes, a quién ha de ser solicitado, contestando el Sr. Pacheco que se comunicará mañana, tras lo anterior, de forma unánime, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de efectuar la petición referida.

*** OFICINA DE ADMINISTRACION UNICA:

Propone el Sr. Pacheco, se efectúen las gestiones necesarias ante el MAP, para que se puedan presentar en Herrera del Duque, todos los documentos dirigidos a la Administración del Estado.

Considera el Sr. Alcalde que la financiación del personal necesario para ello, debería aportarse por el Estado al igual que hace la Junta.

Considera el Sr. Gómez que debería efectuarse una cuantificación de dicho asunto.

Interviene el Sr. Secretario, para informar de la resolución de 28 de Febrero de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en la que se prevé la posibilidad de solicitar convenios para este asunto por los Ayuntamientos.

Sometido a votación, se abstienen de votar los Sres. miembros de C.E., (dos abstenciones), votan en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (tres votos en contra) y votan a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU.(cuatro votos a favor). Por lo que se declara aprobado el acuerdo de solicitud al Ministerio para las Administraciones Públicas, de formalización de convenio de colaboración en los términos previstos en la resolución de 28 de Febrero de 1996, citada. (B.O.E. del 13 de Marzo).

*** COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

Propone el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., que la cantidad asignada por el complemento de productividad, se reparta entre todos los funcionarios, ante la discriminación que sufren algunos, realizando las mismas funciones que otros.

Se opone la Alcaldía por ser de su competencia, señalándose por el Sr. Pacheco Rubio, que el Pleno es el órgano supremo de un Ayuntamiento.

Por Secretaría se informa que los órganos de Gobierno municipales son distintos y cada uno tiene atribuido sus competencias, estableciéndose al respecto del complemento de productividad, que al Pleno le corresponde determinar la cantidad global destinada al mismo y al Alcalde la asignación individual del complemento citado.

Se muestran en contra de las asignaciones subjetivas de este complemento los Sres. Gómez López y Carrasco Soriano.

Por la Alcaldía se solicita al Sr. Secretario, se emita al respecto un informe Jurídico a la vista del cuál, se decidirá lo procedente.

*** CONTROL DE OBRAS: Propone el Sr. Pacheco, que se lleve un control de las obras que se realicen por Administración, mediante cuadrante diario para saber el estado de las obras que permita corregir a tiempo.



3

DAE278833



CLASE 80

Proyecto de la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.

*** OFICINA DE DISTRIBUCIÓN FISCAL

Proposito de la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.

Considerando la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco o
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.

Considerando la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco o
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.

*** COMITÉ TERRITORIAL DE PRODUCCIÓN

Proposito de la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco o
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.

Considerando la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco o
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.

Considerando la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco o
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.

Considerando la Ley que establece el régimen fiscal de las sociedades constituidas en el País Vasco o
que se comunican mediante, los de interior, de los que no tienen ninguna, al País Vasco o
que tienen acuerdo de devolución de beneficios fiscales.



CLASE 8^a



OV5788838

El Sr. Paredes Sanz, se muestra conforme con la propuesta, siempre y cuando se acepte por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., la delegación de dicho control y cuadrante en las obras por administración.

El Sr. Pacheco Rubio comenta que no es el Concejal de Urbanismo, pero acepta si cuenta con el asesoramiento del Técnico y el encargado de obras, así como con un administrativo para realizar escritos.

Apoya el control exhaustivo de estas obras el Sr. Gómez López, mostrándose igualmente favorable el Sr. Carrasco quien considera que el Técnico Municipal, ha de informar puntualmente del estado de ejecución de las obras.

Desea hacer constar el Sr. Pacheco que ha de comunicarse qué funcionario se designa, tanto a él como al funcionario afectado.

*** SUBVENCION VIRGEN DEL ESPINO: Por el Sr. Pacheco se propone se acuerde que se paguen 30.000 Pts. más de subvención a la fiesta de la virgen del Espino, para que así se equipare a las 100.000 Pts. que recibe la Fiesta de la Encala.

Tras debate del asunto, y haciendo constar el Sr. Paredes, que no está de acuerdo con que exista discriminación con respecto a Peloche, ya que se han tenido en cuenta los presupuestos de las fiestas, se somete a votación, acordándose por unanimidad, la concesión de 30.000 Pts. más de subvención para las fiestas de la Virgen del Espino.

*** ARREGLO CAMINO DE "LOS ROMEROS": Por el Sr. Pacheco Rubio, se plantea que por el Pleno se acepte la propuesta de la empresa COPOGUSA, según la cuál, dado que tienen que levantar la carretera a Fuenlabrada, estarían dispuestos a echarlo en el camino de LOS ROMEROS, pasando la niveladora y rulo. Para lo cuál, aportaría el Ayuntamiento los tubos necesarios.

Para la Alcaldía, la solicitud de la empresa habría de haberse efectuado al Ayuntamiento y no a un Grupo.

Tras ello el Pleno, de forma unánime, acuerda aprobar la propuesta en los términos planteados.

*** REVISTA DE ARMAS: Propone el Sr. Pacheco Rubio, se apruebe una moción para pedir que se vuelva a pasar en Herrera del Duque, la Revista de Armas. Pregunta qué gestiones se han hecho al respecto y concluye señalando que parece ser que simplemente habría que adecuar una sala en el Cuartel.

El Sr. Paredes, informa de que se han formulado quejas a la Delegación del Gobierno y que no se ha pedido a este Ayuntamiento la realización de obras.

Tras discutirse sobre la posibilidad de este asunto, el Pleno Corporativo, de forma unánime, aprueba la moción.



CLASE 8^a



OV5788839

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Carrasco, se señala que en el entorno de la C/ Rodeo, existe un tendido eléctrico de Alta Tensión, que con su campo magnético puede haber motivado dos casos de leucemia, por lo que debería instarse a la compañía a la retirada del tendido.

Por la Alcaldía, se señala que de ser cierto, se proceder a instar a ello a IBERDROLA.

Interviene el Sr. Carrasco, para señalar que existe presupuestado 6.475.764 Pts. como traspaso-avales a HEFORSA y al margen de un pago de fecha 1-3-96 por dicho importe, se han efectuado dos pagos más, uno con fecha 26-4-96 por 2'5 millones, y otro con fecha 13-5-96 de 3 millones, ambos a HEFORSA.

Pregunta a Secretaría si son legales los pagos que superan lo presupuestado y si se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía.

A continuación, la Sr^a. Recio García, ruega se coloquen mayor número de contenedores y se inste a la población a que no deposite basura en domingo.

Por la Alcaldía, se aclara que los pagos son un anticipo a HEFORSA y un aval ejecutado por el B.C.L.

Contesta asimismo que se pondrán más contenedores y que existen pegatinas en los mismos con indicación de los días de recogida.

Por Secretaría se recuerda que los ruegos y preguntas van dirigidos a los órganos de Gobierno y señala que informará por escrito en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las dos horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.





CLASE 8.a



73º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:

D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. EULALIA RECIO GARCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

Diligencia para hacer constar que la presente no es repetición por orden de la anterior.

00



00



CRAVE 88

23.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PIANO DEL
ALFILERAMENTO DE HERRETA DEL CIRCUITO DE LA JERÉZ Y DE SEVILLA
DE LOS NOMENCLANTES NOVENA Y SEGUNDA

En el Señor de los Señores del Ayuntamiento de Huelva a los Días, siendo las veinte
y horas del mes de Septiembre de Mil Novecientos Veintiún, seiz.
Despachóse en la Junta de los Oficios de la Diputación Provincial de los Cabildos de
que se trataba, que se acuerda que se designe a la Comisión para la designación de
junto a un Comisionado que sea socio de la Sociedad de la Caja de Pensiones
que se designa Presidente, D. NICENIO PARDOZ SÁEZ, por Segundo Concederles que
D. ROBERTO MARIÑO PELÁEZ.

22. ACTA DE PRESIDENCIA

D. NICENIO PARDOZ SÁEZ

23. CONCEJO

D. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO
D. FRANCISCO ROMERO GÓMEZ
D. JOSE CLIMENTE DE CELS RODRIGO
D. CRISTÓBAL LÓPEZ MARRUFO
D. PEDRO ALFREDO RUBIO
D. JULIAN MIGUEL GARCÍA
D. VICTORIANO RAMÓN RÍAS
D. ANTONIO GOMEZ LOPEZ
D. EUSEBIO CARRASCO SORiano

24. RECREO

D. ROBERTO MARIÑO PELÁEZ

En la Asamblea Provincial constituida en virtud de acuerdo suscrito, quedando
aprobado lo dictado con la siguiente:



CLASE 8.a
SANTO DOMINGO



OV5788841

73º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. *la condoleancia por el fallecimiento del
padre del Concejal D. ANTONIO BABIANO RIVAS.*

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO ante la credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: *rera del Duque, por el P.S.O.E.; es llamado por el Sr. Alcalde D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO al objeto de tomar posesión de su*

D. VICENTE PAREDES SANZ dn. promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

SRES. CONCEJALES: *y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS **al de su dimisión** *del cargo de Concejal, pidiendo a tomar*

D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO **DR D. MARTIN MAQUEDA SANJUAN**

D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. FEDERICO PACHECO RUBIO **al escrito presentado por D. MARTIN MAQUEDA**

D. EULALIA RECIO GARCIA **al de su dimisión** *Concejal del Ayuntamiento por el CREX, por el*

D. ANTONIO BABIANO RIVAS **de su dimisión** *por diversas causas de indole*

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ **de su dimisión** *por diversas causas de indole*

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO **al de su dimisión** *por diversas causas de indole*

Marcando y firmando la decisión, considerando que paga un precio carísimo por algo

SR. SECRETARIO:

Acto seguido, el Sr. Pacheco Rubio no acepta la dimisión, hasta tanto no se

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO. **des por el apoyo dado al P.S.O.E. que ha llevado a**

RESPONSA *a la dimisión en que se encuentra por la nefasta gestión del Presidente.*

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró

abierto el acto con el siguiente:

*Diligencia: Para hacer constar que
la presente hoja es repetición por
error de la anterior*

[Signature]

04278841



CLASSE 84

23. NOVA DE LA SÉSION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PRINCIPIO DEL
CONVENTO DE HERMOSA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE
DE MI VENCIMIENTO VONINTA Y SEIS

En el Salón de sesiones del Congreso se llevó a cabo la sesión
puesta hoy en marcha la Sesión permanente de las vacaciones navideñas.
Diputados y senadores y funcionarios en forma de los comisiones que corresponden a las
que hoy han sido elegidos en calidad de diputados o senadores para el periodo que comienza el
22. diciembre-1ero de enero de 2002. Comisiones que se crean. Comisiones que
tienen a su cargo la ejecución de la legislación que se creó en la Comisión
D. RODRIGO A. MARTIN PELAO

22. ACTUACIONES:

D. JUANITO PACHECO ZAVIAZ

22. COMITÉS:

D. PEDRO VILLANO MARTIN GARCIA
D. TIRIBERIO ROMERO GOMEZ
D. OSVALDO TRISTAN PARRA
D. CLEMENTE TRISTAN PARRA
D. ELEFREICO MACHADO ALBINO
D. AYRTON RICCI GARCIA
D. JUANITO VILLANO RIAZ
D. JUANITO GOMEZ TORRES
D. SERGIO CARRASCO SORIANO

22. SECRETARIOS:

D. RODRIGO A. MARTIN PELAO

El 22. diciembre-1ero de enero, correspondiente a la sesión de comisiones, se realizó
septiembre de acuerdo con lo siguiente:

Presidente que tiene poder de
decreto que es decretar
que es de la
Presidente



CLASE 8a
ESTADO



OV5788842

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se desea hacer constar la condolencia por el fallecimiento del padre del Concejal D. ANTONIO BABIANO RIVAS.

Tras ello se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo con fecha 29-7-96, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

2º.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO.-

Personado en el Salón de Actos D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO, ante la credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por el P.S.O.E.; es llamado por el Sr. Alcalde D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO al objeto de tomar posesión de su cargo, efectuando a continuación, promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras ello, el Sr. Alcalde le dá posesión del cargo de Concejal, pasando a tomar parte del Pleno Corporativo.

3º.- CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D.MARTIN MAQUEDA SANJUAN.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por D.MARTIN MAQUEDA SANJUAN con fecha 23-8-96, como Concejal del Ayuntamiento por el CREX, por el que interpone su dimisión con carácter irrevocable, por diversas causas de índole privada.

Tras ello, manifiesta el Sr. Alcalde su apoyo a la labor realizada por el Sr. Maqueda y lamenta la decisión, considerando que paga un precio carísimo por algo que ha hecho con ilusión.

Acto seguido, el Sr. Pacheco Rubio no acepta la dimisión, hasta tanto no se aclaren las posibles responsabilidades por el apoyo dado al P.S.O.E. que ha llevado a HEFORSA a la situación en que se encuentra por la nefasta gestión del Presidente.

Concluye señalando que lo hace, por coherencia, igual que en el caso del Sr. García Nuñez.

En cumplimiento de las solicitudes de los señores concejales, se votan y adoptan las siguientes resoluciones, sin perjuicio de las demás que se voten en la sesión:

Por unanimidad de los miembros presentes se vota y adopta la siguiente resolución:

ACUERDOS ESTIMATORIOS



CLASE 8.a



OV5788843

El Sr. Gómez López, acepta el escrito con independencia de las responsabilidades que pudieran exigirse. ~~empre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se agradece la bienvenida al Sr. Ledesma Parralejo y agradece la labor desempeñada por los distintos Concejales en su participación en los asuntos municipales.~~

Considera libre tanto la participación como Concejal como la posibilidad de irse y agradece al Sr. Maqueda Sanjuan, los más de cinco años en que le ha acompañado en su Grupo. Sobre el apoyo al P.S.O.E., manifiesta que no hay pacto.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU-LV, (siete votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), toma conocimiento y acepta el escrito de dimisión presentado por D.MARTIN MAQUEDA SANJUAN, e indica que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a Dª. MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.

~~DE LA LLAVE GUTIERREZ, en C/ Alonso de Sotomayor 7, para poner suelo a un garaje de 12 m².~~

4º.- LICENCIAS URBANISTICAS.- ~~CURCIO, en C/ La Carrera 79, para hacer acometida de aguas nubles a C/ Alonso de Sotomayor.~~

Se da lectura al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 27-9-96.

A solicitud del Sr. Pacheco Rubio, por el Sr. Secretario se da lectura una a una, a las solicitudes e informes emitidos por el Arquitecto Técnico.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Gómez López, se señala que sus Grupos votarán en el sentido en que haya sido emitido el informe del Técnico Municipal.

El Sr. Carrasco Soriano, afirma que la Comisión de Gobierno, se ha saltado los Informes Técnicos en varias obras.

El Sr. Pacheco Rubio, en las obras en cuyos informes técnicos se especifica que se puede conceder Licencia, siempre y cuando el edificio esté en situación legal, pide se aclare qué significa "encontrarse en situación legal".

Pide asimismo que se vigile la ejecución de las obras para todos por igual, en especial a las que se refieren a arreglos de tejados, pues considera que no se conceden a quienes dicen la verdad y solicitan el cambio de vigas.

Pide asimismo que se cambien las normas en determinados aspectos que favorezcan al vecino.

En la solicitud correspondiente a D.JESUS MADRID BABIANO, señala que votará a favor, al encontrarse visado el Proyecto por el Colegio de Arquitectos.

Tras votarse las solicitudes de Licencias de obras y con las matizaciones referidas, se declaran adoptados los siguientes acuerdos, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonar las tasas correspondientes:

Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se adoptan los siguientes ACUERDOS ESTIMATORIOS:



CLASE 8a
SABADO



OV5788844

*** D.a ANGELA ALCAZAR MUÑOZ, en C/ Poderoso, para arreglo de tejado. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y el edificio se encuentre en situación legal.

Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las *** D.JUAN CARPIO MIJARRA, en Avda. Ejercito 10, para recorrer tejado de 60 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y el edificio se encuentre en situación legal.

*** D.ANTONIO CALERO CALDERON, en C/ Lepanto, para picar vivienda de 110 m2 y enlucirla, restaurar baño de 8 m2., alicatar cocina de 10 m2., y 110 m2 de solado.

*** D.PABLO CALDERON RODRIGUEZ, en C/ Benazaire, para hacer pared frontal de un solar a 2 m de altura y poner puerta.

*** D. LISARDO DE LA LLAVE GUTIERREZ, en C/ Alonso de Sotomayor 7, para poner suelo a un garaje de 12 m2.

*** D. CARLOS DORRONSORO CURCIO, en C/ La Carrera 79, para hacer acometida de aguas sucias a C/ Alonso de Sotomayor.

*** D.ANDRES DIAZ REGALADO, (en nombre y representación de SODISAN S.R.L.) para demolición de edificio para nueva construcción. Según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto, aunque se puede dar Licencia para demoler el edificio.

*** D.FRANCISCO BERMUDEZ BARNES, en C/ Ciruelo 21, para limpieza de tejado de 100 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y éste se encuentre en situación legal.

*** D.FERMIN MARTINEZ GOMEZ, en C/ Calvario (Peloche) para reparación de un tejado de corral de 15 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no se aumente de superficie y/o volumen el edificio y el mismo se encuentre en situación legal.

*** D.LEOPOLDO ACUÑA VAZQUEZ, en C/ La Carrera 39, para arreglo de tejado de 100 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no se aumente la superficie y/o volumen del edificio, y el mismo se encuentre en situación legal.

*** D.MARIANO GUTIERREZ GIL, en Avda. Los Toreros, para ejecución de dos viviendas y local, según Proyecto.

*** COOPERATIVA "CASTILLO DE HERRERA", en Dehesa Boyal, para construcción de nave y acondicionamiento de terreno según Proyecto. Según informe del Técnico Municipal, se puede conceder Licencia, ya que según el Art. 114 de las Normas Subsidiarias, es un uso permitido en terreno no urbanizable. Se dejará una separación de 15 metros respecto a los linderos.

44



CLAS-8
2025

*** D. ANGELA TICIAS RUMOS en C. Paredes, para el pago de la deuda de 25 concesiones que se devolverán al Estado. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. JUAN CARPIO MURRAY en Ayuntamiento de Madrid. Precio de 10 para los servicios que se realizan en el Ayuntamiento de Madrid. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. VILLONDO CONTRIO CINTEDRON en C. Paredes, para la ejecución de 110 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Madrid. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. PABLO CARDENAS RODRIGUEZ en C. Paredes, para la ejecución de 110 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Madrid. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. LIZARDO DE LA TRUYA CORTIRES en C. Ayllón de Segovia para la ejecución de 150 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Segovia. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. CARLOS DORRONSORO CUCIO en C. La Calleja, 29 para la ejecución de 150 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Segovia. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. FRANCISCO RERUMPIES BURGOS en C. Ciudad 37 para la ejecución de 150 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Burgos. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. LUIS MARTINEZ GOMEZ en C. Calvario (Plasencia) para la ejecución de 150 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Plasencia. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. TITO PONTE ALCINA MEDINA en C. La Calleja 33 para la ejecución de 150 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Medina del Campo. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** D. WILFRANO GUTIERREZ CH. en Ayllón, 10 para la ejecución de 150 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Segovia. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

*** COOPERAHUA "CAZTITO DE HERRERA", en Dehesa Bolañez para la ejecución de 150 concesiones que se realizan en el Ayuntamiento de Segovia. Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

Supervisión: Se autoriza a la administración del servicio que se efectúe la cancelación en su nombre en el momento que el pago sea efectuado.

que 17 personas trabajan en las empresas.



CLASE 8.a
SATIN



OV5788845

- *** COOPERATIVA "CAMPO CONSOLACION", en C/ La Feria 59, para instalación de GASOLEO-B, para consumo propio según Proyecto. de Licencia, siempre y cuando *** Dª.FRANCISCA ANDRINO GULLON, en C/ Cijara, para sacar aguas sucias de sótano. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las siguientes condiciones: La rotura del pavimento se hará cortando el hormigón con máquina, de tal forma que quede una línea perfectamente recta y limpia. El hormigón que se utilice para la reposición del pavimento, será un H-200. *** D.JULIO ANTONIO LEDESMA PACHECO, en Plaza de España 10, para reparación de tejado de 100 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no suponga aumento de superficie y/o volumen y no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio. *** D.JOSE MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ, en C/ Oviedo 81-1º, para poner suelos a una vivienda de 60 m2. y recorrer tejado. Siempre y cuando el edificio se encuentre en situación legal. *** Dª. GREGORIA BONILLA BONILLA, en C/ Constitución 27 (Peloche), para enfoscado de fachada de 48 m2., solado de 19 m2. y construcción de tiro de chimenea. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio y éste se encuentre en situación legal. *** D.FRANCISCO PEREZ SANTAMARIA, en C/ Rodeo 6, para poner zócalo en fachada a un metro de altura y longitud de 9 metros, siempre y cuando el material a emplear, sea piedra natural o cerámica vieja, todo ello sin brillo. *** D.SATURNINO ROMERO CHACON, en C/ La Carrera 11, para empañetar 10 m2. de una pared de adobes. *** D.JULIAN ROMERO GOMEZ, en C/ Cantarranas 17, para reparación de tejado de 80 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, y no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio. *** D.ANTONIO RUBIO, en C/ San Isidro (Peloche), para arreglo de tejado de 32 m2. Se concede Licencia para sustituir las tejas viejas por nuevas. *** Dª. MATILDE BONILLA GARCIA, en C/ Oviedo 30, para quitar goteras de tejado de 15 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio. *** Dª. MARIA NIEVES MUÑOZ VEGA, en C/ La Virgen 49, para dar yeso, poner piso y azulejos a vivienda de 130 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se toque la estructura del edificio y el mismo se encuentre en situación legal. *** Dª. MARIA NIEVES MUÑOZ VEGA, en C/ La Virgen 49, para dar yeso, poner piso y azulejos a vivienda de 130 m2. Se concede Licencia para cumplir el término, para obligado a que el currantillo sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE.

02578842



CASE 84

- *** COOPERATIVA CAMPESINA CONSOTACON, en C. La Florida 27, para la instalación de GASOLERO-B-para consumo privado según Decreto
*** D'ARVANACOCO ANDINO CUTTO en C. Colina, para hacer negocios con las personas que tienen intereses del Teatro Amunátegui o conciertos. Tiene más de 500 socios con más de 1000 suscriptores; la mitad de los cuales son militares o funcionarios con más de 1000 suscriptores.
*** DILITO UNIONES TRIBUNALES PACHECO, en Plaza de Armas 10, hora 10 a.m. hasta las 12 m.s. es presidente concierto Tres de Mayo, fundado el 26 de diciembre de 1813, que se celebra el 18 de Septiembre de cada año.
*** D'JOSE MATEL RODRIGUEZ MUÑOZ en C. Olave 81-1, para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.
*** D'JOSE MATEL RODRIGUEZ MUÑOZ en C. Olave 81-1, para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.
*** D. GREGORIO RAMIREZ BONET en C. Constitución 33 (Lejona), para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.
*** D'JUANICO PRIES ZUMATAMA en C. Rosario 6, para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.
*** D'JULIAN RODRIGO GOMEZ en C. La Cisterna 11, para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.
*** D'JULIAN RODRIGO GOMEZ en C. San Pedro 46 (Local), para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.
*** D. MARILDE SOLVITA GRICCI en C. Olave 35 para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.
*** D. MELVIN NELSON ALVAREZ AGUAY en C. La Florida 35 para hacer negocios con las personas que tienen intereses de servicios, en particular de abogados, que tienen y no tienen experiencia en la actividad en la que se dedica el abogado.



CLASE 8a
ESTADO



0V5788846

*** D^a. MARIA TERESA JIMENEZ CALERO, en Plaza Encalada, para arreglo de tejado sustituyendo tejas por chapa en 60 m². Se concede Licencia, siempre y cuando no suponga aumento de superficie y/o volumen y no se modifique la estructura. Se recuerda también, que la chapa a colocar, será de color, prohibiendo el fibrocemento y todas aquellas que puedan reflejar el sol.

*** D. FLORENTINO LEDESMA DIAZ-JORGE, en C/ Hernan Cortés, para reparar tejado quitando cabrios y poniendo tablas, en una superficie de 90 m². Siempre y cuando no se toque la estructura del edificio.

*** D. DEMETRIO GARCIA BENITO, en C/ Cantarranas 84, para cambio de tejas en tejado de 88 m².

*** D. FRANCISCO RUBIO ROMERO, en C/ Villanueva 6, para recorrer tejado de 80 m². Siempre y cuando no se toque la estructura, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.

*** D. PABLO MORENO MUÑOZ, en C/ Carmen Sevilla, para construcción de vivienda unifamiliar y local, según Proyecto.

*** D. BERNARDO LEDESMA GIL, en Avda. Juan Carlos I nº 3, para echar hormigón a planta baja de 100 m². y sacar aguas sucias. Siempre y cuando el edificio se encuentre en situación legal.

*** D^a. ENRIQUETA ESTEBAN CARRIL, en C/ La Carrera 7, para ejecución de 2 tabiques de 3'5 m. X 1'5 m. y enfoscarlos.

*** D. EUSEBIO VEGA MUÑOZ, en C/ La Feria, para enlucir patio de 30 m², poner piso a dicho patio y cambio de piso a cocina de 15 m².

*** D. FLORENTINO CASCO VAQUERIZO, en C/ Ciruelo 27, para empañetar parte de fachada de 2 m².

*** D^a. MARINA LEDESMA RODRIGUEZ, en C/ Cantarranas 30, para sustitución de cabrios por tablas en tejado de 10 m². Se concede Licencia, siempre y cuando los mismos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada y estructura del edificio y éste se encuentre en situación legal.

*** D^o. MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, en Avda. Extremadura 21, para ejecución de local y vivienda. Según informe del Técnico Municipal, habrá de obtener Licencia de apertura.

*** D. ARTURO COUTO BARBA, en C/ Benazaire, para ejecución de nave-almacén.

*** D. JOSE CAJA FERNANDEZ, en C/ Real s/n, para ejecución de nave-almacén. Según informe del Técnico Municipal, se puede conceder Licencia, según Proyecto presentado.

*** D. JOSE EMILIO CABANILLAS PACHA, en el margen izquierdo de la Travesía N-502 de Herrera del Duque a Fuenlabrada, para cerramiento de parcela antes descrita.

Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para cercar el terreno, pero obligado a que el cerramiento sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE



CLASE 8.a



OV5788847

(piedra, alambrada...) y que no rompa con el entorno. Tambien se aclara, por si se encuentran en tal situación, que no pueden realizarse fraccionamientos en este tipo de suelo en contra de la Legislación agraria.

*** D^a. MARIA VICTORIA MORGADES CERRILLO, en el margen izquierdo de la Travesía N-502 de Herrera del Duque a Fuenlabrada, para cerramiento de parcela antes descrita. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para cercar el terreno, pero obligado a que el cerramiento sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE (piedra, alambrada...) y que no rompa con el entorno. Tambien se aclara, por si se encuentra en tal situación, que no pueden realizarse fraccionamientos en este tipo de suelo en contra de la Legislación agraria.

*** D. JULIO RAMIRO MUÑOZ, en el margen izquierdo de la Travesía N-502 de Herrera del Duque a Fuenlabrada, para cerramiento de parcela antes descrita. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para cercar el terreno, pero obligado a que el cerramiento sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE (piedra, alambrada...) y que no rompa con el entorno. Tambien se aclara, por si se encuentra en tal situación, que no pueden realizarse fraccionamientos en este tipo de suelo en contra de la Legislación agraria. El Sr. Carrasco Soriano entiende que al conceder Licencias para cercar en terreno rústico, se está ejecutando una segregación.

*** A continuación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Grupo de IU (una abstención) se adoptaron los siguientes acuerdos:

*** ACUERDO ESTIMATORIO: D.EUGENIO VEGA CALERO, en C/ Lepanto 15, para poner teja o chapa de color en tejado. Siempre y cuando no se emplee fibrrocemento. A continuación, con el voto desfavorable a la concesión de Licencia por los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E y C.E. (seis votos), el voto favorable a la concesión de Licencia por parte del Grupo del P.P. (tres votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) se adoptan los siguientes acuerdos:

DESESTIMATORIO: D^a. ESPERANZA Y D^a. EUGENIA ALVAREZ MANSILLA, en C/ Constitución 19, para hacer tejado nuevo de una vivienda, por cuanto, según el informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto.

DESESTIMATORIO: D.MANUEL MUÑOZ CASCO, en C/ Angeles Bujanda, para reformar un solar y techarlo en 80 m2. por cuanto según el informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto de ejecución.

DESESTIMATORIO: D. NICOLAS LOPEZ DE LERMA DIEZ-MADROÑERO, en C/ Lamparita 4, para reparación de tejado, sustituyendo tejas viejas por nuevas y sustitución de maderas por viguetas de hierro, haciendo a su vez forjado primera planta sobre los mismos puntos de carga que tiene. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto de ejecución.



CLASE 8.a



DESESTIMATORIO: D. ANTONIO BENITEZ CALERO, en C/ Morro 12, para ejecución de vivienda encimada. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto.

DESESTOMATORIO: D^a. TRINIDAD BRAVO PARRALEJO, en C/ Constitución (Peloche) para cambiar tres vigas, repasar el tejado en 14 m². y poner puerta de 1'10 X 1'5 m. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto.

DESESTIMATORIO: D. JESUS MADRID BABIANO, en C/ Carmen Sevilla, para construcción de vivienda y garaje. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, no se puede dar licencia según Proyecto presentado, aconsejando a que se presente una nueva solicitud acompañada de su proyecto modificado, donde cumpla con la normativa.

*** Respecto a las solicitudes de LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS, por el Pleno Corporativo, con el voto desfavorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos) el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) se adoptan los siguientes acuerdos:

DESESTIMATORIO: D. FELIX NAVAS GOMEZ, en C/ Rodeo. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de dirección de obra.

DESESTIMATORIO: D. IGNACIO CASADO DEL POZO, en C/ Hernan Cortes 3. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. JUAN MANUEL DOMINGUEZ CHACON, en C/ Iglesia 8. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. ANTONIO BARBA MORENO, en C/ Rodrigo Foronda 7. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. JUSTO CASCO CALERO, en C/ Pizarro 33. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. GERMAN DIAZ ALVAREZ, en C/ Peñuelas (Peloche). Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. PEDRO BARBA CASAS, en C/ Los Bueyes. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado de Dirección final de obras.

Desea hacer constar el Sr. Carrasco Soriano que algunos ciudadanos no han recibido respuesta a su solicitud de Licencia de primera utilización cuando fué presentada el 5 de Agosto. Solicita que por escrito se le den las razones de por qué no ha sido atendida y si hay más en la misma situación.



CLASE 8.a
SANTO DOMINGO



OV5788849

Interviene el Sr. Paredes Sanz para quien ha de depurarse el trabajo en las comisiones, en las que deben pedirse las explicaciones oportunas al Arquitecto Técnico. Cree que se hace apología de la ilegalidad y aclara que se hace un seguimiento de las obras por la Policía Local y el Aparejador. Sobre las Licencias de primera utilización de edificios, explica que se trata de verificar que se ha cumplido en los términos de la Licencia concedida y estaría de acuerdo con su concesión a aquellas obras que no tengan abiertos expedientes sancionadores si lo respaldan con su firma, todos los Grupos Políticos.

El Sr. Gómez López pide respeto a técnicos cualificados de los que se ha dudado de su profesionalidad.

El Sr. Pacheco Rubio manifiesta su respeto al Técnico, al que pide disculpas si se le ha entendido mal. Aclara que no pactará en nada con el Sr. Alcalde al que pide que gobierne.

El Sr. Carrasco cree que la apología de la ilegalidad la ha hecho el Alcalde, al no respetar en ocasiones los informes Técnicos.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Pacheco que reconozca sus críticas burlescas a los informes técnicos y recuerda la obligación de hacer cumplir la Ley que se jura o promete al tomar posesión.

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL
APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD
5º.- LICENCIAS DE APERTURA.-HERREÑA DEL DUQUE, DENOMINADAS "DEHESA
ROYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS" PARA LA TEMPORADA 1996-1997:**

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 27-9-96, se dá cuenta del escrito presentado por D.ANTONIO LEDESMA GIL, por el que solicita se le autorice la explotación de la actividad de TALLER DE CERRAJERIA METALICA, en prolongación C/ La Feria, aún no cumpliendo con la normativa acústica, comprometiéndose a cerrar o trasladarse a otro sitio en caso de que haya quejas por parte del vecindario. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal y considerando que el propio interesado reconoce el incumplimiento de la Normativa, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. e C.E. (nueve votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) adopta acuerdo de desestimar la solicitud.

*** A continuación se dá cuenta del expediente tramitado por D.ANTONIO BARBA MORENO, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Rodrigo Foronda 7, para la actividad de ASADOR DE POLLOS. El Pleno Corporativo, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. y P.P. (nueve votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención), a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, y de conformidad con el mismo, adopta

acuerdo de cerrar con los gastos que se originen.



CLASE 8a



acuerdo de comunicar al solicitante que habrá de acompañar el estudio acústico de la actividad que garantice el cumplimiento de la Normativa sobre ruidos.

*** QUINTA: Deberá acreditarse documentalmente al ganadero contratante, estarán al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba 6º.- PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO DE PASTOS, TEMPORADA 96-97. -
-y de las ayudas Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería con fecha 17-9-96.

Por los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E., se está de acuerdo en el establecimiento

de las mismas condiciones que rigieron para la temporada pasada. En la cual se hace el

apunte que el Sr. Portavoz del Grupo de IU., señala que se abstendrá por cuanto considera que para un asunto de esta transcendencia, debería mantenerse una reunión con los ganaderos y agricultores, dándoles participación y teniendo en cuenta sus opiniones.

Tras ello, sometido a votación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención), se declara adoptado el acuerdo de aprobación del siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL
APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD
DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DENOMINADAS "DEHESA
BOYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1996-1997:

*** PRIMERA: OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el periodo comprendido entre el 30 de Septiembre de 1996 y el 29 de Septiembre de 1997.

*** SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de SIETE MILLONES, SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.665.000) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscribirá en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

*** TERCERA: El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empeque o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por incomparecencia, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen.



CLASE 8.a
ESPECIA



OV5788851

*** CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.

*** QUINTA: Deber acreditarse documentalmente el ganadero contratante, estará al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.

*** SEXTA: La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.

*** SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.

*** OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la rastrojera hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.

*** NOVENA: Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por majada (un carea y otro de cualquier raza con tanganillo).

*** DECIMA: Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por majada.

*** UNDECIMA: Se establece la prohibición absoluta de retirar estiercol de las mencionadas fincas.

*** DUODECIMA: Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.

*** DECIMO TERCERA: De los quintos existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de Las Navas, se levantar el que corresponda, según se viene efectuando de forma tradicional.

*** ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de Septiembre de 1997, enviándole su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.

7º.- RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Se da cuenta por Secretaría del resumen numérico resultante de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Mayo de 1996, que ofrece una



04578821

CLASE 51



*** CANTERA, DILIGENCIA: Los datos/características de la pasión, aparte de este contenido, tienen que ir en acuerdo con la ley.

*** QUINTA: Deberá considerarse documentación de buenas condiciones, entre la documentación que se pide regularmente dentro de la Reglamentación, así como las que se establecen en el acuerdo de conciliación, que no solo no se incluyen dentro de la legislación, sino que se establecen para garantizar conciliación; todo ello dentro del acuerdo.

*** ZEAL: La persona que convierte al discapacitado en su mejor herramienta y herramientas es su propia voluntad a través de ella. Esas personas no tienen razón alguna de quejarse de su condición.

*** ZEPATINA: Una persona tiene que ser capaz de cumplir con su trabajo y sus responsabilidades que se le han asignado a lo largo de su vida.

*** QUITANA: El siguiente contenido no podrá ser usado para dar la información.

*** PINTURAS: Un cuadro de pintura es una colección de colores y formas que representan un mundo o un sentimiento.

*** NOVENA: Se proponen actividades interiores que nos permiten dar muestra de lo que el ciudadano tiene con independencia.

*** DECIMAV: Al igual que el autor de la literatura de ficción y teatro, es responsable de sus implicaciones, es responsable de las ideas que impone a los lectores.

*** MEDICINA: Se enseñará la biología en especialidad de enfermería para las matemáticas básicas.

*** DOCEAV: Los siguientes son algunos principios que deben tener en cuenta las autoridades y las personas que se dedican a la administración pública:

*** DECIMO TERCER: De los datos existentes en la Oficina Postal y en la Dirección General, se verán, se revisarán, se clasificarán, se agruparán y se manejarán de acuerdo con las necesidades de la oficina.

*** DECIMO CUARTO: Al reunir datos que tienen que ver con la población, se tienen que tener en cuenta las necesidades de la población a la que se aplica.

2.- RECONOCIMIENTO MUNDIAL DE HABILIDADES
que el desarrollo de las habilidades de las personas es una necesidad de la sociedad y la cultura. La necesidad de desarrollar las habilidades de las personas es una necesidad de la sociedad y la cultura.



CLASE 8.a



población de derecho de 4.060 habitantes. Lamenta la Alcaldía el pequeño bajón sufrido por primera vez en muchos años. ~~nada se recuerda que en otros municipios se~~ El Sr. Pacheco señala que según el informe del Programa LEADER la situación de la comarca es muy grave, con una población envejecida y sin iniciativa privada y cree que ha de efectuarse una política que fomente la inversión.

El Sr. Gómez López, indica que es un hecho constatado el paulatino descenso de habitantes en la comarca, que hay que tratar de evitar, dinamizando la población y aportando ideas.

El Sr. Carrasco Soriano, cree que también incide el índice de natalidad y aprecia cierto anquilosamiento en el pueblo. Cree que con otra política se puede superar el índice de población.

Recuerda el Sr. Paredes que Herrera del Duque sigue siendo la primera potencia ecocómica de la comarca y que en años anteriores, pese al bajo índice de natalidad, subía el número de habitantes.

Tras lo anterior, a la vista de la propuesta presentada, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes de Herrera del Duque a 1 de Mayo de 1996, con el siguiente resultado:

RESIDENTES PRESENTES: 2.052 varones, y 2.008 mujeres.

TRANSEUNTES: 1 varón y 1 mujer.

POBLACION DE DERECHO (presentes mas ausentes) TOTAL: 4.060.

POBLACION DE HECHO: (Presentes mas transeuntes) TOTAL: 4.062. ~~en anterior a la celebración del Pleno. Contagiándose por el Sr. Alcalde, que desde el miércoles, surgieron nuevos puntos.~~

8º.- ENAJENACION DE PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL. ~~anio público a la Sr. Angelita Rouriz, por la colaboración altruista en la Coral~~

Se da lectura al contenido del Acta de apertura de pliegos en la enajenación mediante subasta, por el procedimiento abierto, de una parcela de propiedad municipal de 1410 m², situada en el Polígono Industrial "LOS MONTEROS", comprensivo de las parcelas nº. B-6 y B-7; celebrada con fecha 1-8-96 y por la cuál, la mesa de contratación adjudicó provisionalmente el remate a VALTIAR XXI,S.L., por el precio de 105 Pts./m², de lo que resultó la cantidad de 148.050 Pts., al ser el mejor y único postor ajustado al pliego de condiciones.

Aclare a continuación el Sr. Pacheco Rubio, que abandonó la Sala en la apertura de pliegos, por tener impugnada la votación ante la Dirección Gral. de Admón Local.

El Sr. Gómez López, muestra su favorable disposición a la enajenación para evitar que el padrón baje, potenciando la iniciativa privada.

El Sr. Carrasco Soriano considera irrisorio el precio por metro cuadrado y estima que se está malvendiendo terreno público y que ha de efectuarse un seguimiento para evitar especulaciones.

02578825



CLASE 8

bolegón en el que se incluye el número de identificación de la persona o entidad que emite el documento.

El 2º: Puede ser una fotografía de la persona que emite el documento del Instituto NIFIDAR o su representante legal.

El 3º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

El 4º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

El 5º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

El 6º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

El 7º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

El 8º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

El 9º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

El 10º: Es una fotografía de la persona que emite el documento que muestra su nombre y apellidos.

REQUERIMIENTOS PRINCIPALES: 500x500 pixels, 2.500 dpi.

FORMATO: Tif 100% / 1 milímetro.

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN (preferenciales para impresión) 100 dpi, 400 dpi.

8.- EJEMPLACION DE MARCAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL.

Es el escáner o fotocopiadora que tiene la función de escanear el documento que contiene la marca de protección industrial.

El 1º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 2º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 3º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 4º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 5º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 6º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 7º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 8º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 9º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.

El 10º: Es una fotografía de la marca de protección industrial que muestra su nombre y apellidos.



CLASE 8a



El Sr. Paredes Sanz, considera positiva la enajenación que se efectúa, cumpliendo los requisitos. Cree que no se regala nada y recuerda que en otros municipios se ofrecen terrenos en mejores condiciones.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), adopta los siguientes acuerdos:

1º) Adjudicar definitivamente la parcela de propiedad municipal de 1410 m², conforme al pliego de condiciones aprobado con fecha 10-6-96, a VALTIAR S.L. por el precio de 148.050 Pts. ~~CON A CORTO PLAZO DE HEMBRA~~

2º) Notificar al adjudicatario el presente acuerdo en el plazo de diez días.

3º) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, proceda a formalizar escritura pública, previa segregación.

Ayuntamiento en AVAL SOLIDARIO en la operación a corto plazo a formalizar por HERPOMSA con el B.C.I.R. en importe de 53.230.772 Pts.

9º.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.- ~~credito a HERPOMSA mientras haya esperanza de ocupación de los puestos de trabajo pero con condiciones. Considera que la Alcaldía no puede seguir con las~~

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes con fecha 27-9-96.

Pide el Sr. Carrasco Soriano que las Comisiones terminen el miércoles anterior a la celebración del Pleno. Contestándose por el Sr. Alcalde, que desde el miércoles, surgieron nuevos puntos.

El Sr. Pacheco Rubio, quiere hacer constar el agradecimiento público a la St^a. Angelita Ramírez, por la colaboración altruista en la Coral.

El Sr. de Celis Porro, manifiesta el apoyo a ella y a los que durante el verano han colaborado en otras actividades.

Tras lo anterior, y de conformidad con el dictámen referido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de las Bases para la convocatoria de las plazas de Monitores de PIANO, GUITARRA, INGLES y MECANOGRAFIA en los mismos términos que las aprobadas para el curso 1995/96, para la Universidad Popular, con las siguientes modificaciones: En la convocatoria correspondiente a una plaza de Monitor de PIANO, se establece la obligación de prestar quince horas lectivas a la semana, estableciendo como requisito el título profesional de piano. Para la plaza de Monitor de GUITARRA, se fijan unas retribuciones de 60.000 Pts. y se establece la obligación de prestar asimismo, quince horas lectivas a la semana, debiendo estarse en posesión de titulación elemental en guitarra.



CLASE 8.a



OV5788854

Para la plaza de MECANOGRAFIA, se incluye una prueba más, consistente en la redacción de una instancia a máquina. Para todas las convocatorias, se fija un plazo para presentación de instancias, las 14 horas del día 15 de Octubre de 1996 y las pruebas se desarrollarán a las horas y días que a continuación se indican: PLANO: 17 horas del día 15 de Octubre de 1996. GUITARRA: 19 horas del día 15 de Octubre de 1996. MECANOGRAFIA: 17 horas del día 16 de Octubre de 1996. INGLES: 19 horas del día 16 de Octubre de 1996.

Señor Gómez López se recuerda su postura respecto a HEFORSA desde el inicio del proyecto. Creo que hay que poner en duda los informes de la Gerencia pues son contradictorios. Manifiesta estar de acuerdo con que exista

10º.- AVAL OPERACIONAL CORTO PLAZO DE HEFORSA.- a cumplir los estatutos; debiendo hacerse lo posible para la salvación de la empresa si hay algún riesgo. Con

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 27-9-96, favorable a la constitución del Ayuntamiento en AVAL SOLIDARIO en la operación a corto plazo a formalizar por HEFORSA con el B.C.L.E. por importe de 53.230.772 Pts.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. para destacar que apoyará los créditos a HEFORSA mientras haya esperanza de salvación de los puestos de trabajo, pero con condiciones. Considera que la Alcaldía no puede seguir con las atribuciones del Gerente de HEFORSA por carecer de la preparación técnica precisa y por los resultados de su gestión, así como por no estar de acuerdo con que se firmen talones por mas consejeros. y que resulta antieconómica para el Ayuntamiento.

Desea que sea el Consejo quien tome las decisiones y el Presidente las ejecute como establecen los estatutos. Continúa indicando que solo pide que se cumplan los estatutos redactados por D. VICENTE PAREDES y votados para que sean los mandamientos de la empresa. Pide se busque a alguien técnicamente capacitado para llevar la empresa. Aclara que dará su apoyo si el Presidente cumple con lo anteriormente señalado.

Tras lo anterior, el Sr. Pacheco Rubio, relaciona una serie de actuaciones que han conducido a la situación de la empresa, como un dimensionamiento erróneo al iniciar el proyecto, carencia de madera en los montes municipales para una línea de producción como la instalada, la inadecuada financiación del proyecto con un alto endeudamiento, la carga que supuso la contratación de personal antes de la puesta en marcha y la adquisición de chatarra para la maquinaria del parque; todo ello con una gestión encaminada a tapar errores más que a buscar soluciones.

Recuerda que el Gerente despedido tenía un período de prueba de seis meses y concluye reiterando que dará su apoyo si se cumplen las condiciones expuestas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde Presidente. Indica que el Gerente no ha demostrado su currículum. Señala que es el tercer informe que emite y que ha sido dado al P.P. para su politización. Tras la Junta General de Julio, cree que se ha



CLASE 8a



OV5788855

demostrado que el Gerente ha fallado. Ofrece datos de producción durante los meses de Agosto y Septiembre que han sido similares a los anteriores en que estaba el Gerente, teniendo en cuenta que la mitad del personal se encontraba de vacaciones y ha habido que crear el parque de madera. Señala que hay madera suficiente en la Reserva. Cree que no procede poner condiciones y que no se asimila la información y se ofrecen datos erróneos que perjudican a la sociedad.

A continuación, por el Sr. Gómez López se recuerda su postura respecto a HEFORSA desde el inicio del proyecto. Cree que hay que poner en duda los informes de la Gerencia pues son contradictorios. Manifiesta estar de acuerdo con que exista transparencia, que la Alcaldía no sea el Gerente y que se cumplan los estatutos; debiendo hacerse lo posible para la salvación de la empresa si hay algún resquicio. Concluye manifestando su apoyo a que los pagos se autoricen con la firma de un Consejero más.

El Sr. Carrasco Soriano recuerda que se les llamó ingenuos cuando hablaban de actuaciones sombrías y señala que no puede hablarse de transparencia cuando no se pide la conformidad a Secretaría para algunos pagos.

Informa que según el área económica de su partido, la empresa está contablemente en suspensión de pagos y con una deuda a corto y medio plazo de 330 millones de pesetas. Culpa a la Alcaldía de las pérdidas habidas desde Mayo del 95 a Enero de 1996. Señala al Sr. Alcalde que ya está metido en la sección de enjuiciamiento, estima que HEFORSA no es viable y que resulta antieconómica para el Ayuntamiento.

Concluye diciendo que cada vez está más convencido de que la Alcaldía actúa al margen de su propio partido.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes Sanz. Considera que IU hace una oposición irresponsable y que estaría encantado de ir a la cárcel por defender los intereses de los trabajadores y de nuestro pueblo. Niega que existan pérdidas o déficit de 330 millones y afirma que tiene la conciencia tranquila desde el punto de vista económico. Le pide al Sr. Carrasco que presente el informe que posee sobre la suspensión de pagos y que no haga mal uso de la información y documentación que se le facilita, pues actúa como un arma en contra de la empresa de la que todos son accionistas.

Reitera el Sr. Pacheco que el sentido de su voto lo emite con las matizaciones anteriormente reseñadas.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU (un voto en contra), adopta el acuerdo de constituir al Ayuntamiento de Herrera del Duque, en fiador o AVAL solidario en la operación a corto plazo a concertar por HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A., con el B.C.L.E. por importe de 53.230.772 Pts. y en las condiciones particulares acordadas por la Junta General de Intervenciones. Haciendo de la pasarela al Sr. Carrasco, entrando en discusión con él

AV2788825



CLASE B

que autorizan que se le otorguen los mismos. Ofrece ahorros al público en general que se realizan a través de la ejecución de las operaciones de consumo y transacciones que tienen que ver con el hogar o el trabajo. Señala que las personas que viven en el exterior tienen que pagar más impuestos que los que viven en el interior.

A continuación, basado en el informe elaborado por el Dr. González Páez se menciona la posición respecto a la situación económica del país y sus perspectivas para el futuro. Dice el Dr. González Páez que las perspectivas para el año que viene son favorables, ya que el crecimiento económico es estimado en un 3% y se espera que las exportaciones crezcan un 5%. Señala que el aumento de la actividad económica es impulsado por la demanda interna y la mejora en las condiciones económicas internacionales.

En su informe, el Dr. González Páez destaca la importancia de las reformas estructurales que han sido implementadas en el país.

El Dr. González Páez destaca la mejora en las condiciones económicas internacionales, que han permitido una mayor demanda de bienes y servicios. Señala que el crecimiento económico es impulsado por la demanda interna y la mejora en las condiciones económicas internacionales.

Considera que el informe es un ejemplo de cómo las autoridades económicas deben actuar para garantizar la estabilidad económica.

Finalmente, el Dr. González Páez destaca la importancia de las reformas estructurales que han sido implementadas en el país, que han permitido una mayor demanda de bienes y servicios. Señala que el crecimiento económico es impulsado por la demanda interna y la mejora en las condiciones económicas internacionales.

Resalta la necesidad de seguir trabajando en las reformas estructurales para garantizar la estabilidad económica.

Finalmente, el Dr. González Páez destaca la importancia de las reformas estructurales que han sido implementadas en el país, que han permitido una mayor demanda de bienes y servicios. Señala que el crecimiento económico es impulsado por la demanda interna y la mejora en las condiciones económicas internacionales.



CLASE 8a



OV5788856

la Sociedad en Sesión de fecha 23-9-96, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.

11º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

diseña el acto, siendo la una hora, de todo el día.

Se inicia el asunto, informándose por el Sr. Alcalde sobre los resultados económicos de las fiestas de Agosto de los que se desprenden unos ingresos de 3.286.400 Pts. y unos gastos de 7.528.100 Pts. con lo que el déficit asciende a la cantidad de 4.241.700 Pts. Recuerda que otros años, ha rondado los 10 millones de pesetas, y cree que ha quedado de manifiesto que Herrera quiere fiestas dignas, aún cuando sean más caras. Explica lo sucedido en los festejos taurinos, y en especial el fallo de la Novillada. Considera que es la consecuencia de que se haya decidido que el Ayuntamiento no sea el Empresario.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, para quien, el Presidente, debió haber suspendido la corrida, siendo el único responsable según establece la Ley, pues el trabajo de la Comisión, termina al apartar los toros.

Hace uso de la palabra el Sr. Martín Casas, para explicar lo sucedido en la Novillada, recordando que no informó el Veterinario del estado de las reses y que se consultó con los miembros de la Comisión sobre la suspensión del espectáculo.

El Sr. Alcalde, recuerda que por el Presidente se reunió a todos para plantear la suspensión y se le aconsejó que no lo hiciera, considera que lo que ocurrió, es que hemos sido engañados.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que solicitó el papel vendido en los espectáculos sin que le fuera facilitado. Solo se felicita del ahorro producido y comenta determinadas cuestiones relacionadas con la organización de las fiestas, con las que no está de acuerdo por haberse efectuado sin aportación ni participación popular, existiendo cambios de orquestas y actuaciones no reflejadas en el programa. Considera que no debe ser la Policía Local quien organice los festejos y concluye destacando que se han producido hechos que son puro reflejo de lo que pasa en la Corporación, culpando a la Alcaldía de actuar con negligencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente recordando al Sr. Carrasco que se le esperó a que presentase una programación sin intermediarios y le considera causante del fracaso por su actitud ante funcionarios y por las acusaciones de despilfarro.

Manifiesta que hasta la llegada del Sr. Carrasco, Herrera estaba orgullosa de sus fiestas y le culpa de que no hayan venido orquestas y colaboradores de años anteriores. Continúa su exposición el Sr. Alcalde, e intenta hacer uso de la palabra el Sr. Carrasco Soriano, señalándose por la Alcaldía que habrá de respetar los turnos de intervenciones. Hace uso de la palabra el Sr. Carrasco, entrándose en discusión con el



CLASE 8.a



OV5788857

Sr. Alcalde, tras lo cuál, por éste, se apaga el sistema de megafonía y se levanta la Sesión, siendo la una horas del día 1 de Octubre de 1996.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo la una hora, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE
HERRERA DEL DUQUE (Badajoz)
ALCALDIA
D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE
HERRERA DEL DUQUE (Badajoz)
SECRETARIA
D. ANTONIO PAREDES SANZ.

SRES. CONCEJALES:

D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. CANDIDÓ LEDESMA PARRALEJO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. EULALIA RECIO GARCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

S.E. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el dia 30 de Septiembre de 1996.

CLASE 89

DA



2. Aprobado para su uso por el rey, es debido al sistema de medida que se levante en
sección, siendo la suma de los del año I del Censo de 1885.

Y en cumplimiento de las normas del decreto, se da por hecho que el censo, siendo lo más
junto, es todo lo que la Secretaría, según lo

FECHERO



EL ALCAZAR





CLASE 8a
ESPANA



OV5788858

74º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

*Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde-Presidente **D. VICENTE PAREDES SANZ**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, **D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO**.*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:
D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. EULALIA RECIO GARCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:
D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1996.

328



CLASE 8a
ESTADO



Interviene el Sr. Pacheco Rubio para preguntar al Sr. Paredes, si se vá a suspender el Pleno como en la vez pasada, contestándose por el Sr. Alcalde, que dependerá de su comportamiento. Indica el Sr. Pacheco que abandonará la Sala, si no se compromete la Alcaldía a no levantar la Sesión.

El Sr. Alcalde, recuerda que fué la primera vez que ha levantado la Sesión, por cuanto se faltó al respeto y al orden que ha de mantener la Presidencia, existiendo posibilidad legal de levantar la Sesión, pasadas las doce de la noche.

Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para efectuar las siguientes matizaciones al Acta redactada de la Sesión de fecha 30-9-96, en el asunto 10º, relativo al AVAL a HEFORSA: Donde se expresa "Por no estar de acuerdo con que se firmen talones por más Consejeros", ha de decir,

"Por no estar de acuerdo con que se firmen talones por el Presidente solamente", desea que se incluya que se manifestó "Que se buscase a alguien, técnicamente capacitado para llevar la empresa", aclara que, dado que el Presidente no ha cumplido las condiciones, su voto al AVAL, ha de entenderse emitido en contra.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Carrasco Soriano, quien desea que conste en el asunto 11º, que manifestó que, "Al término de la actuación de AMISTADES PELIGROSAS, me personé en las taquillas ante la encargada de la venta, para que me entregara el papel, señalándose por ella, que habría de preguntar al Alcalde, tras lo cuál, señaló que éste dijo que en ese momento no se le podía facilitar", cree que en ese momento debía haberse facilitado, por ser un representante legítimo. Desea que conste que señaló que, "La primera noche, actuó la orquesta ETIQUETA NEGRA, dando una pésima impresión, y no habiendo sido contratada por la Comisión de Festejos, que contrató a la orquesta HECHIZO". Desea que se refleje su malestar porque la exposición-concurso de pintura, solo estuvo abierta una tarde durante dos horas, y que en los espectáculos públicos, no se personó ningún Concejal, por lo que tuvo que organizar los actos la Policía Local, así como su queja por que el cuadro flamenco no figuró en el programa. Concluye señalando que en ningún momento insultó o amenazó, sino que pidió hacer uso de un derecho constitucional, ante la falta a la verdad, por cuanto se le responsabilizó de que no asistiera la orquesta EXTELESON.

Pregunta a Secretaría, si se están grabando los Plenos, manifestándose por el Sr. Secretario que lo desconoce.

Efectúa igual pregunta al Sr. Alcalde, que contesta que no lo sabe, tras lo cuál, el Sr. Carrasco, responsabiliza a la Alcaldía, de que no se cumplan los acuerdos de Pleno.

Tras pedir el Sr. Paredes Sanz, que se ciña al orden del día, se somete a votación el acta de la Sesión de fecha 30-9-96, que es aprobada por unanimidad, con las matizaciones referidas.



CLASE 8.a



OV5788860

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE Dª Mª.ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de que recibida la Credencial de Concejala en favor de Dª. Mª ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO el dia 24 de Octubre y habiéndose incluido su toma de posesión en el cargo, dentro del orden del dia de la Sesión, con fecha 28-10-96, presenta escrito por el que renuncia al cargo por motivos de índole personal y familiar.

El Sr. Pacheco Rubio, pide que se agilicen al máximo los trámites para cubrir la vacante de Concejal producida.

El Sr. Gómez López, acepta la renuncia al igual que el Sr. Carrasco Soriano que, por su parte, lamenta la no incorporación de la Concejala.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, toma conocimiento y acepta el escrito de renuncia a la toma de posesión del cargo de Concejal, presentado por Dª. Mª ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO, e indica que a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a D.ANTONIO CASCO MANZANO.

ACUERDO ESTIMATORIO: D. EULOGIO NAVARRO ALARCÓN, en C/ La Feria 67-Bajo, para colocación de puerta de 290 X 270 m. en fachada.

ACUERDO ESTIMATORIO: D. ALFONSO MARCHONA SERVIAZO, en C/

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Tras lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión de fecha 28-10-96, por el Sr. Alcalde se propone que se debatan únicamente aquellas en las que hubo reserva de voto.

El Sr. Pacheco Rubio, considera que ya que algún Concejal no asistió a la Sesión, se sometan a votación, una por una. Indica que la única culpa de que no se den enganches de luz a edificios ya construidos hace años, la tiene la Alcaldía y quienes le apoyan.

El Sr. Gómez López, señala que se ciñe a la postura de acatar el informe Técnico emitido.

El Sr. Carrasco Soriano pide que se vote individualmente por no haber estado en Comisión y haberle sido entregada la documentación con poco tiempo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no habrá de culparse de la duración de los Plenos.

A continuación, se someten a votación las solicitudes de Licencias de obras, declarándose adoptados los siguientes acuerdos, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonarse las tasas correspondientes:

Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se adoptan los siguientes ACUERDOS ESTIMATORIOS: *** D.RAFAEL ROMERO GOMEZ, en C/ Soldado Español 34, para quitar goteras en tejado de 80 m², sustituyendo las tejas necesarias.

04578880



CLAVE 8

2.- TÓMOS DE POSSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. WILFREDO DIAS TORRERO SORIANO.

Y para lo siguiente es Sr. Vicepresidente que cumulo de sus facultades en el Concejo del Pueblo de D. WILFREDO DIAS TORRERO SORIANO el día 31 de Octubre de 1945 se designó a su sucesor en la persona de Sr. D. CARLOS GONZALEZ SORIANO quien se le dio posesión de su cargo por motivo de vacante con fecha 28-10-46.

El Sr. Vicepresidente tiene que se dirigiera al máximo sus facultades para cumplir lo que establece la Constitución y le transmite:

El Sr. Gobernador provincial designado lo informa de lo siguiente que el Sr. Carlos Soriani tiene en posesión las facultades que le corresponden:

Que el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados que es su vicepresidente cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado lo informa de lo siguiente que el Sr. Carlos Soriani tiene en posesión las facultades que le corresponden:

Que el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados que es su vicepresidente cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Vicepresidente tiene que se dirija a su sucesor en la persona de Sr. D. CARLOS GONZALEZ SORIANO quien cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.

El Sr. Gobernador provincial designado que cumple el cargo de concejal de la legislatura que comienza el 1 de Noviembre de 1945.



CLASE 8A



OV5788861

Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia, siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la estructura y/o fachada. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ENRIQUE RUBIO SANCHEZ, en Plaza España 29, (Peluche) para cambiar 30 m² de uralita que estan en mal estado y poner chapa. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia siempre y cuando la chapa no sea de fibrocemento, translúcida o pueda reflejar el sol. Se colocará preferentemente de color rojo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D^a PETRA CASCO ALIAGA, en C/ La Feria 38, para tumbar tabique de 10 X 3 m. para hacerlo nuevo cogiendo 15 cm. del pasillo para dársele a las habitaciones. Hacer cuarto de baño, cambiar 5 puertas y cambiar solería en 60 m². Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no afecten a la estructura del edificio ni supongan aumento de superficie y/o volumen. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. JOSE CENDRERO DIAZ-MADROÑERO, en Avda. La Palmera 23, para cambiar placas de uralita por chapas metálicas en 80 m². Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando la chapa ha de ser de color, nunca fibrocemento, translúcida, ni refleje los rayos del sol. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.EULOGIO NAVARRO ARAGON, en C/ La Feria 67-Bajo, para colocación de puerta de 2'50 X 2'70 m. en local. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D^a ALFONSA MARCHENA SERRANO, en C/ Alonso de Sotomayor 27, para recorrer tejado de 60 m² y enlucido de 20 m. de fachada. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se modifique la estructura del edificio y no supongan aumento de superficie y/o volumen del mismo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.JOSE A. LEDESMA DIAZ, en C/ Alfonso Fernandiz 17, para poner zócalo de granito en fachada de 5 m². *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ANGEL GARCIA CARPIO, en Avda. Extremadura 16, para ejecución de local según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ANTONIO BENITEZ CALERO, en C/ Morro 12, para ejecución de vivienda encimada, según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.CARLOS HERNAN DORRONSORO CURCIO, en C/ La Carrera, para ejecución de reforma de vivienda unifamiliar según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.FRANCISCO JAVIER SANANDRES BELMONTE, en C/ La Carrera 75, para reparación de tejados en viviendas de las calles La Carrera 75 y Plaza de España 17. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se toquen las estructuras de los edificios y los mismos no supongan aumento de superficie y/o volumen. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.VALENTIN RUIZ CARRASCO, en la Parcela 173 del Polígono 17, para realización de una poza redonda de 3 m. de diámetro y 1'20 de altura, y cerramiento de finca de 7 m de largo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.FLORENCIO DIAZ MUÑOZ, en C/ Real 6 y 8, para cerrar una puerta con tabicones y cerrar una ventana. *** ACUERDO P. e I.I.



CLASE 8.a



OV5788862

ESTIMATORIO: D^a.MILAGROS GOMEZ ROMERO, en C/ Real 4, (Peloche), para recorrer tejado de 40 m². y cambio de puerta. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se toque la fachada y no supongan aumento de superficie y/o volumen. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ANASTASIO LEDESMA GIL, en C/ Real 114 y 170, para recorrer tejado de 100 m² y poner chapas en una pared de 140 m². Según informe del Técnico municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando los mismos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se toque la estructura del edificio y que la chapa a colocar en la pared no sea reflectante ni fibrocemento y preferentemente de color blanco. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.JOSE CORBEIRA VILARES, en C/ Lepanto, para ejecución de vivienda unifamiliar y local según Proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.JESUS MADRID BABIANO, en C/ Carmen Sevilla, para ejecución de vivienda y garaje, según proyecto, con las modificaciones indicadas por el solicitante. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. BENITO MANSILLA BARBA, en C/ Domahero, para poner 30 m. de chapa blanca en pared medianera. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. JUAN DE DIOS NAVAS LUENGO, en C/ Royo Grande 22, para terminación de vivienda de 100 m². *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.JUSTO CARRASCO BARBA, en C/ Cantarranas, para cerramiento de solar de 9 m de largo por 3 de altura, ajustándose a las alineaciones oficiales. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D^a.MATILDE RUBIO SANCHEZ, en C/ Lamparita 13, para reparación de cubierta de 50 m². Según informe del Técnico Municipal, se concede licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se modifique la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen. A continuación, con el voto favorable a la concesión de Licencia de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), se adoptan los siguientes acuerdos: *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.MARIANO ROMERO BONILLA, en C/ Peñuelas (Peloche) para ampliación de puerta de 2'50 X 2'80 m. siempre y cuando se realice en muro de cerramiento y no de carga. A continuación, con el voto desfavorable a la concesión de Licencia por los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (seis votos desfavorables) el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos favorables) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), se adopta el siguiente acuerdo DESESTIMATORIO: D.CONRADO MARTINEZ MOLERO, en C/ Libertad 23, (Peloche), para cambio de dos o tres vigas del tejado en 8 m². Ya que según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto o estudio de ejecución de los trabajos. *** Respecto a las LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de DESESTIMAR, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos) y la abstención de los Sres. miembros de los del P.P. e IU.



CLASE 8.a



CINCO PESETAS



OV5788863

(cuatro abstenciones) las siguientes solicitudes: *** D.CECILIO MANSILLA BRAVO, en C/ San Isidro, 7 de Peloche. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.VICTOR CALERO ALMODOVAR, en la zona de las tres cruces. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.JUAN SANZ BENITEZ, en travesía C/ Convento. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.PAZ RONCERO RONCERO, en C/ Hernan Cortés 26. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE, en Avda. Extremadura 36-1º-D. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, en Avda. Extremadura 18. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.ANTONIO BENITEZ CALERO, en C/ Morro 12. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.AMALIO LEDESMA GIL, en C/ La Feria 25. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.ANTONIO LEDESMA GIL, en Prolongación C/ La Feria. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.PABLO CALERO MARTINEZ, en C/ Tahona, 4. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado final de dirección de obras. *** D^a. M^a JOSE CALDERON CARRASCO, en Avda. Extremadura 21. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.LUIS CASAS MUÑOZ, en C/ Luis Chamizo, 34. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.JESUS MADRID BABIANO, en C/ Carmen Sevilla, s/n. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.AURELIO MORA FERNANDEZ, en C/ Constitución (Peloche). Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.ALFONSO MUÑOZ RIVAS, en C/ Moraleja. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.JOSE LUIS MERINO MUÑOZ, en C/ Felix Rodriguez de la Fuente. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras.

en los Ordinarios establecidos y se dispone por los siguientes pagos de las siguientes actividades voluntarias, modestas, modestas y poliglotas, cuando la ejecución de la mencionada Licencia de apertura debiendo adquirir las medidas correspondientes en el precio previo pago de los mismos correspondientes. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D^a. MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, para la obtención de



CLASE 8^a



OV5788864

4º.- LICENCIAS DE APERTURA.- *ubicado en la C/ Avda. Extremadura 21, para la actividad de VENTA AL MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Corporación Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo, en Sesión de fecha 28-10-96.*

*De conformidad con el dictámen citado, se dá cuenta de la solicitud de D.MANUEL MEDINA ALCAZAR, de cambio de titularidad y actividad de la Licencia de apertura del local situado en la Avda. La Palmera 33-B, anteriormente dedicado a la actividad de Venta al Menor de Persianas, Cortinas y Toldos y a nombre de Dª.JULIANA MORENO MUÑOZ, pretendiéndose que figure dedicado a la actividad de VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS a nombre del solicitante. A la vista de ello, y del informe emitido por el Técnico Municipal, vista la conformidad de la anterior titular, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de acceder a lo solicitado y conceder Licencia de apertura en el local mencionado para la venta de artículos deportivos a D.MANUEL MEDINA ALCAZAR. Solicita el Sr. Carrasco Soriano, que el solicitante no abone tasa por el cambio de titularidad, informándose por Secretaría que habrá de modificarse la Ordenanza Fiscal correspondiente. *** A continuación, se dá cuenta del expediente tramitado por D.AMALIO LEDESMA GIL, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en C/La Feria 25, para la actividad de FERRETERIA. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el Proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por COOPERATIVA DEL CAMPO "NUESTRA SR^a. DE CONSOLACION", para la instalación de Gasoleo-B para consumo propio. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por D^a. MARIA DEL MAR MACIAS AMADO, para la concesión de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Royo Grande nº 38, para la actividad de LIBRERIA PAPELERIA. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, y a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por D^a. MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, para la obtención de*



CLASE 8^a



OV5788865

Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Avda. Extremadura 21, para la actividad de VENTA AL MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D.FEDERICO GIL CASAS, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Cantarranas 37, para la actividad de DISCO-BAR. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en Avda. Extremadura 18, para la actividad de BAR. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), adopta acuerdo de SUSPENDER LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA, hasta tanto se efectúe la modificación de las Normas Subsidiarias. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ La Carrera nº 10-1º, para la actividad de DISCOTECA. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor), la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (ante las reclamaciones de los vecinos) y del Sr. miembro del Grupo de IU. (cuatro abstenciones) adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

ARTICULO 12.- OBLIGACION DEL PAGO - ARTICULO 13.- La obligación del pago se establece regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la
5º.- ORDENANZA FISCAL, REGULADORA DEL MATADERO MUNICIPAL.- 3º de la

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en Sesión de fecha 25-10-96, por el que, ante la próxima entrada en funcionamiento del reformado Matadero Municipal, se dictamina favorablemente la aprobación de Ordenanza Fiscal, Reguladora del precio público por prestación del Servicio de Matadero Municipal de Herrera del Duque, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre,



CLASE 8a



OV5788866

reguladora de las Haciendas Locales, con el cuadro de tarifas propuesto por los Servicios Veterinarios.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta acuerdo de establecimiento de precio público por prestación de servicio de Matadero Municipal en Herrera del Duque, así como de aprobación de la siguiente: ORDENANZA FISCAL P.S., REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE MATADERO MUNICIPAL. CAPITULO Y.- DISPOSICION GENERAL: En uso de las facultades concedidas por el Art. 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, de la citada Ley 39/88.

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de HERRERA DEL DUQUE, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

CAPITULO II.- HECHO DE LA CONTRAPRESTACION: ARTICULO 3º.- El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en MATADERO.

CAPITULO III.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES: ARTICULO 4º.- Será la estipulada por Ley o norma de igual rango.

CAPITULO IV.- OBLIGADOS A PAGAR: ARTICULO 5º.- Están obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades definidas en el Art. 3º de la presente Ordenanza. En su caso, serán responsables del pago del precio público, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los Art. 154 y 206 y 55 del Código Civil, se benefician de los servicios o actuaciones definidas en el Art. 3º de la presente Ordenanza.

CAPITULO V.- CUANTIA: ARTICULO 6º.-La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el ANEXO I que se adjunta a la misma.

CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO: ARTICULO 7º.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el Art. 3º de la misma.

CAPITULO VII.- GESTION Y RECAUDACION: ARTICULO 8º.- El pago de dicho precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización, en su caso, a la presentación de la correspondiente factura y tratándose de uso de las instalaciones de piscinas o recintos polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros centros o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

01528886



información en las diferentes veces con el fin de facilitar la ejecución de sus deberes. Se establece que el Presidente de la Comisión por su iniciativa o acuerdo con el Ministro de Hacienda del Poder Ejecutivo, así como en virtud de la autorización que el Ministro de Hacienda del Poder Ejecutivo le dé, podrá designar al Director General de la Comisión para que se encargue de la ejecución de las funciones que corresponden a la Comisión. El Director General de la Comisión tendrá la calidad de Director General de la Comisión.

ARTICULO 5.- La presente ordenanza servirá de disciplina a todos los funcionarios y empleados de Hacienda del Poder Ejecutivo en su servicio al Poder Ejecutivo y a su administración.

ARTICULO 6.- REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL ARTICULO 5.- El presidente de la Comisión presidencial designará al Director General de la Comisión para que se encargue de la ejecución de las funciones que corresponden a la Comisión.

ARTICULO 7.- EXCEPCIONES Y EXEMPCIONES. ARTICULO 4.- Sólo se establecerán por la Comisión presidencial.

ARTICULO 8.- ORGANOS Y FUNCIONES. ARTICULO 2.- La Comisión presidencial designará al Director General de la Comisión para que se encargue de la ejecución de las funciones que corresponden a la Comisión.

ARTICULO 9.- CUMPLIMIENTO. ARTICULO 6.- La Comisión presidencial designará al Director General de la Comisión para que se encargue de la ejecución de las funciones que corresponden a la Comisión.

ARTICULO 10.- DIFUSIÓN. ARTICULO 7.- La Comisión presidencial designará al Director General de la Comisión para que se encargue de la ejecución de las funciones que corresponden a la Comisión.

ARTICULO 11.- GESTIÓN Y RECLAMACIONES. ARTICULO 8.- El pago de gastos que correspondan a la ejecución de las funciones que corresponden a la Comisión presidencial se efectuará en la medida en que sea necesario y se establecerán las normas que se consideren convenientes para que se realicen las reclamaciones que correspondan a la ejecución de las funciones que corresponden a la Comisión presidencial.



CLASE 8.a
SATPA



OV5788867

afici El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público; cuando así lo considere oportuno.

Las deudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES: ARTICULO 9º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan, se aplicará al régimen regulado en los Art. 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y subsidiariamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la complementen.

DISPOSICION ADICIONAL: En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre o normas que la desarrolleen o complementen.

DISPOSICION FINAL: La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1997, hasta su derogación o modificación expresa.

CUADRO DE TARIFAS: Por cada res de Porcino adulto sacrificado: 500 Pts.; - Por cada Porcino lechón sacrificado: 100 Pts.; - Por cada Res ovina o caprina sacrificada: 100 Pts.; - Por cada res Vovina sacrificada: 1.000 Pts.

Corporación por unanimidad de los
DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES

6º.- PARCELAS SOBRANTES EN LA C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.-

Feliz Rodriguez de la Fuente, Alcalde de Pleno

Se lee por Secretaría el acta de la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventario, celebrada con fecha 25-10-96 en la que se dictaminó favorablemente la incoación de expediente de enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, como consecuencia del nuevo trazado de alineaciones en la C/ Felix Rodriguez de la Fuente, iniciando los trámites oportunos para legalizar la situación de los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para mostrarse sorprendido de que se vendan bienes de dominio público por la Alcaldía, al "Estilo compadre" cuando no se pueden vender dichos bienes y las enajenaciones han de pasar por Pleno.

Exige a la Alcaldía, que se arregle esta cuestión y se legalice la situación de los vecinos, con la máxima urgencia posible. Da lectura a un recibo de Junio de 1991, por el que los GUADARRANQUES C.B., han percibido 190.000 Pts. por 38 m² de solar, considera una irresponsabilidad que un Alcalde diga que las calles son anchas e indica que no es su cortijo.

Indica que votará para que se retranquee la calle y concluye su intervención, señalando que su Grupo actúa como oposición para diferenciar la dictadura de la Democracia.

Interviene a continuación el Sr. Gómez López, para quien ha de buscarse una solución al asunto. Recuerda que en el Pleno de fecha 27-9-90, se habló de ello,



CLASE 8.a
ESTADO



OV5788868

efectuándose por él, preguntas al respecto en el Pleno de 19-10-90. Se muestra en contra de lo que se hizo, al igual que entonces.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para quien, actuaciones como estas, denotan vicios de políticos profesionales que perjudican a las instituciones. Hace constar que colaborará con quien sea, aún con el P.S.O.E., pero en ningún momento con D. VICENTE PAREDES al que responsabiliza de aquella decisión. Pregunta por qué algunos no han pagado y desea que se legalice ésta situación y otras más, lo antes posible.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, para recordar que sí hay acuerdo de Pleno en 1990 y que anteriores Corporaciones, realizaron ventas en C/ Morro y C/ Angeles Bujanda, sin expedientes. Recuerda que en este mandato, se han efectuado enajenaciones a cambio de inversiones y que en su día, hubo acuerdo con los vecinos de las traseras de la C/ Morro.

El Sr. Pacheco Rubio, reitera que no existe acuerdo de expediente de enajenación y reitera que vigilará, como oposición, las actuaciones del Alcalde.

Continúa el debate sobre el asunto entre los diversos Portavoces, tras lo cuál, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de: INCOACION DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS SOBRANTES DE VIA PUBLICA, como consecuencia del nuevo trazado de alineaciones en la C/ Felix Rodriguez de la Fuente, iniciando los trámites oportunos para legalizar la situación de los vecinos.

Correspondiente al Grupo B, con actual Nivel 3 (comarca),

Con Piso, suministros pertenecientes al Grupo B, con actual Nivel 6, 4.549 Ptz.

7º.- COMPLEMENTO DE DESTINO, FUNCIONARIOS.-

8.- SELECCION DE TRABAJADORES, FONDO SOCIAL EUROPSO.-

Comienza el asunto, con la lectura íntegra por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 25-10-96, sobre catalogación de puestos de trabajo de funcionarios.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, para plantear que se acepte la propuesta efectuada por la representante de los funcionarios.

El Sr. Gómez López, acepta igualmente la propuesta de la representante de los trabajadores.

El Sr. Carrasco, cree que los funcionarios debían haber pedido algo más. Acepta la propuesta efectuada por la representante de personal y cree que los funcionarios han sido consecuentes con la situación del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, para preguntar cual es la diferencia entre la propuesta de la representante de personal y la que efectúa la Alcaldía, al aceptar los planeamientos que por el Sr. Peñarro Gómez, se indicó que era alto el coste de los trabajadores para

AV5788868



CLASE B8

de comunicaciones con el presidente de república en el Piso de 17-10-60 se mantiene una reunión de 10 días en la que se tratan los siguientes puntos:

- 1. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 2. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 3. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 4. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 5. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 6. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 7. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 8. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 9. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.
- 10. La situación de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.

Además se acuerda que se establezca una reunión entre el presidente de la C. Guerra Civil Española y el presidente de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.

En la reunión se establece que se establezca una reunión entre el presidente de la C. Guerra Civil Española y el presidente de la C. Guerra Civil Española para dar información como esas.

AL-COMITÉ DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

Comisión de difusión con la función de impulsar las actividades de difusión en su territorio.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.

La Comisión de difusión es designada con fecha 27-10-60, según consta en el acuerdo.



CLASE 8.a



de los funcionarios, contestándose por el Sr. Pacheco, que lo que aprueba es la propuesta de la representante. *que hará un servicio a los ciudadanos, rogándose para la sede* Tras lo anterior, de forma unánime, por el Pleno Corporativo, se adoptan los siguientes acuerdos:

*** Aprobar la siguiente catalogación de puestos de trabajo:

a) Todos los puestos de trabajo se encuentran encuadrados dentro de los Grupos B, C, D y E a que se refiere el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y disposición adicional primera del R.D. 861/86, correspondiendo los Grupos que a continuación se relacionan a los puestos de trabajo que asimismo se indican: - SECRETARIO-INTERVENTOR: GRUPO B; - ADMINISTRATIVO: GRUPO C; - OPERADOR DE ORDENADOR: GRUPO D; - CONSERJES: GRUPO E; - FONTANERO: GRUPO E; - POLICIA LOCAL: GRUPO E; - OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES: GRUPO E.

b) Se asignan, de conformidad con el R.D. 158/1996, de 2 de Febrero, los niveles de complemento de Destino que a continuación se indican a los puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos que asimismo se relacionan: GRUPO B.-NIVEL 26; GRUPO C.-NIVEL 22; GRUPO D.-NIVEL 18; GRUPO E.-NIVEL 14.

*** Compensar el incremento que supone la aplicación del nuevo nivel de complemento de destino, mediante reducción de las cantidades correspondientes al complemento específico asignado a cada funcionario, a excepción de las siguientes cantidades mensuales íntegras: Funcionarios pertenecientes a los Grupos B, C y D, 3.000 Pts.; Funcionarios pertenecientes al Grupo E, con actual Nivel 5 (conserje), 6.097 Pts.; Funcionarios pertenecientes al Grupo E, con actual Nivel 6, 4.549 Pts. así como la aplicación de las siguientes bases para la selección de tres desempleados para la realización de otras tareas o servicios de interés colectivo, destinándose dos de ellos

8º- SELECCION DE TRABAJADORES, FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Algunos errores para la atención de la ventanilla única

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 25-10-96, sobre la Selección de trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo.

una fase de concurso en la que se presentarán las siguientes cuestiones: -
Señal Interviene el Sr. Pacheco Rubio, para quien, ante lo expuesto por la representante de personal, sobre los posibles problemas de funcionamiento que podría ocasionar la apertura de la ventanilla única, considera que uno de los desempleados habría de destinarse a la atención de dicha ventanilla.

Aclara el Sr. Alcalde, que nunca ha estado contra la ventanilla única, sino en contra de que sea el Ayuntamiento quien la financie.

El Sr. Carrasco Soriano se lamenta de que solo se haya solicitado ayuda para la contratación de tres desempleados. Indica que no se reflejó en el Acta de la Comisión, que por el Sr. Romero Gómez, se indicó que era alto el coste de los trabajadores para



CLASE 8.a



OV5788870

la subvención que concedían. Se muestra a favor de que un puesto de trabajo se destine a la atención de la ventanilla, que hará un servicio a los ciudadanos, siguiéndose para la selección de los otros dos, criterios de solidaridad.

El Sr. Pacheco Rubio, indica que en el caso de que el P.S.O.E. vote en contra se demostrarían los perjuicios que causa el retraso en el nombramiento de Concejal.

Indica el Sr. Gómez López, que es un tema que compete a su Grupo y concretamente a la persona que ha de aceptar el cargo. Reitera el Sr. Alcalde que nunca ha estado en contra de la ventanilla. Aceptará la propuesta de destinar una plaza a dicho servicio pero le indica al Sr. Carrasco que con su matrimonio con el P.P. facilita un servicio al Gobierno de la nación. Señala que es la primera vez que firma un convenio con una Administración que se financie íntegramente por el Ayuntamiento.

Cree el Sr. Carrasco Soriano que por la Alcaldía se debía haber ejecutado ya el acuerdo sobre el convenio.

Tras lo anterior, indica el Sr. Secretario que de conformidad con el Art. 10.A de la orden, en los procesos de selección ha de darse participación a los representantes de las organizaciones sindicales firmantes del III Plan de Empleo.

A continuación, de conformidad con la orden de la Consejería de Economía Industria y Hacienda de fecha 2-7-96 (DOE del 6), y a la vista de la resolución del Sr. Consejero por la que autoriza la concesión de una ayuda por importe de 1.950.000 Pts. para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años por el Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta acuerdo de aceptación de la ayuda citada en las condiciones indicadas en la resolución referida, así como la aprobación de las siguientes bases para la selección de tres desempleados para la realización de obras o servicios de interés colectivo, destinándose dos de ellos a las funciones de apoyo a los Servicios Múltiples y otro al apoyo a los Servicios Administrativos para la atención de la ventanilla única:

Para acceder a la convocatoria, han de reunirse los siguientes requisitos: A) Ser Español. B) Ser mayor de 25 años. C) Ser demandante de empleo.

Se establece una fase de concurso en la que se puntuarán las siguientes cuestiones: - Ser mayor de 45 años y con más de un año en situación de desempleo: 3 puntos. - Por hijo a cargo menor de 18 años en situación de desempleo: 1 punto por hijo. - Por no percibir prestación alguna de desempleo: 1 punto. Así mismo se efectuará una entrevista personal que permita conocer la idoneidad para el puesto de trabajo, en particular para los servicios múltiples de Peluche, dada la separación existente de su núcleo de población. Se establece una retribución líquida mensual de 75.000 Pts. más pagas extraordinarias. El plazo para presentar solicitudes, que habrán de acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como aquella



CLASE 8A
SUSPENSO



OV5788871

documentación que pretenda acreditar las condiciones a valorar en la fase de concurso, se presentarán antes de las 14 horas del día 11 de Noviembre de 1996.

La constitución del Tribunal, que estará formado por los integrantes de la Comisión de Personal, así como la realización de la entrevista, tendrá lugar a partir de las 11 horas del jueves 14 de Noviembre de 1996.

Podrán asistir como observadores los representantes de las Organizaciones Sindicales, firmantes del III Plan de Empleo. Queda facultado el Tribunal para la interpretación de las bases y para acordar lo pertinente en lo no previsto en las mismas.

11º - EXPEDIENTE 1.96 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

9º.- CONVENIO SOBRE GUARDERIA RURAL.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría al dictámen emitido por la comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 25-10-96.

Tras ello y de conformidad con el dictamen referido, visto escrito recibido con fecha 24-10-96 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que remiten convenio en materia de Guardería Rural, en relación con la solicitud de ayuda para la contratación de Guardas Rurales, formulada por el Ayuntamiento, según la orden de 28-6-96; Visto asimismo el convenio propuesto por el que la Junta de Extremadura, concede la cantidad de hasta 1.250.000 Pts., en concepto de subvención.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta acuerdo de "ACEPTACION Y APROBACION DEL CONVENIO" en los términos propuestos por la Consejería de Agricultura y Comercio, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para su firma, así como incluir en el expediente de Modificación de Créditos, las cantidades necesarias para los gastos derivados de la contratación laboral de Guardería Rural, consistente en la contratación temporal en época de recolección de aceituna, de dos Guardas Rurales, durante cinco meses, con un coste total, incluido Seguridad Social, de 1.535.670 Pts.

10º.- CONSTITUCION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.

Da lectura el Sr. Martín Peyró, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, en sesión de fecha 25-10-96.

De conformidad con el mismo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

A) Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Herrera del Duque, de formar parte de la Mancomunidad voluntaria de municipios, para la prestación de servicios de



CLASE 8a



OV5788872



competencia municipal y, en especial, para el servicio de recogida de Basura junto a los municipios de FUENLABRADA DE LOS MONTES, VALDECABALLEROS, CASTILBLANCO, HELECHOSA DE LOS MONTES y VILLARTA DE LOS MONTES.

B) Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44.3-a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores, constituidos en Asamblea.

C) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

desviada fondos de empleo en HEFORSA y no ha dicho que los trabajadores no rinden ni para sueldo.

11º.- EXPEDIENTE 1/96 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Informativa, votando a favor del mismo, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E.

Se da lectura por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 25-10-96, favorable a la aprobación provisional del Expediente 1/96, de Modificación de Créditos, dentro del presupuesto de gastos de la entidad para 1996.

Hace uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para destacar determinadas partidas que sufren incremento de gastos.

Le parece una barbaridad el incremento de gastos pretendido e indica que no dará ni una peseta más a la Alcaldía.

Pregunta al Sr. Gómez López, hasta cuando va a mantener esta situación y si cree que esto tiene solución. Manifiesta que su Grupo no tiene prisa para gobernar este Ayuntamiento y que si se sigue sin tomar las medidas necesarias, se puede caer en un pozo, del que sea difícil salir. Concluye recordando la mala situación en que se encuentra HEFORSA. A continuación, por el Sr. Gómez López, se ve lógica la actitud del P.P., ya que votó en contra de los presupuestos. Señala que se abstendrá y afirma que no existe pacto. Le preocupa la situación de HEFORSA, y reitera afirmaciones efectuadas en otros Plenos sobre la Gerencia.

Acto seguido, interviene el Sr. Carrasco Soriano, quien recuerda que para llevar a cabo la auditoría acordada en Agosto de 1995, el Alcalde no presentó expediente de modificación del presupuesto. Considera gravísima la situación de HEFORSA, y manifiesta que votará en contra, por considerar que no es buen gestor el Sr. Alcalde, al que le gusta el trileo.

Concluye señalando que las modificaciones a los presupuestos no existen en la mayoría de los países europeos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para apuntar que le parece lógica y esperada la actitud, manifestada ya, en la aprobación de los presupuestos.

Indica que las modificaciones de créditos, son habituales y legítimas y afirma que la postura de su Grupo es morir con HEFORSA. Informa de que se ha incrementado la producción, considerándose elevado a definitivo este acuerdo en caso contrario.



CLASE 8a



0V5788873

producción en HEFORSA en un 25% y cree que no debe venderse un enfermo en la UVI.

Pide el Sr. Pacheco al Sr. Gómez, que explique las afirmaciones sobre la gerencia, señalando el Sr. Gómez López, que le hace sospechar que el Gerente, que tan bueno era para el P.P., ahora esté con el Grupo UCONEM. Pide el Sr. Pacheco al Sr. Gómez que hable claro.

Tras lo cuál, interviene el Sr. Carrasco para destacar que por la Alcaldía se han desviado fondos de empleo en HEFORSA y se ha dicho que los trabajadores no rinden ni para su salario.

Tras el debate anterior, se somete a votación el dictámen de la Comisión Informativa, votando a favor del mismo, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E.; votan en contra, los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, absteniéndose de votar el Sr. miembro del Grupo de C.E.

En consecuencia, se declaran adoptados, por cinco votos a favor, cuatro en contra y una abstención, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación provisional del expediente nº 1 de MODIFICACION DE CREDITOS, dentro del presupuesto de la Entidad para 1996 que supone los créditos extraordinarios y suplementos de créditos que a continuación se relacionan:
CREDITOS EXTRAORDINARIOS: PARTIDA: 121/233.00: Tribunales de selección de personal: 400.000 Pts.; 452/489.14: Indemnizaciones por obras: 500.000 Pts.; 721/820.00: Anticipos reintegrables a HEFORSA: 15.000.000 Pts.; SUPLEMENTOS DE CREDITOS: PARTIDA: 442/130.00: Retribuciones personal laboral fijo: 368.320 Pts.; 121/140.00 Retribuciones contratados temporales: 5.000.000 Pts.; 121/151.00: Gratificaciones funcionarios: 50.000 Pts.; 422/221.08: Productos de limpieza: 300.000 Pts.; 911/225.00: Tributos: 2.150.000 Pts.; 111/226.01: Atenciones protocolarias y representativas: 677.277 Pts.; 721/444.00: traspaso Avales a HEFORSA: 25.000.000 Pts.; 452/489.12: Indemnización contrato Piscina: 188.046 Pts.; 611/489.13: Comisiones bancarias: 300.000 Pts.; 432/601.00: Infraestructura, otras inversiones: 8.000.000 Pts.; Financiándose de la siguiente forma: REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA, RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE 1995: 16.844.599 Pts.; NUEVOS Y MAYORES INGRESOS: MAYORES INGRESOS: 130.00: I.A.E.: 8.020.039 Pts.; 310.00: Licencias Urbanísticas: 542.830 Pts.; 455.01: Participación Fondo Regional: 7.682.792 Pts.; 590.00: Otros ingresos patrimoniales: 1.419.480 Pts.; NUEVOS INGRESOS: 380.02: Reintegros anticipos a HEFORSA: 15.000.000 Pts.; 399.01: devolución I.V.A.: 4.973.903 Pts.; 455.05: Ayudas F.S.E.: 1.950.000 Pts.; ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS: BAJAS: 451/226.07: Festejos populares: 1.500.000 Pts. 2º.-Que tras el periodo de información pública por espacio de quince días, se sometan a resolución del Ayuntamiento, las reclamaciones que, en su caso, se produzcan, considerándose elevado a definitivo este acuerdo en caso contrario.



CLASE 8a



OV5788874

12º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- *puestolas de bodegilla y es partidario de que se siga investigando sobre la posibilidad de otorgar dichas Licencias sin Procede el Sr. Alcalde a informar de los siguientes asuntos:*

*** Da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Centro Asistencial para mayores que se solicitó según acuerdo de Pleno de fecha 29-7-96, por el que comunican que en ningún momento ha sido planteado el cierre del Hospital Psiquiátrico.

*** Informa del escrito presentado el pasado 20 de Agosto, por el que el Sr. Pacheco Rubio, presenta su dimisión como Delegado del control de obras.

Considera el Sr. Alcalde que no debió aceptar el cargo y pregunta si no será que las obras por Administración no son lo que pensábamos.

Pregunta al Sr. Pacheco Rubio si es verdad que ha interferido para que por el Ayuntamiento se compense a los colindantes del colector del Arroyo del Perro.

*** Da cuenta del escrito recibido con fecha 6-8-96 de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que en relación con la intervención de Armas de esta localidad, indican que el motivo del traslado es el cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Armas, aprobado en 1993, e indican que la documentación de renovación de Licencias, así como la revista de armas, puede ser efectuada en el Puesto de Herrera del Duque.

Concluye indicando que el Reglamento citado se ha ejecutado cuando ha llegado un Gobernador del P.P. *en sucesión autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del P.P. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para configurar un sistema financiero descentralizado para Extremadura, con derechos y deberes propios*

13º.- ASUNTOS URGENTES.- *para la ejecución de las competencias en la administración de servicios públicos en la condición interterritorial. 2º.- El Pleno de la Corporación,*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., se someten al Pleno, por razones de urgencia, las siguientes mociones para las que, de forma unánime se vota sobre la procedencia de su debate:

*** Moción presentada por el P.S.O.E. sobre LICENCIAS DE OBRAS. Propone el Sr. Alcalde que las Licencias Urbanísticas informadas favorablemente por el Técnico Municipal, se otorguen por Decreto de Alcaldía para agilizar la concesión de las mismas.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación de la propuesta en los términos efectuados.

*** Moción del P.S.O.E., sobre LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS. Propone el Sr. Alcalde que se acuerde la concesión de Licencias de primera utilización, a aquellos edificios que puedan demostrar que están edificados antes de 1991 y que no tengan expediente sancionador.

DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, para su conocimiento y efectos oportunos.



CLASE 8.a



OV5788875

A El Sr. Pacheco manifiesta que no está dispuesto a pasteles de bodeguilla y es partidario de que se siga investigando sobre la posibilidad de otorgar dichas Licencias sin que sea necesaria la presentación de certificados.

Comp El Sr. Carrasco, recuerda que hay vecinos que no tienen Licencia, por que la Alcaldía votó en contra y pregunta por qué ahora el técnico dice que sí. Cree que actúa según le diga el Alcalde. Considera que hay que dar una solución a los ciudadanos levantando la mano y pregunta qué criterios se establecen para abrir expedientes sancionadores.

A Clara el Sr. Alcalde, que jamás ha dicho al Técnico los informes que tiene que hacer, y nunca lo hará.

Argументa el Sr. Pacheco, que el Sr. Marchena, efectuó un
Por Secretaría se indica que el Técnico Municipal informa las solicitudes de Licencias de primera utilización en el sentido de que tendrán que presentar certificado final de dirección de obras, salvo para las obras terminadas hace años en que exige la presentación de certificado realizado por técnico competente en el que se acredite que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiene.

Continua debatiéndose el asunto, tras lo cual, el Pleno Corporativo, acuerda que se vean caso por caso, cada una de las Licencias de primera utilización.

*** Moción del P.S.O.E., sobre FINANCIACION AUTONOMICA. Da lectura el Sr. Paredes Sanz, a la moción que presenta por escrito y que literalmente dice lo siguiente: "1º.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial. 2º.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna. 3º.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, APOYA LA PROPUESTA APROBADA EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA LA CELEBRACION DE UN REFERENDUM CONSULTIVO EN NUESTRA COMUNIDAD. 4º.- Una vez aprobada esta MOCION, remítase Certificación Literal de la misma a los PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, para su conocimiento y efectos oportunos".



CLASE 8.a



A continuación el Sr. Pacheco Rubio, señala que por coherencia se abstendrá.

que El Sr. Gómez López, manifiesta su apoyo a la moción al igual que el Sr. Carrasco Soriano, que señala que nunca ha estado de acuerdo con la no aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de aprobación de la moción en los términos presentados, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (siete votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del PP. (tres abstenciones).

**** Moción presentada por el Grupo del PP. sobre SANEAMIENTO TRASERAS HOSTAL EL PRINCIPE. Argumenta el Sr. Pacheco, que el Sr. Marchena, efectuó un saneamiento por su cuenta con lo que pasó al Ayuntamiento por estar en calle pública. Cree que los vecinos han de ser todos iguales y no debe exigirse el pago de las obras cuando no se han pagado saneamientos en otras calles.*

El Sr. Alcalde recuerda que el citado colector se hizo en contra de las indicaciones del Ayuntamiento, y que no se han respetado las alineaciones, cuando, en otras calles, se realizan conforme a proyectos aprobados por el Ayuntamiento y efectuándose la cesión de dotaciones públicas.

Cree el Sr. Carrasco Soriano que no deben aplicarse dos baras de medir, por cuanto ahora se están realizando saneamientos del que se aprovecharán amiguetes del Alcalde.

Desea hacer constar que no comparte la opinión de que haya que machacar a un ciudadano por razones personales.

Sometido a votación la moción, votan a favor de la misma, los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, (cuatro votos a favor), se abstiene de votar el Sr. Concejal del Grupo de C.E., votan en contra los Sres. concejales del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra) por lo que se declara rechazada la moción.

**** Moción del PP. sobre PAPELERAS. Argumenta el Sr. Pacheco la necesidad de instalar papeleras en determinadas calles, ante la situación de suciedad provocada por la ausencia de ellas, tras ello, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de instalar papeleras en las vías públicas de la localidad.*

**** Moción del PP. sobre HORARIO COMISIONES INFORMATIVAS. Propone el Sr. Pacheco, que se establezca que las Comisiones Informativas, se celebren en horario de tarde-noche, para posibilitar la asistencia de todos los Concejales.*

Propone el Sr. Alcalde, la reunión de la Junta de Portavoces para tratar dicho asunto.

El Pleno, se muestra de forma unánime, conforme con la realización de dicha Junta de Portavoces, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1996.

0A5288876



CHASE 89

A continuación se da la descripción de los documentos que se adjuntan:
El Sr. Gómez López, autorizó su firma en la memoria de su difunto hermano
Santiago, que se señala más arriba en el escrito de la ejecución del Fondo de
Comunicación ministerial.

También se adjunta la lista de personas que se mencionan en la memoria
en las transacciones, con el valor monetario de los mismos. Menciona el los Créditos
del T.2.O.E., C.F. e I.V. (lista 1000 a 1000), y la ejecución de los 2.000 millones de
Cobro del P.P. (lista aparte).

*** Mención presentada por el Oficio del P.P. sobre SISTEMA NACIONAL DE RENDIMIENTOS
HOSTAL EL PRINCIPIO. Autorizada el Sr. Pérez, para el Sr. Villaseca, director de la
sociedad por la cual se hizo la adjudicación de la licencia para la explotación
de este fondo de 1000 pesos que se le paga al día en cuotas bimestrales.
Cada año se le devolverán fondos de 200 pesos mensuales y no se paga el interés al fondo de los años anteriores.

El Sr. Alcalde encargado de la citada caja se pone en cuenta de las indicaciones
del Administrador, y dice lo siguiente: que para la ejecución de las indicaciones, cumplió su deber
en ejecución conforme a lo establecido disponiendo que la ejecución sea
cejada de procedimientos punitivos.

Chee al Sr. Gómez López que tiene que no se pague diligencias que pague al banco por
cuando quiera de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de ejecución del
fondos.

Desea que el juzgado de lo corbatino le oficie en el caso de que pague ante la
corte de justicia por incumplimiento de sus obligaciones.
Solicita a la dirección de hacienda que se le dé el visto bueno, por favor, de acuerdo a lo
que figura en el P.P. e I.V. (lista 1000 a 1000), se adjunta el visto de su
Gobernador C.A., quien en calidad de juez consagrado del Oficio del T.2.O.E. firmó sobre
el contrato que lo hace obligado a cumplir lo establecido en el contrato.

*** Mención del P.P. sobre PAPÉTROLA. Autorizada la Sr. Pérez de Fernández de considerar el
mismo como establecimiento de utilidad pública, para el suministro de combustible
al servicio público, para los establecimientos de servicios, que se sitúan en la
ciudad de Santiago, y que tienen que pagar el servicio de combustible.

El Oficio de Hacienda, que se estableció para el efecto de la ejecución
de la ordenanza, para que se establezca el organismo que tiene la
ejecución de la misma, y que se establezca la forma de ejecución.

El Oficio, en virtud de lo anterior, establece que el organismo que ejecuta la
ordenanza, que establece el organismo que tiene la ejecución de la ordenanza, es el Oficio de Hacienda.



CLASE 8.a



OV5788877

*** Moción del PP., sobre AVERIA CASA CONVENTO. Propone el Sr. Pacheco, que se arregle la avería que por roturas produce humedades a la casa adyacente al Convento. ~~Dotación de IU. sobre ACCESO N-300. Propone el Sr. Carrasco Serrano, que a la alcaldía Considera el Sr. Aclalde, que en primer lugar el interesado ha de reponer lo usurpado al Ayuntamiento o acudir al Juzgado.~~ ~~Sometida a votación la moción, votan en contra de la misma, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E.,(cinco votos en contra), votan a favor los Sres. miembros de los Grupos del PP. e IU.(cuatro votos a favor) y se abstiene de votar el Sr. miembro de C.E. (una abstención).~~

*** Moción del PP. sobre VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES. Propone el Sr. Pacheco que se prohíba dicha práctica con la contundencia posible, considerando que por la Alcaldía han de adoptarse todas las medidas que eviten que se lleve a la juventud al consumo de alcohol y drogas.

Por la Alcaldía, se indica que han de decirse las medidas a adoptar y considera que han de ser conscientes de la dificultad de prohibir, sobre todo el consumo.

Se muestra por todos los Grupos el apoyo a la moción, y concluye el Sr. Pacheco Rubio, solicitando que en el plazo de dos meses se le emita informe del que se desprenda que se ha cortado la venta y, en lo posible, el consumo de alcohol por parte de los menores. ~~Proyecto~~

*** Moción del grupo del PP. sobre AGUA EN PILARITOS. Propone se acuerde la colocación de letreros en los Pilaritos, en los que se advierta que se trata de agua no potable. ~~Social~~

Por la Alcaldía se recomienda a los ciudadanos el consumo de agua del grifo y se advierte de la no potabilidad del agua de los pilaritos.

Sometida a votación la moción presentada, es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno Corporativo.

*** Moción de IU. sobre DOTACION CENTRO DE SALUD. Propone el Sr. Carrasco de solicitar al INSALUD, la dotación del Centro de Salud de Herrera del Duque, de ginecólogo y dentista, para dar un más amplio servicio a los ciudadanos.

Por el Sr. Paredes se informa que se está en contacto con la Directora de Atención Primaria, para adaptar el Centro y prestar las mismas especialidades que en Talarrubias. ~~Tara que algo no funciona cuando se han denegado subvenciones de la Direccion~~

Sometida a votación la moción, es aprobada por el Pleno Corporativo, por unanimidad. ~~a si se ha solicitado, conforme a la orden de la Consejería de Juventud de fecha~~

*** Moción del Grupo de IU. sobre LINEA DE TRANSPORTE. Propone el Sr. Carrasco se adopte acuerdo de instar a la empresa de transporte LISETUR, para que la actual línea que discurre entre Esparragosa y Badajoz, inicie su recorrido en Herrera del Duque, y pase por la zona norte de la Siberia. ~~el respecto del camionero que sigue~~ ~~que se está formando en la Palmera~~

DA5788873



CLASSE B1

*** Moción del P.P. sobre VARIAS CASA COMUNAL. Proyecto de la Presidencia
que se trae a consideración que tiene el efecto de establecer un sistema de
comunidades.

Consideración de la Vicepresidenta, dice en primera parte de interés que no es deseable lo
que implica la eliminación o curación de las
colonias ajenas a su control, tanto en número, tamaño y tipo, como en número de
habitantes del P.D.O.E. (casas solos o juntas) a la apertura de la vía de misiónes
CE (casas aparte).

*** Moción del P.P. sobre NAVA Y COVIZMO DE TECOCHE A MEMORIA
proponiendo la que las colonias que se presentan para su administración tengan los mismos dícese
consideraciones que las que tienen las colonias que se crean para
ella o la viceversa, es decir, que las que se crean para su administración

que no sea colonia que se administran, se crean para su administración.
Se considera que tales colonias son Gobiernos a modo suyo y consideradas de
modo similar, ya que tanto en su medida de gobernanza se les suman las colonias que han
quedado sin ser colonias de acuerdo a la norma que se crean para su administración
de los mismos.

*** Moción del P.P. sobre AGUAY EN PIRRILLO. Proyecto de memoria de
suspensión de la ejecución de los planes de los Pueblos, en los que se dispone que se
dejaren en sus manos.

Por la diligencia se recomienda a los comisionados de acuerdo con el P.D.O.E. a la
que tales que se han suspendido que se les dé por finalizadas
y se proceda a la ejecución de acuerdo con la norma que se crean para su administración.

*** Moción del P.P. sobre DOKCION CEDARO DE SALTILLO. Proyecto de
que establece la suspensión de la ejecución de los planes de los Pueblos
que se han ejecutado y se proceda a la ejecución de acuerdo con la norma que se crean para su
administración.

*** Moción del P.P. sobre LIMA DE IRAMPORE. Proyecto de
que establece la ejecución de acuerdo con la norma que se crean para su administración
de los Pueblos que se han ejecutado y se proceda a la ejecución de acuerdo con la norma que se crean para su administración.



CLASE 8.a



0V5788878

Sometido a votación, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación de la moción referida.

*** Moción de IU, sobre ACCESO N-502. Propone el Sr. Carrasco Soriano, que a la altura de la Mojonería de Fuenlabrada, se pongan tuberías para que drene la calleja de acceso a la carretera, instando a su realización a la empresa que ejecuta la carretera o efectuándose, caso contrario por el Ayuntamiento.

Por el Pleno Corporativo, de forma unánime, se adopta acuerdo de aprobación de la moción.

*** Se aplaza el debate de la moción que presenta el PP. sobre los contenedores, al explicarse por el Sr. Alcalde, que está en trámite la constitución de la Mancomunidad de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para preguntar a la Alcaldía, cuándo se invertirán las 300.000 Pts. acordadas para arreglo de caminos.

Señala el Sr. Alcalde, que se encargará al Aparejador la realización del correspondiente Proyecto.

Pregunta el Sr. Pacheco si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes, arreglo de la Plaza de Toros y PER, por no estar al día en el pago a la Seguridad Social.

Pregunta cuánto se ha perdido por ello, cuánto se debe a Seguridad Social y por qué no se paga.

Interviene a continuación el Sr. Carrasco Soriano, para preguntar dónde se han invertido las asignaciones del PER, y se ofrece para contactar con la Comisión en el caso de no haber recibido la tercera entrega.

Pregunta asimismo, por qué se fué de vacaciones en Agosto y no dejó a nadie que le sustituyera.

Pregunta al Sr. Alcalde si sabe de algún pueblo de España, en el que haya sucedido lo mismo.

Considera que algo no funciona cuando se han denegado subvenciones de la Dirección General de Juventud, por no estar al día con Seguridad Social.

Pregunta si se ha solicitado, conforme a la orden de la Consejería de Juventud de fecha 6 de Agosto, subvención para el programa de dinamización deportiva municipal.

Pregunta qué impide que se señalice el paso de niños en la salida a Peloche y por qué no se toman medidas para acabar con las "trampas" de las obras de dicha zona.

Concluye preguntando qué se está haciendo al respecto del considerable boquete que se está formando en la Palmera.



CLASE 8.a



0V5788879

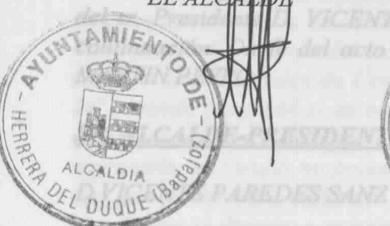
Por la Alcaldía, se señala que, a lo largo de la semana, se dará puntual respuesta por escrito.

Por el Sr. Carrasco Soriano, se pide asimismo respuesta al escrito del día 15 sobre el acceso a la fonoteca, donde se graban los acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las una horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES. CONCEJALES:

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. EULALIA RECIO GARCÍA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTÍN PETRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

DA578873



CARTA OFICIAL

CEASE FIRE

Para la ejecución de las acciones que se han llevado a cabo en el marco de las operaciones militares
que tienen como objetivo garantizar la seguridad y la integridad territorial de la nación.
Por lo tanto, se establece un periodo de ceses al fuego de 12 horas
que comienza a las 12:00 horas del día 10 de octubre y finaliza a las 12:00 horas del día 11 de octubre.
En este periodo no se permiten ataques ni acciones militares contra las fuerzas armadas o civiles.

EL SECRETARIO



EL VICESECRETARIO





CLASE 8.a



DOV5788880

75º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación
al a En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del sr. Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

1º cuando pregunta si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: R, debe constar, "y otros más". Manifiesta que por lo mencionado, su Grupo no procederá a la aprobación del acta. Se muestra disconforme D. VICENTE PAREDES SANZ la toma de posesión del nuevo Concejal. Preguntó por

poner que en demora a propósito y que debe agilizarse el hecho de que el Pleno votó al

SRES. CONCEJALES: su intención de abandonar el Pleno por ello, porque el Ayuntamiento debe más de 40 millones a la Seguridad Social y por la mala gestión que D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS da de subvenciones. Señala que su Grupo ha D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ llo, siendo las veinte horas y seis minutos del dia D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO de Sesiones, los Sres. Pacheco Rubio, Recio D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D. FEDERICO PACHECO RUBIO

D. EULALIA RECIO GARCIA

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

2º LICENCIAS DE OBRAS.

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

Licencias de Obras, por cuanto no ha sido tramitada ninguna, o la cual se haya emitido por el Técnico Municipal, informe **ORDEN DEL DIA:** concedida, con lo cual, todas aquellas solicitudes que han sido informadas favorablemente, han sido concedidas por Decreto de la Alcaldía en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 28-10-96.



CLASE 8.^a



OV578881

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1996.

Corresponde Sí, tras las veinte horas y nueve minutos.

Por el Sr. Pacheco Rubio se indica que en el asunto 1º del Pleno citado, cuando aclara que, dado que el Presidente no ha cumplido las condiciones, su voto al AVAL ha de entenderse emitido en contra, se refiere a los tres Concejales del Partido Popular. En el asunto 6º, cuando dió lectura a un recibo de Junio de 1991, hizo referencia a un almacén de Materiales de Construcción, sin concretar a cuál se refería. En el asunto 14º, cuando preguntó si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes, arreglo de la Plaza de Toros y PER, debe constar, "y otros más". Manifiesta que por lo expresado, su Grupo no procederá a la aprobación del acta. Se muestra disconforme con que no se haya agilizado la toma de posesión del nuevo Concejal. Protesta por pensar que se demora a propósito y que debe agilizarse el hecho de que el Pleno esté al completo. Manifiesta su intención de abandonar el Pleno por ello, porque el Ayuntamiento debe más de 40 millones a la Seguridad Social y por la mala gestión que se está llevando, lo que supone pérdida de subvenciones. Señala que su Grupo ha trabajado en las Comisiones y tras ello, siendo las veinte horas y seis minutos del día en principio indicado abandonan el Salón de Sesiones, los Sres. Pacheco Rubio, Recio García y Babiano Rivas.

3.- LICENCIAS DE APERTURA

Tras lo anterior, se somete a votación el acta de la Sesión de fecha 28-10-96, que es aprobada con el voto de los siete miembros de la Corporación presentes en el acto, con las matizaciones referidas.

Por el Técnico Municipal del que se desprende que por D.JOSÉ MANUEL ALCAZAR CACIO, se ha procedido a cerrar los huecos de su inmueble ubicado en el nº 18 de la calle..., con lo que respeta las admisiones que actualmente marcan las

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en Sesión de fecha 22-11-96, relativo a Licencias Urbanísticas, del que se desprende que no se somete a estudio de la Comisión, ninguna solicitud de Licencias de Obras, por cuanto no ha sido tramitada ninguna, a la cuál se haya emitido por el Técnico Municipal, informe desfavorable a la concesión, con lo cuál, todas aquellas solicitudes que han sido informadas favorablemente, han sido concedidas por Decreto de la Alcaldía en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 28-10-96.



CLASE 8.a
SACRIFICIO



OV5788882

Voto favorable. En la citada Comisión, se dá cuenta asimismo de la solicitud de Licencia de primera utilización del inmueble ubicado en Avda. Extremadura 18, presentada por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, que se desprende que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocturnas y polémicas. Durante la lectura del dictámen citado, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Carrasco Soriano, siendo las veinte horas y nueve minutos.

De conformidad, asimismo con el dictámen, se somete a votación la solicitud formulada con fecha 18-11-96 por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO de primera utilización del edificio ubicado en Avda. Extremadura 18, de Herrera del Duque, para lo cuál manifiesta que ha procedido a ajustar la obra a las alineaciones actualmente vigentes, según las Normas Subsidiarias y presenta el Certificado final de dirección de obras. El Pleno Corporativo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (seis votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 100.1 del R.O.F. (una abstención) adopta acuerdo de conceder Licencia de primera utilización del edificio ubicado en la Avda. Extremadura 18, debiendo presentarse por el interesado en las oficinas municipales, el visado, por el Colegio correspondiente, del certificado final de la dirección de obra.

Da lectura al escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que requieren al Ayuntamiento a adoptar las medidas de protección y restauración de la integridad urbanística, incluida, si es precisa la demolición en

3º.- LICENCIAS DE APERTURA.- maduro, subrogándose como contraria la propia Junta de Extremadura en la aprobación de las mismas y poniéndolo en conocimiento del Juzgado. A la vista del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo en Sesión de fecha 22-11-96, que es leído íntegramente por Secretaría, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal del que se desprende que por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, se ha procedido a cerrar los huecos de su inmueble ubicado en el nº 18 de la Avda. Extremadura, con lo que respeta las alineaciones que actualmente marcan las Normas Subsidiarias.

A la vista de ello, por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros presentes en dicho momento en la Sesión, se adopta acuerdo de continuar la tramitación del expediente para la obtención de Licencia de apertura en el inmueble citado.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D.GONZALO ROMERO CARPIO, para la obtención de Licencia de apertura para la actividad de SALON DE JUEGOS RECREATIVOS, en el local ubicado en Avda. Ejercito 22. El Pleno Corporativo, con el



CLASE 8.a



OV578883

voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., presentes en el acto (seis votos a favor) a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal, y demás obrantes en el expediente de los que se desprende que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

*** Se da cuenta a continuación del expediente de obtención de Licencia de apertura para la actividad de BAR, en C/ Soldado Español 32, esquina a C/ Constitución 2, de Peluche, presentada por D. CIPRIANO ALBA ALBA. A la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal del que se desprende que se ha comprobado que la obra no se ajusta al proyecto, ya que se edifica el 100% de la superficie y en el proyecto (cumpliendo con la normativa) figura sólo el 80%, por el Pleno Corporativo con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., se adopta acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

Acto seguido, agradece el Sr. Alcalde a D. JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, el haber sido rigurosamente estricto en el cumplimiento de la Ley.

Da lectura al escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que requieren al Ayuntamiento a adoptar las medidas de protección y restauración de la legalidad urbanística, incluida, si es precisa la demolición en relación con las obras de Avd. Extremadura, subrogándose caso contrario la propia Junta de Extremadura en la adopción de las mismas y poniéndolo en conocimiento del Juzgado de Instrucción para la depuración de responsabilidades penales, en el caso de advertir dejación de funciones municipales. Se muestra harto de ser el malo de la película, por actuar según los informes técnicos y aclara que no es un capricho denegar las Licencias, considerando que nadie tiene derecho a comprometer a los responsables políticos. Recuerda que cualquier vecino puede denunciar irregularidades urbanísticas, y concluye señalando que no le valen las comparaciones con otros pueblos ya que en Herrera tampoco había tantos problemas anteriormente.

PAVIMENTACION CALLE VILLANUEVA: del 2 al 14 y del 3 al 15;

PAVIMENTACION Y ACERADO CALLE ALTOZANO: del 1 al 17 y del 2 al 8;

PAVIMENTACION Y ACERADO PLAZA CONCORDIA: del 1 al 17;



CLASE 8.a



OV5788884

4º.-CONTRIBUCIONES ESPECIALES, C/VILLANUEVA, C/ALTOZANO Y PLAZA CONCORDIA.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, en Sesión de fecha 21-11-96, incorporándose en ese momento a la Sesión el Sr. Carrasco Soriano, siendo las veinte horas y veinticinco minutos. El dictámen referido propone el establecimiento de contribuciones especiales por pavimentación de la C/ Villanueva, así como por pavimentación y acerado en C/ Altozano y Plaza de la Concordia, estableciéndose como criterio de reparto la cuantía de 2.000 Pts. por m² de acerado existente en la fachada del inmueble, así como de 1.000 Pts. por m² de pavimentación.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez López para manifestar su desacuerdo con el establecimiento de contribuciones especiales en consonancia con la postura que siempre ha mantenido y con su programa electoral. Considera que es una prueba de que no existe pacto y que vota en conciencia.

A continuación, el Sr. Carrasco Soriano, se muestra en contra del establecimiento de contribuciones por este tipo de infraestructuras y en particular, cuando se trate de calles que no sean de nueva construcción al considerar que existen suficientes ingresos para prestar estos servicios a los ciudadanos.

El Sr. Paredes Sanz, manifiesta que su Grupo votará a favor por coherencia y por evitar la discriminación con otros vecinos. Entiende que las reuniones con los vecinos ya no son necesarias por tratarse de reivindicaciones de los propios afectados.

El Sr. Portavoz de I.U-C.E., considera que el cemento de las calles que hay que volver a pavimentar se ha quedado en los almacenes de materiales, ya que se trata de calles de poco tránsito y cree que en lo sucesivo habrá que levantar y asfaltar gran parte de las calles de nuestro pueblo.

Tras lo anterior, sometido a votación, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos de C.E. e IU (dos votos en contra) se adopta el siguiente: **ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EMBALDOSADO Y PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES CALLES:**

PAVIMENTACION CALLE VILLANUEVA: del 2 al 14 y del 3 al 15;

PAVIMENTACION Y ACERADO CALLE ALTOZANO: del 1 al 17 y del 2 al 8;

PAVIMENTACION Y ACERADO PLAZA CONCORDIA: del 1 al 17.



CLASE 8.a



OV5788885

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por el embaldosado y pavimentación de las calles anteriormente citadas de esta localidad, cuya ordenanza figura como anexo al presente acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se produzcan.

Ayuntamiento habrá de darle un homenaje por su labor dedicada a todo el pueblo. Sobre ANEXO: Ordenanza Fiscal específica de contribuciones especiales en las calles que a continuación se relacionan y por los conceptos que así mismo se indican; considerándose en todos los casos como sujetos pasivos a los propietarios de los inmuebles.

EMBALDOSADO: CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: C/ ALTOZANO: 142.300 PTS, PLAZA DE LA CONCORDIA: 289.380 PTS. - CRITERIOS DE REPARTO: para las calles anteriormente citadas y en función de los metros cuadrados de acerado existentes en la fachada del inmueble, se establece una cuantía de 2.000 Pts./m².

PAVIMENTACION: CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: C/ VILLANUEVA: 137.900 PTS. - c/ ALTOZANO: 133.000 PTS., PLAZA CONCORDIA: 191.130 PTS. - CRITERIOS DE REPARTO: para las calles anteriormente citadas en función de los metros lineales de fachada del inmueble, se establece una cuantía de 1.000 Pts./ml. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por esta Corporación y aplicable al municipio de Herrera del Duque.

5º.- ENCARGADO BIBLIOTECA MUNICIPAL.- CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Se da cuenta por Secretaría del dictámen que, sobre la plaza de encargado de Biblioteca Municipal, se emitió por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes celebrada con fecha 21-11-96. En la citada Comisión, todos los miembros presentes,



CLASE 8.^a



dan, en nombre del Ayuntamiento, las gracias a la Sr^a. Gozález por la labor desempeñada, reconociendo su dedicación a la biblioteca y a todas las actividades por ella desempeñadas.

Se concluye por Secretaría dando lectura íntegra a las Bases propuestas para la selección de la plaza de Bibliotecaria Municipal. más dos puntos extraordinarios por el Sr. De Celis Porro indica que al elaborar las bases sólo hubo discrepancia en el hecho de puntuar en alguna medida haber trabajado en Biblioteca, estiméndose por el Grupo del P.S.O.E. que dando un punto por ello, se mejora la cualificación de la persona que se seleccione. Ser asistente, con independencia de sexo, al Tener cumplidos

18 años. Interviene a continuación el Sr. Gómez López para solidarizarse con el reconocimiento a la labor desempeñada por Mari Carmen, a la que, desde el Ayuntamiento habría de darse un homenaje por su labor dedicada a todo el pueblo. Sobre las bases, se muestra favorable con que se valoren conocimientos en Biblioteca y propone que actúe como vocal un miembro de la Cordinación Provincial de bibliotecas. D.O. O SIMILAR" y acreditar conocimientos de informática, mediante

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de IU-CE. mostrándose partidario del sistema de oposición que consigue la objetividad y considera cuestionable la puntuación por experiencia. Concluye mostrándose de acuerdo con la propuesta sobre realización de un homenaje que denote el agradecimiento a la encargada de la Biblioteca.

El Sr. Paredes Sanz, y el Sr. De Celis Porro, se suman al homenaje, matizándose que ha de dedicarse a todas las personas que han pasado por el Centro de la Palmera y que han participado con su trabajo bien hecho, al igual que debiera participarse en el homenaje que van a dedicar sus compañeros en el Ayuntamiento a los dos funcionarios recientemente jubilados.

Se debate a continuación entre el Sr. de Celis, Sr. Gómez y Sr. Carrasco sobre la conveniencia o no de primar la experiencia en Biblioteca, considerándose lógico por los Grupos del P.S.O.E. y C.E. que se otorgue un punto por dicha experiencia a lo que se opone el Sr. Carrasco Soriano.

Tras ello, y sometido a votación el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. miembros del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU-CE. (un voto en contra) se adopta el acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL:



CLASE 8^a



OV5788887

1º) *OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal mediante contratación laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Bibliotecario Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, por período de un año a contar desde el 1 de Enero de 1997; a jornada completa y con unas retribuciones líquidas mensuales de 90.000 Pts., más dos pagas extraordinarias por igual importe.*

2º) *REQUISITOS: Para poder tomar parte en el concurso-oposición, ser necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser español, con independencia de sexo. b) Tener cumplidos 18 años. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente el normal desempeño de la función. d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo. e) Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio, "DIPLOMADO O SIMILAR", y acreditar conocimientos de informática, mediante presentación de algún certificado de realización de cursos en informática básica.*

3º) *SOLICITUDES: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1996.*

4º) *CONCURSO: Se efectuará una fase inicial de concurso en la que se calificará con un punto, a los aspirantes que acrediten haber trabajado en Biblioteca.*

5º) *PRUEBAS: Se realizarán tres cuestionarios de veinte preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Constitución, Estatuto de Autonomía y Administración Local. 2) Conocimientos sobre literatura Hispano-Americana. 3) Bibliotecas. Cada respuesta correcta, se puntuará con 0'5 puntos, descontándose 0'2 puntos por cada respuesta errónea. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los tres cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la fase de oposición.*

6º) *TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar el presente concurso-oposición, estará constituido por:*

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal, la encargada de la biblioteca y un miembro de la Coordinación Provincial de Bibliotecas. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

78887



CASE 26

1) OVALO: Es el más de los que se presentan en la colección de monedas por su forma ovalada. Se trata de una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa.

2) RODILLAS: Esta pieza tiene forma de rodilla y es conocida como "rodilla de oro". Se trata de una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa. La pieza es de oro y pesa 18 gramos.

3) SOLITARIO: Esta pieza tiene forma de solitario y es conocida como "solitario de oro". Se trata de una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa.

4) CONCILO: Es una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa.

5) LUNA: Es una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa. La pieza es de oro y pesa 18 gramos.

6) ESTRELLA: Es una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa.

7) PESO: Es una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa.

8) MONEDA: Es una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa.

9) MONEDA: Es una pieza que combina el diseño de la moneda chilena con el de la moneda francesa.



CLASE 8.a
PAPEL



CINCO PESETAS



OV5788888

7º) Las pruebas se realizarán en el Ayuntamiento de Herrera del Duque a partir de las 11 horas del día 16 de Diciembre de 1996. Reuniéndose el Tribunal a las ocho horas, al objeto de elaborar los cuestionarios de la oposición. **Y DEPORTES.**

8º) Una vez terminados los ejercicios, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición, tras lo cuál, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía, para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos.

9º) El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 2º. Si dentro del plazo que se le señale y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

10º) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas o incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

6º.-DIRECCION UNIVERSIDAD POPULAR Y AREA DE CULTURA Y DEPORTES.-

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en Sesión de fecha 21-11-96, por el que se propone la aprobación de las Bases para la selección de una plaza de Director de la U.P. y Area de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que mantiene igual criterio que en el punto anterior al mostrarse en contra de la fase de concurso y descarta la prórroga del actual contrato ya que se muestra favorable a que exista rotación, aún cuando puede concurrir a la plaza la misma persona.

Tras ello, sometido a votación el dictámen referido, es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., votando en contra el Sr. miembro de IU.

En consecuencia, por la Alcaldía se declara adoptado por seis votos a favor y uno en contra, el acuerdo de aprobación de las siguientes:

estará constituido por:

Presidente: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o delegado en quien delegue.



CLASE 8.^a



OV5788889

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO PARA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES:

Las pruebas se celebrarán a partir del día 10 de Diciembre de 1996, a las 11 horas.
1º) OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Director de la Universidad Popular y Área de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, por período de un año y prorrogable durante otro más; con unas retribuciones líquidas mensuales de 90.000 Pts. más dos pagas extraordinarias por igual importe.

2º) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en el concurso, ser necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser español. b) Ser mayor de edad. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de las correspondientes funciones. d) Estar en posesión de titulación de grado medio, Diplomado o similar. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo.

se le someta y sobre causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 9 de Diciembre de 1996.
3º) SOLICITUDES: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 9 de Diciembre de 1996.

4º) SELECCIÓN: Se efectuará la aplicación del siguiente baremo: 1) Por cursos relacionados con el puesto de trabajo de educación de adultos, animación socio-cultural o similar, de 0 a 10 horas; 0'10 puntos, (máximo 3 puntos). De 0 a 25 horas; 0'25 puntos (máximo 3 puntos). De 25 a 50 horas; 0'50 puntos (máximo 3 puntos). Más de 50 horas; 0'75 puntos (máximo 3 puntos). Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia y haber sido realizado en centro u organismo oficial. Para poder ser otorgados los puntos obtenidos en la fase de concurso, es preciso que, como mínimo el aspirante obtenga 5 puntos de media en las pruebas de la fase de oposición.

5º) TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar el presente Concurso-Oposición, estará constituido por:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue.

REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR DISTRIBUCIÓN DE CURSOS.



CLASE 8^a
ESTACION



OV5788890

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación Municipal. Asistirán con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

6º) Las pruebas se celebrarán a partir del día 10 de Diciembre de 1996, a las 11 horas. Se realizarán dos cuestionarios de 25 preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Cultura. 2) Deportes. Cada respuesta correcta se puntuará con 0'5 puntos, descontándose 0'1 punto por cada respuesta errónea. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la fase de oposición.

7º) Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, una vez sumados los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición, elevando dicha relación a la Alcaldía para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos.

8º) El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exige en la Base 2º. Si dentro del plazo en que se le señale y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsoedad.

9º) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas o incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

1º OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Conserje de escuelas en el Centro de Adultos.

7º.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR IMPARTICION DE CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR.- Para poder ser admisibles a la prestación de estos servicios, se establece la fecha de tramitación del pliego de

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 21-11-96, que es leído íntegramente por el Sr. Secretario, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta el siguiente acuerdo: APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL P.S.-5, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION DE CURSOS,

1



NSA/CSS

CLASSIFIED BY

NSA/CSS: Cada miembro de cada Grupo Puede tener sus clasificaciones principales
privadas con los que son autorizados para las clasificaciones de las Operaciones Sobreseas.

Q. Los pasos se describen a continuación: 10 de diciembre de 1968, a las 11
horas, se realizó una reunión en la Oficina del Director de Operaciones Sobreseas con los representantes de los servicios de inteligencia (1) China, (2) República Popular China y (3) Estados Unidos. Se
reunieron con el Director de Operaciones Sobreseas (1) para los servicios de inteligencia
nacionales con el Director de Operaciones Sobreseas (2) para los servicios de inteligencia
internacionales con el Director de Operaciones Sobreseas (3) para los servicios de inteligencia
internacionales.

Q. Para las reuniones los delegados de las agencias de inteligencia se limitaron a responder a
las preguntas de los demás y no se realizó ninguna otra actividad. No se realizó
conversación entre los delegados de las agencias de inteligencia y el Director de Operaciones Sobreseas.
Algunas de las preguntas fueron:

Q. El Director de Operaciones Sobreseas le preguntó al Director de Operaciones Sobreseas de la CIA si
ella había hecho un informe sobre las comunicaciones satelitales de las agencias de
información que se realizó en la reunión anterior. El Director de Operaciones Sobreseas respondió que no
se realizó ningún informe de esa naturaleza. El Director de Operaciones Sobreseas le preguntó al Director de Operaciones Sobreseas si
ella había hecho un informe sobre las comunicaciones satelitales de las agencias de
información que se realizó en la reunión anterior. El Director de Operaciones Sobreseas respondió que no
se realizó ningún informe de esa naturaleza.

Q. El Director de Operaciones Sobreseas preguntó al Director de Operaciones Sobreseas si
ella había hecho un informe sobre las comunicaciones satelitales de las agencias de
información que se realizó en la reunión anterior. El Director de Operaciones Sobreseas respondió que no
se realizó ningún informe de esa naturaleza.

REGISTRO DE PRECIO PÚBLICO POR IMPRESIÓN DE
CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

DE CONGRESO DE LA ORDENANZA FISCAL POR IMPRESIÓN DE
CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

DE CONGRESO DE LA ORDENANZA FISCAL POR IMPRESIÓN DE CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA



CLASE 8.a



OV5788891

estableciendo en el ANEXO-I correspondiente al cuadro de tarifas, la siguiente cláusula: "En el supuesto de que una misma persona se matricule en más de un curso de formación, se establece una reducción del 20% en la cuota a abonar por el segundo y sucesivos cursos en los que se matricule simultáneamente".
ord con cinco puntos al aspirante que se encuentre casado, con cinco puntos al que posea carné de conducir y con cinco puntos al que posea vehículo propio. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en el 8º.- ENCARGADO CAMPAMENTO ALFREDO RIVAS.- premio al aspirante que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Se da cuenta por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 21-11-96, por el que se propone al Pleno Corporativo la aprobación de las Bases para la contratación de un conserje del Campamento Alfredo Rivas.

El Sr. Carrasco Soriano, no está de acuerdo con que se bareme en la fase de concurso el hecho de tener carné o estar casado, lo que considera incluso, anticonstitucional. Por el Sr. Alcalde, se considera imprescindible que viva en el Campamento y entiende que los baremos establecidos conseguirán la selección de una persona que se adapte al puesto.

Tras ello, de conformidad con el dictámen referido, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU-CE. (un voto en contra) adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE CONSERJE DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS":

1º) OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Conserje de mantenimiento del Campamento "Alfredo Rivas", con duración de 1 año. Desarrollo de esta oposición y no se encuentran fijadas en los presentes bases.

2º) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitido a la práctica de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes: a) Ser español. b) Tener cumplidos 18 años, sin superar los 64. c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Se establece la obligación de que la persona que se contrate, tendrá su residencia efectiva en la vivienda ubicada en las propias instalaciones del Campamento.



CLASE 8.^a



OV5788892

3º) SELECCION: Los ejercicios de la oposición serán: 1) cuestionario de 15 preguntas sobre materias relacionadas con la labor a desarrollar, tales como: Electricidad, Fontanería, Carpintería, Albañilería y Jardinería, se calificará a razón de 1 punto por respuesta, en la fase de concurso se valorará con cinco puntos al aspirante que se encuentre casado, con cinco puntos al que posea carnet de conducir y con cinco puntos al que posea vehículo propio. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en el cuestionario de preguntas, proponiéndose para el nombramiento al aspirante que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

4º) RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá por esta función, la retribución mensual líquida de 100.000 Pts., a la cantidad anterior, se le sumarán dos pagas extraordinarias.

5º) SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto en las oficinas municipales, se presentarán en el Registro General, en horas y días hábiles de oficina, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1996. La misma habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., así como del Libro de familia, carnet de conducir y documentación del vehículo, en su caso. Las pruebas darán comienzo en el Ayuntamiento a las once horas del día 17 de Diciembre de 1996. La convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios y lugares públicos de la localidad.

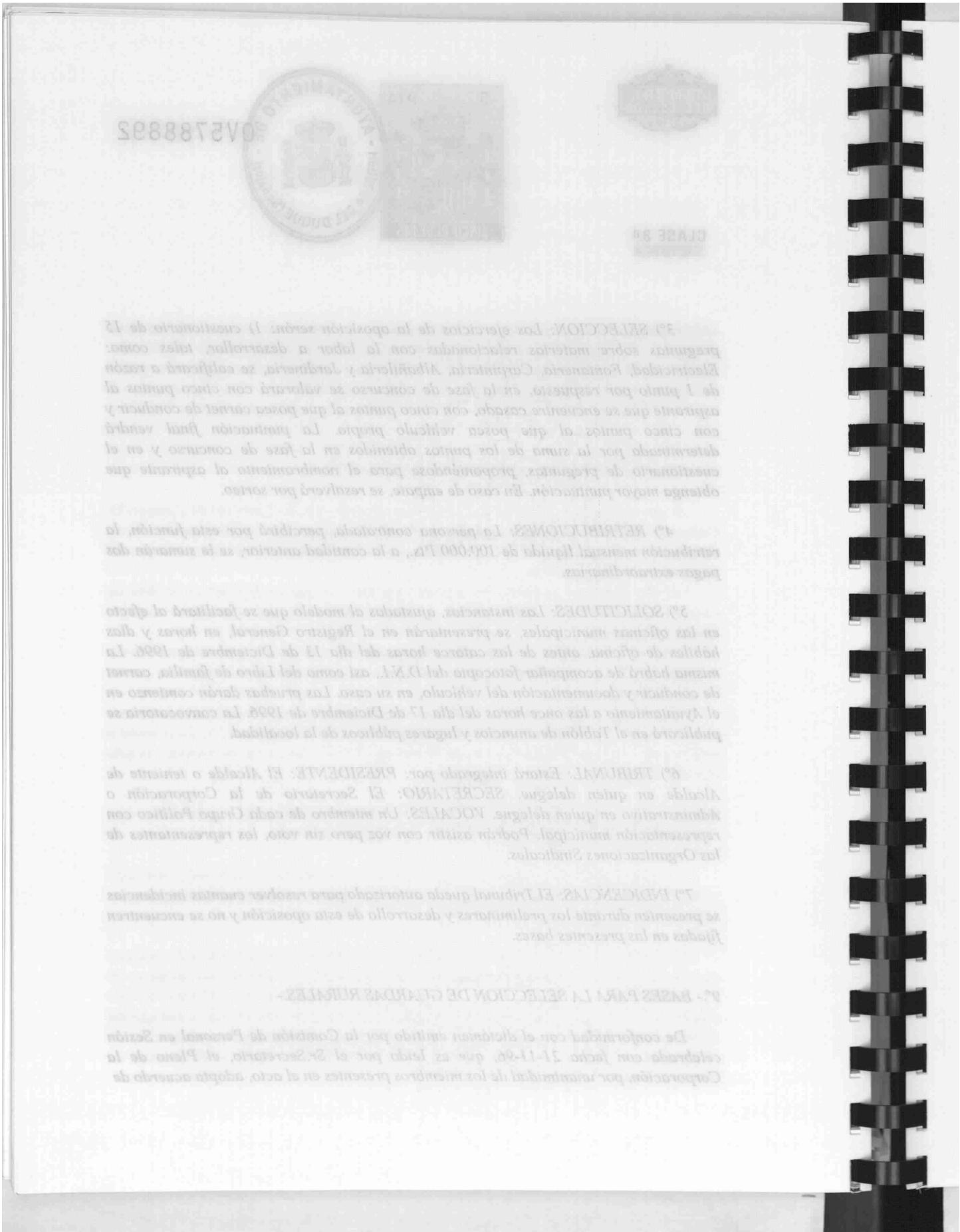
6º) TRIBUNAL: Estará integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

7º) INDICENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

8º) TRIBUNAL: Estará integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o

9º.- BASES PARA LA SELECCION DE GUARDAS RURALES.-

por De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído por el Sr.Secretario, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de





CLASE 8.a
ESTAMPILLA



OV5788893

aprobación de las Bases para la contratación de dos GUARDAS RURALES en los siguientes términos: *sin y eliminares y desarrollo de esta oposición y no se mencionen fijadas en las presentes Bases.*

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE DOS GUARDAS RURALES:

1º- SI 1º) OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Guardas Rurales por período de cinco meses.

2º) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitido a la práctica de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser español, con independencia del Sexo. b) Tener cumplidos 18 años. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente el normal ejercicio de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* d) Deberán cumplir con las obligaciones civiles y militares establecidas en la legislación vigente. e) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* f) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* g) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* h) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* i) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* j) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* k) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* l) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* m) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* n) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* o) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* p) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* q) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* r) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* s) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* t) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* u) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* v) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* w) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* x) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* y) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.* z) Deberán tener la aptitud física para desempeñar las funciones propias de la función. *de acuerdo con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada el 20 de junio de 1996.*

4º) RETRIBUCIONES: Las personas contratadas, percibirán por esta función, la retribución mensual líquida de 88.113 Pts. mas la paga extraordinaria que corresponda.

5º) SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará en las oficinas Municipales, se presentarán en el Registro General, en horas y días hábiles de oficina, antes de las once horas del dia 2 de Diciembre de 1996, momento en el cuál se realizará por los aspirantes el citado cuestionario.

6º) TRIBUNAL: Estar integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales. *sin temporal por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Exmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, que tendrá a su cargo la oficina de*

DA



58

CLASE B

deponeciones de los pases para la construcción de los CUMPLIDOS RURALES en los
siguientes términos:

ARTÍCULO 1º. EN EL CONTRATO DE LOS CUMPLIDOS RURALES

ARTÍCULO 2º. El pago de lo que sea convención, al trámite mencionado

ARTÍCULO 3º. CONDICIONES DE LOS ASALARIOS. La liquidación se hará en función de lo trabajado
que sea cada uno de los servicios que se realizan dependiendo de la duración del servicio
y la intensidad de la labor, así como de la calidad de los servicios prestados. El pago
se hará en función de la duración del servicio y la calidad de los servicios prestados. El pago
se hará en función de la duración del servicio y la calidad de los servicios prestados.

ARTÍCULO 4º. CONDICIONES. Los servicios de los que se trate serán realizados en la localización en la
que se establezca la comisión de trabajo, con la calidad y cantidad que se requiera con
el menor costo posible. Los servicios se realizarán en la localización en la que se establezca la
comisión de trabajo, con la calidad y cantidad que se requiera con el menor costo posible.

ARTÍCULO 5º. REPARTICIÓN. Los servicios que se realicen se repartirán entre los miembros de
la comisión de trabajo en la medida que se establezca la comisión de trabajo.

ARTÍCULO 6º. SOTACUDES. Los servicios que se realicen se repartirán entre los miembros de
la comisión de trabajo en la medida que se establezca la comisión de trabajo.

ARTÍCULO 7º. TRIBUNAL. Para resolver las disputas entre los miembros de la comisión de
trabajo se establecerá un Tribunal que se compondrá de tres miembros que se designarán por
el presidente de la comisión de trabajo y dos miembros que se designarán por los miembros de la
comisión de trabajo.



CLASE 8.a



OV5788894

Des 7º) INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

2º CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en la oposición, será necesaria reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser Español. b) Ser mayor de edad. c) No

10º.- SITUACION ENCARGADO DE OBRAS.- d) dificulte el normal desempeño de las funciones. e) Estar en posesión de titulación Universitaria de grado medio. Diplomado o si De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído íntegramente por Secretaría, el Pleno Corporativo, de forma unánime, en relación con la contratación como Oficial 1º, de D.JOSE LUIS RONCERO PRIETO, para la obra del Matadero Municipal de fecha 6-5-96 y de conformidad con la cláusula 1º de las Bases que rigieron para su selección, adopta acuerdo por el cuál se efectúen sucesivos contratos al trabajador para la realización de obras que el Ayuntamiento ejecuta por el sistema de Administración, al menos hasta que transcurra un año desde su contratación inicial. Asimismo el Pleno Corporativo, de forma unánime, acuerda establecer la cantidad de 10.000 Pts. líquidas con la que se compensaría la utilización, por el trabajador citado, de su vehículo particular para transporte de materiales y personal, ante la ausencia de estos medios por el Ayuntamiento. por respuesta correcta, descontándose 0'2 puntos por cada respuesta incorrecta. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la oposición. Las pruebas se realizarán a partir de las once horas del dia 19 de Diciembre de 1996.

11º.- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.-

3º Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído por el Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de las Bases para la contratación temporal de un Agente de Desarrollo Local en los siguientes términos: encargado de juzgar la oposición, estará constituido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en su caso. SECRETARIO: BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE: Sindicatos.

1º OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, que tendrá a su cargo la oficina de

10



CLASE B4

10. **SITUACION ENCAJADA DE OBRAS.**
La situación encajada es la que se tiene en el momento de la elaboración del informe, es decir, la situación en la que se encuentran las obras en su desarrollo, ya sea en ejecución o en ejecución parcial.

10.1. **SITUACION ENCAJADA DE OBRAS.**
La situación encajada es la que se tiene en el momento de la elaboración del informe, es decir, la situación en la que se encuentran las obras en su desarrollo, ya sea en ejecución o en ejecución parcial.

11. **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.**
El agente de desarrollo local es la persona que se encarga de la ejecución de las actividades de desarrollo local en su área de responsabilidad.

11.1. **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.**
El agente de desarrollo local es la persona que se encarga de la ejecución de las actividades de desarrollo local en su área de responsabilidad.

11.2. **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.**
El agente de desarrollo local es la persona que se encarga de la ejecución de las actividades de desarrollo local en su área de responsabilidad.

11.3. **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.**
El agente de desarrollo local es la persona que se encarga de la ejecución de las actividades de desarrollo local en su área de responsabilidad.



CLASE 8.a



0V5788895

Desarrollo Local por período de seis meses, con unas retribuciones líquidas mensuales de 100.000 Pts., más una paga extraordinaria por igual importe. *condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se establecen en la Base 2. Si dentro del plazo que se le señala:*

2º CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en la oposición, será necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser Español. b) Ser mayor de edad. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal desempeño de las funciones. d) Estar en posesión de titulación Universitaria de grado medio, Diplomado o similar. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo.

3º SOLICITUDES: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1996. *EN EXPLORACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.*

4º PRUEBAS: Consistirán en la realización de dos cuestionarios de 20 preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Constitución, Estatuto de Autonomía y Administración Local. 2) Conocimientos en materia laboral. Se otorgará 0'5 puntos por respuesta correcta, descontándose 0'2 puntos por cada respuesta incorrecta. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la oposición. Las pruebas se realizarán a partir de las once horas del día 19 de Diciembre de 1996.

diferentemente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cosa no hace falta entrar. **5º** Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

6º TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar la oposición, estará constituido por **PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. **SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. **VOCALES:** un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

El Sr. Corrasco recuerda que tras el contrato inicial con SACONSA, se solicitaron ofertas que mejoraron las condiciones y considera bueno que se volviera a efectuar una nueva petición.



CLASE 8.^a



OV5788896

7º El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la Base 2º. Si dentro del plazo que se le señale y salvo causa de fuerza mayor no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsoedad.

8º El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

del Duque y la empresa TEDESA, una vez vence el contrato actualmente en vigor, conforme se establece en la cláusula 2º del Pliego de condiciones, en los mismos términos que rigen actualmente.

12º.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.-

13º.- OBRA N° 88/1997, DEL PLAN OPERATIVO LOCAL -

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico en Sesión de fecha 21-11-96 que literalmente dice así: "Ante el vencimiento en el mes de Enero de 1997 del contrato actualmente vigente por el que se rige la explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación depuradora de agua, se debate el futuro de dicho servicio. Por el Sr. Romero Gómez, y dado que pese a que las obras han sido recepcionadas definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, aún no han sido entregadas al Ayuntamiento de Herrera del Duque, propone que se prorrogue el contrato por un periodo de seis meses antes de efectuar una adjudicación del servicio a largo plazo.

Por el Sr. Babiano y por el Sr. Carrasco se opina que ha de efectuarse adjudicación por plazo de un año en favor de la empresa que efectúe la oferta económica más ventajosa manteniendo los dos puestos de trabajo actuales para lo cuál habría de aprobarse un nuevo pliego de condiciones en términos similares al que rigió en el actual contrato".

Interviene a continuación el Sr. Gómez López para mostrarse favorable a la prorroga por cuanto no se han entregado al Ayuntamiento las obras por la Consejería.

El Sr. Carrasco recuerda que tras el contrato inicial con SACONSA, se solicitaron ofertas que mejoraron las condiciones y considera bueno que se volviera a efectuar una nueva petición.



CLASE 8a
ESTADO



OV5788897

El Sr. Paredes Sanz, considera que no es conveniente sacar a concurso el servicio cada seis meses y que se ha elaborado un pliego para la adjudicación por cinco años cuando las obras sean entregadas al Ayuntamiento.

Concluye el debate con la intervención del Sr. Carrasco Soriano que manifiesta que les tendrá en contra en la aprobación de contratos que excedan del mandato de la actual Corporación.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro del Grupo de IU-CE. (un voto en contra), adopta acuerdo de prorrogar por período de seis meses el contrato suscrito con fecha 1-2-96 entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, una vez venza el contrato actualmente en vigor, conforme se establece en la cláusula 2ª del Pliego de condiciones, en los mismos términos que rigen actualmente.

13º.- OBRA N° 88/1997, DEL PLAN OPERATIVO LOCAL.-

Da lectura el Sr. Martín Peyró al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo, en Sesión de fecha 22-11-96, favorable a la aprobación de la obra n° 88/97 denominada SANEAMIENTO EN HERRERA DEL DUQUE, con un presupuesto de 10.000.000 Pts., solicitando de Diputación la cesión de la gestión de la obra para su ejecución por Administración, conforme al modelo 96/13 para la realización de saneamiento en C/ Royo Grande, así como en el Arroyo de la Junta y Rincón de Constitución en Peloche, haciendo constar que están disponibles los terrenos.

Pregunta el Sr. Carrasco Soriano a Secretaría si existe partida presupuestaria, contestando el Sr. Secretario que se trata de una obra correspondiente al ejercicio de 1997, con lo que si se aprueba la mencionada obra, habrá de habilitarse el crédito correspondiente en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1997. Pregunta asimismo el Sr. Carrasco si se comete alguna ilegalidad votando a favor, informándose por Secretaría que, como ya indicó en la Comisión, en la ejecución de la obra por Administración, no podrá sobrepasarse en la contratación con colaboradores el 50% del importe del proyecto.

Tras lo anterior, de forma unánime, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:



CLASE 8a
CASTILLA



OV5788898

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del programa operativo local de 1997: nº obra...: 88/1997, DENOMINACION: SANEAMIENTO C/ ROYO GRANDE, ARROYO DE LA JUNTA Y C/ CONSTITUCION, PRESUPUESTO Y FINANCIACION: Aportación Estatal... 450.000 Pts.- Aportación Feder (A.central) 1.350.000 Pts. - Aportacion Feder (A.local) 6.150.000 Pts. Aportación Ayuntamiento, 2.050.000 Pts. - TOTAL OBRA: 10.000.000 Pts. **SEGUNDO:** solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución por administración, en base a lo previsto al efecto en el Art. 153 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Licencia de actividad de construcción, pidiendo recordando que las ampliaciones del casco urbano se verán afectadas del incremento en los valores catastrales de sus trazados.

14º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAZAIRE.-

15º ASUNTOS URGENTES -

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Dirección del Instituto de Bachillerato "BENAZAIRE" por el que solicitan la designación del Representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar de dicho centro durante los dos próximos cursos.

Propone la Alcaldía que se designe al Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes.

Sometida a votación la propuesta mencionada, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), adopta acuerdo de nombramiento de Representante del Ayuntamiento de Herrera del Duque en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "BENAZAIRE" en favor de D.JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO.

Intervención el Sr. Corrales Soriano, preguntando por qué sigue la gabinete de HEROPESA sin saber, expresa que no hace lo mismo en Chiraltal. Pregunta si cuenta cuando la tercera entrega del PRR. Indica qué en toda Extremadura, se ha denunciado a más de 100 adultos violentemente a Herrera del Duque y a otra municipalidad.

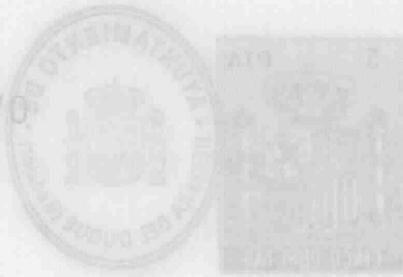
15º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-ca de la deuda de Seguridad Social. Pregunta que la clausura de Las Novas para la que se obtuvo subvención de la

Indica el Sr. Alcalde que se ha remitido copia de todos los Decretos a los distintos Portavoces de los Grupos.

A continuación informa de los siguientes asuntos: *** Informa de que según escrito de la Consejería de Medio Ambiente, se va a iniciar la clausura y sellado de vertederos municipales.

Escrito a HEROPESA, recordando si no enganchar cuando no se obtenga licencia. Pregunta a la Alcaldía que trabaja para el Ayuntamiento ya que para esa cifra.

DA578888



CRAVE 84

PRIMEROS: Se presentan documentos de la reunión realizada el viernes
diciembre 10 de 1982, n.º órga... 88.1003, DESMOND GONZALEZ ZURITA VIAL
ROYO GERAUD, MARIO DE LA JUNA Y C. CONSOLIDACION PRACTICOS Y
FINANCIEROS, ubicación Paseo... 428.000 fm - Recorrido Largo (Avenida
1320.000 fm - Avenida Larga (Avda) 8120.000 fm - Asociación Altimarina
2.020.000 fm - TOTAL D.R.: 10.000.000 fm. Señala la Dirección en
cesión de la sesión de 10 de diciembre para su devolución por autorización
a la Dirección de Electos en la 123 de la 12 de Mayo, la Comisión es
los Ayuntamientos Poblados.

M.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO BREVES

Da cuenta el Sr. Director del Instituto de la reunión celebrada en la Dirección del Instituto de Bachillerato "BREVES" por el uso de los servicios de administración y funcionamiento para los fines del Concurso Escuela de Oficio como muestra de su
breviarios cursos.
Lobos de hoy viernes día 26 de diciembre de Ciclolet Dibujante de la Escuela Chilena
Deportes.

Sobre todo a solicitud de los padres de familia que se han acordado con el uso
de los servicios de los 2.ºs. Municipios de los países que P.206 x C.E. (seis años a la vez) y
el uso de los 2.ºs. Municipios del Uruguay al 11 (sin excepción), obtiene acuerdo
de administración de la Red de escuelas del Ministerio de Hacienda del Poder en el Convenio
Ecclesiás del Instituto de Bachillerato "BREVES" en favor de D. JOSE CLEMENTE

DE LOS PORDO

12.- WORKERS' RESORT CHOSES DE LA VICTORIA.

Reclamo al Sr. Director que se me remita copia de todos los Decretos a los que pertenezca
pertenezca al P.206.

A continuación adjunto los siguientes documentos: *** Informe de los datos
de lo que considera el trabajo importante, es decir un informe de cambios y señales de las personas
municipales.



CLASE 8.^a



OV5788899

Informa asimismo que, el día 26 se reunirá la primera Asamblea para la constitución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos. *** Ante el escrito recibido de Diputación según el cuál ha de enviarse memorias valoradas en relación con el convenio INEN-DIPUTACION, propone que se remitan las memorias ya redactadas. *** Informa de la reunión mantenida con el Arquitecto Redactor de las Normas Urbanísticas en la que se han admitido todas las solicitudes sobre ampliaciones del casco urbano, sin que deba interpretarse que en dichas zonas ya se puede edificar. Considera conveniente la realización de una conferencia por técnicos en urbanismo. Informa que se fijará una reunión ante la petición de los solicitantes de Licencias de primera utilización y concluye señalando que las ampliaciones del casco urbano se verán afectados del incremento en los valores catastrales de sus inmuebles.

propuestas. Indica que a veces, toma la determinación sin consultar a nadie, no convencido aunque sea verdad, habla que dedica los veinticuatro horas a la alcaldía municipal. Indica que en la reunión con los vecinos sobre Licencias de primera 16º.- ASUNTOS URGENTES.- agrega y cree que en día dieron de alta los bienes que construyeron. Declara que el Ayuntamiento está en una situación difícil para poder pagar. No se produjeron.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Inicia el asunto el Sr. Carrasco indicándole al Sr. Alcalde que su actitud al negarse a dar respuesta a las preguntas por él formuladas denota que no está acostumbrado a trabajar con oposición. Indica que seguirá formulando preguntas.

En este momento, previa autorización por la Presidencia, abandona el Salón de Sesiones el Sr. De Celis Porro, por motivos personales, siendo las veintidós horas.

Continúa su intervención el Sr. Carrasco Soriano, preguntando por qué sigue la gibia de HEFORSA sin tapar, espera que no haga lo mismo en Chinatal. Pregunta a cuanto asciende la tercera entrega del PER. Indica que en toda Extremadura, se ha denegado un profesor de adultos solamente a Herrera del Duque y a otro municipio más. Indica que sigue sin respuesta sobre su pregunta acerca de la deuda de Seguridad Social. Recuerda que la alambrada de Las Navas para la que se obtuvo subvención de la Consejería de Agricultura y Comercio tenía que estar ejecutada el día 30 de Noviembre. Señala que la Alcaldía le decepciona como político y que intensificará contra el Sr. Alcalde su fuerza política y los recursos legales. Considera responsable al Sr. Alcalde de los problemas existentes para otorgar Licencias de primera utilización al dirigir un escrito a IBERDROLA, instándole a no enganchar cuando no se obtenga Licencia. Ruega a la Alcaldía que trabaje para el Ayuntamiento ya que para eso cobra.



CLASE 8.^a
ESTADO



OV5788900

Se sorprende de que las transferencias a HEFORSA se realicen por "Necesidades urgentes", recuerda que fué la Alcaldía quien unilateralmente rompió la prórroga de la deuda con la Seguridad Social. Considera que el problema de HEFORSA no se solucionará al año que viene, parcheando con aportaciones del Ayuntamiento. Concluye solicitando copia de las pólizas que este Ayuntamiento tiene con Entidades Financieras y de los avales puestos para conseguir los créditos de HEFORSA.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el turno de ruegos y preguntas ha de limitarse a ello sin que deba pretenderse que se convierta en un foro de debate.

Recuerda que él también ha preguntado sin haber obtenido respuestas.

Considera que la vergüenza en política, se demuestra con el respeto a las propuestas. Indica que a veces, toma la determinación de no contestar porque no convencerá aunque sea verdad. Indica que dedica las veinticuatro horas a la actividad municipal. Indica que en la reunión con los vecinos sobre Licencia de primera utilización, se limitará a dar su opinión y cree que en ella debían de estar también los constructores. Declara que el Ayuntamiento está en una situación difícil para acceder a subvenciones por la situación con Seguridad Social, pero aclaran que ello se debe a la cuantía de las contrataciones que efectúa este Ayuntamiento. Recuerda que él mismo negoció con el Consejero la subvención de 4.500.000 Pts., habiéndose pedido prórroga para la ejecución de la malla en Las Navas.

Apunta que el Sr. Carrasco, demuestra con sus manifestaciones el odio que políticamente tiene hacia el Alcalde y le indica que también tiene frases para machacarle políticamente.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano para recordar que la propuesta a las ayudas de la Consejería se efectuó por el P.P. e IU. Estima que se falta al respeto a la institución, al negarse el derecho a los ruegos y preguntas. Cree que la Alcaldía no tiene frases para machacarle políticamente y señala que desde el punto de vista político, deja mucho que desear.

Concluye el asunto con la intervención del Sr. Martín Casas, para señalar, en relación con la alambrada de Las Navas, que no se han recibido las ofertas solicitadas y que particularmente no es partidario de destinar una inversión para la alambrada citada si con ella no se concluye enteramente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.



